BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.660 EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Viernes 23 de Julio de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual.	„ **2.50**
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ **12.50**
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, **ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales** o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la **subscripción.**

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre **las dos fechas** mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 22 de Julio de 1943

	m$n.
Por avisos	2.859.—
Por marcas	1.000.—
Por adicionales de marcas . .	281.—
Por suscripciones	71.70
Por venta de ejemplares . . .	24.20
Por venta de folletos	5.—
Total	4.240.90

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Continúa en la página 2

SUMARIO

Continuación de la página 1

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Hacienda, Ministerio. — Se declara prescripta deuda de contribución territorial.

Buenos Aires, mayo 22 de 1943.

150.511. — 2193. — Expte. 220.584-1943. — Dto. Nº 354. — Visto que la Administración General de Contribución Territorial solicita se declare prescripta la deuda que por los años 1926|27 reconoce la Chacra Nº 25 - Sec. 1ª - Frac. D. - lote 25, Colonia Orlando (General Pico - La Pampa) Pda. Nº 1.336, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haber transcurrido con exceso el plazo de diez años que fija al efecto el artículo 30 de la Ley 11.285, texto ordenado sin que existan actualmente acciones fiscales tendientes al cobro de la misma que puedan interrumpirla, corresponde cancelar dicha deuda.

Que la Administración del ramo, ha formulado el cargo correspondiente al responsable de la prescripción.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase por prescripción la deuda de impuesto territorial correspondiente a los años 1926|27 de la propiedad mencionada.

Art. 2º — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS ALBERTO ACEVEDO

Fernández Pita, Federico. — Se deniega condonación de intereses

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1943.

150.514. — 2195. — Expte. 45.707-1943. — Dto. Nº 357. — Visto que don Federico Fernández Pita, solicita condonación de la suma de m$n. 363,21, que adeuda en concepto de intereses devengados por el cargo de m$n. 432,40, formulado por la Contaduría General de la Nación por concepto del reparo Nº 4.853 del año 1924, cuyo pago ya hizo efectivo el recurrente, y

CONSIDERANDO:

Que es improcedente acceder a lo solicitado ya que dichos intereses se exigen con arreglo a un criterio general en todos los casos análogos y no existen razones que justifiquen un tratamiento de excepción a favor del interesado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales vuelva al señor Procurador Fiscal Federal que interviene en la causa, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS ALBERTO ACEVEDO

Magnasco & Cía. Ltda., Luis, Soc. Anón. — Se confirma resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos (sellos).

Buenos Aires, junio 2 de 1943.

151.188. — 2198. — Expte. 45.349-1943. — Decreto Nº 371. — Visto que don Raúl J. Magnasco, en representación de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía., Ltda., solicita se confirme por decreto la resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos —Subgerencia de Sellos—, de fecha diciembre 22 de 1942, que no hace lugar a la devolución de la suma de m$n. 962,05, abonada por los contratos cuyos duplicados obran de fs. 1 a 5 del presente expediente; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes abonaron el impuesto de sellos no obstante la circunstancia de que los contratos de referencia se encontrarían exceptuados de su pago, en la parte correspondiente a aquéllos, por disposición del artículo 49, inc. 22) de la Ley Nº 11.290, texto ordenado (Ley Nº 11.627 art. 16).

Que de los términos del artículo 77 de la Ley Nº 11.290 se desprende que ese impuesto queda irrevocablemente pagado en documentos que aparezcan firmados, con raspaduras, el "corresponde" de alguna oficina, rúbrica o sello de algún particular, empleado, escribano, etc., o cuyo formato no esté entero. Vale decir, que una vez utilizados los sellos quedan sin ningún valor y el fisco tiene adquirido el derecho a su importe, salvo las excepciones contenidas en el artículo 58 del decreto reglamentario, que por su carácter de tales, deben interpretarse en forma restrictiva.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase la resolución apelada.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Abalo, Rudecindo. — Se deniega condonación parcial y facilidades para el pago de derechos aduaneros y condonación de intereses.

Buenos Aires, junio 2 de 1943.

151.305. — 2200. — Expte. 45.653-1943. — Dto. Nº 374. — Visto que don Rudecindo Abalo, fiador de don Emilio E. García, solicita condonación parcial de la suma de m$n. 16.466,60 que adeuda su afianzado en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, cuyo pago se le exige por vía judicial. Asimismo, pide condonación total de los intereses devengados por dicho cargo, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo carece de facultades para condonar deudas impositivas y no existen razones que justifiquen un tratamiento de excepción en lo que se refiere a los intereses.

Que tampoco procede acordar facilidades de pago, ya que las leyes de la materia determinan expresamente la forma y oportunidad en que deben hacerse efectivos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales vuelva al señor Procurador Fiscal Federal que interviene en la causa, a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS ALBERTO ACEVEDO

Control de Cambios — Sumario N.º 499 Ketelhohn Hnos. - Iniciación acciones judiciales.

Buenos Aires, mayo 22 de 1943.

150.573. — 2203. — Expte. Nº 6972-43. — 465. — Visto que el Decreto Nº 147.843 del 15 abril ppdo., por el que se fija en m$n. 107.574,48 la suma que deberá reintegrar la firma Ketelhohn Hnos., en concepto de diferencias de cambio por sus operaciones de exportación realizadas en infracción a las disposiciones de cambio en vigor;

El informe de la Dirección General del Impuesto a los Réditos del que surge que la firma no ha dado cumplimiento al reintegro exigido;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Procurador del Tesoro, doctor Bernardo Velar de Irigoyen, para que asuma la representación de la Nación a fin de iniciar o continuar los trámites de la ejecución contra la firma Ketelhohn Hnos. para obtener el cobro de la suma de ciento siete mil quinientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 107.574,48) que adeuda en concepto de diferencias de cambio establecidas por Decreto Nº 147.843 de fecha 15 de abril de 1943.

Art. 2º — En caso de ausencia o impedimento del citado funcionario asumirá dicha representación el señor Subprocurador del Tesoro, doctor Alberto V. Tedín, dándose en ambos casos a esta representación el carácter de especial, autorizada por la Ley número 3.367, artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y pase a la Procuración del Tesoro a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS ALBERTO ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Dando validez oficial a los títulos de Asistentes Sociales que expide la Escuela de Asistencia Social del Instituto de Cultura Religiosa Superior Femenina.

Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

2414. — 1.023. — E. 1.070. — Vistas estas actuaciones por las que la Presidencia de la Comisión Directiva del Instituto de Cultura Religiosa Superior Femenina, solicita se acuerde validez nacional a los títulos de Asistentes Sociales que expide la Escuela de Asistencia Social de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Buenos Aires, aconseja acceder al pedido formulado pero que, para mejor contralor de la enseñanza que se imparta, es conveniente disponer que las Mesas Examinadoras respectivas sean integradas por un Consejero de la Facultad de Ciencias Médicas, dada la importancia de los títulos que se expiden;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase con validez Nacional los títulos de Asistentes Sociales que expide la Escuela de Asistencia Social dependiente del Instituto de Cultura Religiosa Superior Femenina, de conformidad con el Programa de Estudios que se acompaña.

Art. 2.º — La Universidad Nacional de Buenos Aires, por intermedio de la Facultad de Ciencias Médicas ejercerá el contralor de la enseñanza que se imparta en esta Escuela, debiendo las mesas examinadoras ser integradas por un Consejero de la misma.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Declarando Monumento Histórico, la finca conocida por el nombre "El Carmen de Güemes" y Lugar Histórico el sitio donde se desarrolló el combate de San Carlos.

Buenos Aires, 13 de julio de 1943.

2.478. — 1026. — C. 38. — Visto la nota de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en la que solicita se declare Monumento Histórico la finca conocida por el nombre "El Carmen de Güemes", situada al Sud-Oeste de la Ciudad de Salta y Lugar Histórico, el sitio donde se desarrolló el combate de San Carlos (hoy jurisdicción del Partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires), el 8 de marzo de 1872, y

CONSIDERANDO:

Que el valor histórico de la referida finca queda demostrado ante la manifestación de que la misma fué habitada por el General Güemes y sirvió de campamento al Ejército que durante varios años guardó la frontera norte del país contra las fuerzas realistas del Alto Perú;

Que en cuanto a la acción de San Carlos, tuvo como motivo la invasión de las líneas de fortificaciones de la frontera Sud y Oeste, por las tribus coaligadas al frente del Cacique Callvucurá, y su rechazo por las fuerzas nacionales al mando del General Ignacio Rivas;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por los artíclulos 1º (apartado 2º), 3º y 4º, de la Ley 12.665,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — A mérito de lo dispuesto por la Ley 12.665, primer apartado segundo parágrafo, declárase Monumento Histórico la finca conocida por el nombre "El Carmen de Güemes", situada al Sud-Oeste de la Ciudad de Salta y Lugar Histórico el sitio donde se desarrolló el combate de San Carlos.

Art. 2º — Autorízase a la referida Comisión Nacional, para que acuerde con los propietarios del citado inmueble el modo de asegurar su conservación y el cumplimiento de los fines establecidos por el artículo 10º del decreto reglamentario de la Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ºº de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ELBIO CARLOS ANAYA

Ministerio de Guerra

No haciendo lugar a un reclamo formulado por la empresa del Ferrocarril del Sud.

Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

1516. — Vistos los presentes expedientes (Fc. 22.404|42 y Cde. 4 y 1; Fc. 22.405|42 Cde. 1; Fc. 39.157|42 y Cde. 2, 3 y 4; y 39.158|42 y Cde. 1), por los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, reclama el pago de la suma de trescientos treinta y cinco mil quinientos trece pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (pesos 335.513.66 m|n.), que se adeudarían en concepto de saldo de cuentas por transportes efectuados por orden del Ministerio de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de las actuaciones acumuladas, el aludido saldo proviene de las rebajas que se han introducido en las diversas cuentas presentadas al cobro por la Empresa, en virtud de lo dispuesto por los artículos 19 y 20 de la Ley N.º 2.873 y artículo 10 de la Ley N.º 5.315, y sus reglamentaciones y de la aplicación de las impropiamente denominadas tarifas "especiales" de pasajeros con el 50 o|o de rebaja, y básicas reducidas y "especiales" de carga, también con el descuento del 50 o|o que corresponde aplicar, para los transportes por lote y los convenidos por vagón completo;

Que en algunos casos, la Empresa no aceptó el descuento, porque según ha manifestado, no se trataba del transporte de materiales de propiedad de la Nación; sin embargo, está determinado en la ley que los "transportes militares" gozan de la rebaja del 50 o|o, siendo indiscutible que todo militar a quien la superioridad ordena un cambio de guarnición, cumple una comisión de Gobierno en las condiciones previstas por la ley, por lo que el Estado toma a su cargo, no sólo los gastos del traslado de la persona, sino también de sus efectos de uso reglamentario o común en la vida diaria, que lo habiliten para su desempeño en el nuevo destino, constituyendo dicha traslación de la persona y de sus efectos, ya se realice en forma conjunta, separada o discontínua, el transporte militar a que se refiere la propia ley, en cuanto lo ordena la autoridad militar por razones de organización y conveniencias del servicio;

Que en iguales condiciones se halla el transporte de los automóviles de propiedad del personal militar, que de conformidad con las reglamentaciones vigentes, se encuentran adscriptos al servicio del Ejército;

Que también es de aplicación el decreto del 9 de junio de 1926, confirmado por el decreto de fecha 2 de febrero de 1943, respecto de los pasajes otorgados a miembros de la familia del militar, que sea cambiado de destino, o que se traslade de un punto a otro en servicio ordenado, en uso de licencia anual reglamentaria o de licencia en comisión de estudios;

Que por los transportes que se realizaron con sujeción a las tarifas denominadas "básicas reducidas", por las cuales el portador se reserva, entre otras, las ventajas siguientes: a) cincuenta por ciento más de los tiempos que determina el Reglamento General de Ferrocarriles; b) la carga y descarga debe efectuarse por cuenta de los remitentes y consignatarios; y c) exención de su responsabilidad por falta y deterioros de la cosa transportada; la Empresa pretendía el cobro de los fletes con aplicación de otras tarifas que, por no exigir aquellas condiciones, resultan más elevadas;

Que además, el decreto del 10 de mayo de 1920, sienta la doctrina que deben considerarse comprendidas dentro de la categoría de "tarifas ordinarias", tratándose de transportes oficiales, todas las que corrientemente rigen para el público, prescindiendo de las denominaciones "especiales" o "básicas", que no son más que simples títulos genéricos, por lo que corresponde efectuar la rebaja del 50 o|o sobre cualquier tarifa que se ajuste a las condiciones del transporte;

Que la Empresa no acepta la rebaja del 50 o|o que determina para los servicios telegráficos, el artículo 10 de la Ley N.º 5.315, siendo que por decreto de fecha 26 de abril de 1926, mantenido en vigor por el de 13 de noviembre de 1931 y confirmados ambos por el de 18 de marzo de 1942, se estableció que corresponde el referido descuento a todo despacho telegráfico que se encamine total o parcialmente por un conductor sujeto a las prescripciones de la citada ley;

Que es necesario dejar constancia que el incendio del local de la Dirección General de Administración del Ejército, ocurrido el 16 de febrero de 1941, ha impedido acreditar con exactitud la existencia y monto de la reclamación, por cuanto destruyó la mayor parte de los elementos comprobatorios en poder de la misma;

Que por otra parte, la discusión administrativa ya ha quedado agotada, como la propia Empresa lo reconoce, habiendo recaído con anterioridad, resoluciones denegatoria análogas a la presente;

En consecuencia y atento a lo dictaminado oportunamente por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar al presente reclamo formulado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración del Ejército.

RAMIREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Renuncia, promociones y nombramientos

Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

1.520. — Visto el expediente letra P. N.º 20.347|943 (D. G. A.) - A. 5150 Cde. 22 (M. G.), y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase, con anterioridad al día 17 de marzo de 1943, la renuncia presentada por el Auxiliar 4.º, Recibidor de Forraje (Anexo F, Inciso 2.º, Item 1) Enrique Luis Ponti (Clase 1866, M. 307.195, D. M. 3, O|E. D. G. A.), de la Dirección General de Administración.

Art. 2.º — Promuévense:

En la Dirección General de Administración:

(Anexo F., Inciso 2., Item 1):

A Auxiliar 4.º, al Auxiliar 5.º, escribiente, Vicente Cuoco (Cl. 1897, M. 307.209, D. M. 3, O|E. D. G. A.); a Auxiliar 5.º, al Auxiliar 6.º, escribiente, Arlantido Aquiles Ventura (Cl. 1895, M. 724.063, D. M. 15, O|E. Ramos Mejía); a Auxiliar 6.º, a la Auxiliar 7.º, escribiente, Angela Palmira Canadea (Cl. I, N. 1.726.308 de la Policía de la Capital Federal); a Auxiliar 7.º, a la Auxiliar 8.º, escribiente, Victoriana Moreno de Méndez (C. I. N.º 809.965, de la Policía de la Capital Federal); a Auxiliar 8.º, al Ayudante Mayor, escribiente, Angel Miguel Defilippi Pecci (C. 1907, M. 740.107, D. M. 15, O|E. D. G. A.); a Ayudante Mayor, a los Ayudante Principales, escribientes, Francisca María Josefa D'Angelo (C. I. N.º 835.310, de la Policía de la Capital Federal) y Manuel Sendón (C. 1911, M. 362.662, D. M. 3, O|E. Sección 3a.); a Ayudante Principal, a los Ayudantes 1.º, escribientes, Adolfo Francisco Calderone (C. 1900, M. 18.350, D. M. 1, O|E. Sec. 16), José Froilán Núñez (C. 1912, M. 122.185, D. M. 1, O|E. Sec. 18a.) y Samuel Esquinazi (C. 1913, M. 3.608.086, D. M. 57, O|E. Tucumán); a Ayudante 1.º, a los Ayudantes 2.º, escribientes, Julia Laura Soriva de Roda (C. I. N.º 1.224.144 de la Policía de la Capital Federal), Carlos Emilio Boerr (C. 1906, M. 1.069.922, D. M. 19, O|E. R. 7), Gabriel Ibáñez (C. 1916, M. 0.380.044, D. M. 3, O|E. Sección 12a.), Agustín Pomito (C. 1916, M. 0.264.806, D. M. 2, O|E. Sección 9a.); y Oscar Modarelli (C. 1915, M. 378.912, D. M. 3, O|E. Sección 8a.); a Ayudante 2.º, a los Ayudantes 3.º, escribientes, Victorio Luis Mazzarella (C. 1920, M. 1.660.419, D. M. 1, O|E. Sección 16a. Urquiza), Alicia González (C. I. N.º 79.037 de la Policía de Córdoba), Domingo Massara (C. 1916, M. 0.145.745, D. M. 1, O|E. Villa Devoto), Julio César Mongelli (C. 1921, M. 1.739.939, D. M. 3, O|E. Sección Octava) y Constantino Antonio López (C. 1916, M. 1.908.060, D. M. 15, O|E. Temperley); y a Ayudantes 3.º, a los Ayudantes 4.º, escribientes, María Esther Oviedo (C. I. N.º 1.261.079, de la Policía de la Capital Federal), Eugenia Rosa Poblet de Ortiz (C. I. N.º 2.020.450 de la Policía de la Capital Federal), Antonio David Fernández (C. 1918, M. 0.437.437; D. M. 4, O|E. Sección 6a.), Raúl Alfredo Harbin Pereyra (C. 1898, Mat. 223.203, D. M. 2, O|E. Capital Federal Esp. N.º 11), María de los Dolores Guerrero de Sigwald (C. I. N.º 76.505 de la Policía de Córdoba) y Graciela Esther Quiroga (C. I. N.º 2.460.083 de la Policía de la Capital Federal).

Art. 3.º — Nómbrase:

En la citada Gran Repartición:

(Anexo F., Inciso 2., Item 1):

Ayudantes 4.º, escribientes, a los actuales supernumerarios escribientes, Raúl Aristóbulo Velázquez (C. 1919, Mat. 0.403.360, D. M. 1, O|E. Sección 18a.), Agustín Amestoy (C. 1917, M. 152.647, D. M. 1, O|E. Cap. Fed. Sec. Villa Devoto), Gustavo Alberto Leccardi (Cl. 1917, M. 152.625, D. M. 1, O|E. Villa Devoto), Esther Catalina Paschero (C. I. N.º 2.605.248 de la Policía de la Capital Federal), Vicente José Antonio Mongelli (C. 1914, M. 374.137, D. M. 3, O|E. Sección 2a.) y Haydée Capdevila de Ledesma (C. I. N.º 1.306.808 de la Policía de la Capital Federal).

Art. 4.º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra.

RAMIREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Licencia

Buenos Aires, 30 de junio de 1943.

1.546. — Visto el expediente letra P. N.º 13.612|943 (D. G. P.) - P. N.º 5859|943 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en el N.º 93, inciso a) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese 6 meses (seis meses) de licencia para trasladarse a las Repúblicas de los Estados Unidos del Brasil, Paraguay, Chile y Oriental del Uruguay, al señor Coronel (R. A.) D. Enrique Pemo (Clase 1876, Matrícula 0.285.667, Distrito Militar 3), debiendo nombrar apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos y archívese en la Dirección General del Personal.

RAMIREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Ministerio de Marina

Transferencia embarcaciones

Buenos Aires, 25 Junio de 1943.

1.131. — 73. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a las siguientes personas de nacionalidad argentina, para adquirir en compra las embarcaciones que para cada caso se indican, a saber: Juan Carlos de Ambrosi, yate auxiliar "Blue - Bird", mat. 3.475, (R. E. de Y.); Carlos Beltrán Hardoy, yate a vela y motor "Gypsy II", mat. 2.795, (R. E. de Y.); Horacio Vicente Pereda, yate a vela "Jején", mat. 4.970, (R. E. de Y.); Phylles Blanche Livock, lancha a motor "Saverne", mat. 1.690, (R. E. de Y.); Marcial Zanotti, embarcación "Serie A. N.º 7", mat. **1.566, (R. E. de Y.); Martín Oses y Salvador Oces, remolcador "Don Ciro", mat. 2.336, José Suárez, balandra a motor "Esquina", mat. 2.966; Antonio Rocha, chata a motor "La Unica Clarita", mat. 1.898; y Lorenzo de María, buques a motor 'Irupe", mat. 2.185; y "El Solo", mat. 2.196. — Expedien-**

tes 5-A-6.943-c|c.; H-7051-c|c.; P-7.117-**c**|**c.**; L-7.022-c|c.; Z-10.550-c|b.; O-7.100-**c**|c.; S-6.958-c|c.; R-10.520-c|b.; y D-10.218-c|b., 1943, respectivamente.

Art. 2.º — Agréguese copia del presente a los respectivos expedientes, comuníquese. etc.

RAMÍREZ
BENITO SUEYRO

Transferencia embarcación

Buenos Aires, 26 de Junio de 1943.

1.212. 74. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Sociedad denominada "Falcón y Compañía", para adquirir en compra el vapor "Este", matrícula número 3.399.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
BENITO SUEYRO

Transferencia embarcación

Buenos Aires, 26 Junio de 1943.

1.213. 75. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Sociedad denominada "Sociedad Anónima, Financiera e Industria del Paraná", para adquirir en compra el vapor "Curupayty", matrícula número 3.391.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
BENITO SUEYRO

(1) Nombramiento Jefes

Buenos Aires, 9 de junio de 1943.

—52. — 79. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse:

Director General del Material, al Contraalmirante, Gonzalo D. Bustamante;

Comandante en Jefe de la Escuadra de Mar, al Capitán de Navío, Carlos M. Sciurano;

Comandante en Jefe de la Escuadra de Ríos, al Capitán de Navío, Francisco R. Renta;

Jefe del Estado Mayor General, al Capitán de Navío, Abelardo Pantín, y Jefe de la Secretaría del Ministro al Capitán de Navío, Ernesto Basílico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMÍREZ
BENITO SUEYRO

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error el día 20|7|943.

Aceptación donación terreno

Buenos Aires, 11 de junio de 1943.

73. — 93. — Visto el presente expediente (1-S-4524|943); lo informado por la Dirección General de Aviación Naval del Ministerio de Marina,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Substitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 141.226, de fecha 21 de enero de 1943, por el siguiente:

Acéptase la donación hecha por la señora Pía Arbeletche de García Jaunsarás, a favor del Estado Nacional Argentino, de un terreno de 98 ha., 3641 m², situado en Punta Ninfas (Fracción A- Sección B-IV), Territorio del Chubut, el cual se determina en los planos que corren a fojas 7 y 19 del citado expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

RAMÍREZ
BENITO SUEYRO

Aceptación donación terreno en Punta Ninfas.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1943.

141.226. — Visto el presente expediente (1-A. 2.139|942), en el cual consta el ofrecimiento hecho por la señora Pía Arbeletche de García Jaunsarás, de ceder en donación al Estado Nacional Argentino, un terreno de cien hectáreas, (100 hs.), situado en Punta Ninfas, (Fracción A, Sección B-IV), Territorio del Chubut, dentro del establecimiento de su propiedad denominado "El Pedral", de forma rectangular, de mil metros de frente sobre la margen derecha de la Ruta Nacional Complementaria "h" (Puerto Madryn a Punta Ninfas), medidos desde el guardaganados de acceso a la Estancia "El Pedral", hacia el Este y mil metros de fondo hacia el Sud de la aludida ruta, como se consigna en el plano agregado a fojas 31 con destino a un aeródromo naval; y siendo sumamente valiosa esta patriótica donación para la marina de guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la donación del terreno de referencia hecha por la señora Pía Arbeletche de García Jaunsarás a favor del Estado Nacional Argentino, que se determina en el plano de fojas 31.

Art. 2.º — Desígnase al señor Director General de Aviación Naval, Contraalmirante D. Marcos A. Zar, para que en representación del Estado Nacional Argentino tome posesión de dicho terreno y firme la respectiva escritura traslativa de dominio; debiendo la Escribanía General de Gobierno de la Nación otorgar el correspondiente poder a los fines indicados.

Art. 3.º — Por el Ministerio de Marina, agradézcase a la donante en la forma de estilo, la patriótica colaboración prestada al Estado.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
M. FINCATI

Ministerio de Agricultura

Reservando con destino al Ministerio del Interior, tierras en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1942.

135.839. — Visto este expediente (128.708-1939), en el que el Ministerio del Interior solicita la reserva de la fracción Centro Nord-Oeste y ángulo Este de la manzana Nro. 26, Sección C. del pueblo Viedma, en el Territorio de Río Negro, para la conservación del terraplén de defensa contra las inundaciones, construído en el centro de la mencionada fracción;

Que como esa tierra es fiscal y figura libre de adjudicación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio del Interior, para la conservación del terraplén de defensa contra las inundaciones, la fracción Centro Nord-Oeste y ángulo Este de la manzana N.º 26, Sección C. del pueblo Viedma, en el Territorio de Río Negro, con la ubicación y dimensiones determinadas en el croquis de fojas 5.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Destinando para el Consejo Nacional de Educación, la superficie de dos hectáreas, en el Territorio de Formosa.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1942.

135.840. — Visto este expediente (128.483-1939), en el que el Consejo Nacional de Educación, solicita la reserva de la superficie de 2 hectáreas ubicada en el ángulo Nord-Oeste de la legua D, del lote N.º 29, Sección 9a., del Territorio de Formosa, con fines escolares;

Que como esa tierra figura afectada, dentro de mayor superficie, a la reserva dispuesta por decreto de fecha 11 de julio de 1921, para futura colonización, y está ya ocupada por la citada Institución con la finalidad invocada, puede accederse a lo solicitado, disponiendo el correspondiente cambio de destino; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Destínase para el Consejo Nacional de Educación, para fines escolares, la superficie de dos hectáreas ubicada en el ángulo Nord-Oeste de la legua D., del lote N.º 29, Sección 9a., del Territorio de Formosa, que con mayor superficie fuera reservada para futura colonización, por decreto de fecha 11 de julio de 1921; en la forma que ilustra el plano de fojas 29, y con la ubicación definitiva que se determine oportunamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Destinando para el Ministerio del Interior, tierras en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1942.

135.841. — Visto este expediente (132.312-1938), en el que el Ministerio del Interior solicita la reserva de la superficie de una hectárea constituída por el ángulo Nord-Oeste de la fracción a, de la chacra XLII, de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, para la Municipalidad local;

Que como esa tierra está afectada a la reserva dispuesta por decreto de carácter general de fecha 17 de julio de 1923 con fines forestales, puede accederse a lo solicitado, disponiendo el correspondiente cambio de destino; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Destínase para el Ministerio del Interior, para la Municipalidad local, la superficie de una hectárea constituída por el ángulo Nord-Oeste de la fracción a, de la chacra XLII, de la Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, que fuera reservada por decreto de carácter general de fecha 17 de julio de 1923, con fines forestales.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

DANIEL AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino al Ministerio de Guerra, tierras en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1942.

135.842. — Visto este expediente (92.381-1929), en el que el Ministerio de Guerra solicita la reserva de la superficie aproximada de 3 hectáreas, 45 áreas, 66 metros cuadrados, ubicada en la forma indicada a fojas 39, en el pueblo Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, con destino a la Sociedad Tiro Federal de Puerto Deseado;

Que como esa tierra es fiscal y figura libre de adjudicación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvase para el Ministerio de Guerra, con destino a la Sociedad Tiro Federal de Puerto Deseado, en el Territorio de Santa Cruz, la superficie aproximada de tres hectáreas, cuarenta y cinco áreas, sesenta y seis metros cuadrados, en la forma indicada a fojas 39, y cuya ubicación y extensión definitivas serán determinadas por la mensura correspondiente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Destinando para el Ministerio del Interior, tierras en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1942.

135.843. — Visto este expediente (111.034-1936), en el que el Ministerio del Interior solicita se cambie el destino del solar D., de la manzana N.º 28, del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, reservado por Decreto Nro. 24.524, de fecha 6 de julio de 1933, conjuntamente con el solar B., de la misma manzana, para la construcción de los edificios para las oficinas de la Comuna y Sala de Primeros Auxilios; por necesitarlo actualmente para la construcción de un establecimiento sanitario, de conformidad con el Consejo Municipal local, y,

CONSIDERANDO:

Que dado los fines perseguidos, corresponde acceder a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Destínase para el Ministerio del Interior, para la construcción de un establecimiento sanitario, el solar D., de la manzana Nº 28 del pueblo Sarmiento, en el Territorio del Chubut, quedando sin efecto el anterior destino dado a esta tierra por Decreto Nro. 24.524 de 6 de julio de 1933.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Fijando precios de enajenación para lotes de la Colonia Yerbal Viejo, Territorio de Misiones.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1942.

135.938. — Visto este expediente (159.820-1942), en el que la Dirección de Tierras propone los precios de enajenación de los lotes agrícolas que constituyen la Sección XIII de la Colonia Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones, y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos son equitativos, pues tienden al arraigo de la población y consultan el desarrollo económico de la zona, corresponde acceder a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjanse los siguientes precios de enajenación para los lotes agrícolas que constituyen la Sección XIII, de la Colonia Yerbal Viejo, en el Territorio de Misiones:

Treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 35 m|n.) la hectárea, para los lotes Nros. 1 al 50.

Treinta pesos moneda nacional ($ 30 m|n.), la hectárea, para los lotes Nros. 51 al 229.

Veinte pesos moneda nacional ($ 20 m|n.), la hectárea, para los lotes Nros. 230 al 284.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Dejando sin efecto reserva superficie de pueblo San Martín de los Andes, Territorio de Neuquén.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1942.

135.943. — Visto este expediente (H.229-1942), en el que la Dirección de Parques Nacionales solicita se deje sin efecto la reserva de la superficie de 4 ha., 91 ás., 12 m.², 19 dm.², ubicada en el ángulo Sud-Oeste del pueblo San Martín de los Andes dentro de la Reserva Nacional Lanin, Territorio de Neuquén, dispuesta por decreto de carácter general de fecha 14 de septiembre de 1916, con destino a mataderos;

Que como a fojas 5 el Ministerio del Interior manifiesta su conformidad en el levantamiento de la reserva que afecta a la tierra de referencia, en atención a que se instalará en ella el Establecimiento de Aguas Corrientes y Depósito de Materiales, dependiente de las Obras Sanitarias de la Nación, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva, que afecta a la superficie de 4 ha., 91 ás., 12 m.², 19 dm.², ubicada en el ángulo Sud-Oeste del pueblo San Martín de los Andes, dentro de la Reserva Nacional Lanín, Territorio de Neuquén, dispuesta por decreto de carácter general de fecha 14 de septiembre de 1916, con destino a mataderos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Parques Nacionales a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Iniciando acción judicial contra don Armando Melesz, por la suma de $ 200 moneda nacional.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1942.

137.795. — Expediente 64.565-1941. — Visto el presente expediente, relativo a la deuda que tiene pendiente con el Departamento de Agricultura, el agricultor Armando Melesz, en concepto de falla de materiales; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la pertinente acción judicial contra don Armando Melesz, domiciliado en Nogoyá (E. Ríos), hasta obtener el pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|nacional.), que adeuda al Ministerio de Agricultura, en concepto de falla de materiales de defensa agrícola, según pagaré de foja 36 suscripto por el nombrado de conformidad con la resolución del citado Departamento de fecha 9 de abril de 1942, recaída a foja 34.

Art. 2.° — La referida suma de $ 200 m|n., deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, con transferencia a la cuenta "Ministerio de Agricultura - Dirección de Administración", existente en el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1.° del presente decreto.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, tierras en el Territorio de Chubut.

Buenos Aires, 5 de abril de 1943.

146.893. — Visto este expediente (N.° 10.513-1937), en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la superficie de 3 hectáreas, fundando el emplazamiento del edificio de la escuela N.° 126, dentro de la reserva para Colonia Agrícola en el Valle Telsen, Territorio de Chubut;

Que hallándose ubicada la referida escuela en la parte Nord-Oeste de la legua a, del lote N.° 22, fracción A, Sección AII del nombrado territorio y siendo dicho lote fiscal y libre de adjudicación, puede, teniendo en cuenta los fines perseguidos por la repartición recurrente, accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, la superficie de 3 hectáreas dentro de la reserva para Colonia Agrícola en el Valle Telsen, ubicada en la parte Nord-Oeste de la legua a, del lote 22, fracción A, Sección AII, en el Territorio de Chubut, y en la forma que aproximadamente se indica en el croquis de fojas 6, ya que su ubicación definitiva se determinará una vez efectuada la mensura correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aprobando contrato celebrado con el señor Julio García, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 5 de abril de 1943.

146.894. — Visto este expediente (N.° 145.607-1941), del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de marzo de 1942 (fs. 101), se autorizó a la Dirección de Tierras para que de acuerdo con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, celebrara contrato con el señor Julio García, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 4.100 hectáreas, constituída por la parte Sud-Oeste del lote 6 y legua a, del lote 16, ambos de la Sección II, de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz;

Que habiendo sido extendido el respectivo instrumento de conformidad con las disposiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato N.° 4.048 celebrado de acuerdo con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, entre la Dirección de Tierras y el señor Julio García, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 4.100 hectáreas, constituída por la parte Sud-Oeste del lote 6 y legua a, del lote 16, ambos de la Sección II, de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Acción judicial por cobro de pesos contra don Jorge Pedro Brescher, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1943.

146.959. — Visto este expediente (N.° 163.879-1942), en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Jorge Pedro Brescher, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 1.425.95 m|n., que adeuda por ocupación ejercida en la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la mitad Este de las leguas b, y c, del lote 48, Sección 3a., Zona de Cabo Blanco del Territorio de Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer su cobro judicial por no haber dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto Nro. 13.923 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que inicie contra don Jorge Pedro Brescher, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil cuatrocientos veinticinco pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Permitiendo la introducción por el puerto de Posadas (Misiones), de una partida de 6.000 kilogramos de semilla de té, consignada al señor Francisco Kühnlein.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.

149.448. — Visto este expediente (110.629-1943), en el que el señor Francisco Kühnlein, solicita autorización para introducir por el puerto de Posadas (Misiones), una partida de 6.000 kgs. de semillas de té, procedente del Paraguay, con destino a cultivos experimentales en Oberá, y

CONSIDERANDO:

Que aun cuando el puerto de Posadas no está habilitado para la introducción de vegetales, puede como excepción deferirse a lo solicitado por tratarse de cultivos que conviene fomentar especialmente ahora que con motivo de la guerra ha disminuído considerablemente la importación de té, y que por otra parte se cumplirían para la importación de la partida en cuestión, los requisitos exigidos por la Ley 4084 y su decreto reglamentario; atento lo informado por la Dirección de Sanidad Vegetal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Permítase, como caso de excepción, la introducción por el puerto de Posadas (Misiones), de una partida de 6.000 kilogramos de semilla de té, procedente del Paraguay, debiendo cumplirse para su importación los requisitos exigidos por la Ley 4084 y su decreto reglamentario N.° 83.732, de fecha 3 de junio de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc. y vuelva a la Dirección de Sanidad Vegetal, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aprobando operaciones de mensura y dejando sin efecto posesiones provisorias otorgadas en el pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.

149.495. — Visto este Expte. (4.819-1938), del que resulta:

Que la Dirección de Tierras otorgó posesión provisoria de las siguientes quintas del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, quinta N° 74, a la Sucesión de Don Canio Pizzuti (fs. 64), quinta N° 76, a Doña María Teresa Pizzuti, (fs. 67), quinta N° 77, a Doña María Teodora Pizzuti (fs. 70), quinta N° 93, a Don Miguel Pizzuti (fs. 72), quinta N° 94, a Don Fernando Pizzuti (fs. 74), y quinta N° 105, a Don Julio Pizzuti (fs. 76), posteriormente se presentan Don Héctor Pizzuti en nombre de la Sucesión, y Doña Adelina Ruiz de Pizzuti, en su carácter de cónyuge supérstite de Don Julio Pizzuti (fs. 139 y 140), conjuntamente con los restantes posesionarios, renunciando a las tierras citadas (fs. 148);

Que con tal motivo la Dirección de Parques Nacionales, a cuya jurisdicción administrativa pasaron estas quintas, solicita se dejen sin efecto las nombradas posesiones provisorias, y se aprueben además las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero J. Eduardo Mignacco, para deslindar las tierras reservadas en el mismo pueblo, con destino a las Obras Sanitarias de la Nación, las que han resultado con una superficie de 10 hectáreas, 27 áreas, 65 metros cuadrados (fs. 129 y 159); y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar sin efecto las posesiones provisorias, en atención a la utilización de parte de las tierras por las Obras Sanitarias de la Nación, y como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia no encuentra ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que han sido efectuadas las operaciones de mensura mencionadas, corresponde aprobarlas; atento las informaciones producidas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Déjanse sin efecto las posesiones provisorias otorgadas por la Dirección de Tierras, en el pueblo San Carlos de Bariloche, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro, con el detalle expresado a continuación: a la Sucesión de Don Canio Pizzuti, por la quinta N° 74, a Doña María Teresa Pizzuti, por la quinta N° 76, a Doña María Teodora Pizzuti, por la quinta N° 77, a Don Miguel Pizzuti, por la quinta N° 93, a Don Fernando Pizzuti, por la quinta N.° 94, y a Don Julio Pizzuti, por la quinta N.° 105, las que corren a fojas 64, 67, 70, 72, 74 y 76 respectivamente, de estas actuaciones.

Art. 2.° — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero J. Eduardo Mignacco, para deslindar en el mismo pueblo, las tierras reservadas para las Obras Sanitarias de la Nación, las que han resultado con una superficie de 10 hectáreas, 27 áreas, 65 metros cuadrados, comprendiendo parte de las quintas Nros. 92, 93, 94, 76 y parte de las calles ubicadas entre las quintas Nros. 93 y 76, y entre esta última y el lote N° 116 de la Colonia Pastoril Nahuel Huapí, en el mismo territorio, dentro del polígono A, B', B, C, C', D, E, E', E'', F, F', A'', A', A, según el plano de fojas 129.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Parques Nacionales a sus efectos.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Título de propiedad a nombre de la sucesión de don Cruz Morales, en la provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1943.

150.157. — Visto este Expte. (98.959-1929), del que resulta:

Que por decreto de fecha 8 de febrero de 1901 (fs. 10), se concedió en venta a Don Alfredo Tomasini, el lote N° 45 de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba;

Que habiéndose dado cumplimiento a las obligaciones contraídas y abonado el precio estipulado, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 817 y su decreto reglamentario, corresponde declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada ley, y otorgar el título de propiedad respectivo a nombre de la sucesión de Don Cruz Morales, por haber transferido los herederos del concesionario, a favor de la misma, sus derechos y acciones por la tierra de referencia (fs. 154|156); atento las informaciones y dictamen producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Decláranse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley N.° 817 y su decreto reglamentario, en el lote N.° 45 de la Colonia Sampacho, en la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda a nombre de la sucesión de don Cruz Morales título de propiedad por el citado lote, en la forma dispuesta por el decreto de fecha 26 de julio de 1923 y 18 de enero de 1911, que elevará para su firma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Destinando para el Consejo Nacional de Educación, para fines escolares, la superficie de 50 hectáreas en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1943.

150.158. — Visto este Expte. (33.950-1940), en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la superficie de 50 hectáreas ubicada en el ángulo Sud-Oste de la legua d, del lote N° 10, fracción A, Sección H II, del Territorio del Chubut, para fines escolares;

Que como esa tierra es fiscal y figura afectada, dentro de mayor superficie, a

la reserva dispuesta por decreto de 10 de agosto de 1931 para pastoreo de la cabañada de la Gendarmería del Territorio del Chubut, manifestando a fojas 15 vuelta, el Ministerio del Interior su conformidad en lo que respecta al cambio de destino de la referida fracción, puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Destínase para el Consejo Nacional de Educación, para fines escolares, la superficie de cincuenta hectáreas ubicada en el ángulo Sud-Oeste de la legua d, del lote Nº 10, fracción A, Sección H II, del Territorio del Chubut, en la forma que ilustra el croquis de fojas 11, y cuya ubicación definitiva será determinada por la mensura complementaria, quedando modificado el destino dado a esta fracción, dentro de mayor superficie, por decreto de fecha 10 de agosto de 1931 que reservó la mitad Sud de la citada legua d, para pastoreo de la caballada de la Gendarmería en el mencionado territorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO

DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Pan American Oil Export. Corporation. Manifestando desistimiento inst. surtidor de nafta frente a Estac. Tigre, FCCA.

Buenos Aires, Junio 18 de 1943.

973. — 1.708. — Expediente 71.774-1942. — Visto que la Pan American Cía. Argentina de Petróleos sucesora de la Pan American Oil Export. Corporation, según se acredita con la información de fojas 31 a 32 se presenta manifestando su desistimiento con la instalación del surtidor de nafta en el muelle sobre el río Tigre, frente a la estación Tigre-C del Ferrocarril Central Argentino a unos 75 mts. aguas abajo del puente carretero "Intendente Salas" por cuya razón la Dirección General de Navegación y Puertos al informar al respecto, expresa que correspondería dejar sin efecto el Decreto N.º 103.268 del 10 de abril de 1937, en la parte que declara que la instalación del elemento de referencia, no afecta la navegación, el comercio y el tránsito por la ribera; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 24 vta.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la declaratoria dictada por Decreto N.º 103.268 de fecha 10 de abril de 1937, en la parte que establece que la instalación del surtidor de que se trata en el lugar de que se ha hecho referencia, no afecta a la navegación, al comercio ni al tránsito por la ribera.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

D. G. de N. y Puertos. — Aprobando presupuestos para diversas obras

Buenos Aires, 18 de Junio de 1943.

978. — 1710. — Expte. 64.608-1943 y agregados. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse los adjuntos proyectos y presupuestos que seguidamente se detallan, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que, por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos a que dichos documentos se refieren con las imputaciones que también se indican y con sujeción a las disposiciones vigentes, debiendo rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice:

Expte. 64.608-1943. — División Paraná Inferior. Reparación de las boyas ciegas tipo "C" I. B. Nros. 156, 164, 207 y 229. Presupuesto importe de seiscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 655 m|n.).
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-9, pesos 545.04 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-9, pesos 109.96 m|n.

Expte. 64.650-1943. — Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. Trabajos de limpieza general, blanqueo y pintura de la parte exterior de los depósitos fiscales de las secciones 1a. a 4a. del dique IV del Puerto de Buenos Aires. Presupuesto importe de quince mil trescientos veintinueve pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 15.329.82 m|n.).
Imputación: Pres. 1943, I, 4.º-2-2, pesos 11.755.10 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-9, pesos 3.562.25 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-10, pesos 12,47 m|n.

Expte. 64.883-1943. — Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. Trabajos de fundición, en hierro, de 24 segmentos de 1065 mm. de diámetro, para los prensaestopa de los puentes giratorios Nros. 1 al 4 del Puerto de la Capital presupuesto importe de novecientos cuarenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 941.66 m|n.).

Imputación: Pres. 1943, I-4.º-2-2, pesos 675.97 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-9, pesos 195.76 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-10, pesos 69.93 m|n.

Expte. 65.064-1943. — División Paraná Inferior. Construcción de toldos, con destino a la lancha "52-B" y draga "20-C". Presupuesto importe de seiscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 660 m|n.).
Imputación: Pres. 1943, I-4.º-2-1, pesos 454.75 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-9, pesos 205.25 m|n.

Expte. 65.068-1943. — Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. Construcción de 12 ruedas completas con buje de bronce, para los puentes hidráulicos del Puerto de Buenos Aires. Presupuesto importe de mil cuatrocientos treinta y dos pesos con sesenta y un centavos moneda nacional ($ 1.432.61 m|n.).
Imputación: Pres. 1943, I-4.º-2-2, pesos 916.11 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-9, pesos 427.46 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-10, pesos 89,04 m|n.

Expte. 65.086-1943. — División Paraná Medio. — Modificación de la válvula intermedia de refoulado de la draga "206-C". Presupuesto importe de quince mil seiscientos diez y nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 15.619.17 m|n.).
Imputación: Pres. 1943, I-4.º-2-1, pesos 7.657.05 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-9, pesos 7.962.14 m|n.

Expte. 65.618-1943. — Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. Trabajos para instalar en la locomotora N.º 23 enganches automáticos, en sustitución de los actuales considerados peligrosos para el personal. Presupuesto importe de mil seiscientos cuarenta pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 1.640.36 m|n.).
Imputación: Pres. 1943, I-4.º-2-2, pesos 699.69 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-9, pesos 926.77 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-10, pesos 13.99 m|n.

Expte. 65.507-1943. — Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. Trabajos de fundición en hierro, de 6 pistones de diámetro 245 mm. por 2.000 mm. de longitud para cilindros, dos cabezales para pistones y construcción de un modelo para cabezal de pistón destinados todos estos elementos para los puentes Nros. 2, 3 y 4 del Puerto de la Capital. Presupuesto importe de dos mil veinticuatro pesos con un centavo moneda nacional ($ 2.024.01 m|n.).
Imputación: Pres. 1943, I-4.º-2-2, pesos 1.240.77 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-9, pesos 587.43 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-10, pesos 195.81 m|n.

Expte. 77.581-1942. — Dirección del Astillero Central. Confección de toldos, cenefas, capas, etc. para distintas embarcaciones dependientes de la División Estudios y dragados del Río de la Plata. Presupuestos importe total de ($ 10.105.79 m|n.) diez mil ciento cinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional (fs. 25 a 59).
Imputación: Pres. 1943, I-4.º-2-1, pesos 2.324.32 m|n.
Imputación: Pres. 1943, I-9.º4-9, pesos 6.458.63 m|n.

Imputación: Pres. 1943, I-9.º-4-10, pesos 1.322.84 m|n.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

Navegación y Puertos. — C. I. A. E. — S|permiso para colocar cable eléctrico subterráneo para reforzar red Subestación de Transformación N.º 6, en Pto. Capital. — Con carácter precario.

Buenos Aires, Junio 18 de 1943.

979. — 1.711. — Expediente 60.400. — 1943. — Visto este expediente en el que la Compañía Italo Argentina de Electricidad solicita autorización para colocar, de acuerdo con la documentación adjunta, un cable de baja tensión destinado a reforzar la red de distribución en las inmediaciones de la Subestación de Transformación número 6, situada en la ribera Norte del Riachuelo, frente a la calle Garibaldi,

Teniendo en cuenta.

Que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta a fojas 11 que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, con sujeción a las condiciones establecidas a fojas 7 y vta., a las cuales ha prestado su conformidad la recurrente, quien ha hecho efectivo asimismo, el pago de la suma de pesos 50 moneda nacional, en concepto de inspección de obras y revisión de planos de acuerdo al arancel establecido por decreto de febrero 17 de 1933; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 12) y la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 12 vta.),

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario, a la Cía. Italo Argentina de Electricidad S. A., para que bajo su exclusiva responsabilidad, y en base a la documentación acompañada, que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de que se trata, en el lugar de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones;

a) Los trabajos se efectuarán sin interrumpir el tránsito y serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos la que podrá introducir durante la ejecución de los mismos, las modificaciones de carácter técnico que considere conveniente; a tales efectos la permisionaria deberá comunicar, con la anticipación debida, la fecha en que inicie las obras.
b) La recurrente deberá dejar en perfectas condiciones los pavimentos que remueva, quedando obligada a reparar por su cuenta cualquier hundimiento que se produjera como consecuencia de los trabajos mencionados.
c) El presente permiso podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento en que el P. E. lo considere conveniente, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.
d) Fíjase en la suma de pesos 50 moneda nacional, los derechos en concepto de inspección de obras y revisión de planos, cantidad calculada de acuerdo a la escala establecida por decreto del 17 de febrero de 1933.
e) El presente permiso queda sujeto a todas las disposiciones vigentes en la materia y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

Confirmando resolución del Ministerio de Obras Públicas por la que no se hace lugar a la devolución de $ 13.901,62 moneda nacional al Ing.º Enrique J. Ducós.

Buenos Aires, 25 de junio de 1943.

1.179. — 1.729. — Expte. 66.446-1942. — Visto que a fojas 29 el ingeniero Enrique J. Ducós solicita se revea ó se confirme por decreto del Poder Ejecutivo a fin de estar en condiciones de recurrir a las autoridades judiciales, la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 de agosto de 1942, que obra a fojas 28, por la que no se hace lugar a la devolución de la suma de pesos 13.901,62 moneda nacional, que el expresado técnico repuso de su peculio particular, con motivo del déficit producido en las obras del puerto de Comodoro Rivadavia y del que resultó directamente responsable el ex Contador don Cipriano Etchandy;

Teniendo en cuenta que como lo expresa a fojas 30 vuelta la Sección Asesoría Letrada y Sumarios del mencionado Departamento, el recurrente no agrega ningún argumento que fundamente la reconsideración que solicita;

Atento a lo dictaminado a fojas 26 por el señor Procurador General de la Nación, y a lo dispuesto en la Ley número 11.634; y por las mismas consideraciones expuestas en la resolución de que se ha hecho referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 de agosto de 1942, corriente a fojas 28, por la que no se hace lugar a la devolución al ingeniero Enrique J. Ducós de la suma de trece mil novecientos un pesos con sesenta y dos centavos ($ 13.901,62 m|n.) moneda nacional, abonada de su peculio con motivo del déficit producido en las obras del puerto de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.º — Publíquese, pase a la Dirección General de Navegación y Puertos para su conocimiento y a fin de que notifique al recurrente lo que se deja dispuesto y, fecho, archívese.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

D. G. FF. CC. — Banco Nación Argentina. — Acordando preferencia para transporte 200 toneladas de piedra cruda de yeso con destino obras edificio central.

Buenos Aires, 25 de junio de 1943.

1178. — 1735. — Expte. 110.251-1943. — Visto que el Banco de la Nación Argentina solicita, como caso especial, se acuerde preferencia para el

transporte de 200 toneladas de piedra cruda de yeso que debe suministrar la firma Antonio M. Pescio, a fin de elaborar la porcelanina destinada a las obras del edificio que se construye para la sede de la Casa Central de ese Banco;

Teniendo en cuenta que, si bien por resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 15 del mes en curso, recaída en expediente N.º 5649|1943, se ha dispuesto que antes del otorgamiento de nuevas franquicias de esta índole, deberá establecerse un orden de prelación en el transporte ferroviario, en concordancia con la naturaleza y destino de las mercaderías, con el propósito de no malograr el cumplimiento de las autorizaciones similares ya concedidas para atender las necesidades de interés general de mayor apremio, se trata en esta emergencia de una carga de poca importancia que ha de requerir el empleo de un limitado número de vagones y cuya conducción con carácter preferente es reclamada para evitar que se paralicen las obras del edificio que se construye para una institución pública, por lo que puede accederse a lo solicitado, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley N.º 2.873 y en el 246 del Reglamento General de Ferrocarriles; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 3), y por la Sección Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 5 vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ferrocarriles a fin de que, con ajuste a los recaudos que correspondan, disponga la preferencia, por única vez, en el transporte de las doscientas (200) toneladas de piedra de que se trata, que debe proveer la firma Antonio M. Pescio, con destino al edificio central del Banco de la Nación Argentina, en la Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

Nav. y Ptos. — Soc. de Ayuda Mutua Personal Refinerías de Maíz, S. R. Ltda. — S| autoriz. p. plantar árboles ribera río Baradero. — Declart. del 31 3|903. — Carácter precario.

Buenos Aires, 25 de junio de 1943.

1.156. — 1.741. — Expte. 76.243-1942. — Visto este expediente en el que la Sociedad de Ayuda Mutua "Personal de Refinerías de Maíz, S. R. Ltda.", solicita autorización para efectuar plantaciones sobre la ribera del río Baradero, en un terreno concedido con carácter precario por la Municipalidad de la localidad y en los lugares que se indican en el plano de fojas 4;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Nevegación y Puertos (fs. 7), manifiesta que no existe inconveniente en que se dicte la declaratoria que establece el decreto del 31 de marzo de 1903, dentro de las condiciones establecidas más adelante a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad; y

De acuerdo con lo informado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas a fojas 7 vta.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase que las plantaciones que se propone realizar la Sociedad de Ayuda Mutua "Personal de Refinerías de Maíz, S. R. Ltda.", sobre la margen derecha del río Baradero, a 375 metros aguas arriba del puerto del mismo nombre, en el lugar indicado en el plano de fs. 4, no afectará al comercio, a la navegación ni al régimen hidráulico del citado río.

Art. 2.º — De la presente declaración no podrá originarse ningún derecho en favor de la recurrente para interrumpir el tránsito por la ribera; además la misma deberá responsabilizarse por cualquier reclamación que pueda ser formulada por terceros y se haga derivar de la existencia de las plantaciones aludidas.

Art. 3.º — Esta declaración reviste carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna; en tal caso, la solicitante quedará obligada a levantar la parte de plantación afectada por la zona de ribera, dentro del plazo que se le fije al respecto, vencido el cual, si no lo hubiese hecho, el P. E. llevará a cabo los trabajos de desplante pertinentes, corriendo por cuenta de la permisionaria todos los gastos que se originaren por tal concepto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertas a sus efectos.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

Dirección General de Navegación y Puertos. — Cía. Italo Argentina de Electricidad, S. A. — S.|autorización, para colocar cable eléctrico subterráneo de baja tensión, para alimentar casilla perteneciente a FF. CC. del Estado. Con carácter precario.

Buenos Aires, Junio 25 de 1943.

1.157. — 1.742. — Expediente 66.220-1943. — Visto este expediente en el que la Compañía Italo Argentina de Electricidad, S. A., solicita autorización para colocar un cable eléctrico subterráneo de baja tensión, de acuerdo con la documentación adjunta, destinado a alimentar las instalaciones de la casilla perteneciente a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, ubicada en el Puerto de Buenos Aires, en la prolongación de la calle Cangallo, entre el dique 3 y la Avenida Tristán Achával Rodríguez;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, dentro de las condiciones que más adelante se especifican, a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad, habiendo hecho la misma el correspondiente depósito de la suma de $ 30 m|n., en concepto de revisión de planos e inspección de obras, en virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 17.326, de fecha 17 de febrero de 1933; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fojas 12), y la Asesoría Letrada y Sumarios a fojas 12 vta.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase, con carácter precario a la Compañía Italo Argentina de Electricidad, S. A., para que bajo su exclusiva responsabilidad, y en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la colocación del cable eléctrico subterráneo de baja tensión de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El presente permiso podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento en que el P. E. lo considera conveniente, sin que ello dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

b) Las obras se ejecutarán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones de carácter técnico que estime convenientes. — A tales efectos la permisionaria deberá comunicar con anticipación la fecha en que dé comienzo a los trabajos.

c) El presente permiso queda sujeto a las disposiciones en vigencia y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

d) Fíjanse en $ 30 m|n., los derechos en concepto de revisión de planos e inspección a cargo de la recurrente, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N.º 17.826 de febrero de 1933.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

Dirección General de Navegación y Puertos. — S|autorizac. p. instalar pasarela soporte cañerías en usina "Villa Sorrento" (Rosario). — Carácter precario.

Buenos Aires, 25 de junio de 1943.

1.158. — 1743. — Expediente 62.889-1943. — Visto este expediente, en el que la Sociedad de Electricidad de Rosario, solicita autorización para construir, de acuerdo con la documentación adjunta, una pasarela sobre pilotes de hormigón armado, frente a su usina eléctrica de Villa Sorrento (Rosario), destinada a soportar tres cañerías para el suministro de agua, para enfriamiento de condensadores;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos (fojas 38), no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, dentro de las condiciones que se especifican más adelante, con las cuales ha manifestado hallarse conforme la recurrente, quien ha hecho efectivo, asimismo, el pago de la suma de $ 3.111,44 m|n., en concepto de inspección de obras y revisión de planos, de acuerdo al arancel establecido por Decreto Nº 08395 de fecha 25 de agosto de 1932;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase, con carácter precario, a la Sociedad de Electricidad de Rosario, para que bajo su exclusiva responsabilidad y en base a la documentación acompañada que se aprueba, realice los trabajos de que se ha hecho referencia, en el lugar de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La presente autorización podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento en que el P. E. lo considere conveniente, y en tal caso la recurrente estará obligada sin derecho a reclamo o indemnización alguna, a retirar los elementos instalados dentro del plazo que se le indique, vencido el cual, podrá el Gobierno proceder a su retiro por cuenta de la permisionaria.

b) Los trabajos se ejecutarán bajo la inspección inmediata de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante la ejecución de los mismos, las modificaciones de detalle que estime convenientes. — A ese efecto la permisionaria deberá comunicar con la anticipación suficiente, la fecha de iniciación de los trabajos.

c) Fíjase en la suma de $ 3.111,44 m|n. los derechos en concepto de inspección de obras y revisión de planos, cantidad calculada en base al presupuesto de $ 407.348,84 m|n., de acuerdo a la escala establecida por Decreto Nº 08395 del 25 de agosto de 1932.

d) La recurrente se someterá a todas las disposiciones vigentes en la materia y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.

RAMÍREZ

I. F. GALÍNDEZ

D. G. de Nav. y Ptos. — Aprob. gastos por $ 1.983,28 m|n., por averías y medida disciplinaria.

Buenos Aires, junio 25 de 1943.

1159. — 1744. — Expte. 65.016-1942. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita la aprobación del gasto por la cantidad de $ 1.983.28 m|n., en que ha incurrido, con motivo de los trabajos de reparación de las averías producidas el día 30 de marzo de 1942, en la balsa "9-D.A", y el delfín del atracadero de balsas del Puerto Corrientes, a consecuencia del choque de dicha embarcación mientras efectuaba maniobras de atraque, y se confirme al mismo tiempo la medida disciplinaria impuesta al patrón de la misma don Luis Sosa;

Teniendo en cuenta que del sumario N.º 46|942, adjunto, instruído por la Prefectura General Marítima y de las actuaciones sumariales administrativas (fs. 8), surgen responsabilidades para el mencionado patrón, que ejercía funciones de 2.º capitán de dicha embarcación en el momento del accidente; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 25 vta.), y por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 26);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase lo actuado, así como el gasto de un mil novecientos ochenta y tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 1.983.28 m|n.), en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos por el concepto de que se ha hecho referencia, con la siguiente imputación:

	m$n.
Anexo I, inciso 4.º, ítem 2, partida 1, Pres. 1942 . . .	1.504.15
Anexo I, inciso 9.º, ítem 4, partida 9, Pres. 1942	479.13

Art. 2.º — Confírmase la suspensión de 5 días impuesta como medida disciplinaria, por la Dirección General de Navegación y Puertos, al patrón don Luis Sosa.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que procederá a desglosar y devolver a la Prefectura General Marítima el sumario acompañado

RAMÍREZ

ISMAEL F. GALÍNDEZ

Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo. — Se autoriza extracción de pilotes y tablestacas por cuenta Talleres Metalúrgicos San Martín, en ribera izquierda del Riachuelo.

Buenos Aires, Junio 25 de 1943.

1.166. — 1.756. — Expediente N.º 160.756|942. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva el presupuesto de $ 13.118.67 m|n., que ha preparado para los trabajos de extracción, por cuenta de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", de los pilotes y tablestacas de madera de los dos muelles del citado establecimiento, situados en la margen izquierda del Riachuelo, en la progresiva 7.800;

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata pueden ser llevados a cabo por la citada Repartición, con los elementos de que dispone, en las condiciones que se indican a fojas 4, a las cuales ha prestado su conformidad la Sociedad recurrente; y

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 9 y vuelta),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, para que dentro del presupuesto de trece mil ciento diez y ocho pesos con sesenta y siete centavos ($ 13.118.67 m|n.) moneda nacional (fojas 3), que se aprueba, lleve a cabo los trabajos de extracción de los pilotes y tablestacado de madera, de referencia, por cuenta de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Los pilotes y tablestacas que no pudieran ser extraídas íntegramente, serán cortados aproximadamente a cota-6,00 m. a excepción de unos 15 pilotes, que por hallarse ubicados sobre el talud del perfil provisorio del canal, serán cortados a 1.00 m. por debajo de la cota del perfil mencionado.

b) Los pilotes y tablestacas extraídos, serán depositados en la orilla del río frente al muelle de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet".

c) En el caso que la Sociedad mencionada no tuviera interés en la madera, será retirada por la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, no reconociéndose por ello ninguna bonificación, pues se considera que el costo resultante por traslado, aserrado y acondicionamiento, cubre aproximadamente el valor de la madera obtenida.

d) Previamente o la iniciación de los trabajos, la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", depositará en la cuenta especial "M. O. P. Dirección General de Estudios y Obras de Riachuelo trabajos por cuenta de particulares", la suma de $ 13.118.67 m|n., importe aproximado de los trabajos a realizar.

e) A la terminación de los trabajos se formulará la liquidación definitiva del costo total resultante para devolver a la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" lo que correspondiere en el caso de existir sobrante, y ésta se obliga, a su vez, a depositar la suma que faltare, en caso contrario, de acuerdo a los precios unitarios fijados en el presupuesto agregado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y a sus efectos vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo.

RAMÍREZ
ISMAEL F. GALÍNDEZ

Dirección Gral. de Irrigación. — Dique "El Nihuil". — Desestímase pedido empresa constructora sobre liquidación jornales.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1943.

150.866. — Expediente número 149.696-1942. — Vistos los presentes actuados, por los que la empresa Sollazzo Hermanos, adjudicataria de la construcción de las obras de embalse sobre el Río Atuel en "El Nihuil" (Mendoza), manifiesta que en virtud de haberse promulgado la Ley número 1497 de la provincia de Mendoza, su aplicación, en lo que atañe al pago del salario íntegro de las jornadas correspondientes a los días denominados "sábado inglés", importa un aumento del salario mínimo acordado por el contrato, y, por ende, según lo previsto en el artículo 39 del pliego de condiciones, que forma parte de aquél, el Gobierno de la Nación debe tomar a su cargo dicho acrecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la disposición legal provincial a que alude la recurrente, lejos de disponer un aumento de los salarios mínimos, sólo complementa a la N.º 1002, del 31 de diciembre de 1932, de la misma provincia, en cuanto reglamenta la jornada legal de trabajo en los días llamados "sábado inglés" y la forma en que se liquidarán los salarios correspondientes a esos días;

Que la ley en cuestión estaba en vigencia a la fecha de formalizar la propuesta en la licitación respectiva y, como consecuencia, a la del contrato suscripto, circunstancia que obliga a considerar que dichos actos los debió ejecutar la empresa adjudicataria con debido conocimiento del régimen de trabajo imperante en la nombrada provincia, máxime cuando ya había intervenido en otras obras públicas realizadas dentro de la jurisdicción de la misma;

Que por el artículo 29 del pliego de condiciones, el Gobierno Nacional se obliga a tomar a su cargo, solamente, todo aumento del jornal mínimo fijado que fuera establecido por ley nacional, decreto del Poder Ejecutivo o ley provincial posterior a la licitación, y tal extremo no se ha consumado, desde que no se ha dispuesto variación alguna de salario;

Que el apartado c) del artículo 6.º del contrato establece para la empresa contratista la obligación de "respetar las leyes sobre horarios y condiciones de trabajo en vigencia dictadas por la Nación y la provincia de Mendoza, dándose preferencia, en caso de concurrencia en la materia, a la que más favorezca a los obreros";

Que por tales consideraciones, la situación existente a la fecha del compromiso adquirido por la empresa constructora y la relación armónica de las disposiciones contractuales citadas son suficientes razones para determinar la improcedencia de la pretensión de que se trata;

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por los señores Asesor Letrado del Ministerio de Obras Públicas y Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desestímase el pedido formulado por la empresa Sollazzo Hermanos, constructora de las obras del Dique "El Nihuil", por las razones precedentemente expuestas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Irrigación.

CASTILLO
SALVADOR ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aprobando convenio transferencia de la cartera de seguros sobre la vida de la sociedad Compañía de Seguros Providencia a la sociedad "El Comercio" Compañía de Seguros a Prima Fija.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1943.

1.129. — Res. N.º N.º 221. — Expte. N.º 1.022. — Vistas estas actuaciones referentes a la transferencia de la cartera de seguros sobre la vida de la sociedad "Compañía Argentina de Seguros "Providencia" a la sociedad "El Comercio" Compañía de Seguros a Prima Fija"; atento a que en dicha transferencia se ha dado cumplimiento a las formalidades prescriptas en el decreto reglamentario de fecha 2 de enero de 1923 y a los informes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Superintendencia de Seguros de la Nación,

Los Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVEN:

Aprobar el convenio de transferencia de la cartera de seguros sobre la vida, de la sociedad "Compañía Argentina de Seguros "Providencia", a la sociedad "El Comercio "Compañía de Seguros a Prima Fija", que obra de fojas setenta y dos (72) a setenta y cinco (75), suscripto en Buenos Aires, el 30 de Junio de 1941, debiendo tenerse como fecha efectiva de ella el 1.º de enero de 1941, a las cero horas (0 hs.), a contar de la cual la entidad cesionaria substituirá a la cedente en todas las obligaciones y derechos que le incumbían;

Publíquese en el Boletín Oficial y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

Rothe. — Acevedo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto «Niño Jesús». — Ampliando incorporación.

Buenos Aires, 12 de julio de 1943.

6. — E. 222. — Visto la precedente gestión del Instituto "Niño Jesús», a efectos de que se le amplíe al segundo año los beneficios de la incorporación al Profesorado de Economía Doméstica, que le fueran acordados por decreto de 17 de octubre de 1942, y atento el informe producido por la Inspección General de Enseñanza, según el cual tanto el material didáctico como el personal docente y la documentación respectiva evidencian el normal funcionamiento del nuevo curso,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar al Instituto "Niño Jesús", a contar desde el 15 de marzo del corriente año, los beneficios de la incorporación hasta el segundo año del Profesorado de Economía Doméstica que funciona en la Escuela Normal número 6 de la Capital.

Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

ANAYA

Instituto «Inmaculada Concepción» de Ciudadela. — Concediendo incorporación.

Buenos Aires, 12 de julio de 1943.

7. — Expediente 1061|942. — Visto este expediente por el que la Dirección del Instituto "Inmaculada Concepción" de Ciudadela, solicita se le acuerde los beneficios de la incorporación a la enseñanza comercial, atento que el citado instituto reúne las condiciones exigidas por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Acordar, a contar desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto «Inmaculada Concepción» de Ciudadela, hasta el primer año de estudios de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía.

Hágase saber, anótese, publíquese y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ANAYA

Instituto "Colegio Santa Inés" de Turdera. — F. C. S. — Ampliando incorporación.

Buenos Aires, 12 de julio de 1943.

8.—E. 209.—Visto este expediente por el que la Dirección del Instituto "Colegio Santa Inés" de Turdera, F. C. S., solicita se le acuerde los beneficios de la incorporación a la enseñanza profesional de mujeres, atento que el citado instituto reúne las condiciones exigidas por el decreto de 24 de marzo de 1933, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Acordar a contar desde el 15 de marzo último los beneficios de la incorporación al Instituto "Colegio Santa Inés", de Turdera, F. C. S., hasta el primer año del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional N.º 6 de la Capital.

Hágase saber, publíquese, anótese y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ANAYA

Instituto "Urbano de Iriondo del Niño Jesús" de San Justo (Santa Fe). — Ampliando incorporación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

9.—E. 23.—Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Urbano de Iriondo del Niño Jesús" de San Justo (Santa Fe), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente goza el Instituto "Urbano de Iriondo del Niño Jesús" de San Justo (Santa Fe) hasta el segundo año de estudios de Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho; vuelva para su archivo.

ANAYA

Instituto "Fray Luis Beltrán", de General Alvear (Mendoza). — Ampliando incorporación a la enseñanza comercial.

Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

10.—E. 176.—Visto este expediente por el que la Dirección del Instituto "Fray Luis Beltrán" de General Alvear (Mendoza), solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación de que disfruta a la enseñanza comercial, atento que el citado instituto reúne las condiciones exigidas por decreto de 24 de marzo de 1933; y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a contar desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Fray Luis Beltrán", hasta el segundo año de estudios de la Escuela de Comercio N.º 5 de la Capital Federal.

Hágase saber, anótese, publíquese y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ANAYA

Instituto "Liceo San Juan" de San Juan. — Ampliando incorporación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

11. — E. 55. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Liceo San Juan", de San Juan, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionante reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Liceo San Juan" de San Juan, hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de San Juan y Liceo de Señoritas anexo.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

ANAYA

Instituto "Fray Luis Beltrán", de General Alvear (Mendoza). — Ampliando incorporación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

12. — E. 175. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Fray Luis Beltrán" de General Alvear (Mendoza), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionante reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Fray Luis Beltrán" de General Alvear (Mendoza), hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza).

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

ANAYA

Instituto "Claret" de Mendoza. — Ampliando incorporación.

Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

13. — E. 50. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Claret" de Mendoza, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionante reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Claret", de Mendoza, hasta el segundo año de estudios del Liceo de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Mendoza.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

ANAYA

Instituto "San Buenaventura" de Mendoza. — Ampliando incorporación

Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

14. — E. 1082. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "San Buenaventura" de Mendoza, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir del 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "San Buenaventura" de Mendoza, hasta el cuarto año de estudios del Colegio Nacional de Mendoza y Liceo de Señoritas anexo.

Comuníquese, publíquese, anótese y pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza, fecho, vuelva para su archivo.

ANAYA

Instituto "San José", Guaymallén (Mendoza). — Concediendo incorporación

Buenos Aires, 14 de julio de 1943.

15. — E. — 1035. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "San José", de Guaymallén (Mendoza), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Acordar, a partir desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "San José" de Guaymallén (Mendoza), al primer año de estudios del ciclo básico del Colegio Nacional de Mendoza y Liceo de Señoritas anexo.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

ANAYA

Instituto "Nuestra Señora del Tránsito", de Trinidad, (San Juan). — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires 14 de julio de 1943.

16. — E. 228. — Visto el pedido de ampliación de incorporación que formula el Instituto "Nuestra Señora del Tránsito", de Trinidad (San Juan), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que actualmente goza el Instituto "Nuestra Señora del Tránsito", de Trinidad (San Juan), hasta el segundo año de estudios del Colegio Nacional de San Juan y Liceo de Señoritas, anexo.

Comuníquese, publíquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la precitada Inspección General de Enseñanza y fecho, vuelva para su archivo.

ANAYA

Instituto de Segunda Enseñanza "Angel D'Elía", de General Sarmiento (Bs. As.). — Acordándole incorporación.

Buenos Aires, 23 de junio de 1943.

19. E. 93.-Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto de Segunda Enseñanza "Angel D'Elía", de General Sarmiento (Buenos Aires), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de mazo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Acordar, a partir desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto de Segunda Enseñanza "Angel D'Elía", de General Sarmiento (Buenos Aires), para el primero y segundo años del ciclo básico del Colegio Nacional de San Isidro.

Comuníquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho vuelva para su archivo.

ANAYA

Instituto "Jobson" de Santa Fe. — Ampliando incorporación

Buenos Aires, 2 de julio de 1943.

E. 1207. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección del Instituto Incorporado "Jobson", de Santa Fe solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación de que disfruta a la enseñanza comercial; atento que el citado instituto reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar a contar desde el 15 de marzo ppdo., los beneficios de la incorporación de que disfruta el Instituto "Jobson" de Santa Fe, hasta el quinto año de estudios de la Escuela de Comercio de esa ciudad.

Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ANAYA

Instituto "Chilecito" de Chilecito (La Rioja). — Acordándole incorporación.

Buenos Aires, 23 de junio de 1943.

E. 170. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Chilecito" de Chilecito (La Rioja), atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Acuérdase, a partir desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Chilecito" de Chilecito (La Rioja) al primer año del ciclo básico del Colegio Nacional de La Rioja.

Comuníquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho vuelva para su archivo.

ANAYA

Instituto "Evangélico Americano" de la Capital. — Acordándole incorporación.

Buenos Aires, 23 de junio de 1943.

E. 207. — Visto el pedido de incorporación que formula el Instituto "Evangélico Americano" de la Capital, atento que, como lo informa la Inspección General de Enseñanza, el establecimiento peticionario reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Acordar a partir del 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación al Instituto "Evangélico Americano" de la Capital, al primer año del ciclo básico del Liceo de Señoritas N.° 4 anexo a la Escuela Normal N.° 7 de la Capital.

Comuníquese, anótese, pase a los efectos correspondientes a la citada Inspección General de Enseñanza y fecho vuelva para su archivo.

ANAYA

Instituto "Niño Jesús" de la Capital. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, 23 de junio de 1943.

E. 221. — Vistas estas actuaciones por las que la Directora del Instituto "Niño Jesús" de la Capital solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta; atento que el citado instituto reúne los requisitos exigidos por el decreto de 24 de marzo de 1933 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto de 17 de mayo del mismo año y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Ampliar, a partir desde el 15 de marzo último, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto "Niño Jesús" de la Capital hasta el segundo año de estudios del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 4.

Hágase saber, anótese y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Enseñanza; fecho, remita este expediente para su archivo.

ANAYA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de carbón asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Río Senguerr, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 178.667-1942.

Buenos Aires, agosto 18 de 1942. — Señor Director de Minas y Geología, Ing. don Tomás M. Ezcurra, S|D. — El que suscribe, Juan S. Amézaga, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión procurador y hábil, con domicilio en Paseo Colón N.° 185, piso 8.°, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1.ª y 2.ª, categoría, excluyendo los de uso común (con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Lote N.° 16 y Lote N.° 20, de la Fracción A y B, respectivamente, en la Sección G. III, del Departamento Río Senguerr, en el Territorio del Chubut. — El permiso solicitado abarcará una superficie aproximada de 2.000 hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: Desde el esquinero Sud del cateo que se tramita por expediente N.° 201.410-941, se trazará una recta de 6.500 mts. con rumbo Nordoeste, sobre el lado del cateo ya referido; desde este punto y con un ángulo de 98° al Sud, rumbo Sudoeste y a aproximadamente 4.100 mts., se llega a un punto con la frontera de Chile; desde este punto, siguiendo por 3.000 mts., más o menos, la línea fronteriza con Chile, rumbo Sudeste; desde este punto, rumbo Sudeste, a aproximadamente 4.300 mts.; desde este punto, con un ángulo de 90° al Norte, rumbo Nordeste y a una distancia de 2.700 mts., más o menos, se junta con el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo, donde se indica en color azul el cateo que se solicita. — El lote está ubicado en terreno fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. — Queda facultado el señor Domingo Nogués Acuña, con domicilio en Paseo Colón N.° 185, para efectuar los trámites legales ante la Dirección de Minas y Geología. — Saludo al señor Director muy atentamente. — Juan S. Amézaga. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas diez minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común y las comprendidas en el Art. 18 del Superior Decreto de octubre 15 de 1941, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Río Senguerr, en terrenos, que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 1600 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 16, de la Fracción A y 20 de la Fracción B, de la Sección G. III, de dicho territorio, dentro de los siguientes límites: al Noreste, una recta de 6.500 m. de longitud, cuya prolongación hacia el Noroeste pasa por un punto A, y su extremo Noroeste, dista 4.500 m S. 45° E. de A; al Sudoeste una poligonal inscripta en el límite con la República de Chile; al Noreste, una recta de rumbo S.53W, cuyo extremo Noreste es el extremo Noroeste del límite Noreste definido y al Sudeste, una recta de

rumbo S. 45° W, trazada por el extremo Sudeste del límite Noreste descripto. — El punto A, dista 5.000 m al Este de un punto situado a 4.000 m, al Sud de la intersección del lado Oeste del lote 15 de la Fracción A, mencionada con la margen Sud del Lago La Plata. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 15 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, octubre 17 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 jul.-N.° 5047-v.28 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, cobre y cinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N° 177.254-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. — Adolfo García Pinto domiciliado en Cangallo 444, por doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, casada, mayor de edad, propietaria, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: — Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: — Partiendo de la cumbre del cerro S. Bayo medíranse tres kilómetros sobre el límite con Chile hacia el Sud-Oeste, determinándose el esquinero Noroeste y desde este punto cuatro kilómetros al Este, cuatro al Sud y finalmente hacia el Oeste hasta el límite Chileno. — Será justicia. Fdo.: Adelfo García Pinto. — Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las nueve horas cero minuto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes. Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1802 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1942. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore. Sub-Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 jul.-N° 4999-v.28 jul.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común cobre y cinc, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 177.405-1942.

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. Adolfo García Pinto, domiciliado en Cangallo 444, por doña Bárbara Herbert Poore de García Pinto, argentina, casada, mayor de edad, propietaria, con idéntico domicilio, a mérito del poder registrado en esa Dirección, expongo: Solicito permiso de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos fiscales, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con esta ubicación: Paralelogramo de dos mil quinientos metros sobre el límite con Chile por siete mil quinientos cuyo esquinero Noroeste estará situado a mil metros del hito XXV medidos sobre dicho límite. — Será justicia. — Fdo.: Adolfo García Pinto. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las siete horas, cuarenta minutos. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 1725 Há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 3 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.17 jul.-N.° 5000-v.28 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en los Departamentos Susques y San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 179.249-942.

"Carlos Patrón Uriburu, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Tucumán 768 de esta Capital Federal, a U. S. con respeto digo: — Que solicito permiso exclusivo de cateo de minerales de segunda categoría, con excepción de los de aprovechamiento común en una superficie de 2000 hectáreas, situadas en el Departamento de Susques, del Territorio Nacional de Los Andes. — Los terrenos que ocupa el cateo que solicito, son de propiedad del fisco, y no están labrados, cercados ni edificados. — El cateo será formado por un cuadrángulo rectangular de 5000 metros de Norte a Sud por 4000 metros de Este a Oeste y ocupa el flanco Este del cerro Tucley de manera que el mojón de piedra colocado en la cúspide del mismo forme el centro del lado Oeste del cuadrángulo rectangular. — Para la exploración se ocuparán cinco mineros con su capataz, dotados con los elementos necesarios para esa empresa. — Desde ya me declaro dispuesto a respetar las concesiones mineras que con anterioridad hubieran otorgado en la zona que solicito. — Será justicia. — Otrosí, digo: Para el trámite de esta solicitud de cateo autorizo al señor Carlos Patrón Costas con el mismo domicilio arriba indicado, Tucumán 768, de esta Capital Federal. — Igual justicia. Fdo.: Carlos Patrón Uriburu. Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas treinta y ocho minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Octubre 31 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas, de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Tucumán 738, Capital. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos Susques y San Antonio de los Cobres, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o cencesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de la mina "Presidente Irigoyen". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 21 de 1943. Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore. Sub-Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 jul.-N° 5219-v.2 ago.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N° 179.248-1942.

Néstor Patrón Costas, argentino, viudo, comerciante, mayor de edad, constituyendo domicilio en la calle Tucumán 768, de esta Capital Federal, U. S., con respeto digo: — Que solicito permiso exclusivo de cateo de minerales de segunda categoría con excepción de los de aprovechamiento común, en una superficie de 2.000 hectáreas, situadas en el Departamento de Susques del Territorio Nacional de Los Andes. — Los terrenos que ocupa el cateo que solicito, son de propiedad del fisco, y no están labrados, cercados ni edificados. — El cateo será formado por cuadrángulo rectangular de 5.000 metros de Norte a Sud por 4.000 metros de Este a Oeste y ocupa el flanco Oeste del cerro Tucley, de manera que el mojón de piedra colocado en la cúspide del mismo forma el centro del lado Este del cuadrángulo rectangular. — Para la exploración se ocuparán 5 mineros con su capataz, dotados con los elementos necesarios para esa empresa. — Desde ya me declaro dispuesto a respetar las concesiones mineras que con anterioridad se hubieran otorgado en la zona que solicito. — Será justicia. — Otrosí, digo: — Para el trámite de esta solicitud de cateo autorizo al señor Carlos Patrón Costas con el mismo domicilio arriba indicado, Tucumán 768, de esta Capital Federal. — Igual justicia. — Fdo.: N. Patrón Costas. — Recibido en mi oficina, hoy treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas treinta y ocho minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos derivados de las minas "Presidente Irigoyen" y "La Betty". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 21 de 1943. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Franco Pastore. Sub-Director. Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.22 jul.-N° 5220-v.2 ago.

Manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa mina "San Máximo", presentada a nombre del señor Severo Weiss Ortiz, Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 179.505-1942.

Señor Director de Minas y Geología. Severo Weiss Ortiz, argentino, minero, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Pampa 2567, viene a denunciar un yacimiento de arcilla aluminosa que ha descubierto en el lote 96 del Departamento Bariloche de la Gobernación del Río Negro y que corresponde a nuevo mineral. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado sobre un cañadón y que queda a 800 metros al Norte aproximado de su confluencia con el arroyo de Las Minas; punto que se ubicará así: desde el mojón esquinero Oeste de la Colonia El Maitén con rumbo N.° 44° Este se medirán 9.220 metros a lo largo de su alambrado a continuación 2.000 metros con rumbo N. 64° Oeste y a continuación 800 metros con rumbo N. 14° E. para en la extremidad de esta línea llegar al punto de extracción de la muestra. — El terreno es fiscal y la mina llevará el nombre de San Máximo. — Fdo.: Severo Weiss Ortiz.— Sigue un croquis. — Recibido en mi Oficina hoy primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las catorce horas, veintiún minutos. Acompaña muestra. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Diciembre 7|42. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se dá por constituído el domicilio del recurrente en la calle Pampa 2567. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de arcilla aluminosa en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, presentada a nombre del señor Severo Weiss Ortiz. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 96 de la Sección IX de dicho territorio y el punto de extracción de la muestra se encuentra a 800 m. con rumbo N. 14° E. de un punto situado a 2.000 m. N. 64° W. de otro que se encuentra a 9220 m. en dirección N. 44° E. desde el esquinero Oeste de la Colonia El Maitén. — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es de propiedad fiscal, corresponde ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Abril 16 de 1943. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 20 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Registrada bajo el número 86, folio 36 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Severo Weiss Ortiz. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 jul.-N.° 4919-v.15 jul.

e.23 jul.-N.° 4919-v.23 jul.
e.31 jul.-N.° 4919-v.31 jul.

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina denominada "Bragado", en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, presentada a nombre de "Federici y Cía. Minera, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Expediente N.° 177.756-1942.

Buenos Aires, marzo de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Nicolás B. Federici y Juan Maciá, por la Cía. "Federici y Cía. Minera, Industrial y Comercial S. R. L.", con domicilio en esta Ciudad, calle San Martín 50, ante el señor Director se presentan y dicen: Que habiendo descubierto un yacimiento de carbón en el Territorio Nacional del Río Negro, en la zona abarcada por el permiso de cateo concedido por expediente 82.705-1940, vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento a los efectos que la ley determina. La muestra legal que acompañan ha sido extraída de un punto situado a 5700 mts. (cinco mil sietecientos metros), medidos en dirección Sud- 7.° -Oeste de la mina "Quimey Mamil II". — La mina llevará el nombre de "Bragado". — Otorgan amplio poder al Ingeniero Julio Vatin, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar el presente pedimento. — Sírvase el señor Director mandar registrar y publicar el presente escrito de manifestación de descubrimiento. — Será justicia. — Fdos.: Juan Maciá, Nicolás B. Federici. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y dos siendo las quince horas cincuenta y seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto y muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Buenos Aires, marzo 27 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195. — p. a. A. L. Drago. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquincó, presentada a nombre de "Federici y Cía. Minera, Industrial y Comercial S. de R. L.". — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Enero 21 de 1943. — Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, enero 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117, 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, febrero 10 de 1943. — Registrado bajo el número 82, folio 34 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro, a favor de "Federici y Cía. Minera Industrial y Comercial S. R. L.". — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.15 jul.-N.° 4874-v.15 jul.
e.23 jul.-N.° 4874-v.23 jul.
e.31 jul.-N.° 4874 v.31 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1943

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	86.771.628.61	81.741.308.15	5.030.320.46	—
Agentes Escolares	286.096.66	28.492.49	257.604.17	—
Adquisición Equipos Mecánicos de Contabilidad	—	409.161.18	—	409.161.18
Alcancías	197.40	30.—	167.40	—
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	71.470.80	—	71.470.80	—
Boletines Especiales Canjeados	330.963.—	211.000.—	119.963.—	—
Boletines Comunes Canjeados	44.183.—	38.611.—	5.572.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	37.085.789.25	20.232.242.13	16.853.547.12	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	9.400.985.47	9.077.344.16	323.641.31	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	134.109.500.—	25.020.000.—	109.089.500.—	—
Banco Central de la República Argentina — Títulos en Custodia	104.997.000.—	1.579.600.—	103.417.400.—	—
Caja	50.805.999.42	50.371.681.70	434.317.72	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	167.202.05	196.137.38	—	28.935.33
Cuotas Embargadas	5.510.98	6.689.23	—	1.178.25
Cuentas Corrientes	33.653.389.89	236.011.144.16	—	202.357.754.27
Cuentas Corrientes — Cta. Global aplic. Art. 6.°, Inc°. f)	50.956.30	2.481.889.07	—	2.430.932.77
Créditos en Gestión Judicial	30.684.63	70.—	30.614.63	—
Comisión Cobro Cupones	4.636.66	—	4.636.66	—
Decretos P. E. Nos. 46.063 — 112.811 — 133.151	380.828.73	282.070.82	98.757.91	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	13.009.138.99	12.877.969.94	131.169.05	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	8.120.334.45	23.217.523.15	—	15.097.188.70
Edificio Administración Central	9.864.474.53	—	9.864.474.53	—
Emisión Valores de Ahorro	44.762.815.—	266.987.814.—	—	222.224.999.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	208.399.89	3.935.948.17	—	3.727.548.28
Emisión de Libretas con cargo	162.25	1.359.—	—	1.196.75
Fondo de Reserva	—	17.137.529.61	—	17.137.529.61
Ganancias y Pérdidas	39.30	1.034.42	—	995.12
Garantías	45.161.71	303.217.23	—	258.055.52
Garantías Construcción Edificio Administración Central	37.50	566.325.—	—	566.287.50
Gastos de Administración	218.057.45	4.843.25	213.214.20	—
Gastos de los Inmuebles	17.264.16	—	17.264.16	—
Gastos Liquidados	379.818.45	385.677.04	—	5.858.59
Gastos Pendientes de Liquidación 1942	118.437.05	140.046.95	—	21.609.90
Intereses	10.337.99	4.309.74	6.028.25	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	164.831.70	—	164.831.70
Inversiones Autorizadas	440.976.12	602.340.32	—	161.364.20
Ley 10.676 — Art. 2.°, Inc. 2.°, ítem h)	4.274.12	5.152.14	—	878.02
Muebles e Instalaciones	93.749.56	1.786.31	91.963.25	—
Muebles e Instalaciones Nuevo Edificio	1.184.432.79	1.910.35	1.182.522.44	—
Obligaciones Personales	46.990.92	4.269.28	42.721.64	—
Operaciones Pendientes	18.695.104.91	19.137.942.80	—	442.837.89
Papelería e Impresos	139.270.08	142.—	139.128.08	—
Partida 26 Presupuesto 1942	409.161.18	—	409.161.18	—
Producido Inmueble	—	54.506.—	—	54.506.—
Renta de Fondos Públicos	—	3.103.549.07	—	3.103.549.07
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	61.42	17.447.49	—	17.386.07
Sueldos	1.191.180.—	—	1.191.180.—	—
Sueldos Liquidados	882.651.27	888.233.80	—	5.582.53
Sobrante Ejercicio 1942	—	2.689.97	—	2.689.97
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	281.—	—	281.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	63.671.68	120.07	63.551.61	—
Valores de Ahorro en Tesoro	243.311.500.—	51.811.500.—	191.500.000.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	72.945.083.73	46.052.588.08	26.892.495.65	—
Valores en Depósito	768.150.—	27.400.—	740.750.—	—
	875.127.759.35	875.127.759.35	468.223.137.22	468.223.137.22

Juan F. Cafferata, presidente

Belisario Ponari, contador general.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 22 de Julio de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4.5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 524 — (Expte. 12.282 D|A-943). 1.200 paquetes viruta de acero, tipo mediano, de 200 grs. neto.

N.° 525 — (Expte. 2380 D|T|943). 25 caños de bronce de 15,9 mm. (5|8'') de diámetro de m. 2,00 de largo, con rosca en ambos extremos, color florentino para péndulos Westinghouse.

N.° 526 — (Expte. 5.237 D|T|1943). 1 juego de cuños y franjas de acero templados, para máquina obliteradora Alemana, con la siguiente leyenda: Cuños: Buenos Aires -33- Argentina y en las franjas, para cobrar sus cuentas utilice el servicio de valores al cobro.

N.° 527 — (Expte. 5.822 D|T|1943). 1 tambor de 200 litros de tricolín, limpil o similar, para la limpieza de las cañerías y elementos de tubos neumáticos.

N.° 528 — (Expte. 13.143 D|C|943). 7.000 discos fonográficos vírgenes de una sola faz. Diámetro 15 cm. Peso máximo: 15 gramos. Espesor del material plástico: mínimo 0,22 mm. — 7.000 cubiertas fórmula número 1.013, de las siguientes dimensiones y peso: 15 ½ x 15½ cms. y 5 gramos como máximo. — **Alternativamente podrá ofrecerse: 7.000 cubiertas fórmula N.° 1.013 de las mismas medidas que las anteriores, pero con cierre a dos solapas.**

N.° 529 — (Expte. 1.473 D|R|943). 3 estufas a gas de kerosene Volcán o similar, de 6 radiantes.

N.° 530 — (Expte. 8.187 D|A|943). 246 trajes (Ambos) para mecánicos, confeccionados según modelo oficial, en brin azul.

N.° 531 — (Expte. 8.416 D|G|943). 4 guardapolvos blancos, modelo derecho.

La apertura de las propuestas, se realizará el 26 de julio de 1943 a las 15 horas, en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1943. — El Jefe de Compras.

e.23 jul.-N.° L-1444-v.24 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dispensario Público Nacional Polivalente, en Villa Soldati

Llámase a licitación pública, para el día 11 del mes de Agosto del año 1943, a las 14 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del año 1943, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente, en Villa Soldati.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Cap. Fed., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento citado y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas — Utiles de escritorios — Papelerías e Impresos — Artefactos Eléctricos — Varios. — Julio 22 de 1943. — El Director General de Administración.

e.23 jul.-N.° L-1442-v.28 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 223. **Ramo: maderas.** Apertura: julio 30, 15 horas (3ra. 05.968|43).

Licitación privada N.° 224. **Ramo: enajenación de papel.** Apertura julio 31, 10 horas (1ª. 07.576|43).

Licitación privada N.° 225. Ramo: herramientas para taller de motoristas. Apertura: julio 30, 15,10 horas (3ra. 07.032|943).

Licitación privada N.° 226. Ramo: materiales para talleres. Apertura: julio 31, 10,10 horas (3ra. 04.283|43).

Buenos Aires, 22 de Julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.23 jul.-N.° L-1450-v.30 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo entre Victoria y Moreno

Licitaciones públicas Nros. 60, 61, 62, 63 y 64, para el 12 de agosto de 1943. TIRO FEDERAL ARGENTINO EN BUENOS AIRES

Hora: 12 — (60) Construcción de una pista de atletismo. Presupuesto oficial $ 16.852,29 m|nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

Hora: 12,10 — (61) Construcción de un gimnasio infantil. Presupuesto oficial $ 10.515,50 m|nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

Hora: 12,20 — (62) Construcción de una cancha de Basket-Ball. Presupuesto oficial $ 4.522,72 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

Hora: 12,30 — (63) Construcción de dos (2) canchas de tennis. Presupuesto oficial pesos 13.814,76 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

Hora: 12,40 — (64) Construcción de dos (2) canchas de bochas. Presupuesto oficial $ 2.926,25 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Julio de 1943. — Humberto Magalianes, Teniente Coronel, Secretario.

e.23 jul.-N.° L-1436-v.28 jul.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Contrucciones e Instalaciones

Licitación pública Nro. 22|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para la "construcción y mejoramiento de caminos" en la Fábrica Militar de Municiones de Artillería, Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 23 de agosto de 1943, a las 12,15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse en la División Construcciones e Instalaciones todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas o en la Fábrica Militar arriba mencionada al precio de $ 10.

Monto del presupuesto oficial: pesos 36.504.60. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Buenos Aires, 22 de julio de 1943. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.23 jul.-N.° L-1449-v.28 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FERNANDO ARRILLAGA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 20 de Julio de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.23 jul.-N.° 3089-s|p.p.-v.27 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ANGERAMO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.23 jul.-N.° 3085 s|p.p.-v.27 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ELIAS MAMO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.23 jul.-N.° 3079 s|p.p.-v.27 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CLEMENTE o JUAN CLEMENT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.23 jul.-N.° 3080 s|p.p.-v.27 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFONSO GALLUSCIO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 jul.-N.° 3081 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARTA GONZÁLEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 jul.-N.° 3082 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo BENIGNO NICANDRO RIOS, procesado por el delito de hurto, en causa N.° 13.892, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.23 jul.-N.° 3086 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo FEDERICO PARÍS COLMAN, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 jul.-N.° 3087 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE AVERBUJ, procesado por el delito de defraudación, causa 14007, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943 — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.23 jul.-N.° 3090 s|p.p.-v.27 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ RECCHIA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 jul.-N.° 3088 s|p.p.-v.27 ago.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble ubicado en las calles Londres s|n., Gándara s|n., Bauness s|n., y Liverpool s|n. — Partida 245.581, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.23 jul.-N.° 3078-s|p.p.-v.9 ago.
e.10 nov.-N.° 3078-s|p.p.-v.27 nov.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don GINO MENIS, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia, la que para su conocimiento transcribo a continuación: "Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto el demandado excepción alguna, a pesar de haber sido notificado en forma del auto de fojas 66 vuelta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 319, de la Ley 50, mando llevar esta ejecución adelante hasta tanto don Gino Menis pague al Fisco Nacional la cantidad de Un mil doscientos cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Gaviña o Badía, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Eduardo Sarmiento. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Alfredo A. Labatte, secretario.

e.23 jul.-N.° 3083-s|p.p.-v.26 jul.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición de S. S., el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 1.027. año 1942, caratulada "Antonio Dante Francisco, Auletta, defraudación", bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía si no concurre, a DANTE ANTONIO FRANCISCO AULETTA, de apellido materno ANCON, argentino, de veintiocho años de edad, casado, alfabeto, perito mercantil. — Santa Rosa, julio 16 de 1943. — Francisco González, secretario.

e.23 jul.-N.° 3084-s|p.p.-v.27 ago.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que don Carlos Rodolfo Walter Pals, ha sido designado gerente y administrador de la sociedad "LOS CRUZADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en reemplazo del señor Carlos Heinze, según escritura pública de fecha 14 de Junio de 1943, pasada ante el Escribano señor Gilberto Casco. — Buenos Aires, julio 21 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.23 jul.-N.° 5292-v.28 jul.

SOCIEDAD SUD AMERICANA DE FRUTAS, LTDA.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Traducción. — El original se compone de cuatro fotocopias, debidamente selladas y firmadas en su punto de unión, por el Director de Sección del Departamento de Industria y Comercio de los Estados Unidos del Brasil. — Aparece también en la unión de las fojas, el sello del Consulado General de la República Argentina, cuyas legalizaciones se hallan al dorso de la tercera y cuarta fojas; en la última aparece la legalización por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina. — Contrato de constitución de la Sociedad Sud Americana de Frutas, Limitada. — Obsérvase en la fotocopia, hay un sello que dice: "Recibido en el Distrito Federal, Director de Sellos". — Por el presente instrumento, Juan Eduardo Pestana, Ernesto Pestana y Arlindo Augusto Pestana, todos brasileños, propietarios, domiciliados en esta Capital, siendo el primero de ellos y el último, casados y soltero el segundo; han convenido y contratado entre constituir una sociedad por acciones, de responsabilidad limitada, para la explotación del comercio de importación y exportación de frutas, pudiendo además explotar otros ramos comerciales relacionados con éstas, con sede en esta ciudad, en Plaza Mauá número siete, piso catorce, cuya firma tendrá la denominación de SOCIEDAD SUD AMERICANA DE FRUTAS LIMITADA; rigiéndose por las cláusulas siguientes: Primera: El capital social es de Reis 500:000$000 (quinientos contos de reis), divididos en 100 (cien) acciones de cinco contos de reis (5:000$000) cada una, de las cuales sesenta (60) pertenecen al socio Juan Eduardo Pestana, veinte (20) al socio Ernesto Pestana y veinte (20) al socio Arlindo Augusto Pestana, todas íntegramente pagadas, en moneda corriente del país. — La responsabilidad de cada socio, es limitada a la totalidad del capital social. — Segunda: El socio Juan Eduardo Pestana, ejercerá la función de director gerente; el socio Ernesto Pestana, la función de director subgerente; que desempeñará junto con la de tesorero; y el socio Arlindo Augusto Pestana, la función de director superintendente, todos con ilimitadas facultades en la gestión de los negocios sociales, dispensados de prestar caución, pudiendo cada uno de ellos, usar la firma sin restricciones, excepto en negocios extraños a la sociedad, quedando expresamente prohibido asumir obligaciones de mero favor. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez (10) años, a comenzar desde esta fecha, venciendo en igual fecha de 1951, no disolviéndose sin embargo a la expiración del plazo, mas continuando desde esa fecha en adelante por plazo indeterminado. — Cuarta: El director gerente retirará mensualmente, la suma Reis 5:000$000 (cinco contos de reis), el director subgerente y el director superintendente retirarán cada uno la suma de reis 1:000$000 (un conto de reis), también mensualmente. — Esos retiros serán debitados a cuenta de gastos generales de la sociedad. — Quinta: El año social comenzará el primero de marzo y terminará el 28 de febrero de cada año. Las utilidades, así como las pérdidas que se verificarán por el balance general a que se procederá anualmente, serán distribuídas por accionistas, en la proporción del respectivo capital subscripto, siendo que de las utilidades líquidas del balance, deberán ser llevados al fondo de reserva 10 o|o (diez por ciento), hasta que ese fondo alcance el equivalente del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social. — El balance general anual debe ser firmado por todos los socios. — Sexta: Además de la sede social en la Ciudad de Río de Janeiro, la sociedad desde ya, tendrá una filial en la Ciudad de Santos, Estado de San Pablo y otra en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, actualmente; pudiendo además en el futuro, fundar filiales en otras ciudades del país o del exterior, donde conviniere. — Séptima: Ninguna acción podrá ser transferida a personas extrañas sin el consentimiento expreso de la sociedad, a la cual queda reservado y a los demás socios, éstos en conjunto o a cada uno personalmente, o directo de preferencia, debiendo pues, el socio que deseare ceder su parte, comunicar su intención por escrito a la sociedad por intermedio del director gerente, declarando el nombre del proponente y el precio ofrecido. — La sociedad y los demás a quienes el director gerente transmitirá la comunicación mencionada dentro del plazo de seis (6) días, usarán si así lo quisieren de su derecho de preferencia dentro del plazo de sesenta (60) días de la fecha de recepción de la comunicación, por el director gerente. — Para la liquidación o pago del capital y utilidades del socio que se retira y liquidación de su crédito, se procederá a nuevo balance, o, si así lo resolvieren los socios por mayoría, será tomado por base el último balance, aun cuando hubiesen transcurrido más de once meses desde su clausura. — El socio que se retira, recibirá 25 o|o (veinte y cinco por ciento), de sus acciones y utilidades, si las hubieren, en el acto de firmar el acta de cesión y transferencia de acciones y lo restante 75 o|o (setenta y cinco por ciento), en 4 (cuatro) pagarés, a contar de treinta (30), (60) sesenta, (90) noventa y (120) ciento veinte días, sin que éstos estén sujetos a intereses. — En caso de que el socio que se retira sea deudor, en la cuenta de pérdidas o en cualquier otra, ese valor será descontado del importe que debe pagársele. — Octava: En caso de muerte de algunos de los socios, sus herederos ejercerán en común los derechos del socio fallecido, mientras sus acciones estuvieren indivisas. — En cuanto al pago a los herederos, obedecerá al mismo criterio establecido en la cláusula 7 (séptima). — Novena: Todas las divergencias y cuestiones que surgieren entre los socios serán siempre solucionadas amigablemente, por medio de dos (2) árbitros que desempeñarán sus funciones en la Ciudad de Río de Janeiro. — Los árbitros serán escogidos uno por cada parte, y los mismos árbitros elegirán un tercero, desempatador y el respectivo escribano. — La decisión arbitral será acatada e inapelable, debiendo su homologación y consecuente ejecución, si fuere el caso, ser hecha por la Justicia del Distrito Federal, cuya ciudad queda elegida para Fuero de tales cuestiones y para las demás que se originaren del presente contrato. — Décima: Si la sociedad se disolviere y llegase a entrar en liquidación, será su liquidador el director gerente, y en su ausencia o impedimento, cualquiera de los otros dos directores que por él fuere designado. — Undécima: Los casos omisos en este instrumento, son considerados suplidos por las disposiciones del decreto del diez de enero de 1919 y la legislación conexa. — Así conforme y contratados, hicieron labrar el presente instrumento en tres (3) ejemplares, de igual tenor, los cuales, previa lectura por todos con los testigos suscriptos, fueron firmados por todos. — Río de Janeiro, 23 de Julio de 1941. — Firma-

do: Juan Eduardo Pestana. — Ernesto Pestana. — Arlindo Augusto Pestana. — Testigos: N. Milone. — Alvaro Veiga. — Acta número 86, Reis 1:800$000 pagó de sellos un conto ochocientos milreis.— Oficina de Recaudación del Distrito Federal. — El Auxiliar de Tesorería. — El Director de Sellos. — Hay dos firmas. — Tres estampillas fiscales inutilizadas con tres sellos: Reconozco la firma de Juan Eduardo Pestana, Ernesto Pestana y Arturo Agusto Pestana, N. Milone y Alvaro Veiga. — Río de Janeiro, 23 de Julio de 1941. — En testimonio de verdad. — Firmado: Esaú Braga Larangeira. — Hay un sello de la Escribanía Mello Alves, Registro 19, adscripto Esaú Braga Larangeira. — Fotocopia del contrato social de la firma, Sociedad Sud Americana de Frutas, Limitada, archivado en esta repartición, en 5 de agosto de 1941, bajo el número 150.672. — Departamento Nacional de la Industria y del Comercio, Primera Sección. — Río de Janeiro, treinta y uno de mayo de 1943. — Fecha manuscrita, sobre tres estampillas fiscales. — Visto: Director de Sección. — Firmado: Tancredo de Vasconcelos. — Hay un sello del Departamento de Industria y Comercio, Primera Sección. — Reconozco la firma de Tancredo de Vasconcelos. — Río de Janeiro, 6 de abril de 1943. — En testimonio de verdad. — Firmado: José Carlos de Montreuil. — Hay un sello del Notario Djalma da Fonseca Hermes, titular vitalicio del 9 Registro de Escrituras. — Notario adscripto, José Carlos de Montreuil, 2 adscripto, Antonio de Alvarenga Freire; calle Rosario 145, Río. — Aditamento. — Sociedad Sud Americana de Frutas, Ltda. — La Sociedad Sud Americana de Frutas, Limitada, establecida en esta ciudad, Plaza Mauá 7, piso 17, escritorio 1708, con contrato social archivado y registrado bajo el número 150.672, con fecha 5 de agosto de 1941, resuelve modificar la cláusula 5ª (quinta) de su contrato social que quedará substituída por la siguiente: Cláusula Quinta: El año social comenzará el 23 de julio de 1941 y terminará el 31 de julio de cada año siguiente. — Las utilidades, así como las pérdidas que se verificaren en el balance general, al cual se procederá anualmente, serán distribuídas por los socios accionistas en la proporción del respectivo capital suscripto, siendo que de las utilidades líquidas del referido balance, deberán ser antes transferidos al fondo de reserva 10 o|o (diez por ciento), hasta que ese fondo alcance el equivalente del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social. — El balance general anual debe ser firmado por todos los socios. — Río de Janeiro, 19 de mayo de 1942. — Sociedad Sud Americana de Frutas, Ltda. — Firmado: (sobre dos estampillas fiscales), Arlindo Augusto Pestana, director superintendente. — Juan Eduardo Pestana. — Ernesto Pestana. — Reconozco la firma de Arlindo Augusto Pestana.: Río de Janeiro, 20 de mayo de 1942. — En testimonio de verdad. — Firmado: Alvaro de Mello Alves. — Hay un sello que dice: "Alvaro de Mello Alves, Notario, Registro 19, calle Rosario 67, Río". — Cinco estampillas fiscales, con sendos sellos del Notario. — Reconozco la firma de Juan Eduardo Pestana y Ernesto Pestana, Río de Janeiro, 29 de junio de 1942. — En testimonio de verdad. — Firmado: Esaú Braga Larangeira. Hay un sello del Notario Mello Alves y adscripto Braga Larangeira. — (al dorso) Fotocopia de la modificación del contrato social de la firma Sociedad Sud Americana de Frutas, Limitada, archivada en esta repartición el 8 de agosto de 1942, bajo el número 154.604, Departamento Nacional de Industria y Comercio. — Primera Sección, Río de Janeiro. — Fecha manuscrita sobre dos estampillas fiscales: 31 de marzo de 1943, visto, Director de Sección. — Firmado: Tancredo de Vasconcelos. — Sello del Departamento de Industria y Comercio. — Reconozco la firma de Tancredo de Vasconcelos, Río de Janeiro, 6 de abril de 1943. — En testimonio de verdad. — Firmado: José Carlos de Montreuil. — Hay tres estampillas inutilizadas con dos sellos y un sello del notario Djalma da Fonseca Hermes, adscripto, José Carlos de Montreuil 2, adscripto Antonio de Alvarenga Freire. — Es traducción fiel del original. — La presente está escrita en los sellos nacionales Nros. 020.531; 020.525; 020.526 y el presente, todos por valor de diez centavos m|n., habilitados a su valor de actuación. — Buenos Aires, mayo 14 de 1943. — Firmado: Clara Robine. — Hay un sello fiscal de cincuenta centavos y un sello del traductor. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general:

e.23 jul.-N.º 5300-v.28 jul.

DIRECCIONES LTDA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Máximo Carlos Alfredo Lützeler, domiciliado en Andrés Ferreyra 3398, Olivos, F. C. C. A., de nacionalidad argentina, casado; señor Guillermo Dangelewsky, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Belgrano 2627, casado; señor Pedro Bercebal, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Pieres 1519, casado; todos mayores de edad, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad: Artículo 1). — Bajo la denominación de "DIRECCIONES LTDA.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, los comparecientes declaran constituída una sociedad. — Artículo 2). — El domicilio legal y asiento principal de dicha sociedad será la ciudad de Buenos Aires, calle México 1247, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Artículo 3). — La duración de este contrato será por tiempo indeterminado. — Cualquier socio que desee retirarse después del 30 de junio de 1947, lo deberá hacer con aviso a los otros socios con un año de anticipación mediante telegrama colacionado. — Artículo 4). — La sociedad tiene por objeto dedicarse al ramo de publicidad, propaganda, venta de direcciones para propaganda, sobres, trabajos de imprenta y encuadernación artículos de librería, máquinas e implementos para oficina, importación y exportación. — Artículo 5). — El capital de la sociedad queda fijado en al suma de $ 40.000 (cuarenta mil pesos m|n.), dividido en cuotas de $ 1.000 (mil pesos m|n.), cada una, que han sido íntegramente aportadas por los socios en la siguiente proporción: Señor Máximo Carlos Alfredo Lützeler 15 cuotas; el señor Pedro Bercebal 15 cuotas y el señor Guillermo Dangelewsky 10 cuotas, de acuerdo a un inventario al 30 de junio de 1943 firmado por los socios y que forma parte integrante del presente contrato. — Artículo 6). — La sociedad será administrada por un gerente nombrado por mayoría de socios, debiendo siempre el gerente ser socio. — El gerente podrá ser removido de su cargo en cualquier momento, por resolución de los socios tomada por mayoría de votos y capital. — La mensualidad que el gerente retire a cargo de Gastos Generales, será de $ 400 (cuatrocientos pesos m|n.). — El gerente tiene amplias facultades para dirigir los negocios y operaciones de la sociedad, pero no podrá firmar garantías ni fianzas ni declararse depositario en nombre de la sociedad. — Artículo 7). — Los balances generales se practicarán anualmente el 30 de junio quedando aprobados mediante la firma de los socios. — Las mercaderías, maquinarias, implementos y demás valores activos se inventariarán al precio de costo y se harán además de las que se creyera conveniente, amortizaciones mínimas del 15 o|o sobre máquinas, 10 o|o sobre muebles y útiles y 20 o|o sobre fichas. — Artículo 8). — Previa deducción de las amortizaciones, gratificaciones y habilitaciones se destinará el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal, repartiéndose finalmente las utilidades líquidas en la siguiente proporción: Máximo Carlos Alfredo Lützeler 40 o|o; Pedro Bercebal 35 o|o y Guillermo Dangelewsky 25 o|o. — Artículo 9). — Sólo con la conformidad de los tres socios las cuotas de capital pueden ser transferidas o vendidas. — Artículo 10). — Cualquier duda, divergencia o dificultad sobre la interpretación de este contrato será resuelta por arbitradores, amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de discordia antes de empezar el arbitraje. — Artículo 11). — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de los tres socios y la liquidación de la sociedad será hecha por el gerente en ejercicio. — Artículo 12). — Queda designado gerente de la sociedad el señor Pedro Bercebal. — Artículo 13). — En caso de que un socio haya denunciado el contrato, la sociedad quedará de propiedad de los otros socios, abonando éstos al socio saliente su parte de capital y de las reservas visibles u ocultas y todo haber que por cualquier concepto tuviera además en la sociedad, tomando como base para la liquidación el criterio aplicado en el último Balance General firmado. — El socio saliente recibirá su haber, salvo convenio posterior, en cuatro pagarés trimestrales garantizados con vencimiento a los tres, seis, nueve y doce meses de la fecha en que se haya convenido su salida de la sociedad. — Artículo 14). — En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes se harán cargo del negocio o procederán a su liquidación, abonando a los herederos en 4 cuotas semestrales la parte que le corresponda al causante tomando como base para la liquidación el criterio aplicado en el último Balance General firmado anterior al deceso. — Artículo 15). — En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 a la que los contratantes se someten al declarar constituída la presente sociedad. — En prueba de conformidad y a su fiel cumplimiento firman el presente contrato en Buenos Aires, a los 10 días del mes de julio de 1943. — G. Dangelewsky. — Lützeler. — Pedro Bercebal.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario General.

e.23 jul.-N.º 5306-v.28 jul.

VITTONI y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 301. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante mí, el Escribano autorizante y competente número de testigos, los señores Rómulo Santiago Vittoni, que firma "Rómulo S. Vittoni", casado en segundas nupcias, argentino domiciliado en la calle Godoy Cruz número tres mil doscientos veinticinco; don Angel Francisco Paterno, que firma "A. Paterno", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Díaz Vélez número cinco mil trescientos cuarenta y uno; y don Virginio Signorelli, italiano, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Lautaro número mil cuatrocientos trece, todos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: — Que por acto de veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho, pasado ante el Escribano don Bernardo Garat, y al folio doscientos ochenta vuelto de este mismo Registro entonces a su cargo, constituyeron la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "VITTONI y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con el objeto de explotar las actividades del Taller Mecánico, y dedicarse a tornería y elaboración de máquinas, instalado actualmente en esta Ciudad, calle Díaz Vélez número cinco mil ciento sesenta y cuatro, habiéndosele fijado como plazo de duración el de cinco años, a contar desde el diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, y bajo las bases y condiciones que más detalladamente resultan de dicha escritura constitutiva, que, en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos ocho, al folio ciento sesenta y siete del libro tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, me exhiben y tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que aun cuando no está vencido el término fijado, han resuelto de común acuerdo declararla disuelta con efecto retroactivo al día primero de Junio del corriente año, fecha en que se realizó el balance, del que agrego una copia a la presente, y para continuar la explotación de los mismos negocios a que se dedicaba la extinguida Sociedad "Vittoni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto constituir una nueva que toma a su cargo el activo y pasivo de la anterior, y que se regirá por las bases y artículos siguientes: Primera: — La Sociedad girará bajo la denominación de "Vittoni y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Díaz Vélez número cinco mil ciento sesenta y cuatro. — Segunda: — La Sociedad tendrá como plazo de duración el de diez años, a contar desde el día primero de Junio del corriente año mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, quedando ratificadas todas las operaciones realizadas hasta hoy, por haberse efectuado con el conocimiento expreso de todos los socios. — Tercera: — El objeto de la Sociedad es la explotación del Taller Mecánico que tenía establecido en esta Ciudad la anterior del mismo rubro, en la calle Díaz Vélez número cinco mil ciento sesenta y cuatro, y dedicarse a la tornería mecánica y elaboración de máquinas. — Cuarta: — El capital social lo forma la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que han sido suscriptas así: — el señor Vittoni cincuenta mil pesos, o sea su parte en la extinguida Sociedad; los señores Signorelli y Paterno veinte mil pesos cada uno, que son sus partes respectivas en la extinguida Sociedad; más treinta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, que aporta cada uno de los dos últimos nombrados en este acto, y que ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad, lo que se justifica con la correspondiente boleta expedida por ese Banco con fecha de ayer. — El capital social se halla totalmente integrado por las mercaderías, maquinarias, muebles, útiles y demás existencias que detalladamente resultan del referido balance realizado el primero de Junio próximo pasado, todo lo que queda transferido y de propiedad de la Sociedad que por este acto se constituye, en virtud de tomar a su cargo el activo y pasivo de la anterior. — Quinta: — Serán Gerentes de la Sociedad, indistintamente, los tres socios, con las expresas facultades de ejercer la representación de la Sociedad y hacer uso de la firma social. — Podrán, por sí solos, demandar, cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, todo lo que por cualquier concepto se adeude a la Sociedad, podrán transigir, prorrogar de jurisdicción y conferir poderes generales y especiales, convocar la reunión de socios, presentándoseles el balance general de las operaciones. — Como limitación a las facultades de los Gerentes se establece: — a) Que necesitarán la conformidad de los otros dos socios para tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argenti-

na, de Bancos particulares y de sus sucursales y Agencias, girar, aceptar o endosar letras o pagarés, cheques contra depósitos o en descubierto, y abrir cuentas corrientes; y b) para designar y remover los empleados que juzguen necesarios, fijar remuneraciones que deban gozar, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — Sexta: — Los socios señores Paterno y Signorelli, se obligan a dedicar todo su tiempo y actividad al mejor desarrollo de los negocios sociales, y en cambio, el socio señor Vittoni tiene libertad para dedicarse a otros negocios ajenos; y mensualmente percibirán: — el señor Signorelli cuatrocientos pesos moneda nacional, y el señor Paterno doscientos cincuenta pesos de igual moneda, que se cargarán a gastos generales. — El señor Signorelli tendrá la dirección técnica del Taller Mecánico, y desde ya se le acuerda la facultad de que, terminado el conflicto bélico actual, pueda ausentarse hasta tres meses del país, con goce de sueldo y utilidades. — Séptima: — Anualmente se practicará un balance e inventario general, el que será aprobado dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. — Octava: — Las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se destinarán así: — cinco por ciento para formar el **fondo de reserva legal, hasta completar** el diez por ciento del capital; y el excedente se distribuirá por partes iguales a cada uno de los socios, cargando con las pérdidas en la misma proporción. — Novena: — Las resoluciones que se tomen en la Asamblea de socios, lo serán por unanimidad, y se asentarán en un libro **de actas, que la Sociedad llevará al efecto,** debiendo ser firmado por los tres socios. — Décima: — En caso de disolución de la Sociedad, se procederá a su **liquidación, de acuerdo a lo estableci**do en el Capítulo décimo, título tercero del libro segundo del Código de Comercio. — Bajo las bases expresadas, dejan constituída esta Sociedad, quedando autorizado el Gerente Vittoni para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Enterados los contratantes, manifestaron su conformidad y aceptación. — Y previa lectura que les **fué dada, ratifican su contenido, y firman,** junto con los testigos Santiago V. De Seta y Bernardo Garat, vecinos, há**biles y de mi conocimiento, doy fe. — Entre líneas: — indistintamente. Vale** — Rómulo S. Vittoni. — A. Paterno. — **Virginio Signorelli. — Santiago V. De** Seta. — Bernardo Garat. — Hay un sello. — Ante mí: Juan José Rossi. — Es conforme con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento quince a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente, en tres sellos de un peso cincuenta centavos números: — del trescientos sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro, al trescientos sesenta y siete mil ciento treinta y seis, C., que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Juan José Rossi. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Carlos Ma. Bonquet, secretario general.

e.23 jul.-N.° 5311-v.28 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de agosto de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "A" v$n. 2.656.500.

C. A. I. 4 o|o 1942-1983, v$n. 772.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, **en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, (planta baja), hasta el día y hora señalados.**

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 16 de agosto próximo hasta el 14 de setiembre de 1943

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que teniéndose la siguientes combinaciones de **fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 14 de julio de 1943.**

e.16 jul. - v.30 jul.

Se comunica que, por encontrarse en viaje, carecen de valor y no son negociables los títulos números 29.484 de v$n. 10.000; 86.381 de v$n. 5.000 y 224.951 de v$n. 1.000, con cupón N.° 7, adherido, del empréstito Crédito Argentino Interno, conversión 4 o|o 1941, Serie A. — Buenos Aires, 21 de julio de 1943..

LEDATEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos de lo establecido en el **artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad,** se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de tres series re acciones, de cien acciones cada una, y de un mil pesos cada acción, llevándose el capital de pesos 100.000 a pesos 400.000.

e.6 jul.-N.° 4431-v.23 jul

"C E F U R"
COMPAÑIA DE EXPLOTACIONES FINANCIERAS URBANAS Y RURALES
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 3.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto emitir las últimas cuatro series de acciones que faltaban para suscribir el capital autorización de pesos 600.000. Se les previene por el presente a fin de otorgarles la preferencia que establece el mencionado artículo. — El Directorio.

e.23 jul.-N.° 5327-v.26 jul.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION, S. A.

Testimonio. —Acta del Sorteo Número Ciento Cuarenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día quince de julio de mil novecientos cuarenta y tres, yo Escribano autorizante a pedido del señor Presidente de La Equitativa, Capitalización, S. A., me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Avda. Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde se procedió a desprecintar y abrir la caja que guarda la rueda "Fichet" que se utiliza para los sorteos mensuales de amortización de "Títulos de aportes periódicos" y "Títulos al portador Plan B", que emite. De inmediato se verificó el sorteo obteniéndose las siguientes combinaciones de números: 1ª Serie: 11.135 - 11.136 - 11.137 — 11.138 — 11.139; 2a. Serie: 23.635 23.636 — 23.637 — 23.638 — 23.639; 3a. Serie: 36.135 — 36.136 — 36.137 — — 36.138 — 36.139, 4a. Serie: 48.635 — 48.636 — 48.637 — 48.638 — 48.639; 5a. Serie: 61.135 — 61.136 — 61.137 — 61.138 61.139; 6a. Serie: 73.635 — 73.636 — 73.637 — 73.638 — 73.639; 7a. Serie: 86.135 — 86.136 — 86.137 — 86.138 — 86.139; 8a. Serie: 98.635 — 98.636 — 98.637 — 98.638 — 98.639; 9a. Serie: 111.135 — 111.136 — 111.137 — 111.138 111.139; 10a. Serie: 123.635 — 123.636 — 123.637 — 123.638 — 123.639; 11a. Serie: 136.135 — 136.136 — 136.137 — 136.138 — 136.139; 12a. Serie: 148.635 148.636 — 148.637 — 148.638 — 148.639; 13a. Serie: 161.135 — 161.136 — 161.137 — 161.138 — 161.139. — Finalizada la designación de las combinaciones favorecidas, el representante de la Inspección General de Justicia, don Eduardo Esojo, procedió a cerrar, precintar y sellar la caja que guarda la rueda "Fichet", con las formalidades establecidas en el artículo 4.° del Reglamento de Sociedades de Capitalización, Ahorro, etc. — El presente acto se llevó a cabo el día arriba indicado siendo las once horas y se dió por terminado siendo las once horas y quince minutos, firmando los señores presentes y los señores Fernado Colli y Luis C. Dupont, que actúan en calidad de testigos por ante mi, Escribano Público. — De todo lo que certifico y doy fe. — Firmado: Enrique García Mérou. — Marcelo Jelinski. — Eduardo Esojo. — Fernado Colli. — Luis C. Dupont. — Alberto Hoeffner. — Hay un sello y una estampilla fiscal.

Han resultado amortizados los siguientes títulos:

De un valor nominal de $ 2.500 c|l. c|uno, suscriptos por N.° 61.137, Juan José Moglioni, Urqueza 825, Remedios de Escalada, emisión Septiembre 1935; N.° 111.136, Celia D. A. Alfonso, Constitución 832, Rosario, emisión Octubre 1938.

De un valor nominal de $ 2.600 c|l. c|uno suscriptos por Nros.: 148.635, 148.636 148.637, 148.638 y 148.639, Aurora S. Giladoni, Uruguay 911, Capital, emisión Enero 1943.

e.23 jul.-N.° 5295-v.23 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Carlos Hugo Burgstaller vende su negocio de farmacia sito CORRIENTES 4100 a Luis Carlos Piazzo. — Reclamaciones en el mismo domicilio donde las partes constituyen domicilio legal.

e.23 jul.-N° 5304-v.28 jul.

Carmen Varela de Míguez vende a Nicolasa Ibarra de Chioldi su negocio de pensión sito CHARCAS 1930, domicilio de las partes.

e.23 jul.-N° 5303-v.28 jul.

"Livio J. Carnevali e Hijo", sociedad colectiva con negocio de alcoholes y sus derivados en esta Capital INGENIERO HUERGO N° 1241, se transforma entre sus mismos actuales componentes en "Livio J. Carnevali e Hijo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla, con ingual objeto y domicilio. — Escritura y reclamos: Escribano José A. Negri, Lavalle 391 (piso 1°).

e.23 jul.-N° 5342-v.28 jul.

Ricardo Ferrari, balanceador y martillero, ofic., Av. Chorroarín 1410 (51) 4056, avisa: Alí C. Mroue, vende despensa DESEADO 4832 a Luis Bloise, domicilio ambos. — Reclamos ley.

e.23 jul.-N° 5341-v.28 jul.

David Rosenblatt y David R. Mazzi venden a Miguel Di Tullio su negocio de tornería y fábrica de juguetes sito en la calle MALVINAS 316. — Domicilio de las partes y reclamos, Malvinas 316.

e.23 jul.-N° 5340-v.28 jul.

Sociedad "Donzino & Martin", establecida para explotación y venta cera pisos y especial "Patente "Brillol", se disuelve vendiendo el activo Manuel Cayetano Martín al socio Eleuterio Antonio Donzino; interviene escribano D. J. García Laborde, Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 615, escritorio 529. — Domicilio social y particular socios, CONCEPCIÓN ARENAL 1812.

e.23 jul.-N° 5338-v.28 jul.

Avísase que Ovidio Eneas Cassinelli, domiciliado Almirante Brown 891, vende a Gerónimo Palumbo, domiciliado Lamadrid 323, la parte que tiene y le corresponde en el activo y pasivo de la Sociedad "Viuda de Palumbo e hijos" con explotación de un taller de imprenta denominado "Establecimientos Gráficos Tomás Palumbo", ubicado en calle LAMADRID 325. — Reclamaciones ley, escribanía Dr. Roberto Ferder, Corrientes 1393, domicilio constituído.

e.23 jul.-N° 5335-v.28 jul.

Al comercio: — **"La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía,** avisan que la venta que efectuaba el señor Benjamín Alonso, al señor José Berdasco, de su negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle SARMIENTO 2536, Capital, ha quedado sin efecto.

e.23 jul.-N° 5334-v.28 jul.

Manuel J. Manteiga, martillero público oficinas Moreno 1836, avisa: el 28 del corriente a las 14 horas, remateré sin base negocio casa cafés y tés BELGRANO 2047, orden José Petraglia. — Reclamos mis oficinas.

e.23 jul.-N° 5287-v.28 jul.

Se hace saber por cinco días, que los señores José Prigione, Pablo Prigione, Antonio Tomás Menceyra y José Alejandro Bossi, domiciliados calle Rivadavia número 12330, Ciudadela, venden al señor Manuel Pereira, 25 de Mayo 145. Capital Federal, las maquinarias, accesorios, repuestos, muebles y útiles e instalaciones completas mecánicas o eléctricas, de la fábrica de tejidos que los primeros tienen instalada en la calle RIVADAVIA número 12330 al 12340 y que gira bajo la razón social de "Rossi, Menceyra y Campañía"; con administración en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 145. — Interviene el Escribano doctor Jorge H. Guerrico calle 25 de Mayo 145. — Buenos Aires.

e.23 jul.-N.° 5290-v.28 jul.

Avisan: Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que José Cueli vende a Alfredo Blanco y Josefa Loredo, almacén y bebidas Bartolomé mitre 2001, domicilio compradores. — Vendedor domiciliado Carlos Pellegrini 70. — Reclamos ley.

e.23 jul.-N.° 5301-v.28 jul.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital, calle CABILDO 3602 esq. NÚÑEZ. — Vendedor: Timoteo Pascual. — Comprador: José María Fernández. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As., 23 de julio de 1943.

e.23 jul.-N.° 5308-v.28 jul.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Cap.., calle FEDERICO LACROZE 2500 esq. CIUDAD de la PAZ. — Vendedor: José Castro Fernández. — Compradores: Manuel López y José Hermida. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As. 23-7-43.

e.23 jul.-N.° 5305-v.28 jul.

Escariz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 5571, avisan, Estanislao Trebec, vende a Rodolfo Babuder, su parte mitad del negocio restaurant, cancha bochas AVELINO DIAZ 1754, Capital, domicilio ambos, reclamos ley nuestras oficinas.

e.23 jul.-N.° 5332-v.28 jul.

(1) Alvaro Outerelo, Rivadavia 764, Tel. 34-2627, avisa que Leopoldo y Manuel Pereira (Sociedad de hecho), venden negocio chocolatería, restaurant, vinos y cervezas, calle RIVADAVIA 709|11, y MAIPÚ 16, sin deudas, a Antonio J. Rodrigues, Antonio Rodrigues Vilar y Armando Botelho Gomes; domicilios contratantes, mismo negocio; reclamos mis oficinas.

e.23 jul.-N.° 5194-v.23 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, Bartolomé Mitre 1747, Roque Ametrán vende a José Pérez, restaurant, despacho vinos y cervezas y venta helados, PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU 447, Capital, domicilio partes. — Reclamos mis oficinas.
e.23 jul.-N.° 5331-v.28 jul.

Enrique J. Cambas, martillero público, oficinas Senillosa 717, comunica, que por su intermedio, la señora Matilde G. de Mariezcurrena, vende al señor Francisco Míguez, la despensa ORAN N.° 1935. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
e.23 jul.-N.° 5328-v.28 jul.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Yervant Balayán vende tintorería, DIRECTORIO 402, a María B. Vda. de Girardo y Miguel Magnano. Reclamos de ley en mis oficinas Ecuador 298, 62-4891, domicilio de los contratantes.
e.23 jul.-N.° 5323-v.28 jul.

Joaquín O. Pano, Escribano Público, con oficinas en la Avenida de Mayo 634, escritorio 43, de acuerdo con las prescripciones de la Ley N.° 11.867 al público en general, hace saber: Que la farmacia Serrano, ubicada en esta ciudad calle SERRANO 862 esquina AGUIRRE 901, de propiedad de los señores "Manuel Esteves y Cía.", se vende al señor Eugenio Massa, Farmacéutico. — Domicilio de las partes, la misma farmacia. — Reclamos en la escribanía. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1943.
e.23 jul.-N.° 5314-v.28 jul.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Manuel Méndez vende despacho pan, ANDRES FERREYRA 4202, a José García. Reclamos de ley en mis oficinas, Ecuador 298, 62-Mitre-4891, domicilio de los contratantes.
e.23 jul.-N.° 5324-v.28 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital, calle CERVIÑO 4699 esquina SINCLAIR. — Vendedores: José López e Inocencio López. — Compradores: Feliciano Abal y Ramón Abal. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. Buenos Aires, 23 de julio de 1943.
e.23 jul.-N.° 5309-v.28 jul.

Avisan: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS 502 esq. BOLIVAR. — Vendedor: Gerardo Redondo. — Comprador: José García Sobral. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 23 de julio de 1943.
e.23 jul.-N.° 5307-v.28 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

RICHMOND HOTEL
Sociedad Anónima, Hotelera Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de agosto de 1943, a las 16.30 horas, en Florida 470, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio.

3.° Elección de directores y síndico.

4.° Considerar el aumento del capital autorizado de la sociedad de m$n. 500.000 a m$n. 2.500.000.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 jul.-N.° 5288-v.9 ago.

HOGAR SAN PATRICIO
Reconquista 491 — Buenos Aires

Buenos Aires, Julio 18 de 1943.

Señor socio:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, comunicamos a Vd. que el 23 del mes actual a las 18 horas tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria en la calle Estados Unidos 3150, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente y de secretario para actuar en esta Asamblea.

2.° Autorizar la compra por el Hogar San Patricio de una propiedad situada en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de propiedad de la señora María D. de Boyle.

3.° Autorizar a la señora presidenta, Anna T. de Gahan y tesorera, señora Elena G. de Manny para otorgar poder especial al presbítero Francisco Meagher para firmar en nombre y representación del Hogar San Patricio la respectiva escritura de compra de la propiedad que se adquiere.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y secretario.

Rogándole puntual asistencia saludamos a Vd. muy atentamente. — Anna T. de Gahan, presidenta. — Margarita H. de Brown, secretaria.
e.23 jul.-N.° 5337-v.23 jul.

CAMARA GREMIAL DE REPRESENTANTES

Buenos Aires, julio 20 de 1943.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina 1328, el día 9 de agosto de 1943, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1943.

2.° Elección de presidente por dos años, en reemplazo del señor F. Fernández Pita, que termina su mandato.

3.° Elección de cinco vocales por dos años, en reemplazo de los señores Víctor Latou, Carlos C. Ishy, Guillermo A. Sacco (Lippod y Sacco), Williams Stuart Adams (Adams y Cunat) y Juan M. Ortiz (Ortiz Hnos.), que terminan su mandato; un vocal por dos años en reemplazo del señor Heriberto C. Soquel que renunció, y un vocal por un año en reemplazo del señor Gildo Grigio (Grigio Hnos.), que renunció y elección de tres vocales suplentes por dos años en reemplazo de los señores Max Schlisselberg y J. Van Dorssen, que terminan su mandato y H. C. Soquel, designado vocal titular en la Asamblea anterior y que quedó vacante.

4.° Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — F. Fernández Pita, presidente. — Víctor Latou, secretario honorario.
e.23 jul.-N.° 5336-v.23 jul.

CLUB NAUTICO "GAVIOTA"

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Invitamos a nuestros socios activos para el 30 de julio de 1943, a las 20 horas, en el local "Germania", calle Alsina 2513,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Cuentas de entradas y salidas y Balance General del ejercicio 1942|43.

3.° Elección de la Comisión Directiva para 1943|44.

4.° Designación de 2 revisadores de cuentas para 1943|44.

5. Mociones libres. — La Comisión Directiva.
e.23 jul.-N.° 5285-v.26 jul.

HOMS CLUB
Melo 1902 Esq. Ayacucho - U. T. 42-3002

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de los estatutos sociales, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Melo 1902, el día 31 del corriente mes a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General.

2.° Elección de 8 vocales titulares para integrar la C. D. en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Elección de 8 suplentes.

4.° Elección de 3 titulares de los 6 candidatos propuestos por la Asoc. Juventud Homsiense.

5.° Elección de 2 revisores de cuentas.

6.° Designación por la asamblea de 2 socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1943. — Ragueb Ketlun, presidente. — Constante Fareuh, secretario general.
e.23 jul.-N.° 5284-v.23 jul.

MICHEL A. DOURA, S. A COM. e IND.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la firma Michel A. Doura, S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a término el día 11 de agosto de 1943, a las 18 horas, en la sede social, calle Camargo 900, para resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de las resoluciones del Directorio, Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1943.

2° Elección de cinco directores, de síndico y síndico suplente.

3° Distribución de utilidades y asignación que gozarán los señores miembros del directorio.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 22 Julio 1943. — El Directorio de Michel A. Doura, S. A. C. e I.
e.23 jul.-N° 5325-v.9 ago.

CUSIANA
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de agosto de 1943, a las 19 horas, en el local social, Corrientes 5680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 jul.-N° 5322-v.11 ago.

CUSIANA
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 13 de agosto de 1943, a las 20 horas, en el local social, Corrientes 5680, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Autorizar al Directorio de la sociedad para que ratifique la compra aprobada por el Directorio en su sesión del 19 de junio de 1943, de la finca de la calle Corrientes 5680, esquina Thames número 459 y esquina Camargo, haciéndose cargo de la hipoteca que grava dicha finca a favor del Banco Hipotecario Nacional y pagando el resto de la compra al contado.

2° Autorizar al Directorio para vender por un precio no inferior a cien mil pesos, las fincas de la sociedad, ubicadas en la calle Ayacucho 930 al 938.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 jul.-N° 5321-v.11 ago.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El día 31 del corriente, a las 21,30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.

2° Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes, para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes, para la Comisión de Hacienda y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes, para integrar el Jurado.

3° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Ramiro Pico Bordoy, presidente. — Martín Sánchez Guelbenzú, secretario.
e.23 jul.-N° 5317-v.31 jul.

CLUB DEL IMPERIO Y EX- COMBATIENTES BRITANICOS
Empire and Services Club
Asamblea General

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el Local Social del Club, calle 25 de Mayo 577, Buenos Aires, a las 18.30 horas el día 28 de Julio de 1943, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1943.

2.° Elección del Presidente y cinco Miembros de la Comisión Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el Acta. — La Comisión.
e.23 jul.-N.° 5296-v.26 jul.

ASOCIACION GRABADORES SOBRE METALES
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria
Ejercicio Anual 1942 - 1943

Señor consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que se efectuará el 29 de Julio de 1943, a las 21 horas, en nuestro local social, Azcuénaga 323, 2.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio anual que comprende desde el 1.° de Julio de 1942 al 30 de Junio de 1943.

3.° Integración de la Comisión Directiva.

Elección de los siguientes cargos cuyos miembros terminan sus mandatos, a saber:

Un Secretario General por 2 años.
Un Secretario de Actas por 2 años.
Un Protesorero por 2 años.
Dos Vocales por 2 años.
Tres suplentes por 1 año.
Dos Revisadores de Cuentas y dos Socios Asambleístas para firmar el Acta.

Miembros que terminan su mandato: Arturo I. Chinetti, Esteban Crisafulli, Antonio Manzione, José R. Salinas, Rafael Fedelici, Rafael Notari, Felipe Perri, Octavio L. Taramasco y José Freire.

Se recuerda a los señores socios que si a la hora anunciada no hubiera "quórum", que lo constituye un tercio de sus socios, tendrá lugar la apertura de la asamblea una hora después con cualquier número de socios presentes. — (Art. 17). — Arturo I. Chinetti, Secretario General.
e.23 jul.-N.° 5291-v.23 jul.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios

Se convoca a las asociados de la Cooperativa Ltda. de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines, a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio en curso, a las 9 horas, en el local de la calle Juan Bautista Alberdi 648, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombrar dos socios para que firmen y den por aprobada el acta.

2.º Autorización al Directorio para adquirir en remate judicial la finca sita en la calle Juan Bautista Alberdi 648 al 652, así como hipotecar, en caso de compra, la finca de referencia; y

3.º Autorización al Directorio para vender y|o hipotecar, en caso de conveniencia y|o necesidad, el edificio de la sociedad, sito en la calle Jonte 1866|68|70.

Nota: Se dará comienzo a la asamblea una hora después de la fijada según el artículo 21 de los estatutos sociales.

e.23 jul.-N.º 5289-v.26 jul.

ASOCIACION COOPERADORA "MANUEL DERQUI" DEL COLEGIO NACIONAL "MARIANO MORENO"

Se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará en nuestra sede social, Rivadavia 3577, el jueves 29 de Julio de 1943, a las 18,30 horas, en primera citación y a las 19 horas en segunda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración del acta de la última Asamblea Extraordinaria.

2.º Consideración para la reforma parcial de los estatutos de la institución. — Saludamos a Vd. muy atte. — Raúl H. Colombo, presidente. — José Raúl Sacón, secretario.

e.23 jul.-N.º 5310-v.23 jul.

ASOCIACION FOLKLORICA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria
Aviso de Convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 47 del estatuto, se convoca a los señores socios de la Asociación Folklórica Argentina, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del corriente, a las 17 horas en la sede social, Avenida Alvear 3273, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Nombramiento de dos socios con derecho a voto para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.
b) Consideración de la Memoria, relación de las actividades folklóricas y aprobación del Inventario y Balance del ejercicio terminado el 31 de mayo.
c) Informe del síndico.
d) Elección de presidente. Escrutinio Proclamación del electo. El Vicepresidente nombrará tres socios para constituir la Junta Escrutadora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del estatuto, el quórum se formará con la mitad más uno de los socios fundadores, activos y protectores, con derecho a voto, cuya emisión se hará personalmente, y una hora después, con el número de los socios que concurra. Para votar se requiere que el socio haya pagado la cuota correspondiente al mes de junio. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Santo S. Faré, presidente. — Augusto Escalada Ezcurra, secretario.

e.23 jul.-N.º 5299-v.26 jul.

ASOCIACION "AYUDA AL DEBIL"

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil" a la Asamblea Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Callao 1870, el día 31 de Julio, a las 11 y 30 horas a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuentas a presentar.

2.º Elección de la Comisión Directiva para el período 1943-1945.

3.º Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — La Presidenta.

e.23 jul.-N.º 5298-v.31 jul.

Convocatorias Rectificadas

CRISTALERIAS RIGOLLEAU (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 36.º Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio, a las 15 horas en el local social Paseo Colón 800,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 36.º Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943, y del informe del Síndico.
2.º Remuneración de los Administradores comprendidos en el Artículo 16 de los Estatutos.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Ratificación sobre designación de dos Administradores por tres años.
5.º Elección de un Administrador por tres años.
6.º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
7.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — El Consejo de Administración.

e.13 jul.-N.º 4774-v.30 jul.

C. A. F. Y. C.
Compañía Argentina Frutera y Consignataria, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria para el 6 de Agosto, a las 15,30 horas, en Agüero 352, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Reforma de Estatutos Sociales.
2.º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.20 jul.-N.º 5.099-v.5 ago.

SECCION BALANCES

1917—

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA (Compañía de Servicio de Aceite para Ciudades) Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Domicilio de la Sociedad: Florida 229 - Buenos Aires

Fechas autorización por el P. E. 7 Febrero 1931, 8 Enero 1934 y 18 Noviembre 1929
Inscripción en el Registro Público de Comercio 25 Mayo 1931, 3 Mayo 1934 y 2 Abril 1940

CAPITAL:
Autorizado .... c$l. 100.000. —
Suscripto .... » 100.000. —
Realizado .... » 100.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Marzo de 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Equipo	172530 74	
Menos: Amortizaciones	159652 50	12878 24
Herramientas	567 88	
Menos: Amortizaciones	567 88	—
Automóviles	23205 65	
Menos: Amortizaciones	13781 99	9423 66
Muebles y útiles	22814 78	
Menos: Amortizaciones	20594 89	2219 89
		24521 79
Activo circulante:		
Mercaderías	23848 33	
Impuestos recuperables sobre productos	6530 55	
Envases y barriles	29045 48	59424 36
Activo disponible:		
Caja	3429 05	
Bancos	138531 69	141960 74
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	48565 05	
Deudores en el exterior	10887 49	
Documentos a cobrar	42203 15	
	101655 69	
Menos: Previsión para cuentas morosas	4543 51	97112 18
Activo transitorio:		
Gastos pagados por adelantado	4824 59	
Dividendo provisorio - Ejercicio 1942	147368 42	152193 01
Activo nominal:		
No existe.		
		475212 08
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)	700 —	
Deudores por envases a devolver	260405 —	
Deudores por surtidores y varios en préstamo y en depósito	292168 60	
Deudores dudosos	22083 26	
Varios	500 —	
Deudores caucionados	141525 —	
Tribunal arbitradores	559 13	717940 99
		1193153 07
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	10000 —	110000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		55249 31
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	13117 76	
Previsión Leyes sociales	46690 —	59807 76
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	155131 93	
Más: Saldo anterior	95023 08	250155 01
		475212 08
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	700 —	
Envases con clientes, a devolver	260405 —	
Surtidores y varios con clientes en préstamo y en depósito	292168 60	
Reserva para deudores dudosos	22083 26	
Varios	500 —	
Cauciones recibidas	141525 —	
Reserva para gastos trib. arbitradores	559 13	717940 99
		1193153 07

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Equipo	17035 01	
Automóviles	7785 41	
Muebles y útiles	1592 31	26412 76
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros.		436665 41
Previsión Leyes Sociales		5825 —
Comisiones		118276 48
Patentes e impuestos		2441 61
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	155131 93	
Más: Saldo del ejercicio anterior	95023 08	250155 01
		839776 27
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		95023 08
Mercaderías		724292 60
(1) Intereses y cambios, morosos cobrados y ganancia venta activos		20160 59
		839776 27

G. Nettle, vicepresidente. — C. Coin, auditor. — W. Gavin Cullen, síndico

(1) Detalle del rubro: «Intereses y cambios, morosos cobrados y ganancia venta activos»:

	m$n.
Intereses y cambios	2638 23
Cuentas morosas cobradas	7852 90
Ganancia en la venta de activos fijos	9969 46

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello

Buenos Aires, Junio 14 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.º...-v.23 jul.

B. 27.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Bartolomé Mitre N.º 343|349.

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	870.476.76
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	6.045.461.69
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	
Depósitos a la vista en bancos del exterior	5.367.39
Otros	487.580.14
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	3.223.471.01
Documentos descontados	14.594.403.57
Letras y giros comprados	745.801.45
Bancos y corresponsales del país	50.273.13
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nac. y otros prést. oficiales	60.000.—
Deudores varios	137.236.87
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	37.376.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	508.161.54
Otros valores	
Inmuebles	378.140.38
Bienes diversos	41.832.28
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	416.520.—
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	299.506.06
Total del Activo	27.901.608.27
Cuenta de resultados:	
Ganancias y Pérdidas (saldo)	
Total general	27.901.608.27

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	11.841.197.27
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	1.370.122.73
Caja de ahorros	2.562.764.84
Plazo fijo	8.155.484.63
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	102.55
Letras y giros a pagar	25.910.94
Dividendos a pagar	12.943.79
Varios acreedores	230.862.76
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	65.034.66
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	408.656.25
Total del Pasivo	24.672.969.37
Cuenta de resultados:	
Ganancias y Pérdidas (saldo)	646.033.90
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	1.666.080.—
Suscripto - Asignado, a integrar (1)	416.520.—
Reservas:	
Legal	300.000.—
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	200.000.—
Total general	27.901.608.27
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	251.500.—
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	4.674.748.96
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	1.415.25
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	2.346.564.43
Valores en custodia	5.207.661.76
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		391.967.07
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		236.279.28
Impuestos, tasas y patentes		20.946.80
Amortizaciones		21.818.83
Otros gastos de administración y débitos diversos		137.492.72
		808.504.70
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	593.415.43	
Saldo acreedor (1) del ejercicio anterior	52.622.47	646.038.90
Total		1.454.543.60
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.396.368.37
Utilidades diversas		5.208.79
Otros créditos		343.97
		1.401.921.13
Saldo del ejercicio anterior		52.622.47
Pérdida del ejercicio		
Saldo deudor / acreedor (1) del ejercicio anterior		
Total		1.454.543.60

Buenos Aires, 8 de Julio de 1943.

Moisés J. Azize, presidente — Luis R. Vázquez, gerente general. — Heraclio Taverna, contador general. — Oscar C. Rey, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.º B.º, Art. 13 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Túbal C. García, contador público nacional.
Matríc. N.º . Folio 122, Tomo 3. Tribunal Cap. Fed.

e.23 jul.-N.º...-v.23 jul.

1020 x

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SUDAMERICANA S. K. F.
(Aktiebolaget Compañía Sudamericana S. K. F.)

Sucursal Buenos Aires

Perú 545 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 8 de Octubre de 1917

Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1917

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Suscripto ....
Autorizado .... 300.000.— coronas (m$n. 307.860.—)
y realizado ....

Capital de la Sucursal .... m$n. 90.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	417836 04	
Depreciación	55317 36	362518 68
Máquinas, muebles y útiles, modelos, camiones y autos	197025 07	
Depreciaciones	197025 07	
Activo circulante:		
Mercaderías según inventario		17[illegible]679 23
Activo disponible:		
Caja	4409 —	
Bancos	12241 85	16650 85
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	1821142 46	
Documentos a cobrar	311724 65	
Depósitos en garantía	9562 24	
	2142429 35	
Menos: Reserva	75000 —	2067429 35
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	71029 48	
Mercaderías propias en tránsito	8953 52	79983 —
Activo nominal:		
Marcas	252 50	
Depreciación	244 50	8 —
		2703269 11
Cuentas de orden:		
Custodia de títulos depositados	216000 —	
Contratos de cambio (Cs. Scs. 311.376.92)	324350 95	
Consignaciones (recibidas)	1720587 14	2260938 09
		4964207 20
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital de la Sucursal		90000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	745363 47	
Aktiebolaget Svenska Kullagerfabriken	295236 83	
Casa Matriz	1387021 10	2427621 40
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	176694 19	
Mercaderías propias en tránsito	8953 52	185647 71
		2703269 11
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia	216000 —	
Contratos de cambio (Cs. Scs. 311.376 92)	324350 95	
Comitentes de mercaderías en consignación	1720587 14	2260938 09
		4964207 20

Curt Schenström, director.—Rogelio Fernández, contador.—

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	14751 30	
Máquinas, muebles y útiles, modelos, camiones y autos	32553 56	
Clientes	18210 61	65515 47
Gastos generales.		
Alquileres, luz, reparaciones, papelería e imprenta, expedición, automóviles, judiciales, propaganda, seguros, sueldos, jornales, gratificaciones, viajes, ajustes, montajes, etc.		727596 51
Descuentos y comisiones		316565 85
Patentes e impuestos		174196 27
Utilidad del ejercicio transferida a Casa Matriz		1419303 43
		[illegible]3

HABER		c$l.
Mercaderías		2649382 —
Intereses, descuentos, deudas dudosas, recuperadas, montajes, cambios, comisiones, etc.		53795 53
		2703177 53

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942
Curt Schenström, director.—Rogelio Fernández, contador.—

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Junio 21 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamenta- formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-N.º...-v.23 jul.

1891

BALFOUR, BEATTY AND COMPANY LIMITED

Sucursal Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: 66 Queen Street - London E. C. 4.
Domicilio de la Sucursal: 25 de Mayo 489 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el Juez de Comercio Dr. A. Labougle
3 de Abril de 1925
Inscripción en el Registro Público de Comercio 3 de Abril de 1925

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado .... £ 300.000: 0: 0
Suscripto .... » 200.000: 0: 0
Realizado .... » 200.000: 0: 0

Capital asignado a la Sucursal $ 50.000 — m/n

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 28 DE FEBRERO DE 1943

Correspondiente a las operaciones realizadas en el país.

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	8912 —	
Menos: Amortizaciones	8911 —	1 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	500 —	
Bancos	11678 45	12178 45
Activo exigible:		
Casa Matriz en cuenta corriente	37333 61	
Deudores en cuenta corriente	478 94	
Depósitos en garantía	8 —	37820 55
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		50000 —
Cuentas de orden:		
No existen.		
		50000 —
PASIVO		
Pasivo exigible:		
Capital asignado a la Sucursal		50000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		50000 —
Cuentas de orden:		
No existen.		
		50000 —

CUENTA DE EXPLOTACION AL 28 DE FEBRERO DE 1943

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.	25885 60	
Patentes e impuestos	472 33	
	26357 93	
HABER		
Intereses		179 70
Saldo:		
Pérdida del año transferida a Casa Matriz		26178 23
		26357 93

P. P. Balfour Beatty & Co. Limited.
J. M. Crabbe

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-N.º...-v.23 jul.

C. 22

COOPERATIVA AGRICOLA "VIÑATEROS UNIDOS" LTDA.

CIPOLLETTI

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
Fijo:		
Edificios bodega	96178 13	
Terreno	1650 —	
Maquinarias y herramientas	11416 20	
Instalaciones	1347 —	
Muebles y útiles	613 —	
Utiles laboratorio	256 50	
Envases madera fijos	450 —	111910 83
Circulante:		
Productos enológicos	1687 —	
Envases circulantes	7130 20	
Vino	28669 50	37486 70
Disponible:		
Caja	1843 05	
Banco de la Nación	5098 17	6941 22
Exigible:		
Socios suscrip. acciones	16305 55	
Socios deudores en Cta. Cte.	2900 48	
Deudores en cuenta corriente	23771 23	42977 26
		199316 01
PASIVO		
No exigible:		
Capital	142000 —	
Fondo de reserva	2227 78	
» retiro acciones	1782 23	
» p. y quebrantos	445 54	
Derechos de inscripción	632 50	147088 05
Exigible:		
Socios acreedores	48299 76	
» S. acciones	800 —	49099 76
Transitorio:		
Utilidades del ejercicio:		
A fondo de reserva	156 41	
» » R. acciones	125 12	
» » P. y quebrantos	31 28	
» Retornos	2815 39	3128 20
		199316 01

MONTO DE OPERACIONES
$ 224.676.59

Descomposisión de la cuenta capital

Por Capital suscripto:		
1.420 acciones de $ 100.—c/u		142000 —
A Capital realizado:		
Según inventario al 31-3-42	117391 45	
Amortizado este ejercicio	9100 —	
	126494 45	
A integrar	15505 55	142000 —

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1942-1943

		m$n.	m$n.
A materia prima: 1.027.397 ks. uva a $ 0.14		143835 58	
» Impuestos internos		46833 08	
» Gastos generales		4984 37	
» Tonelería		4475 94	
» Bodega		9606 48	
» Comisiones		2028 85	
» Elaboración		3000 —	
» Drogas		4965 46	
» Cuentas corrientes		2606 25	
» Envases circulantes		831 88	
» Maquinarias y herramientas 10 % dep.		1267 60	
» Muebles y útiles 10 % dep.		67 60	
» Utiles laboratorio 10 % dep.		28 80	
» Instalaciones 10 % dep.		149 70	
Por intereses y descuentos			780 18
» azufre			6 56
» cebada			0 63
» maíz			2 11
» borras y orujos			4558 42
Vino: Saldo de esta cuenta	$ 193787 39		
Existencia 124.650 litros a $ 0 23	28669 50		222456 89
A Fondo de reserva	156 41		
» » » retiro acciones	125 12		
» » prev. y quebrantos	31 28		
» Retornos	2815 39	3128 20	
		227804 79	227804 79

Giulio Nicolai, — Saturnino Alvarez. — Pedro Navarro, — J. Ferragut, hijo.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículos 32 y 34, del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, julio . . . de 1943. Federico Rodríguez Gómez, Jefe del Registro de Cooperativas. e.23 jul.-N.º...-v.23 jul.

951 2

MAPOCHO

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Reconquista 336 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo del 25 de Junio de 1941

Inscripta en el Registro Público de Comercio al 12 de Septiembre de 1941

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	200.000.—
Suscripto	»	200.000.—
Realizado	»	200.000.—

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Títulos y acciones (al costo)		183162 20
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		66992 69
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		250154 89
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		200 —
		250354 89
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
Fondo de reserva legal		78 92
Pasivo exigible:		
Bancos		41775 15
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	3516 88	
Utilidad del ejercicio	4783 94	8300 82
		250154 89
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		200 —
		250354 89

Walter Strupp, presidente. — Julius Strupp, director. — H. Andre Weismann, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Abril de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		433 10
Patentes e impuestos		300 —
Intereses		1808 72
Saldo anterior	3516 88	
Utilidad del ejercicio	4783 94	8300 82
		10842 64
HABER		
Dividendos é intereses		7325 76
Saldo anterior		3516 88
		10842 64

Walter Strupp, presidente. — Julius Strupp, director. — H. Andre Weismann, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Junio 25 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-Nº ...-v.23 jul.

w 1025

RHODIASETA ARGENTINA

Sociedad Anónima para la Fabricación de la Seda Artificial

Bmé. Mitre 2520/24

Autorizada por Decreto del P. E. de la N. con fecha 25 de Febrero de 1935

CAPITAL:

Autorizado	m$n. 5.000.000.—
Suscripto	» 5.000.000.—
Realizado	» 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Este Balance fué aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1943

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo Fijo:			
Terrenos		307210 58	
Edificios	942851 37		
Amortizaciones	297517 57	645336 80	
Maquinarias	1987988 82		
Amortizaciones	1233344 91	754643 91	
Instalaciones varias	119835 67		
Amortizaciones	102356 91	17478 76	
Muebles y útiles	72917 08		
Amortizaciones	59886 63	13030 45	
Vehículos	16373 25		
Amortizaciones	11840 56	4532 69	1742233 19
II. Activo Circulante:			
Mercaderías, mercaderías en curso de fabricación, materias primas, almacenes		1331387 14	
Acciones de otras compañías		2475000 —	3806387 14
III. Activo Disponible:			
Caja		4500 —	
Bancos		792342 85	1796842 85
IV. Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		108153 09	
Depósitos en garantía		600 —	
Documentos a cobrar		21470 78	130223 87
V. Activo Transitorio:			
Gastos pagados por anticipado			14621 61
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
			7490308 66
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		12000 —	
Deudores por consignaciones		205499 84	217499 84
			7707808 50

PASIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto:			
5000 acciones de $ 1000.— c/u		5000000 —	
Reserva legal		168160 82	
» para despido personal		65975 —	
» » deudores morosos		34360 84	
» » aumento del Capital Social		500000 —	
» » desvalorización de stocks		200000 —	5968496 66
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			385590 94
III. Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			150865 28
Ganancias:			
Saldo utilidades ejercicios anteriores		343819 66	
Utilidad del presente ejercicio		641536 12	985355 78
			7490308 66
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		12000 —	
Materiales consignados		205499 84	217499 84
			7707808 50

Pedro Soulas, presidente del directorio. — Juan Ladrette, director gerente. — Antonio Becquerel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	47607 72	
Maquinarias	296803 32	
Instalaciones varias	23967 13	
Muebles y útiles	14583 42	
Vehículos	4093 31	387054 90
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, donaciones, alquileres, seguros, propaganda, síndico, etc.		398441 29
Intereses, descuentos y comisiones		109380 48
Impuestos y patentes		98079 38
Ganancias:		
Saldo utilidad ejercicios anteriores	343819 66	
Utilidad del presente ejercicio	641536 12	985355 78
		1978308 83

HABER		
Saldo del ejercicio anterior		343819 66
Utilidad de las ventas		1611920 27
Descuentos obtenidos y cambios		22568 90
		1978308 83

Pedro Soulas, presidente del directorio. — Juan Ladrette, director gerente. — Antonio Becquerel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 21 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-N° . . . .-v.23 jul.

C: 23 x

COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE CAMIONES, LTDA.

Fco. Acuña de Figueroa 1530, U. T. 71, Palermo 7659 Buenos Aires

BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 1943 — VIII EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de Mayo de 1943

ACTIVO		m$n	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Muebles y útiles	2994 —		
Amortizado	369 —	2625 —	
b) Elementos varios		300 40	2925 40
II. Activo circulante:			
a) Combustibles y lubricantes			1168 73
III. Activo disponible:			
a) Caja		979 34	
b) Banco Nación (Ag. 3)		4399 33	
c) » Español (Ag. 12)		129 63	
d) » Galicia (Suc. 3)		41 13	5549 43
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios	37678 15		
b) Fondo amortizante	3171 53	34506 62	
c) Depósitos en garantía		1057 57	
d) Obligaciones a cobrar		200 —	35764 19
			45407 75

PASIVO		m$n	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		2850 —	
b) Fondo de reserva legal		93 08	2943 08
II. Pasivo exigible:			
a) Proveedores varios		3526 40	
b) Camiones		38696 73	
c) Fleteros		241 54	42464 67
			45407 75

Antonio Gallo, presidente.—Angel Zavagnini, secretario.— Martín Schachtl, tesorero.—José F. Finotto, síndico titular.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 29 de Mayo de 1943

DEBE		m$n	m$n.
Camiones		97446 39	
Fleteros		11778 79	
Materiales		14794 74	
Gastos de administración:			
Sueldos	6048 15		
Gastos gen.	4301 44	10349 59	
Garage:			
Sueldos	1200 —		
Gastos y combust.	37955 32	39155 32	
		173524 83	
Saldo: Excedente del ejercicio		1861 66	
		175386 49	

HABER			
Fletes			175292 20
Renta de títulos			54 —
Ingresos varios			40 29
			175386 49

Antonio Gallo, presidente.—Angel Zavagnini, secretario.— Martín Schachtl, tesorero.—José F. Finotto síndico titular.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículos 32 y 34, del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927).

Buenos Aires, julio 2 de 1943. F. Rodríguez Gómez, Jefe del Registro de Cooperativas. e.23 jul.-N° . . . .-v.23 jul.

872 x

PETROLIFERA Y MINERA DEL SUD S. A.

San Martín 201 5°. piso esc. 1/6 U. T. 33 Av. 1632-1823 Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto del P. E. de fecha 2 de Febrero de 1942

Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 3 de Julio 1912

CAPITAL:
Autorizado .... $ 200.000.—
Suscripto .... » 200.000.—
Realizado .... » 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 9 de Abril de 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	41 54	
Bancos	9477 19	9518 73
IV. Activo exigible:		
Créditos privilegiados a cobrar	15001 —	
Deudores en cuenta corriente con garantía prendaria	210553 49	
Dirección general impuesto a los réditos	92 —	225646 49
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		235165 22
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Directorio)		22000 —
Total		257165 22
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	31636 92	
Obligaciones a pagar	49 —	31685 92
III. Pasivo transitorio:		
Beneficios a realizar		2045 35
Ganancias:		
Saldo cuenta pérdidas y ganancias		1433 95
		235165 22
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		22000 —
Total		257165 22

Oscar Zaefferer Silva, presidente.—Oscar D. Zaefferer Toro, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 9 de Abril de 1943

DEBE	c$l.	c$l.
Gastos de organización	1971 50	
Gastos generales	747 15	
Total	2718 65	
Utilidad del ejercicio	143 [illegible]5	
	4152 60	
HABER		
Intereses		4152 60
Total		4152 60

Oscar Zaefferer Silva, presidente.—Oscar D. Zaefferer Toro, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-N° ...-v.23 jul.

1015 x

DRACH, SOCIEDAD ANONIMA MADERERA DE LA EUROPA CENTRAL

Drach Mitteleuropäische Holz A. G.

Casa Central: Vaduz (Principado Liechtenstein)

Osvaldo Cruz N°. 220

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 28 de 1936

CAPITAL DE LA CASA CENTRAL:
Autorizado .... Fcos. Ss. 5.000.000.—
Suscripto .... » » 5.000.000.—
Realizado .... » » 5.000.000.—

Capital de la Sucursal:
No tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles	51938 76	
b) Muebles y útiles	1 —	51939 76
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías		310408 80
III. Activo disponible:		
a) Caja	2965 22	
b) Bancos	20695 87	23661 09
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	133762 95	
b) Documentos a cobrar	91480 70	225243 65
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Cuentas de orden:		
a) Efectos descontados		78697 76
		689951 06
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital asignado		
No tiene.		
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	113495 58	
b) Acreedor hipotecario	15307 57	
c) Casa central	482450 15	611253 30
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV. Cuentas de orden:		
a) Varios Bancos cuenta descuentos		78697 76
		689951 06

Ernesto Wolf, gerente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 6°

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Despachos de Aduana, sueldos, jornales, seguros, acarreos, descuentos, comisiones, almacenaje	221752 92	
Saldo transferido a Casa Matriz: Utilidad del año	65582 93	
	287335 85	
HABER		
Mercaderías		287335 85
		287335 05

Ernesto Wolf, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Junio 21 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-N° ...-v.23 jul.

870 x

S. A. F. E. I.

Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Tucumán 1690 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 25 de Septiembre de 1941
Inscripta en el R. P. de Comercio el 12/12/de 1941

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.500.000.—
Suscripto .... » 1.500.000.—
Realizado .... » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 2 de Noviembre de 1942

ACTIVO		m$n.	m$n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Valor de adquiridos, en existencia	35 —		
Amortización ejercicio actual	5 —	30 —	
Terrenos:			
Manzana Peña Mar del Plata	92312 50		
» Saavedra Mar del Plata	102388 70		
Fracción Manz. Pannero M. del Plata	80551 80		
Callao esq. Las Heras, Buenos Aires	198367 80		
Av. Alvear esq. Canning Buenos Aires ...	214112 30	688233 10	
Títulos y acciones en dólares		1463293 05	2151556 15
II. Activo circulante:			
No existe.			
III Activo disponible:			
Caja		15 80	
Bancos:			
Banco Mercantil Argno. Cta. Cte.	231 75		
« » » » Esp.	2489 75		
» de Londres y A. Sud - Cta. Cte. ...	22 48	2743 98	2759 78
IV. Activo exigible			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos de constitución	15251 50		
Amortización ejercicio actual	1525 15	13726 35	13726 35
Cuentas de orden:			
Documentos a cobrar descontados		240000 —	
Depósito de acciones en garantía		8000 —	248000 —
			2416042 28
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			1500000 —
II. Pasivo exigible:			
Banco de Londres y A. del Sud, Cta. Esp		102349 15	
White, Weld & Co. New York		542299 17	
Consorcio Constructor Español S. A.		11080 —	655728 32
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			12313 96
Cuentas de orden:			
Banco de Londres y A. del Sud, Docum. Desc.		240000 —	
Depositantes de acciones en garantía		8000 —	248000 —
			2416042 28

Moisés S. Kunin, presidente.—Carlos J. Silvestre, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE AGOSTO DE 1942

DEBE	m$n	m$n
1. Amortizaciones:		
Sobre muebles y útiles	5 —	
» gastos de constitución	1525 15	1530 15
2. Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y gastos menores		3797 77
3. Intereses y gastos bancarios		1264 45
4. Intereses s/títulos y acciones New York		2675 40
		9267 77
Saldo: Ganancia del ejercicio		12313 96
		21581 73
HABER		
1. Intereses s/descuentos		1779 45
2. Comisiones		2133 —
3. Renta s/títulos y acc. New York		17669 28
		21581 73

Moisés S. Kunin, presidente.—Carlos J. Silvestre, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-Nº ...-v.23 jul.

.712.

THE NORTH BRITISH RUBBER COMPANY (CONTINENTAL) LIMITED

Sucursal Buenos Aires

País de origen: Gran Bretaña — Casa Matriz: Castle Mills, Edinburgo
Domicilio en Buenos Aires: Corrientes 424, oficina 138
Fecha de reconocimiento auto del Juez de Comercio: Diciembre 1º de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Abril 28 de 1915
Capital de la Casa Matriz .... $ 10.000
Esta sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	c$l.	c$l
I. Activo fijo:		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías		23 64
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	66143 09	
Menos: provisión para deudores dudosos	19915 87	46227 22
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		46250 86
Cuentas de orden:		
No existen.		
		46250 86
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Banco - saldo en descubierto		4009 57
Casa Matriz:		
Cuenta corriente	38687 02	
Menos: pérdida del ejercicio	1650 45	37036 57
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5204 72
		46250 86
Cuentas de orden:		
No existen.		
		46250 86

p. p. The North British Rubber Co. (Continental) Ltd.
A. M. Drysdale

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	c$l	c$l.
Gastos generales	5716 53	
Impuestos	465 06	
Intereses	370 60	
	6552 19	
HABER		
Mercaderías		4901 74
Pérdida del año transferida a Casa Matriz		1650 45
		6552 19

p. p. The North British Rubber Company (Continental) Limited.
A. M. Drysdale

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.23 jul.-Nº ...-v.23 jul.

| 997 |

MOORE & McCORMACK
Sociedad Anónima
Compañía de Agencias Navieras Norteamericanas

Avenida Presidente Roque Saenz Peña 615 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Julio de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1926

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	100 000. —
Suscripto	»	20.000. —
Realizado	»	20.000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 14 de Abril de 1943, celebrada en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 615

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles, a su costo		64236 —	
Menos: Amortizaciones:			
Saldo anterior	15984 15		
Amortizaciones del ejercicio, menos, cargos a la reserva	5623 94	21608 09	42627 91
Instalaciones, a su costo		16778 65	
Menos: Amortizaciones:			
Saldo anterior	2221 52		
Amortizaciones del ejercicio	1431 61	3653 13	13125 52
Material marítimo, a su costo		8704 01	
Menos: Amortizaciones:			
Saldo anterior	2693 27		
Amortizaciones del ejercicio	248 —	2941 27	5762 74
Automóvil, a su costo		11000 —	
Menos: Amortizaciones:			
Saldo anterior	2200 —		
Amortizaciones del ejercicio	2200 —	4400 —	6600 —
			68116 17
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		10000 —	
Bancos		38362 54	48362 54
IV. Activo exigible:			
Moore-McCormack Lines, Inc., New York		203013 49	
Depósitos en garantía, a su costo		6826 33	
Títulos y acciones, a su costo		5000 —	219839 82
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			50070 92
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			386389 45
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			10000 —
			396389 45

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	20000 —	
Reserva legal	3310 80	
Reserva para indemnizaciones al personal Ley Nacional N.º 11.729	47597 73	70908 53
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente		22368 85
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Pérdida del ejercicio	180062 18	
Saldo del ejercicio anterior	473174 25	293112 07
		386389 45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...		10000 —
		396389 45

E. P. Clarendon. director-tesorero. — D. G. Nordaby, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	6066 67	
Instalaciones	1677 87	
Material marítimo	870 40	
Automóviles	2200 —	10814 94
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, gastos de escritorio, etc.		603674 —
Reserva Ley Nacional Nº. 11.729		15769 40
Patentes e impuestos		—
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	180062 18	
Más: Ganancia anterior	473174 25	293112 07
		923370 41
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		473174 25
Comisiones		449754 17
Intereses		441 99
		923370 41

E. P. Clarendon, director-tesorero. — D. G. Nordaby, síndico

Inspector que visó el balance: Dr Rosso

Buenos Aires, Junio 25 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-Nº . . . . -v.23 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Aviso que la sociedad José Salud y Compañía CALLAO 1954, dedicada al ramo de Electricidad, compuesta por José Salud, Roberto Golpe y Máximo Lapacó, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo, inferior a $ 1.000 m|n. el socio José Salud. Reclamos de ley, en Uruguay 546, piso 4.º, derecha, domicilio de las partes.

e.22 jul.-N.º 5280-v.27 jul.

Comunícase la disolución de la sociedad ''Melczer y Castro'' con taller de fotograbados en la calle DEFENSA 1135, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Manuel Castro. Reclamaciones de ley a Defensa 1135, domicilio de las partes.

e.22 jul.-N.º 5268-v.27 jul.

Eugenio González, corredor matriculado, con oficinas en Avda. Forest N.º 329, piso 1.º, Dep. 2, avisa: que por su intermedio, la firma Alberto Fehling Ltda., S. R. L., vende libre de todo gravamen a los Sres. Felipe Rabal y Luis Tirabasso, las instalaciones eléctricas y transfiere el local en el cual la vendedora tiene instalado un taller de reparaciones de automóviles, sito en esta Ciudad, calle RIVADAVIA Nros. 3269 y 3275. — Reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en mis oficinas. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1943.

e.22 jul.-N.º 5262-v.27 jul.

Lucía Z. de Tomada y Santiago A. Tomada, ''Editorial Epica'', con domicilio en la calle Arenales 2689, Capital Federal, venden a Casa Iturrat, S. A., Comercial, Alsina 2252, Capital Federal, las maquinarias de la imprenta sita en CANNING 1635. — Reclamaciones de ley Alsina 2252, Capital.

e.22 jul.-N.º 5243-v.27 jul.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: David Víctor Nastro, vende bajo inventario a Gregorio Greezko, su negocio, despensa, sito calle MORÓN N.º 4999, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.22 jul.-N.º 5229-v.27 jul.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, T. 48-6151, que José Manuel Gonda y Manuel Garrido, venden a Luis Vittaloni, bar, restaurant, ''El Trento'' CRÁMER 744, domicilio partes. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.22 jul.-N.º 5261-v.27 jul.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Humboldt 682 avisan: Pedro Félix Cazenave, vende a Natalio Carnini y Alberto David Tersano, Pizzería, CABILDO 3733, donde todos se domicilian.

e.22 jul.-N.º 5226-v.27 jul.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Queda sin efecto operación compra, negocio JUFRÉ 600 esq. ACEVEDO, celebrada entre Tomás Antonio Gallo, a favor de José María Torrado, por desistimiento comprador; ambos domiciliados negocio.

e.22 jul.-N.º 5225-v.27 jul.

José Vainstein, vende su negocio de lechería y anexos, situado PAVÓN 1599, su domicilio, a Alberto Luis Giammarchi, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término ley.

e.22 jul.-N.º 5231-v.27 jul.

Antonio y José Sánchez, domiciliados Figueroa 563, venden garage AÑASCO 1350 al 1370 a Angel Barile domiciliado Añasco 1360, donde se reciben oposiciones.

e.22 jul.-N.º 5266v.-27 jul.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Antonio Cipriani, vende bajo inventario a Vicente Compañ Martín, negocio despensa, sito calle HOLMBERG N.º 3099, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.22 jul.-N.º 5228-v.27 jul.

Avisan: G. Cavallero y Sarceda, martilleros, Rivadavia 2342, T. 48-6151, que Adolfo González vende a Fausto Martincorena y Francisco Zabalza, café, bar, billares, NAZCA 1090. — Domicilio partes. — Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

e.22 jul.-N.º 5260-v.27 jul.

''Cromadera'' S. Resp. Ltda. Impresiones en General, vende a Serra Hnos., Defensa 599, maquinarias que constituyen la imprenta, sita en BILLINGHURST 944. — Reclamos: Ricardo Calegari, Procurador, Viamonte 632.

e.22 jul.-N.º 5248-v.27 jul.

Se avisa que Patricio Angulo vende a David Moreno, la editorial «Angulo», **con asiento calle CORRIENTES 1202**, — **Reclamaciones de ley, escribanía Collazo, Uruguay 520, donde las partes constituyen domicilio.**

e.19 age.-N.º 5061-v.23 jul.

Elías M. Leston, escribano, estudio Diagonal P. R. S. Peña Nº 933, comunica al comercio en general, que el señor Maximiliano Suárez vende al señor Pablo Romera, la parte que tenía en la Sociedad "M. Suárez y Cía." y que se dedicaba a la explotación del negocio de tienda, mercería y afines denominado Las Novedades, ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 7034, domicilio de las partes contratantes, quedando por consiguiente disuelta la sociedad. — Reclamaciones de ley, en el domicilio del escibano.

e.21 jul.-Nº 5198-v.26 jul.

Epaminondas de Fazio, avisa que María Otilia Gauna de Vanini vende a José Maizel el negocio de farmacia denominado "Ntra. Sra. de Luján", sito CORONEL ESTEBAN BONORINO Nº 602, domicilio de las partes. — Reclamos dentro del término de ley a mis oficinas, Uruguay 412, 1º piso.

e.21 jul.-Nº 5195-v.26 jul.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil. Acevedo, Vallina & Compañía", se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle ARENALES número 960. — Interpónganse reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Octavio Sixto Calcagno, Arenales 960. — Comprador: Francisco Janin, Las Heras 1650.

e.21 jul.-Nº 5193-v.26 jul.

Se hace saber por cinco días, que Roberto M. Sánchez, domiciliado Gallo 696, vende a Enrique Angel Merighetti, domiciliado Corrientes 5107, el negocio de farmacia denominado: "Farmacia Nueva de Abasto", situada en la calle LAVALLE 3302 esquina GALLO 696. — Reclamos en los domicilios indicados o en la escribanía Blanco, calle Bmé. Mitre 519.

e.21 jul.-Nº 5189-v.26 jul.

Avisa: José Cías González, balanceador, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Casimiro Budinas, vende a Alejandro Ruplenas, negocio despensa, vinos y cervezas envasadas, BERON DE ASTRADA 6496, domicilio contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.21 jul.-N.º 5132-v.26 jul.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José Angel Turconi y Leopoldo Eugenio Turconi, venden a Salvador Canella, negocio despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, ubicado en la calle OLAZABAL 1300 esquina MIÑONES, domicilio de todos los contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.21 jul.-N.º 5130-v.26 jul.

Jaime Pisman, con venta de medias y tejidos, VALENTIN GOMEZ 2988, comunica que con efecto retroactivo al 1.º del corriente, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "Tejeduría Colón" Efren Ineidin y Pisman. Reclamaciones dentro del término de ley en esta capital Zañartú 853, domicilio de ambas partes. — Bs. As., Julio 21|943.

e.22 jul.-N.º 5273-v.27 jul.

Jordano Asencio: Balanceador y martillero público, Brasil 1345, U. T. 23-6603. Avisa: Eugenio Bertolo vende a Manuel Enrique Corteguera su despensa de comestibles SANTO DOMINGO 2648-52. Reclamaciones ley mis oficinas domicílianse partes.

e.21 jul.-N.º 5174-v.26 jul.

Ignacio Alfredo Bordenave y José Argüelles, avisan que disuelven sociedad "Bordenave & Compañía", que explotaba farmacia, calle HELGUERA 5410, adquiriendo José Argüelles, activo y pasivo de dicho negocio, donde domicílianse contratantes. — Reclamaciones, mismo negocio.

e.22 jul.-N.º 5235-v.27 jul.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio Celestino Di Pietro, venderá a Jacinta Rosa Quaroni de Granara, su despacho de pan y facturas, calle BIARRITZ 2566, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.

21 jul.-N.º 5139-v.26 jul.

García & Gil, Balanceadores, Uruguay 34, avisan que Galeano Borettini vende a Saturnino Santolaria, negocio despensa calle LASCANO 3099 esquina HELGUERA. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.21 jul.-N.º 5159-v.26 jul.

Hago saber que don Stanko Lukach venderá a don José D'Agostini su negocio de bar y restaurant "Danubio", instalado en PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, CHACO, por ante mí, Pedro M. Rueda, escribano público con igual domicilio. — Reclamos al mismo.

e.21 jul.-N.º 5158-v.26 jul.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: José Manuel Requejo vende lechería y venta de helados, GARAY 1402 a Jesús Arias, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones de ley a nuestras oficinas.

e.21 jul.-N.º 5157-v.26 jul.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Emilio Pruneda vende al señor Secundino Fano, el negocio de despacho de pan y facturas, sito MIÑONES 2301, esquina OLAZÁBAL, domicilio de las partes. Recl. término ley.

e.21 jul.-N.º 5148-v.26 jul.

Avísase: Que Adolfo y Manuel Pérez desisten de la anterior compra del negocio de los señores Zuccón Hnos., quedando sin efecto las publicaciones efectuadas hasta el día 21 del corriente. — En la fecha Zuccón Hnos., domiciliados en la calle Belgrano 201|9, venden libre de todo gravamen su negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en la calle BELGRANO 201|9, a Adolfo y Manuel Pérez, domiciliados en la calle Paseo Colón 365. — Reclamaciones de ley en el estudio del doctor Antonio Pandolfo, calle Rivadavia 755, piso 1.º, Dto. A.

e.21 jul.-N.º 5142-v.26 jul.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público oficinas Pozos 33, comunica, Evaristo Pérez García vende a Albino Alvarez Otero su negocio almacén y despacho bebidas, AVENIDA SAN MARTIN 4760. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.21 jul.-N.º 5135-v.26 jul.

Avisa: José Martínez, San José 143 que: Pedro Fernández vende a Juan Manuel Alvarez y Valeriano Amil, café, bar, denominado "Sud América", sito en RIVADAVIA 545, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.21 jul.-N.º 5129-v.26 jul.

Avisa: José Martínez, San José 143 que: Florentino González vende a Arsenio Moris y Antonio Solifrano, café y despacho de bebidas alcohólicas "El Volante", calle AÑASCO 1370, domicilio ambas partes. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.21 jul.-N.º 5128-v.26 jul.

Emilio Calatayud, M. público, avisa que Rafael Franco vende su despacho de pan LINIERS 1224, a la señora Pura Resco de Boêdo, domicilio de las partes, reclamos de ley mis oficinas, Victoria 1210.

e.21 jul.-N.º 5127-v.26 jul.

Avisan: López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, Amelia Teresa Miranda, vende despensa PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA 370 a Benjamín Grinberg, domiciliados ambos en el negocio. — Reclamos nuestras oficinas.

e.21 jul.-N.º 5136-v.26 jul.

Avisa: José Vieytes que compró a Nicolás Natale, despensa, SALI 999 esquina RIO CUARTO. — Domicilio ambos contratantes. — Reclamo de ley mismo negocio.

e.21 jul.-Nº 5212-v.26 jul.

Basilio Zarlenga, escribano público, con oficinas en Diagonal Norte 615, escritorios 315|18, hace saber que con su intervención se procederá a disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo el rubro de "Corallo, García y Cía.", que explotaba la "Casa Rivera", CÓRDOBA 4902, que se dedicaba a la explotación de servicios fúnebres y anexos. — Que dicha disolución se efectúa, transfiriendo el socio Héctor Andrés García, domiciliado Córdoba 4741, su activo y pasivo a los señores Eduardo Angel Corallo y Francisco Antonio Selvaggi, domiciliados Malabia 1318, el que éstos toman a su cargo. — Reclamaciones en las oficinas del escribano.

e.21 jul.-Nº 5211-v.26 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle GENERAL URQUIZA 1893-9, esquina GARRO. — Vendedor: Avelino Varela. — Comprador: José Francisco González. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley, en n|oficinas. — Buenos Aires, 21-7-43.

e.21 jul.-Nº 5205-v.26 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle CÓRDOBA 5302|06 esquina GODOY CRUZ. — Vendedores: Rogelio Criado y José de Izarsugasa. — Compradores: Francisco Rodríguez y Angel Rodríguez. — Ambas partes, domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 21-7-43.

e.21 jul.-Nº 5203-v.26 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, calle JOSÉ ENRIQUE RODÓ Nº 6423. — Vendedores: José Alfredi y Carlos Puppo. — Compradores: Manuel Bernárdez, Maximino Bernárdez y Antonio Martínez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n| oficinas. — Buenos Aires, 21|7|43.

e.21 jul.-N.º 5202-v.26 jul.

Al coremcio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Carlos Roveta vende a los señores Pedro Roveta y Ernesto Roveta la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, SOMELLERA 5902, tomando a su cargo los compradores conjuntamente con el copropietario del negocio señor Edmundo de Amicis Capozzoli, todo su activo y pasivo. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 jul.-N.º 5187-v.26 jul.

Virgilio Tommasi, domiciliado Espinosa 522, transfiere negocio garage MÉNDEZ de ANDES 1234, a Jesús Pose, domiciliado en Planes 1251, donde se reciben oposiciones.

e.22 jul.-N.º 5267-v.27 jul.

Armando A. Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que Pedro Decorme vende a Angelina Losano de Salvatierra y Aurora Palma, su peluquería para damas PARAGUAY 822, domicilio de los contratantes.

e.21 jul.-N.º 5122-v.26 jul.

Ungaro & Barbará, Lavalle 649, comunica que el 29 de Julio a las 15 horas, rematará las existencias que constituyen el taller mecánico de Carlos Salengo y Cía., en la calle INCLAN 2661. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.

e.21 jul.-N.º 5178-v.26 jul.

Al Comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle CARLOS CALVO 1187. — Interpónganse reclamaciones en término de ley en oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. —Vendedor. — Constante Cabado. — Carlos Calvo 1187. — Comprador Enrique Leonardo Cristiaens. — Bartolomé Mitre 2258.

e.22 jul.-N.º 5255-v.27 jul.

Avisa: García y Gutiérrez, mart. púb., Of. Jonte 2631, que Higinio Oña vende a Eugenio Segovia, la despensa, vinos y cervezas envasadas GENERAL ARTIGAS 2392, domicilio de las partes. — R. ley, n|ofic.

e.21 jul.-Nº 5182-v.26 jul.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372 y 4536, avisan que Manuel García vende a Vicente Pedro Saccone, el almacén de comestibles y líquidos, sito en DIRECTORIO 1899 esquina CARABOBO, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943.

e.21 jul.-N.º 5170-v.26 jul.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372 y 4536, avisan que Manuel Lores y José Lores venden a Daniel Alonso el almacén de comestibles y bebidas, sito en SAN JUAN 1893|99 esquina POZOS, domicilio de ambas partes. Reclamaciones interponerlas en término legal. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943.

e.21 jul.-N.º 5169-v.26 jul.

Avisa: Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, Zulema Emilia Durán vende a Constantino Bitulka, su despacho pan y facturas, VIRREY CEVALLOS 949, domicilio de los contratantes para reclamos ley.

e.21 jul.-N.º 5167-v.26 jul.

Se disuelve la Sociedad comercial que gira bajo la denominación de "Thompson & Williams" y la razón social de "C. Sánchez Ricoy & Compañía", establecida en esta Capital, calle PIEDRAS N.º 2 esquina a la de RIVADAVIA, con sastrería y confecciones para hombres y niños, retirándose don Ramón Betanzos y haciéndose cargo del activo y pasivo don Carlos Sánchez Ricoy. — Domicilio de ambas partes y reclamos allí. Escritura ante Gilberto Casco, Salta 347. Buenos Aires, Julio 20 de 1943.

e.21 jul.-N.º 5162-v.26 jul.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Benjamín González y Rafael Castro venden a Teodoro Lamas el restaurant sito TRELLES 2694|2700, esquina AÑASCO, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.21 jul.-N.º 5161-v.26 jul.

María J. Palmas, domiciliada en Moreno 1619, vende a don Andrés Aguilar, domiciliado en Moreno 1619, su negocio de peluquería, ubicado en la calle MORENO 1619.

e.21 jul.-N.º 5160-v.26 jul.

(1) Se hace saber que don Bernardo Ghertner, vende a don Gumersindo Mora, el negocio de su propiedad de peluquería, lotería, cigarrería y salón de lustrar, calle CABILDO número 2520 (domicilio de las partes). — Interviene el escribano don Julio J. R. Figueroa, con oficinas calle San Martín número 201, donde se harán las reclamaciones de ley.

e.21 jul.-N.º 4819-v.26 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanc. y martill. púb., ofic. Sarmiento 1940; U. T. 48-0780 y 47-6977, avisan: Que María Rosa Teresa Mosto, vende a Manuel Crespo Iglesias, su neg. restaurant, recreo, Chas. bochas, Dcho. vinos y cervezas, sito SEGUROLA 879-883, Capital, sus domic. — Reclamos ley n|ofic.

e.22 jul.-Nº 5230-v.27 jul.

Avisa: Organización Jurídica "Murmis", Corrientes 2880, que Elías Solodovnik vende a Angélica Adriana Sánchez, su negocio de librería y papelería, sección por menor, VALENTÍN GÓMEZ 3159, domicilio contratantes. — Reclamaciones s|ley, n|oficinas. — Buenos Aires, 21-7-43.

e.22 jul.-Nº 5264-v.27 jul.

Efron e Izneidin, fabricantes de tejidos, ZAÑARTÚ 853, comunican que con efecto retroactivo al 1º del corriente, transfieren su activo y pasivo a la nueva sociedad "Tejeduría Colón", Efron, Izneidin y Pisman. — Reclamaciones dentro del término de ley, en esta Capital, Zañartú 853, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Julio 21|943.

e.22 jul.-Nº 5272-v.27 jul.

Al comercio: avisa Emilia Celia Costanzo de Grimoldi que ha comprado al señor Eduardo Dellacasa, el negocio de carbonería y anexos, de la calle CANGALLO 3472. — Reclamaciones de ley: Cangallo 3478, domicilio de las partes.

e.22 jul.-Nº 5282-v.27 jul.

Scabbiolo & Cía., Ofs. Humboldt 682, avisan: Carmen Nusso de Merediz y Esteban Preciado, venden a Luis Raimundo Bocciardo y Félix Fernández Prada, almacén HUMAHUACA 4596|600, esquina LAMBARÉ, donde todos domicílianse.

e.22 jul.-N.º 5224-v.27 jul.

Al comercio, Pascual A. Fernández de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención, don Ceferino García, vende libre de pasivo a don José Otero, el negocio de bar, restaurant, establecido VICTORIA 1465, esquina L. SAENZ PEÑA 86 y 92, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.22 jul.-N.º 5218-v.27 jul.

Luis Bernengo, rematará el 27 del corriente, a las 14 horas, librería, juguetería, calle DIRECTORIO 3301, orden su dueño Eduardo Gay; domiciliado allí. — Reclamos mis oficinas, Sarandí 35.

e.22 jul.-N.º 5239-v.27 jul.

Delia Calvo, vende a Fanny Rebeca Beller, su farmacia, Avda LA PLATA 398, domicilio de las partes. — Interviene el escribano Jorge Rodríguez, oficinas: Gral. Urquiza 819, Capital.

e.19 jul.-N.º 5071-v.23 jul.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rivadavia 1194, 37-3233, que se vende almacén de comestibles y bebidas, BARTOLOMÉ MITRE 3801 esquina SALGUERO 106. — Vendedor: Perfecto Cueli, domiciliado Rivadavia 1194. — Comprador: Venancio Suardiaz, domiciliado negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas. — Bs. Aires, 21|7|1943.

e.21 jul.-Nº 5185-v.26 jul.

Eduardo Fabro, Florida 32, comunica que con su intervención, Alfredo Bruno y Oreste Bruno, venderán a Francisco C. T. Pertini, la gran farmacia "Incaica", calle ESMERALDA 499 esq. LAVALLE, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley, domicilio del intermediario.

e.21 jul.-N.º 5022-v.26 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Se hace saber a los que pudieran tener interés que la Sociedad Comercial Colectiva de hecho, que giraba bajo la razón social "Fucksman Hermanos" en ramos generales, en la localidad de CHARATA, ha sido disuelta por contrato privado, por retiro del socio Teodoro Fucksman, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Luis Fucksman. — Reclamaciones a "Fucksman Hermanos", Charata, Territorio Nacional del Chaco. — Luis Fucksman. — Tedoro Fucksman.

e.21 jul.-N.º 5214-v.26 jul.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Cipriano Enrique Carbonell vende restaurant, sito CÓRDOBA 4039, a José Fuente, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones dentro del término legal, a nuestras oficinas.

e.21 jul.-N.º 5156-v.26 jul.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: el señor Marcos Karpenkopf vende al señor Francisco Milharcic, despensa PAZ SOLDÁN 4336, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.21 jul.-N.º 5177-v.26 jul.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, Rincón 50 (48-1963) con su intervención Honorato Besga vende a Pedro Pernas, el café, billares: VÍRGENES 3500 esquina ORÁN. Domicilio ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.21 jul.-N.º 5213-v.26 jul.

Don Juan Herrera Buj, domiciliado en Río Colorado (R. Negro), vende a don Josué Prates domiciliado en Río Colorado (R. Negro), su negocio de Bodega, Vinos, ubicado en RÍO COLORADO (R. N.).

e.21 jul.-N.º 5126-v.26 jul.

Hácese saber que por autorización concedida a María Dessanti de Echarte para que por sí y sus hijos menores María Virginia; Juan Antonio y Martín José Echarte y Dessanti vende a Manuel José Echarte el puesto de carne número 49 al por menor establecido en el Mercado Proveedor del Sud de la Capital Federal, calle calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1225. — Domicilio de las partes y reclamaciones Uruguay 412 (Estudio Dr. Riccitelli).

e.21 jul.-N.º 5125-v.26 jul.

José Lagüela, oficinas Pozos número 467. Con intervención José Kutyak vende despacho de pan facturas, FRANCISCO BEIRÓ número 3095 a Elisa V. de Suárez. — Reclamos de ley, mis oficinas Pozos 467. — Domicilio contratantes.

e.21 jul.-N.º 5123-v.26 jul.

Al Comercio. — Aurelio Donndorff, escribano público, domiciliado Avenida P. R. Sáenz Peña 933, comunica que con su intervención, el señor Augusto Cia vende su parte que le corresponde en el negocio de fábrica de envases medicinales y artículos para laboratorios establecida en esta Capital, AVENIDA VERNET 91|97, al señor Ernesto Francisco Kern, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en la escribanía.

e.19 jul.-N.º 5062-v.23 jul.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Francisco Donato, vende libre gravamen a Miguel Savignano y Pedro Ponte, restaurant, despacho vinos y cervezas, sito esta ciudad, CHILE 2102, domicilio éste ambas partes.

e.19 jul.-N.º 5066-v.23 jul.

José Lolo vende su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado BOEDO 2086, su domicilio, a Urbano Otero domiciliado Victoria 3661. Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término ley.

e.19 jul.-N.º 5074-v.23 jul.

Comunica: José Urgaregui, balanceador y comisionista, Talcahuano 287, con su intervención vendióse Hotel Alhambra, calle BARTOLOMÉ MITRE 955. — Vendedor: Antonio Galli, domiciliado mismo negocio. — Comprador: Gino Salotti, domiciliado, Talcahuano 287. Reclamaciones mi oficina.

e.20 jul.-Nº 5095-v.24 jul.

Florentino Espósito, martillero público y contador mercantil, avisa, Francisco Javier Sein, vende, despacho pan MORENO 2150, Severa Paula Chourrout de Bañera. — Reclamos ley, mis oficinas, Alsina 2041, domiciliados ambos.

e.20 jul.-N.º 5121-v.24 jul.

Angel P. Tiverón, martillero público, oficinas Venezuela 3245, teléfono 45-7691, avisa: Benedicto Vilas, domiciliado Venezuela 3424 vende a Pedro Cortese, Aldo Cortese (hijo) y Lucía De Rosa de Barbieri, que giran con la razón Pedro Cortese y Cía., restaurant parrilla denominado "El Crack", sito CORRIENTES 1670 domicilios compradores; reclamos Ley 11.867, mis oficinas.

e.20 jul.-N.º 5.118-v.24 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Hércules Bruni, vende su despacho de pan y facturas, sito MORENO 3200, donde se domicilia, a Antonio Rodríguez González, domiciliado Moreno 3251. — Interpónganse las reclamaciones dentro término ley.

e.20 jul.-N.º 5108-v.24 jul.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Victoriano Blanco y Fructuoso Pérez venden a Eleuterio González, almacén comestibles, bebidas envasadas, PATAGONES 1802, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.21 jul.-N.º 5151-v.26 jul.

Se hace saber que la sociedad colectiva "Eckmann y Compañía", integrada por los Sres. David Pemow, Walter J. Eckmann y Salvador Pemow, con talleres metalúrgicos para la industrialización, extracción y labrado de metales en la calle Brandsen esq. Triunvirato (Ramos Mejía), y con administración en esta capital en la calle BUSTAMANTE Nº 1299, transfiere su activo y pasivo al socio Sr. Salvador Pemow. — Reclamaciones ley Nº 11.867 en Bustamante Nº 1299, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Julio 16 de 1943.

e.19 jul.-Nº 5052-v.23 jul.

N. López, oficina Doblas 1592, avisa: Pedro Pérez vende a Luis Vergara su despacho de pan calle CENTENERA 2401. — Domicilio del comprador, mismo negocio; vendedor, mi oficina. — Reclamos término ley.

e.19 jul.-Nº 5050-v.23 jul.

N. López, oficina Doblas 1592, avisa: Miguel Egea vende a Juan C. Jáuregui su despacho de pan calle PICHEUTA 1017. Domicilio comprador, mismo negocio; vendedor, mi oficina. Reclamos término de ley.

e.19 jul.-Nº 5049-v.23 jul.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: que el señor Antonio Cerca, vende al señor Lorenzo Reguera, despacho de pan y facturas, VARELA 1247, domicilio las partes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.19 jul.-N.º 5056-v.23 jul.

Se hace saber que la "Compañía Sudamérica Lux, "Sudamlux", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio JOSÉ HERNÁNDEZ Nº 2706, vende a la Compañía Comercial e Industrial Sudamericana de Luz, Sudamluz, Sociedad Anónima, con domicilio Pasaje La Rural Nº 118, la llave representada por la utilización de sus marcas, clientela, organización de ventas, contratos, instalaciones, muebles, útiles, local arrendado. etc. — Reclamaciones de ley. — Escribano Julio J. R. Figueroa, con oficinas San Martín Nº 201.

e.19 jul.-Nº 5067-v.23 jul.

Se avisa, a los efectos de la Ley N.º 11.867, que Pío Corts y Rafael D'Angelo tranfieren libre de pasivo a Jacobo Varsavsky, el cine "Alvarez Thomas", calle ALVAREZ THOMAS N.º 841. — El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N.º 917, donde las partes fijan domicilio.

e.19 jul.-N.º 5070-v.23 jul.

Comunica: José Urgaregui, balanceador, Talcahuano 287, que negocio confitería, despacho pan, elaboración masas y venta helados, URUGUAY 43, transfiere activo y pasivo a la sociedad en comandita, que se constituye entre Emilio y Fernando Merino, en carácter de socios colectivos y Dominga Merino de Arteaga, en el de comanditaria, razón social "Merino Hnos.", Uruguay 43, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley.

e.20 jul.-Nº 5096-v.24 jul.
e.26 jul.-N.º 5258-v.27 jul.

Al comercio. M. Ardáiz y Cía., Balanceadores y Comisionistas, oficinas Uruguay 251, 38-Mayo-0372 y 4536, avisan que Julián Pérez Dorrego, vende a Emilio Siri, Juan Bautista Schenone y Víctor Spada, el negocio de lechería y casa de comidas, "La Nación", calle CANGALLO Nº 743. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio. — Reclamaciones interponerlas en término legal.

e.19 jul.-N.º 5065-v.23 jul.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 28 de julio de 1943 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, propiedad de los señores Pujol y Martiarena, sito en la calle ROSETTI 1541. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.20 jul.-N.º 5109-v.24 jul.

Grisolia Hnos. avisan, que el señor Baldomero Cambón vende al señor José Alonso, comercio de despacho pan, sito en SOLER 4902, Cap., reclamaciones de ley, domicilio constituído por las partes, Avda. de Mayo 634.

e.19 jul.-N.º 5072-v.23 jul.

Avisan Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Carlos Pellegrini 70, que Angel Lagomarsino vende a Marcelino Salgado, almacén y bebidas, USPALLATA 2599, domicilio comprador. — Vendedor domiciliado Carlos Pellegrini 70. Reclamos ley n|oficinas.

e.19 jul.-N.º 5073-v.23 jul.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El Viernes 23, a las 14 horas, rematarán por cuenta del señor Emilio Rago, su negocio despensa, sito calle GANDARA Nº 2666. — Reclamos ley, n|oficinas.

e.19 jul.-N.º 5077-v.23 jul.

Se hace saber al comercio que Luis Coronato vende su fábrica de cocinas económicas situada en CATAMARCA N.º 2280, a Héctor Angel Mastrini, libre de acreedores. Reclamos de ley en Av. R. S. Peña 501, esc. 324, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.19 jul.-N.º 5083-v.23 jul.

S. García Polledo & Cía., balanceadores, martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836. Avisan: El 23 de julio a las 15 horas, remataremos cámara frigorífica, GUAYRA 5618, orden Antonio Ventura. — Reclamos nuestras oficinas.

e.19 jul.-N.º 5055-v.23 jul.

Luis Jorge Rojas, escribano con Registro en Posadas, Misiones y oficina en Ayacucho N.º 323, avisa que con su intervención, don Jaime Sala vende a don Julio Stefanini, su negocio de peluquería, cigarrería y anexos, denominado París, sito en la calle COLÓN N.º 238, de POSADAS. — Reclamaciones pertinentes al escribano actuante donde constituyen domicilio las partes.

e.22 jul.-N.º 5227-v.27 jul.

Se hace saber que doña María Margarita Aiassa de Andreani, domiciliada en el Pueblo Sarah, Pampa Central, vende a don Eusebio Alvarez, con igual domicilio, su negocio de panadería "Del Pueblo", sito en el expresado PUEBLO SARAH, PAMPA CENTRAL. — Reclamaciones ante el escribano E. Ernesto Martínez Gondra, Intendente Alvear, Pampa, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.22 jul.-N.º 5247-v.27 jul.

La Sociedad "Roffé y Ades", con negocio de tejidos en AZCUENAGA 513|17, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Roffé, Ades y Cía.". — Reclamos: Azcuénaga 513|17, domicilio de las partes.

e.22 jul.-N.º 5250-v.27 jul.

Avisan: Fermín Cabrera y Cía., Mart. Públ., ofic. Moreno 1256, que Rosa Loiudice viuda de Pasquino vende a Emilio de la Fuente, negocio despensa, CÓRDOBA 3527. Domic. contrat. — Reclam. ley n|ofic.

e.22 jul.-N.º 5245-v.27 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1943, a las 15 horas, en su local social, calle Callao Nº 1120, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.

2º Distribución de utilidades y emisión de acciones.

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato en este ejercicio.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: — Los accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores. — El Presidente.

e.8 jul.-Nº 4616-v.26 jul.

BARCALA, S. A. C. e I.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de julio próximo a las 10,30, en el local social, Soler 5440, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.

Segundo: Elección de Síndico Titular y Suplente.

Tercero: Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

e.12 jul-N.º 4693-v.28 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores aciconistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 30 de Julio, a las 18 horas, en su sede social, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 5.º piso, escritorios 127 y 128, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la Memoria al 31 de mayo de 1943.

2.º Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio del 1.º de junio de 1942 al 31 de mayo de 1943.

3.º Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.º Elección por dos años de presidente, vice 1.º y vice 2.º, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Juan Bonorino Cuenca, secretario.

Resolución del Directorio:

La representación de los señores accionistas a la Asamblea, deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 5.º piso, escritorios 127 y 128, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma, en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionistas. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio, deberán ser firmadas por los señores accionistas. — El Secretario.

e.13 jul.-N.º 4703-v.29 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 45.º ejercicio vencido el 30 de Abril de 1943 y Distribución de Utilidades.

2.º Designación y retribución de él o los directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.º de los Estatutos.

3.º Venta de propiedades.

4.º Donaciones.

5.º Elección de síndico y síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

6.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. —

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 3.º de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el Art. 26, inciso 4.º de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — El Directorio.

e.14 jul.-N.º 4829-v.30 jul.

JORGE DAVISON & HNO.

Comercio e Industria de Tejidos S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1943, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 971, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico referente al segundo ejercicio social, para su discusión y aprobación.

2.º Destino de la Utilidades.

3.º Elección de un Director Titular por haberse producido una renuncia; de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.º Informe sobre la situación prevista en el artcalo 10, inciso D, de los Estatutos.

5.º Designación de dos Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para obtener el Boleto de Entrada a la Asamblea, deberán presentar sus Acciones en la Administración de la Sociedad, calle Alsina 971, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.10 jul.-N.º 4678-v.27 jul

S. A. Marítima y Comercial

J. R. WILLIAMS

(Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Convócaso a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social calle Reconquista 336 el día 9 de agosto 1943 a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio 1943.

2.º Remuneración del Directorio.

3.º Aplicación de utilidades.

4.º Renovación del Directorio.

5.º Elección de síndico y síndico suplente.

6.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.20 jul.-N.º 5104-v.5 ago.

RIVER PLATE DAIRY C.º S. A.

(Cía. Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.).

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle San José 1767, piso 3.º, para tartar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.º Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1943

2.º Elección de Directores.

3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o un Establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, sin perjuicio del derecho que acuerda el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia a favor de los poseedores de acciones nominativas. (Artículo 29 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — El Directorio.

e.15 jul.-N.º 4891-v.31 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del Código de Comercio y con las de nuestros Estatutos en sus artículos 18, 19 y 20, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta sociedad, el día 31 de julio de 1943, a las 10 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo Nº 122, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el décimo-octavo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1943.

2º Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín y Federico J. Zorraquín (hijo) que han terminado sus mandatos.

3º Elección del Síndico tituar y Síndico suplente por un año, en reemplazo respectivamente de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, que han terminado sus mandatos.

4º Remuneración del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los Sres. accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión. El Directorio.

e.14 jul.-Nº 4803-v.30 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de Julio de 1943, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esq. Rivadavia, con objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26.º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1943 y acordar el dividendo a repartirse.

2.º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo, Hermenegildo Pini, Zenón Arienti y Luis J. Rissotto; tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes que terminan su mandatos.

3.º Designar —conforme con el artículo 39 de los Estatutos— dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra Oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — El Directorio.

e12 jul.-N.º 4688-v31 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, escritorio 23, a las 16 horas del día 31 de Julio de 1943, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1943.

2.º Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Isidro Villota y José de la Torre que terminan su mandato, de un director titular, por un año, en reemplazo del señor José A. Fernández que falleció, de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

e.14 jul.-N.º 4864-v.30 jul.

RADIO CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71.º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria para el día sábado 24 de julio, a las 18, en la sede social, Avenida Alvear 2750, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.º Lectura y consideración de la memoria, Balance e Informe de la Comisión Especial de Cuentas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

3.º Aprobación de la designación hecha por la Comisión Directiva ad-referéndum de esta Asamblea, nombrando al consocio, señor Juan Andrés Podestá, miembro de la Comisión Especial de Cuentas en reemplazo del señor Egidio Hugo A. Ferraro, que renunció como socio.

4.º Nombramiento como socio honorario de la institución, del señor presidente del Automóvil Club Argentino.

5.º Elección de tres socios para efectuar el escrutinio.

6.º Elección de un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, dos vocales y dos vocales suplentes, todos por dos años, en reemplazo de los señores Juan Manuel de Arechavala, Francisco A. Borgonovo, Alejandro M. Iribarren, Dámaso A. del Campo, Federico Méndez Lynch, Roberto J. Arichuluaga y Ricardo Frías, hijo, que terminan su mandato.

7.º Elección de tres miembros de la Comisión Especial de Cuentas en sustitución de los señores Augusto E. Osorio, Juan Andrés Podestá y Carlos P. Romaniega, que cesan en sus funciones.

8.º Designación de tres socios para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea. — Osvaldo Risso Peuser, presidente. — Nicanor J. Arévalo, secretario.

e.19 jul.-N.º 5059-v.24 jul.

IGGAM S. A.
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1943, a las 13 horas, en el local Social de la calle Alsina 1115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Directores por un año

4.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.19 jul.-N.º 5087-v.4 ago.

IGGAM S. A.
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Agosto de 1943, a las 19 horas en el local social Alsina 1115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Estatutos en los artículos 4, 5, 25, 26, 27, 28, 32, 34 y 36.

2.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario, aceptado por el Directorio.

e.19 jul.-N.º 5088-v.4 ago.

CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Financiera
Reconquista N.º 200

De acuerdo con los artículos 22º y 23º del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 200, el día martes 24 de agosto próximo, a las 16,30 horas, con los siguientes objetos:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 74º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943, y aplicación de utilidades.

2º Elección de dos directores, por tres años, por terminación de mandato; y designación de un Síndico y un Suplente de Síndico.

3º Nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 19º del Estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1943. — Timoteo Balbín, presidente. — Eduardo Grané, secretario.

e.19 jul.-N.º 5058-v.4 ago.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de agosto de 1943, a las 11 horas, en su local social calle Cangallo N.º 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de 3 Directores, por 3 años.

3º Designación de Síndicos titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios al Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.19 jul.-N.º 5078-v.4 ago.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RAGOR"
Sarmiento 329, Capital Federal
Asamblea General Ordinaria del Segundo Ejercicio
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Agosto a las 19 horas, en la sede social, calle Sarmiento 329, 4.º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio social, terminado el 30 de Abril de 1943.

2.º Elección de cuatro miembros del Directorio por tres años.

3.º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas, en la Contaduría de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos).

e.19 jul.-N.º 5057-v.4 ago.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de agosto próximo, a las 17 horas, en su local de la calle Bartolomé Mitre N.º 343|49, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y de Ganancias y Pérdidas del 19.º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943; informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.º Elección de cuatro Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Elías Teubal, Armen Bergamali, Juan A. Cúneo y Mecía Dantur. De seis Directores suplentes y Síndicos titular y suplente, todos por el término de un año. La elección de los Directores titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas, puedan reducir o aumentar el número del Directorio, de conformidad con lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para que en reemplazo de los demás firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deben llenar los requisitos exigidos por los artículos 17 y 21 de los Estatutos.

e.19 jul.-N.º 5053-v.4 ago.

CIA. OLEAGINOSA ARGENTINA S. A.
Av. Díaz Vélez 4373
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el Artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Agosto, a las 18 hs., en su local Leandro N. Alem 675,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2º Emisión de cuatro series de Acciones: 11, 12, 13 y 14, por valor de doscientos mil pesos moneda legal, en conformidad con el Artículo 3ro. de los Estatutos y lo detallado en la Memoria.

3º Elección del Directorio y Síndico Titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de tales, con dos días de anticipación por lo menos, al fijado para la misma.

e.19 jul.-N.º 5084-v.4 ago.

S. A. F. A. M.
Sociedad Anónima
Fundiciones, Aleaciones y Metales
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 9 de Agosto de 1943

De acuerdo con nuestros Estatutos se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local Social, calle 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

3º Elección de dos Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Cambio de nombre de la Sociedad, adoptando el de:

URTU
Sociedad Anónima
Fundiciones, Aleaciones y Metales

en substitución del de S. A. F. A. M., Sociedad Anónima, Fundiciones, Aleaciones y Metales, con que ha sido designada hasta la fecha.

Para concurrir al acto los Sres. accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma. — El Presidente.

e.19 jul.-Nº 5082-v.4 ago.

H E F I V A
Sociedad Anónima de Construcciones, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 del mes de agosto de 1943, a las 11 horas, en su local social, Tucumán 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943 y distribución de las utilidades.

2.º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1943-1944.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —

e.13 jul.-N.º 4705-v.29 jul.

CAMIF, COMPAÑIA ARGENTINA MERCANTIL DE INVERSIONES Y FIANANZAS, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo veinte de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, oficina 29, el 2 de Agosto de 1943, a las 15 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de dos millones **quinientos mil pesos moneda nacional**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.º.

2.º Autorizar al Presidente y|o Vice-Presidente de la Sociedad, para que otorgue la escritura pública correspondiente y efectúe todos los trámites pertinentes para su inscripción en el Registro Público de Comercio y su comunicación a la Inspección General de Justicia.

3.º Reforma del artículo cuarto de los Estatutos de la Sociedad.

4.º Autorizar al Presidente y|o Vice-Presidente de la Sociedad para que realice los trámites necesarios, a objeto de obtener la reforma de los Estatutos en la forma que se resuelva, quedando autorizado para presentarse ante las autoridades competentes, así como para aceptar las reformas o modificaciones que se introduzcan por las mismas y otorgar oportunamente las escrituras del caso.

5.º Elección de un Director para ejercer dicho cargo hasta la terminación del año comercial mil novecientos cuarenta y cuatro.

6.º Elección de Síndico y Síndico Suplente para ejercer dichos cargos hasta la terminación del año comercial mil novecientos cuarenta y tres.

7.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4766-v.29 jul.

Compañía de Petróleos LA CELINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Compañía, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 501, piso tercero, el día 3 de agosto a las 15,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1943.

2.º Renovación total del Directorio; elección de cinco Directores Titulares por un período de tres años; elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, de conformidad con los artículos 13 y 20 de los Estatutos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4767-v.29 jul.

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 15.º, se cita a los señores accionistas para el día 31 de Julio de 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.º 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 41.º Ejercicio económico, terminado el 30 de Junio de 1943 y distribución de utilidades.

2.º Elección de cinco Directores titulares por dos años y cuatro Directores suplentes por un año.

3.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Horacio N. Bruzone, presidente. — C. B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 13, de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.13 jul.-N.º 4760-v.29 jul.

NORTHERN ELEVATOR, COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio de 1943, a las 15 horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de Marzo de 1943;

2.º Elegir Directorio y Síndico y fijar honorarios;

3.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4775-v.27 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15.º y 24.º del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1943, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 378, Buenos Aires, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas y Memoria correspondientes al vigésimo noveno Ejercicio terminado el 31 de marzo 1943.

2.º Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el Ejercicio vencido.

3.º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4728-v.31 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA SOCIEDAD ANONIMA
San Martín 50, 7.º piso - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el jueves 29 de Julio, a las 11 horas, en San Martín 50, 7.º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.º Elección de tres directores.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4710-v.29 jul.

OSVALDO RIGAMONTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Entre Ríos N.º 2158, Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Julio de 1943, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social a pesos 2.000.000 y del valor nominal de las acciones a $ 100 m|n. cada una.

2.º En caso de ser aprobado el primer punto, reforma de los artículos cinco y seis del estatuto.

3.º Autorización al Directorio para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Entre Ríos N.º 2158, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Ferdinando Grandi, presidente. — Rogelio Agra, secretario.

e.13 jul.-N.º 4701-v.29 jul.

A L P A
S. A. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de agosto de 1943, a las 16 horas, en Corrientes Nº 857, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la documentación que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jul.-Nº 4787-v.29 jul.

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase los accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a los estatutos para el día 31 de Julio en curso, a las 15 horas, que se celebrará en la calle Rivadavia N.º 1910, debiéndose tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, e información del síndico, correspondiente al segundo ejercicio económico.

2.º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

3.º Elección de los tres directores que han de formar el Directorio, del síndico y síndico suplente.

4.º Designación de los accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4708-v.29 jul.

GUILLERMO PADILLA LTDA. S. A. C.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1943, a las 11,30 horas en el local calle Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.º Consideración de disposiciones adoptadas por el Directorio.

3.º Elección de Directores y Síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, Art. 15 de los Estatutos.

e.13 jul.-N.º 4751-v.29 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA
Empresa de Construcciones y Oficinas Técnicas S. A.
Tacuarí 352 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Julio de 1943, a las 16 horas en el local social, calle Tacuarí N.º 352, con objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al XI Ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de Marzo de 1943.

2.º Designación de un Síndico Titular y uno Suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3.º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta con el Presidente y Secretario ad hoc. — Buenos Aires, 30 junio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4720-v.29 jul.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los Señores Accionistas a la 23.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1943 a las 16 horas, en los Escritorios de la Sociedad calle Sarmiento N.º 385 (Capital Federal), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943, e Informe de los Síndicos.

2.º Distribución de Utilidades.

3.º Elección de Síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán obteniendo la boleta de entrada **con tres días de anticipación a la reunión.**

e.13 jul.-N.º 4714-v.29 jul.

S. A. C.
SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 2 de agosto de 1943, a las 15 horas, en Corrientes 857, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-Nº 4788-v.29 jul.

L A A R M O N I A
Sociedad Anónima
Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 2 de agosto de 1943, a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio, económico social, cerrado el 30 de junio de 1943.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por tres años y síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos los salientes.

4º Designación de un accionista para firmar el Acta.

Buenos Aires, 12 de Julio 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-Nº 4792-v.31 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA
(Sociedad Anónima - Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 31 de Julio de 1943, a las 11,30 horas, en el local social calle Corrientes número 345, segundo piso, escritorios 20 y 20 bis, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio social terminado el 31 de Mazo de 1943.

2.º Aplicación del Fondo de Accionistas.

3.º Elección de 2 Directores Titulares por 2 años, 2 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Su-

4.º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 345, segundo piso, escritorios 20 y 20 bis, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.13 jul.-Nº 4739 y 4793-v.31 jul.

SOCIEDAD ANONIMA
SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto del corriente año, a las 21 y 30 hs., en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria anual.
2.º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado al 30 de abril próximo pasado.
3.º Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4.º Consideración del contrato celebrado entre el Directorio y el doctor Francisco García con el cargo de Director Técnico.
5.º Elección de Directores en sustitución de los doctores Manuel Ruiz Moreno, Guillermo Valdés, Carlos Conrado Riedel, Manuel Luis Pérez y Miguel Azcoaga, que han terminado su mandato.
6.º Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los doctores Isaac Prini y César Brea, respectivamente.
7.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.17 jul.-N.º 4989-v.3 ago.

LA CECILIA, S. A. DE INVERSIONES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Julio de 1943, a las 11 horas, en su local social calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1943, y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.
3º Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.8 jul.-Nº 4578-v.26 jul.

S. A. Estancia
EL CONDOR
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.º del Estatuto, se convoca a los Sres. accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 30 de julio de 1943, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 448, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1943.
2.º Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.
3.º Elección de los miembros del Directorio.
4.º Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 8 de 1943. — El Directorio.

e.10 jul.-N.º 4670-v.27 jul.

SANTAMARINA E HIJOS
Sociedad Anónima
Victoria 864 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1943, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 864, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de Secretario para actuar en la Asamblea y para suscribir el acta de la misma (Art. 27).
2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1943.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente (Art. 22).
4º Asignaciones de los artículos 15 y 22 de los Estatutos para ejercicios futuros y ratificación en el vencido.
5º Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Presidente.

e.8 jul.-Nº 4583-v.28 jul.

SOCIEDAD ANONIMA
"FOMENTO URBANO Y RURAL"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 1943 a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Viamonte número 1332.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.
2.º Elección de los miembros del Directorio por tres años en reemplazo del Presidente, doctor Emilio R. del Valle, del Vicepresidente, señor Horacio J. Ferrari, y del Tesorero, doctor Ricardo M. Aldao, que terminan su mandato y por fallecimiento del Vocal, doctor Pedro C. Iturralde, hasta el término de su periodo o sea por un año. — En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.
3.º Elección de un Síndico titular y de un síndico suplente.
4.º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

e.14 jul.-N.º 4821-v.2 ago.

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE, S. A.
San Martín 66 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Estancias y Colonias Ramón López Lecube, S. A., de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 66, piso 6.º, el día 31 del corriente, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de beneficios correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1943.
2.º Designación de tres directores titulares y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente, todos por un año en reemplazo de los actuales que terminan su mandato de acuerdo al artículo 11.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito bancario en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.13 jul.-N.º 4727-v.29 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 25 del corriente, a las 21 en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de nuestros Estatutos para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1942-1943.
2.º Elección de diez vocales para el período 1943-1945, en reemplazo de los señores Adolfo Agromayor, M. Guillermo Aparicio, Mauricio Bornand, Juan León Dalbini, Julio César González, Roberto Gustavino, Aníbal Lascano, Juan E. Romero, Isidoro Sagües, José M. Strático, y seis suplentes, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Leónidas de Vedia, Daniel Rodríguez y Miguel Marchese y para cubrir tres vacantes.
3.º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1943-1944, en reemplazo de los señores Hilario A. Fabián, Raúl Cantes, Américo J. Monti, Santiago Profumo y Arturo O. Sciacaluga, y dos suplentes, en reemplazo del señor Enrique Dibán, y para cubrir una vacante, de conformidad con el artículo 45 de los Estatutos.
4.º Designación de dos socios para firmar el acta. — Adolfo Lanús, presidente. — **Mauricio Bornand, secretario.**

Art. 39. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Sólo tendrán voto en ellas, y formarán quórum, los socios activos que cuenten, a la fecha de su realización, más de seis meses de antigüedad en el Círculo y estén al día con la Tesorería..

Art. 40. Si a la hora indicada no hubiese concurrido la mitad más uno de los socios, la asamblea se realizará a las 22 con el número de los presentes.

e.15 jul.-N.º 4885-v.24 jul.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415|39, el día viernes 6 de agosto de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 38º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.
2º Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.
3º Elección de: tres directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Pío Armesto y Joaquín Pérez Peña, que terminan su mandato y del señor Martín B. Etcheberry, por renuncia; y tres directores suplentes y síndicos titular y suplente, por un año.

Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 2 de agosto.

e.16 jul.-N, 4951-v.2 ago.

SOCIEDAD ANONIMA
VITIVINICOLA Y COMERCIAL
TOMAS AGUIRRE LIMITADA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de Julio de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Tacuarí 647, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al undécimo Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1943.
2.º Elección de dos Directores titulares por tres años y dos años respectivamente, en reemplazo de los señores Francisco Aguirre López y Tomás Aguirre López, que terminan su mandato, y de dos suplentes por un año en substitución de la señora María Aguirre de Domenech y señorita Carmen Aguirre López.
3.º Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores, Juan José Domenech y Juan Antonio Rodríguez, por el término de ley.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Estatuto. — El Directorio.

e.16 jul.-N.º 4982-v.27 jul.

ASOCIACION CARBONEROS MINORISTAS
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Carboneros Minoristas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 37, Cap. XII, de su Estatuto, ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día domingo 25 de Julio, a las 9 y 30 horas, en su local social Juan B. Alberdi N.º 162, de esta Capital, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la compra del inmueble ubicado en la calle Agrelo N.º 3913 al 3915, para instalar en el mismo su sede social.
2.º Financiación y demás asuntos relacionados con la compra de dicha propiedad. — La Comisión Directiva.

e.16 jul.-N.º 4980-v.24 jul.

H E L I O S, S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Perú número 1341, el día 3 de agosto de 1943, a la hora quince, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, en reemplazo de los anteriores que renunciaron.
2º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.16 jul.-Nº 4953-v.2 ago.

JOYERIA, RELOJERIA y FANTASIAS SENDRA y MONTAGUT, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de agosto próximo a las 16,30 hs. en el local social Florida 385, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1943.
2.º Renovación del Directorio por tres años: elección de cuatro Vocales, Síndico Titular y Suplente por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
3.º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.16 jul.- N.º 4979-v.2 ago.

SOCIEDAD ANONIMA DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Hon. Directorio y de conformidad con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Julio de 1943, a las 16 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia N.° 1523, en esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 37.° ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de Marzo de 1943, e informe del síndico.

2.° Presentación del Balance General e Inventario y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los Art. 15, 22 y 23 de los estatutos sociales de:

a) Tres directores titulares y tres directores suplentes por el término de dos años.

b) Miembro de la Dirección General por el término de un año.

c) Síndico titular y síndico suplente por el término de un año

4.° Remuneración del síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea de acuerdo con el Art. 37 de los estatutos.

Llevamos a conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea se reunirá en el local del Directorio calle Rivadavia N.° 1523 en esta Capital Federal el día 29 de Julio de 1943, a las 16 horas y que para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones conforme a lo prescripto por el Art. 29 de los estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad calle Rivadavia número 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del respectivo certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Leopoldo Melo, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 4586-v.26 jul.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio a las 15 horas, en Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.15 jul.-N° 4900-v.31 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 27 de julio de 1943, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1943 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 15 corriente, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1942|43. — Buenos Aires, 2 de julio de 1943. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4555-v.26 jul.

TUNGSRAM ARGENTINA FABRICA DE LAMPARAS ELECTRICAS Y ARTICULOS DE RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Julio de 1943, a las 18.30 horas, en el local Entre Ríos 1692, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aplicación de utilidades e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de marzo de 1943.

2.° Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3.° Renuncia del presidente del Directorio.

4.° Elección de tres directores por dos años y de síndico titular y suplente por uno.

5.° Designación de un director ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4556-v.26 jul.

CLINICA MARINI
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 29 de julio de 1943, a las 18 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Consideración sobre la financiación de la ampliación de la Clínica.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los Miembros del Directorio actual, doctores Domingo Colillas, Alejandro Cabanne y Eduardo J. Jonquieres, respectivamente, un síndico titular y un suplente que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea, firmen el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24 de los Estatutos que dice:

«Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. — A los propietarios de acciones nominativas, preferidas no endosables, que asistan personalmente no les será negada la entrada a la Asamblea por falta del boleto de depósito de acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas, según estos Estatutos». — Buenos Aires, 8 de julio de 1943. — Dr. Miguel Angel Marini, presidente.

e.8 jul.-N.° 4574-v.26 jul.

SELECCION MINERA ARGENTINA S. A.

Cumpliendo disposiciones del Estatuto se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de julio de 1943, a las 18.30 horas, en su sede, 25 de Mayo 375, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el inciso 1.° del Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Consideración designación Director técnico (Art. 24 Estatuto).

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4548-v.24 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del corriente en su local social Maipú 720, a las 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2° Destino de las utilidades.

3° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Eustaquio A. Méndez Delfino, Rodolfo G. Sansot, Daniel Martínez de Hoz y Miguel N. Mosoteguy, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos; elección de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Cipriano Labiano, Enrique Gallegos Serna, Juan Héctor Crouzel y B. I. Antonio Turco, los tres primeros por dos años por haber cumplido el término de su mandato, y el último por un año, por haber dejado de pertenecer a la institución como accionista.

4° Designación de síndicos titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Angel Santamarina, secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.7 jul.-N° 4498-v.28 jul.

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el dos de agosto próximo, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 66, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijación de las retribuciones del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4485-v.28 jul.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima. — Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con los artículos 4.° y 22.° de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 29 de Julio de 1943, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle San José N.° 180, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto y realizado de diez a siete millones de pesos moneda nacional de curso legal por retiro de treinta mil acciones, contra entrega a los Accionistas cedentes de éstas treinta mil acciones de treinta mil bonos de goce, sin valor nominal, numerados del 1 al 30.000.

2.° Modificación de los artículos 5.°, 6.°, 9.°, 10.°, 14.°, 17.°, incisos e) y g), 23.°, 31.°, inciso c) y 34.° de los Estatutos Sociales.

3.° Autorización al Presidente de la Sociedad o, en su defecto, a otro Director, para presentar las modificaciones aprobadas por esta Asamblea a las Autoridades competentes, con facultad de aceptar las modificaciones que las mismas indicaren.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, el Secretario o en su defecto, otro Director y el Síndico.

Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Sociedad, desde el día 19 de Julio de 1943. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4512-v.24 jul.

L O S A N D E S
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al trigésimo primer ejercicio, terminado el 30 de abril 1943, que se realizará el día 26 de julio próximo, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo N° 1190, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de cuatro directores, por el término de tres años.

4° Elección de síndico titular y suplente, por el término de 1 año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.7 jul.-N° 4475-v.24 jul.

N A M B E I
Compañía de Importación y Exportación Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de julio a las 11 horas, en el local social, calle Larrea N° 1287, **de esta Capital**, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2° Elección de nuevos directores y determinación de su mandato.

3° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Determinación de la remuneración de los directores y síndicos.

5° Designación de dos accionistas para que, aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, hasta tres días antes de la misma. — Isoma Kobayashi, presidente.

e.7 jul.-N° 4511-v.24 jul.

CAMEL CHAPUR E HIJOS, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente a las 18 horas, en su local Moreno 756, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1943.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4540-v.24 jul.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En virtud de resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Italo-Argentina de Electricidad, (Sociedad Anónima), a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de julio del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San José N.° 180, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Repartición de acciones de la "Sociedad Comercial del Plata", (sociedad anónima inmobiliaria), entre los accionistas, con cargo a reservas libres.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José N.° 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1943. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4496-v.24 jul.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1943, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Río Bamba N.° 1031, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Reforma del Artículo 5.° del Estatuto Social.

3.° Autorizar al señor Presidente, y en su defecto a otro Director, para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, y para llenar todos los requisitos de Ley.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 22 del Estatuto Social, para poder formar parte de esta Asamblea deberán depositar sus Acciones o los Certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco de la Capital, hasta tres días de la fecha fijada para esta Asamblea

Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Dr. Raúl Sánchez Elías, presidente.

e.7 jul.-N.° 4482-v.24 jul.

"DORAMARIA"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 6 de Agosto de 1943, a las 19 horas, en Perú 375,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1943, y distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4914-v.31 jul.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1943

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Reconquista 281, el día 30 de julio de 1943, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1943.

2° Remuneración del Directorio y Síndico.

3° Distribución de las utilidades.

4° Elección de Directores, síndico y suplente de síndico.

5° Cesión de terrenos de propiedad de la sociedad.

6° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto. — El Directorio.

e.13 jul.-N° 4786-v.29 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en julio 31, horas 18, en Cabildo 164, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 17° ejercicio.

2° Ley 12.311 - Incorporación de la Compañía a la Corporación de Transportes.

3° Elección del nuevo Directorio, con el número de directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los estatutos y elección del síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 30 de los estatutos, para concurrir a la asamblea. — El Directorio.

e.13 jul.-N° 4777-v.29 jul.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "P A M P A"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos números 24, 30 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1943, a las 15 horas, en su local social, calle Reconquista N° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.

2° Retribución al Directorio y Síndico.

3° Distribución de las utilidades.

4° Nombramiento de cinco directores.

5° Nombramiento de síndico.

6° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos.

e.13 jul.-N 4785-v.29 jul.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera RHODIUS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, a las 12 horas del día 31 de julio de 1943, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1942-1943.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por igual término.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 jul.-N.° 4756-v.29 jul.

(C. A. F. I.)
Compañía Argentina para el Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio de 1943, a las 12 horas, en Carlos Pellegrini 775, 5° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.

2° Elegir directores y síndicos.

3° Emisión de las tres series restantes de acciones.

4° Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

e.10 jul.-N° 4627-v.27 jul.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4659-v.27 jul.

D R U E T T
FABRICA DE MAQUINAS AGRICOLAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día viernes, 30 del corriente, a las 11,30 horas, en el local social, calle Rivadavia N° 578, escritorio 312, 3° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1943.

2° Elección de un director titular, por renuncia de otro, hasta completar el período de éste.

3° Elección de un síndico y un suplente de síndico, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e.10 jul.-N° 4661-v.27 jul.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.
Compañía General de Pavimentación
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Julio de 1943, a las 17, Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. I, del Código de Comercio.

2° Fijación de honorarios de los Directores y Síndico correspondiente al ejercicio vencido.

3.° Elección de Presidente, dos Directores delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e. 10 jul.-N.° 4663-v.27 jul

BOLSA DE GANADOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio próximo, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para,

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4657-v.27 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA
Manuel García Fernández Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1943, en el local social calle Corrientes 330, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del vigésimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.

2° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° Renovación total del Directorio de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

4.° De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 28 de los Estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener la boleta de entrada, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — M. G. Fernández, presidente. — Jorge A. Echayde, vicepresidente.

e.10 jul.-N.° 4639-v.27 jul.

W I L D E N S T E I N A R T E
S. A. Comercial de Arte Pictórico
Florida 914 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1943, a las 12 horas, en Bmé. Mitre 430, (Estudio Beccar Varela), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1942.

2° Elección de directores y síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 jul.-N° 4662-v.27 jul.

DELTA
Cía. Forestal Argentina S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 a 19 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes, 30 de julio de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1943.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección de Presidente.

4.° Elección de dos Directores Titulares y de dos Directores Suplentes.

5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de julio de 1943. — El Directorio.

e.10 jul.-N° 4669-v.27 jul.

I N V A D

Sociedad Anónima de Inversiones y Administraciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en el local, calle Sarmiento número 443 (3er. piso)), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 jul.-N.° 5175-v.6 ago.

CLUB ARGENTINO DE SKI

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva, en su sesión de fecha 15 del actual y de conformidad con lo establecido por el artículo 14 de nuestros estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de agosto del corriente año, a las 18.30 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 690, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° — Autorizar la emisión de bonos de Edificación con destino a la construcción de un Refugio en Villa Catedral, Parque Nacional de Nahuel Huapí.

Art. 2.° — Designar dos socios presentes, para firmar el acta.

e.21 jul.-N.° 5124-v.23 jul.

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN (S. I. D. R. A.)

Soc. Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en Victoria 850 piso 3.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondiente al cuarto ejercicio.

2.° Elección de tres vocales por dos años y un vocal por un año, y un vocal suplente por dos años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente por el término de ley.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — El Directorio.

e.21 jul.-N.° 5184-v.6 ago.

I N D U N I D A S

Sociedad Anónima

Mercantil de Industrias Unidas

Se convoca a los señores accionistas a la 17ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 11 de agosto de 1943, a las 15 horas, en la sede social, Azopardo 858, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del balance al 30 de junio de 1943 y aplicación de las utilidades.

2° Reducción total o parcial de la reserva especial y resolución sobre su distribución.

3° Elección del Presidente, Vicepresidente y un Director titular, por un año.

4° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N° 5263-v.7 ago.

S. A. I. D. H. Y. A.

Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en Florida 229, 4.° p., esc. 404, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones con tres días de anticipación de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.

e.22 jul.-N.° 5237-v.7 ago.

DROGUERIA DEL ATLANTICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio del corriente año, a las 11 horas, en el local, Lavalle 655, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de asignación a Directores.

4.° Elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato hasta el 30 de junio de 1946, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de uno de los Directores Titulares para ocupar el cargo de Presidente de la Sociedad.

6.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

e.13 jul.-N.° 4755-v.29 jul.

PETERSEN, THIELE & CRUZ

Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1943, a las 18 horas en La Rural 175, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, del año 1942|43.

2° Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes.

3° Fijación de remuneración de directores y síndico. — El Directorio.

e.8 jul.-N° 4620-v.26 jul.

LUCILU SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1943, a las quince horas, en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Ratificar la compra de parte del inmueble "Fortín Paunero" y autorizar al Presidente a firmar la escritura respectiva. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — El Directorio.

e.6 jul.-N° 4434-v.27 jul.

UNION COMERCIANTES

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 5 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 38.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1943. — Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Luis Córdoba, Dr. J. Arturo Maiztegui, don Julián Goitía y don Mariano A. Ustáriz; cuatro directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores don Luis A. Polledo, don Luis G. Basterreix, Dr. Rodolfo Aller Atucha y don Julio S. Llorente; y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Dr. Julio O. Ojea y Dr. Ismael V. Mercado.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes. — El Gerente.

e.16 jul.-N.° 4942-v.5 ago.

DELTA ENTRERRIANO

S. A. de Silvicultura, Industria y Comercio

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de agosto de 1943, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 11, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.16 jul.-N.° 4964-v.2 ago.

S. A. B. I. R.

Bienes Inmuebles Rioplatense S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de agosto de 1943, a las 11 horas en el local de la calle Brasil 410, VI° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de uno o más Directores y de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Director.

e.16 jul.-N.° 4960-v.2 ago.

LEZAMA S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Agosto de 1943, a las 15 horas en el local de la calle Brasil 410, VI° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico suplente correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de uno o mas directores y de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

e.16 jul.-N.° 4958-v.2 ago.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1943, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 66, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1943.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Alberto Solari, Mario Néstor Ithuralde, Lázaro Multedo, que terminan su mandato, y José J. Boria, que renunció.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la Asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4643-v.27 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, calle Rivadavia 767, el día 27 de Julio de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, y Balance correspondiente al Vigésimo tercero ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1943.

2° Elección de dos Directores titulares.

3° Elección de dos Directores suplentes.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.8 jul.-N° 4588-v.26 jul.

LIBRERIAS MACKERN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Julio de 1943, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico.

2.°) Distribución de Utilidades.

3.°) Elegir Directorio y Síndicos y ratificar remuneración a Directores por cargos administrativos.

4.°) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 4689-v.28 jul.

S O N O L U Z, S. A.

Compañía Tecno-Comercial de Aparatos de Sonido y de Luz

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Montevideo 481, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Director y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 4440-v.23 jul.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES
CONVOCATORIA

Primera Citación. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 31 del actual, a las 19 horas, en el local Venezuela 1749, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria (Primera Citación), celebrada el 25 de Julio de 1942.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio, comprendido entre el 1.º de Julio de 1942, y 30 de Junio de 1943.

3.º Integración de la Comisión Directiva, nombrando la Asamblea 6 miembros Titulares por dos años, 6 suplentes y 3 Revisores de Cuentas por un año.

4.º — Informe sobre expulsión de socio y medida de carácter general adoptada.

5.º Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Ciriaco Loria, presidente. — Augusto Pizzo, secretario.

e.21 jul.-N.º 5166-v.23 jul.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

El directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5º piso, dpto. 51, el día 20 de agosto de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de escrutadores.

2º Consideración de Inventario General, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1942, administración de los señores Fideicomisarios; informe del síndico y Memoria del Directorio.

3º Designación de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban el acta. —El Directorio.

Artículo 34 de los estatutos. — Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en el Banco que el directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del decreto reglamentario.

e.22 jul.-N.º 5265-v.7 agos.

PATRONATO SIRIO LIBANES
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los estatutos, se llama a todos los asociados a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 29 de julio de 1943, a las 19,30 horas, en la calle Juncal 857, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 15.º ejercicio terminado el día 30 de junio de 1943. Informe del síndico.

2.º Elección de cuatro miembros titulares por dos años, de cuatro miembros suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3.º Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de julio de 1943. — Moisés José Azize, presidente. — Juan S. Obeid, secretario.

e.21 jul.-N.º 5137-v.23 jul.

CLUB SIRIO LIBANES HONOR Y PATRIA
Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos, se llama a todos los socios, suscriptores y activos, a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el jueves 29 de julio de 1943, a las 20,30 horas, en la sede de la Institución, Juncal 857, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de Memoria y Balance, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1943.

2º Elección de nueve miembros titulares, seis suscriptores y tres activos, por dos años, cuatro miembros suscriptores suplentes, dos miembros activos suplentes, un síndico titular, un síndico suplente y dos revisores de cuentas, por un año.

3º Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.— Moisés José Azize, presidente.

e.22 jul.-Nº 5256-v.24 jul.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS
CONVOCATORIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 del corriente a las 19 horas en la calle Reconquista 210, para tratar;

Lectura y aprobación del Balance General y Memoria correspondiente al año 1942-43.

Buenos Aires, 20 de julio de 1943.

e.21 jul.-N.º 5181-v.23 jul.

MUTUAL NOTARIAL ARGENTINA

Buenos Aires, Julio 15 de 1943.

Distinguido consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que realizará la entidad en su sede en esta Capital, calle Suipacha Nº 769, el día 30 del corriente mes a las 20 y 30 horas a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres vocales titulares en reemplazo de los escribanos Oscar M. Noriega, Manuel Zadoff y Alberto H. Wuille Bille; de dos vocales suplentes en reemplazo de los escribanos Rodolfo Fraiz Castilla y Ricardo Wright, por dos años y de un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente, por un año, en reemplazo de los escribanos Juan Arturo Tauziet y Angel González Bengochea, respectivamente.

3º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Saludo a Vd. con toda consideración. — Emilio José Poggi, presidente. - Luis F. Catalá, secretario.

e.22 jul.-Nº 5253-v.24 jul.

C. O. F. I. A.
Consorcio Financiero e Industrial Argentino, Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Reconquista 336, oficina 29, el 10 de agosto de 1943, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Remuneración a los directores y a los síndicos.

4.º Nombramiento de apoderados.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario. — Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.21 jul.-Nº 5190-v.6 ago.

S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto de 1943, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso),

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos Directores Titulares, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — El Directorio.

e.22 jul.-Nº 5276-v.7 ago.

"SARMIENTO"
Asociación Protectora de Animales

La Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1943, a las 10 horas, en la sede social calle Santiago del Estero 649, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado, e informe del Síndico.

2º Elección de Presidente, seis vocales, seis vocales suplentes, Síndico titular y dos suplentes por haber terminado su mandato.

3º Designación de dos miembros de la Asamblea para que intervengan en la redacción y firma del acta.

Buenos Aires, Julio de 1943. — Enrique Martínez Langan, presidente. — Esteban Cartabio, secretario.

e.22 jul.-Nº 5270-v.23 jul.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Agosto de 1943, a las 10 y 30 horas, en Limay N.º 1775, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar distribución de gratificaciones.

2.º Designación de dos acionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

e.22 jul.-N.º 5257-v.7 ago.

CLUB DE CANTO GERMANIA
Alsina Nº 2513
Asamblea General Ordinaria Semestral

A efectuarse el 30 de Julio de 1943, a las 20 horas, en nuestra sede social, Alsina 2513,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2º Elecciones:

a) Vicepresidente por un año.
b) Prosecretario por un año.
c) Protesorero por un año.
d) Intendente por un año.
e) 2 Suplentes por un año.
f) Rev. de Cuentas por un año.
g) Rev. de Ctas. Supl., por un año.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

e.22 jul.-Nº 5281-v.24 jul.

INVERSIONES INMOBILIARIAS SAN CARLOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 10 de agosto de 1943, a las 11.30 horas, en la sede calle Córdoba 359, para:

1.º Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.º Elección del Directorio y Síndico.

3.º Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1943. — El Directorio.

e.21 jul.-N.º 5171-v.6 ago.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA
Agüero 441

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria del 29 del corriente, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para firmar el acta.

2.º Aprobación de la Memoria y Balance.

3.º Renovación parcial de autoridades. —La Comisión Directiva.

e.22 jul.-N.º 5232-v.26 jul.

OLIVETTI ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1943, a las 17 horas, en Florida 677, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de un Director Titular, de dos Directores Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente que han terminado sus respectivos mandatos.

3.º Remuneración del Directorio y del Síndico.

4.º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos.

e.2 jul.-N.º 5217-v.7 agos.

"INTELA"
Industria Textil Lanera
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria (en Segunda Convocatoria) para el martes 3 de Agosto de 1943, a las 11 horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.

e.22 jul.-Nº 5271-v.2 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA (SADAIC)

Buenos Aires, Julio 20 de 1943.

Señor Consocio.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a Asamblea Extraordinaria que se realizará el próximo día sábado 31 de julio de 1943, a las 14 horas, en la sede social, calle Lavalle N.º 1547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Informe del Directorio acerca de las conclusiones arribadas por la Comisión Especial Investigadora con referencia al desfalco cometido por el ex cajero Daniel T. Magallanes y de las medidas adoptadas por el Directorio al respecto.

2.º Designación de dos socios activos para firmar el acta. — Francisco Canaro, presidente. — César F. Vedani, secretario.

e.21 jul.-N.º 5188-v.23 jul.

"EL RUMBO"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto de 1943, a las 16 horas, en Guayaquil 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio.

2.º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.º Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 jul.-N.º 5147-v.6 ago.

CIA. PROVEEDORA DE ARTICULOS PARA LA INDUSTRIA LECHERA S. A.
General Urquiza 2248 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio de 1943, a las 11 horas, en el local de la calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1943.

2.° Elección de directores.

3. Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, piso 3.°, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 24.° de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4890 y 4946-v.31 jul.

C. A. F. Y. C.
Compañía Argentina, Frutera y Consignataria, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 6 de agosto, a las 15 horas, en Agüero 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1°, del Código de Comercio.

2° Elección de Presidente, Directores y Síndicos.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.20 jul.-N° 5101-v.5 ago.

SOCIEDAD ANONIMA CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del estatuto social, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la institución, calle Brasil N.° 915, el día 10 de Agosto de 1943, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 21.° ejercicio terminado el 15 de Julio de 1943.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el Art. 33 del estatuto social.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Carlos Saporiti, Tomás Edgardo Crossley y del extinto José Lacoste, que terminan su mandato y un director suplente por tres años en reemplazo del señor H. J. Streeton, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del estatuto social. — Arturo Formisano, director-secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea General Ordinaria y voto, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que le corresponda, como lo prescribe el artículo 31 del estatuto social.

e.20 jul.-N.° 5098-v.5 ago.

Sociedad Anónima "LA MARGARITA"
Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de a la 16.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1943, a las 15 horas, en los escritorios de los señores Engelbert Hardt & Cía., Avda. Corrientes 378, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 16° Ejercicio social, cerrado el 30 de Abril de 1943.

2° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18° de los Estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, Julio 19 de 1943. — El Directorio.

e.20 jul.- N° 5097-v.5 ago.

LAS GALIAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 1943, a las 17 horas, en el local calle B. Mitre 341 (piso 4.°), para tratar el siguinete;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director Titular.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

e.17 jul.-N.° 5041-v.3 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Julio próximo a las 10 horas, en Vieytes 1914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 25.° Ejercicio.

2.° Resolución sobre certificados impagos y morosos. (Art. 8.°).

3.° Elección de 3 directores titulares y 2 suplentes y 1 síndico titular y 1 suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — B. Bianchi, presidente.

e.10 jul.-N.° 4681-v.27 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL
Segunda licitación

Fíjase el día 11 del mes de agosto del año 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N° 1550, la segunda licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1943 y verano 1943|44 (confeccionado y para confeccionar). — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N° 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.8 jul.-N° L-1365-v.28 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. 24.376-DC|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 22 de Julio de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Belén y Santa María (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19.° (Catamarca) o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos, (Bs. Aires). — Raymundo Enrique Estrada, Mayor, Interventor de la Dirección de Correos.

e.22 jul.-N.° L-1344-v.27 jul.

Licitación pública N.° 78

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 19 de agosto de 1943, a las 16 y 15 horas, en el local N.° 639, de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, Julio 21 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.21 jul.-N.° L-1432-v.6 ago.

Licitación pública Nro. 76.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión de artículos de proveeduría general (útiles de escritorio, artículos de limpieza, repuestos para máquinas "Adrema", etc.), durante el ejercicio de 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano del Gobierno de la Nación el día 10 de agosto de 1943, a las 16 y 15 horas, en el local N.° 639 de la Repartición calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, 17 de Julio de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.17 jul.-N.° L-1404-v.28 jul.

LICITACION PUBLICA N° 75

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de artículos y materiales para talleres gráficos, durante el ejercicio de 1944.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 10 de agosto de 1943, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N° 172, 6° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Mesa de Entradas), calle Corrientes N° 172, 6° piso, de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados. — Buenos Aires, julio 6 de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario general de Correos y Telégrafos.

e.12 jul.-N° L-1375-v.28 jul.

Adquisición de alimentos en general para el año 1944

Llámase a licitación pública, para contratar la provisión de alimentos en general, productos de granja, verduras varias, frutas, carnes, etc., etc.. con destino a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, Hospital Nacional Central y Dispensarios Públicos Nacionales Antituberculosos de la Boca del Riacuelo, Nueva Pompeya, Zona Norte, Lanús, Zona Oeste y Capital.

El acto de apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto del corriente año a las 15 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General de la Nación y los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Dr. Alejandro A. Raimondi, presidente.

e.13 jul.-N° L-1371-v.29 jul.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de libros con destino a varias reparticiones del Ministerio de Hacienda, de la Nación (Expte. 3034-1943). — **La apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de agosto de 1943, a las 16 horas.** — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N° 386, Capital.

e.17 jul.-N° L-1416-v.28 jul.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Nuevo edificio

Licitación "mamparas y casilleros, debajo de los mostradores". — Retirar documentación, $ 25 m|n., c|juego en Ofic. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas, día 29 de julio próximo, 11 horas, en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Julio 15|943. — El Gerente.

e.16 jul.-N° L-1407-v.29 jul.

Licitación "Cortinados y stores". — Retirar documentación $ 10 c|juego en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 28 de julio próx., 11 horas en Gerencia de Casa Central. — Buenos Aires, Julio 14|943. — El Gerente.

e.15 jul.-N° L-1401-v.28 jul.

Llámase a licitación para el 12 de agosto próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reparación edificio sucursal Villaguay y construcción edificio sucursal Ceres. — Consultar y retirar documentación ($ 20 y $ 40 c|juego), en sucursales aludidas o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, 14 de julio de 1943. — El Gerente.

e.15 jul.-N° L-1402-v.12 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 219; ramo: máq. de escribir. — Apertura de las propuestas: Julio 27 a las 15 horas (D. 08.912|43).

Licitación privada N.° 220; ramo: carbón de fragua, carbón de coque de petróleo o similar. — Apertura de las propuestas: Julio 27 a las 15.10 horas (3er. 03.904|43).

Licitación privada N.° 221; ramo: elementos para Departamento de Educación Física. — Apertura de las propuestas: Julio 28 a las 15 horas (1ra. 48|41).

Licitación privada N.° 222; ramo: rectificadora para cilindros y válvulas. — Apertura de las propuestas: Julio 29 a las 15 horas (3ra. 22.166|42). — Buenos Aires, 21 de Julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.22 jul.-N.° L-1443-v.27 jul.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. privada N.° 217; ramo: fresas de módulo y motor eléctrico; apertura: Julio 26, 15 hs. (3ra. 5499|43).

Lic. privada N.° 218; ramo: elementos para consultorio da Radiología y Fisioterapia; apertura: Julio 26, 15,10 hs. (E. 09501|43). — Buenos Aires, 20 de Julio de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.21 jul.-N.° L-1433-v.26 jul.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. P. 2291|1943.

Llámase a licitación privada N.° 49, para la adquisición de 4 revólveres Colts calibre 38 largo o pistolas tipo ejército, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 26 del corriente a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de julio de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.22 jul.-N.° L-1443-v.27 jul.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada (N.° 11), para la provisión a este Establecimiento de:

30.000 kilos de leña de quebraco, tipo panadería.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 del corriente mes a las 15 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Pasco 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Armando J. Semino, Teniente 1.° (R. A.). Secretario Interventor.

e.22 jul.-N.° L-1441-v.26 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días, contados hasta el 5 de agosto de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción de los edificios destinados a las escuelas Nros. 76, de La Florida y 114 de Colonia Elisa, ambas del Territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). — Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Resistencia, Territorio del Chaco. — El Secretario General.

e.12 jul.-N° L-1342-v.4 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N° 19|943, para el día 20 de agosto de 1943, a las 12 horas, para la provisión de útiles de escritorio.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V° División, Compras, de esta repartición, calle Piedras N° 141, 3er. piso, Buenos Aires.

Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.16 jul.-N° L-4408-v.2 ago.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 129|43, para el día 10 de agosto de 1943, a las 12,10 horas, por la adquisición de: Artículos para protección del trabajo (trajes impermeables) — Productos químicos (carbón activo granulado — hipoclorito de calcio — sal gruesa — zeolita o permutita). — Elementos y aparatos de laboratorio — leña de quebracho en tortas — espatofluor — cobre electrolítico, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 jul.-N.° L-1426-v.26 jul.

Llámase a licitación pública N.° 130|43, para el día 10 de agosto de 1943, a las 12,20 horas, por la adquisición de: 600 toneladas de ácido nítrico, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.21 jul.-N.° L-1427-v.26 jul.

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N.° 21|43 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de:

40 casas para obreros (10 grupos de 4 casas).

Enfermería y farmacia.

Proveeduría y cantina.

A construirse en el Establecimiento Metalúrgico Capillitas, ubicado en el lugar del mismo nombre en la Provincia de Catamarca.

Apertura de propuestas: 23 de agosto de 1943, a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos; podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 40, en el Distrito Militar N.° 57 con asiento en la ciudad de Tucumán y en **la calle Aráoz N° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.**

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 439.397,63.

Depósito de garantía: 1 o|o del **Presupuesto Oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.**

e.19 jul.-N.° L-1426-v.4 ago.

Licitación Pública N.° 23|43 (DCI)

Llámase a licitación pública, para contratar la construcción de espaldones de protección, muros de sostenimiento y túneles en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos sita en Villa María (Provincia de Córdoba).

Apertura de propuestas: 21 de agosto de 1943, a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos, podrán consultarse o adquirirse al precio de $ 30 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11,00 y las 13,00 horas, o en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 291.546 85 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del **presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.**

e.19 jul.-N.° L-1415-v.4 ago.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing. Huergo entre Victoria y Moreno

Licitaciones públicas Nros.: 58 y 59 para el día 11 de Agosto de 1943.

CAMPO DE MAYO

Hora: 12,10. — (58). — Provisión de 3.000 palenques con destino a varias unidades. — Presupuesto oficial pesos 60.000 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

CONCORDIA

(Entre Ríos)

Hora: 12.20. — (59). — Construcción de muros de contención y prolongación de una calle en el cuartel que ocupa el Regimiento 6 de Caballería. — Presupuesto oficial $ 51.904,38 m|n. — (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refiere en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se realizarán las obras, hasta el día 6 de Agosto de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.17 jul.-N.° L-1397-v.28 jul.

Licitación pública número 54 para el **día 6 de Agosto de 1943.**

MISIONES

Hora: 12,10. — Ejecución de los desagües cloacales, provisión de agua potable, servicio de riego y contra incendio en los Cuarteles de la Dirección General de Gendarmería Nacional. — Presupuesto oficial $ 377.854,93 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del **presupuesto oficial).**

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado correspondiente a la localidad, donde se realizarán las obras hasta el día 31 de Julio de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.7 jul.-N.° L-1345-v.24 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Agosto 12-1943. — Maderas (Pliego 3882), a las 14.30 horas; cañerías y accesorios (Plie. 3883), a las 14.45 hs., papel para dibujo (Pliego 3884), a las 15 horas; cojinetes (Pliego 3885), a las 15.15 horas; herramientas para movimiento de tierra (Pliego 3886), a las 15.30 horas.

Agosto 13-1943. — Caldera para calefacción (Pliego 3888), a las 14.45 horas; extinguidores de incendio y generadores de espuma (Pliego 3889), a las 15 horas.

Agosto 19-1943. — Utiles de escritorio (Pliego 3896), a las 14.30 horas.

Agosto 20-1943. — Caños de hormigón (Pliego 3891), a las 15 horas; maderas (Pliego 3898), a las 15.15 horas.

Agosto 23-1943. — Material sanitario (Pliego 3893), a las 14.45 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.22 jul.-N.° L-1438-v.27 jul.

Agosto 13-1943. — Vías Decauville y cambios (Pliego 3887), a las 14 horas; motor eléctrico (Pliego 3890), a las 15,15 horas.

Agosto 23-1943. — Cabulería (Pliego 3893), a las 14.45 horas.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, 3er. piso, Oficina 301, Buenos Aires.

e.22 jul.-N.° L-1439-v.2 ago.

Agosto 13-1943. — Zorras, mesas giratorias y volcadoras (Pliego 3895), a las 15.30 horas.

Agosto 20-1943. — Repuestos para motores, bombas y quemadores (Pliego 3899), a las 15.30 horas.

Agosto 23-1943. — Productos químicos. (Pliego 3894), a las 15 horas.

e.22 jul.-N.° L-1440-v.7 ago.

Agosto 2, 1943 — Caños de acero (pliego 3859) a las 15 horas.

Agosto 6, 1943 — Hidrato de sodio (pliego 3862) a las 14,30 horas.

Agosto 10, 1943 — Material eléctrico (pliego 3853) a las 14,30 horas.

Agosto 20, 1943 — Bombas de profundidad y accesorios (pliego 3871) a las 14,30 horas; cadenas de transmisión (pliego 3872) a las 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avda. R. S. Peña 777, oficina 301, tercer piso. — Buenos Aires.

e.14 jul.-N.° 1395-v.30 jul.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día dieciocho (18) de agosto de 1943 a las dieciséis (16) horas para la construcción de veintiuna (21) viviendas rurales en la propiedad que el Consejo posee en la provincia de Entre Ríos, próxima a estación Camps. — Las propuestas se abrirán en acto público, recibiéndose hasta el día y hora indicados en las oficinas del Consejo, calle Melo 1880, Capital Federal, donde pueden consultarse planos y retirar la documentación (m$n. 20, cada juego). — En la Capital Federal calle Melo número 1880 y en la Ciudad de Paraná en el Departamento de Obras Públicas de la Provincia de Entre Ríos (Casa de Gobierno). — **Buenos Aires, Julio 16 de 1943.**

e.16 jul.-N.° L-1412-v.27 jul.

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1943, a las 16 horas, para la provisión de aproximadamente 4.000 rollos de alambre de púa N.° 12½, galvanizado, nuevo, pliego de condiciones y demás datos, en las oficinas del Consejo, calle Melo N.° 1880, Capital Federal. — 5 de julio de 1943.

e.6 jul.-N.° L-1351-v.23 jul.

FABRICA NACIONAL DE ENVASES DE ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de obras y provisión de materiales correspondientes a las instalaciones eléctricas del edificio administrativo y planta industrial de esta Fábrica en la fracción Norte del lote N.° 249, de la Colonia Resistencia (Territorio Nacional del Chaco).

El pliego de bases y condiciones y los planos correspondientes pueden retirarse de las oficinas de Contaduría, calle Juncal N.° 866, Capital Federal, mediante el pago de la suma de m$n. 10.

Las propuestas se abrirán en dichas oficinas el 5 de agosto de 1943, a las 17 horas por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de julio de 1943. — Natalio Estrin, Contador-Tesorero.

e.6 jul.-N.° L-1350-v.27 jul.

FABRICA NACIONAL DE HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODON DE SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión e instalación de maquinaria para la planta productora de energía eléctrica de este establecimiento, con arreglo al pliego de bases y condiciones que puede retirarse de la oficina de Contaduría de esta Fábrica, calle Juncal número 866, Capital Federal.

Las propuestas serán abiertas en las mencionadas oficinas el día 6 de agosto próximo a las 16 horas por el señor Escribano General del Gobierno de la Nación, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, 5 de julio de 1943. — **Juan Carlos Lorio, Capitán, Presidente del Directorio.**

e.7 jul.-N.° L-1362-v.24 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Chorro Blanco a Mal Paso, pesos 483.469,89.

Hasta el día 20 de agosto, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 26 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 jul.-N.° L-1410-v.31 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Unzué; de Unzué hacia Espigas, $ 29.221,85.

Hasta el día 20 de agosto, en el Juzgado Federal de Azul, o para el día 26 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 jul.-N.° L-1409-v.26 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Caipe a Salar de Arizaro, pesos 152.591,95.

Hasta el día 20 de agosto, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 jul.-N.° L-1411-v.31 jul.

Licitación públicaa de las obras del camino de Zárate a Brazo Largo y puentes sobre los arroyos Aguila Negra y Aleli, variante I) que permitirá utilizar en la construcción de los terraplenes material proveniente del ...alado del canal y río Talaverra, $ 1.580.390,30 y variante II) con métodos comunes para la formación de terraplenes a partir de la progresiva 14.813, $ 1.568.358,10.

Hasta el día 5 de agosto en el Juzgado Federal de San Nicolás, o para el día 11 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.7 jul.-N.° L-1321-v.24 jul.

Licitación pública de las obras de los tramos de los caminos Paso por E. Castex y E. Castex - Metileo, $ 742.082,21.

Hasta el día 3 de agosto, en los Juzgados Letrados de Santa Rosa y General Pico, o para el día 9 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.7 jul.-N.° L-1319-v.24 jul

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 50.149-L.P.-942

Llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la provisión de cañería de asbesto-cemento y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua con servicio reducido. — El pliego de condiciones modificado puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 24 de agosto próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — El Secretario General.

e.22 jul.-N.° L-1429-v.2 ago.

Expte. 20959. DC.-943

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro electrobombas centrífugas, accesorios y repuestos con destino al Distrito Mar del Plata. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de septiembre próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, julio 16 de 1943. — El Secretario General.

e.21 jul.-N.° L-1424-v.31 jul.

Expte. 30.226. DC.-942

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de dos electrobombas especiales y dos bombas centrífugas, con destino al Distrito San Isidro. — El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Septiembre próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, **julio 14 de 1943. — El Secretario General.**

e.21 jul.-N.° L-1423-v.26 jul.

Expte.: 20.284.DC.943.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 19 de Agosto próximo, a las 15 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, julio 14 de 1943. — El Secretario General.

e.19 jul.-N.° L-1417-v.23 jul.

Expte.: 11.733.DC.943.

Llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 900 toneladas de leña dura, con destino al Distrito Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de Agosto próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes — **Buenos Aires, julio 12 de 1943.** — El Secretario General.

e.19 jul.-N.° L-1393-v.23 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

23 Agosto 1943: Arandelas, bulones, clavos, etc. — Expte. O. C. 386|43.

24 Agosto 1943: Cable de acero. — Expte. O. C. 641|43.

25 Agosto 1943: Materiales para laboratorios. — Expte. O. C. 668|43.

26 Agosto 1943: Tirafondos, arandelas, bulones, etc. para vía. — Expte. O. C. 48|43 An. 2.

27 Agosto 1943: Hierro galvanizado, chapas de cinc lisas, etc. — Expte. O. C. 632|43.

31 Agosto 1943: Cable de cobre, de un conductor, etc. — Expte. O. C. 8|43 An. 13.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas del Departamento de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.21 jul.-N.° L-1430-v.6 ago.

Expte. 23.003|28.487

Rematará el día 12 de agosto de 1943, a las 15 horas en los almacenes de Tafí Viejo (Tucumán):

3 grupos electrógenos, usados, marca Bersig, completos.

1 grupo electrógeno, usado, marca Bersig. sin generador.

Se aceptarán también propuestas bajo sobre.

Solicitar volantes con mayores datos y características en Avda. Maipú 4, Capital Federal y en las Estaciones de Tucumán, Córdoba, Rosario, Santa Fe, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Presidencia Roque Sáen Peña, Resistencia y Almacenes Tafí Viejo. — La Administración.

e.14 jul.-N.° L-1398-v.24 jul

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 18 de agosto de 1943, a las 15 horas, para la provisión de los grupos de materiales que se detallan a continuación, con destino a la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura:

Grupo N° 1 — Caños de hierro fundido centrifugado y piezas accesorias.

Grupo N° 2 — Caños de plomo, estaño, chapas y lingotes de plomo.

Grupo N° 3 — Conductores eléctricos desnudos, aislados y bajo plomo; interruptores a palanca y rotativos externos y para embutir; tomacorrientes para embutir e interruptores a cartucho.

Grupo N° 4 — Artefactos sanitarios.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio N° 1925 - 6° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente, en la Secretaría General de la misma Dirección (6° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Costo calculado $ 318.999,58 m|n.

e.20 jul.-N° L-1390-v.5 ago.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor FEDERICO MOISES FAIT, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 83-S-1943, que con fecha 30 de junio ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, ect. etc. — Aduana de la Capital, sumarios, julio 15 de 1943. Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.22 jul.-N.° . . .-v.24 jul.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor MANUEL VAZQUEZ OTERO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 16-E-1943, que con fecha 5 de julio del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Imponer una multa igual al (20 o|o) veinte por ciento del valor de la mercadería en infracción, etc., etc. — Aduana de la Capital. — Sumarios, julio 15 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.22 jul.-N.° . . .-v.24 jul.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor ELIZARDO TRUGAR CARDENAS y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 46-B-1943, que con fecha 30 de junio ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Imponer una multa igual al (20 o|o) veinte por ciento del valor de la mercadería en infracción, etc., etc. — Aduana de la Capital, Sumarios, julio 15 ed 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.22 jul.-N.° . . .-v.24 jul.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor RAMON SARRALDE ALVAREZ, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente 41-B-1943, que con fecha 5 de julio del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción, etc., etc. — Aduana de la Capital, Sumarios, julio 15 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.22 jul.-N.° . . .-v.24 jul.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, a los señores JOHANNES PHILIPPUS BEYERE, MANEL del BUSTO y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 220-G-1943, que con fecha 6 del corriente ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción etc., etc. — Aduana de la Capital, Sumarios, julio 15 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.22 jul.-N.° . . .-v.24 jul.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al señor STANLEY BEER, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 219-G-1943, que con fecha junio 30 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Se resuelve: Comisar la mercadería en infracción etc., etc. — Aduana de la Capital, Sumarios, julio 15 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.22 jul.-N.° . . .-v.24 jul.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2162-B-43, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas, Decreto 140 del 19 de septiembre de 1935, concordante con el 309 de las O. O. de Aduanas:

Vapor: Comodoro Rivadavia; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: noviembre 2|942; marca: Luciano Ortenbach; sin número; 1 cajón conteniendo 70 kilos de efectos personales.

e.8 jul.-v.26 jul.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 371-A-1943, que se procederá a la subasta de la misma.

Vapor: Trondanger; paquete: 8284: fecha de entrada al Puerto; julio 15|942: marca: L|T. H.; números 1|7; Cascos: ácido fosfórico impuro para uso industrial.

El Jefe.

e.21 jul.-N.° . . .-v.23 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — **Ley 9688**, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO CASCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 28 de **1943. — Juan J. Balbiani, gerente.**

e.2 jul.-N° 101-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ENRIQUE MARZETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.º 229-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CRISTÓBAL BARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.º 228-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL JUÁREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.º 227-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal, de que fué víctima el obrero don ERAPIO CERANTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 jul.-N.º 226-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL ALONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.º 84-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS PASCUAL CASTIGLIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.º 85-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don IGNACIO FERNÁNDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.º 87-v.30 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ARMANDO BEVILACQUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 44-v.28 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BENITO CORIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-N.º 108-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REYNALDO ANTONIO AMORIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.º 83-v.30 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ALFONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.º 86-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NELSON ANTONIO BARBIERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-N.º 102-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO NAPOLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.16 jun.-Nº 1240-v.23 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO J. CAPARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.º 82-v.30 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANGEL ISIDORO MEDINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 109-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RICARDO MARAVIGLIA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 46-v.28 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SATURNINO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-N.º 110-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JACINTO LIZARRIAGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 47-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ABRAHAM GONZÁLEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 48-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO FAUSTO PACHECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 49-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS OLIVERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 50-v.28 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 14 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 45-v.28 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.23 jun.-N.º 88-v.30 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMÓN ALBORNOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.19 jun.-N.º 927-v.25 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FIDENCIO GUZMAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.21 jun.-Nº 51-v.28 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS ULISES KALAYUKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.º 340-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RODOLFO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.º 337-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AGUSTÍN ANTONIO TRONCOSO, que deben apersonarse al domicilo de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.º 338-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN FRANCISCO UBIEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.º 342-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL URES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Bunos Aires, Julio 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.º 336-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE LOPEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 103-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO LAMBIASSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.º 341-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO LUIS BOGLIETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.17 jul.-N.º 339-v.21 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE DE ROSA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 104-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO DE NALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 105-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS DAICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 106-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO TIBI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-N.º 111-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL ESCALADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 112-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE PILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 113-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO CENCIGH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.2 jul.-Nº 107-v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña EVARISTA DURAN. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.16 jun.-N.º 2684 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría Méndez Carreras, se cita por quince días al titular del dominio del inmueble siguiente: terreno ubicado en la manzana Ci y está constituído por el lote 1S lindando hacia el S. E., con el arroyo Medrano en una extensión de 37,40 m.; hacia el S. O., con las vías del F. C. C. A. en una extensión total de 27,20 m.; y hacia el N. E., con la calle Paroissien en una extensión total de 19,60 m.; lote de forma triangular y que consta de una superficie de 265.65 mts.², a fin de que comparezca al juicio que le ha iniciado Obras Sanitarias de la Nación por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio, declarándosele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.13 jul.-N.º 2994-s|p.p.-v.29 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO SERVANDO RIESGO. — Secretaría, número 8. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1943. — José Farga, secretario.

e.2 jul.-N.º 2836-s|p.p.-5 agos.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de TOMÁS GALLINO. — Buenos Aires, 19 Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.16 jun.-N.º 2678-s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez de lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días herederos y acreedores de ISAÍAS MANCHEUKON, Secretaría del doctor Juan A. Carlomagno. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1943. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.16 jun.-N.º 2679 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a las personas que se crean con algún derecho sobre los bienes de la Asociación Protectora de la Niñez, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio que por su disolución inició el Consejo Nacional de Educación. — Buenos Aires, junio 22 de 1943. — José Farga, secretario.

e.10 jul.-Nº 2964-s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GÓMEZ. — Buenos Aires, 28 mayo de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 jun.-Nº 2685-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL PERDEREAU, cuyo juicio tramita por la Secretaría del doctor Antonio Alsina. — Buenos Aires, Junio 1.º de 1943. — Antonio Alsina, secretario.

e.10 jul.-N.º 2959-s.|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, interinamente a cargo del Juzgado Civil, N.º 4, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de AUGUSTO RAMÓN PEREIRA o PEREYRA. — Por ante la Secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. —Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.10 jul.-N.º 2969-s|p.p.-v.13 agos.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GABRIEL BROGIOTTI. — Por ante la secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.2 jul.-N.º 2838-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESÚS MUÑOZ DE MOREIRA. — Secretaría Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1942. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.18 jun.-N.º 3737-v.26 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELÍAS JOAQUÍN LAURELLI. — Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — H. F. Vivot, secretario.

e.16 jun.-Nº 2675-s|p.p.-v.23 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ZYS STEMPELSZTEJN. — Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.22 jul.-N.º 3062-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL JUSTINIANO MACHAIN. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.22 jul.-N.º 3063-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIA LUISA ADAMI. — Buenos Aires, doce de julio de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.22 jul.-N.º 3064-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ GABRIEL MARTINEZ. — Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.22 jul.-N.º 3065 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO KACZAN o BAZYL KACSAN. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.22 jul.-N.º 3066 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PAULA KREYMBORG. — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Antonio Borré, — Enrique C. Corbellini, secretarios.

e.10 jul.-N.º 2978-s|p.p.-v.13 agos.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR COTIELLO. — Bs. Aires, Junio 2 de 1943. — Enrique C. Corbellini. — Antonio Borré, secretarios.

e.10 jul.-Nº 2974-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JESÚS CARPENA. Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.10 jul.-Nº 2973-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMÓN PEDRO PINTOS. Por ante la secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.10 jul.-Nº 2972-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLÁS LUZIO. — Buenos Aires, mayo 10 de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.10 jul.-Nº 2960-s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BASILIO MIORELLI. — Secretaría doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, Junio 5 de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.2 jul.-N.º 2840-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FÉLIX SARICH. — Secretaría a cargo del doctor Antonio Borré. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.2 jul.-Nº 2839-s.p|p.-v.6 ago.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUILLERMO FINGERHUT. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1943. — Antonio Borré, secretario.

e.2 jul.-N.º 2834-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL o PEDRO SANTA CRUZ y CARMEN PEREIRA o FERREYRA. — Buenos Aires, 27 abril de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.16 jun.-Nº 2674-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO INDART. — Buenos Aires, mayo 19 de 1943. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-Nº 2676-s|p.p.-v.23 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don BERNARDINO RAMILO. — Buenos Aires, Julio ... de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 jul.-N.º 3057 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. MARÍA JUANA DOMINGA SUAREZ. — Buenos Aires, junio de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 jul.-N.º 2835-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. VICENTE o VICENTE MARIANO MUZZICATO y doña CONCEPCIÓN PICONE de MUZZICATO. — Buenos Aires, Junio 10 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.16 jun.-Nº 2689-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. SABADO FERRARO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.16 jun.-Nº 2688-s|p.p.-v.23 jul

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO PORTELA VIDAL o PORTELA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.16 jun.-Nº 2682-s|p.p.-v.23 jul

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN DARRIGRAND. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Emilio Parodi, secretario.

e.22 jul.-N.º 3048 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ADOLFO GALKEN. — Secretaría N.º 26. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.22 jul.-N.º 3055 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO GARCÍA. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.22 jul.-N.º 3056 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PITA. — Buenos Aires, Junio 23 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.10 jul.-N.º 2966 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUCAS FERRANDO. — Buenos Aires, 23 Junio de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.10 jul.-N.º 2965 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO PEREYRO. — Buenos Aires, Junio 7 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.2 jul.-N.º 2837-s|p.p.-v.6 agos.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS MORENTA. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1943. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.16 jun.-Nº 2680-s|p.p.-v.23 jul

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIANO GÓMEZ o VICTORIANO GÓMEZ SANTAMARÍA. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.2 jul.-N.º 2832-s|p.p.-v.6 agos

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MOLINA. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 jun.-Nº 2681-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO REZNICOW o RESNICOW. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.16 jun.-Nº 2686-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO RICHMOND. — Buenos Aires, Julio 3 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.10 jul. N.º 2977 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE RICCIARDELLI. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 jul.-N.º 3058 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO GUGLIELMO. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 jul.-N.º 3059 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIANA ARREGUI de LUNA, — Buenos Aires, Julio 10 de 1943. — Miguel Angel Torrá, sesretario.

e.22 jul.-N.º 3060 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MATILDE BRAVO, cuyo juicio tramita pon ante la Secretaría del doctor Torrá. — Buenos Aires, Junio 4 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.10 jul.-N.º 2961 s|p.p.-v.13 ago

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVÁREZ GARCÍA. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, 14 Julio de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.22 jul.-N.º 3068-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL OCHOA. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.22 jul.-N.º 3069-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BALDOMERO TORRES. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Junio 28 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.22 jul.-N.º 3050-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ MARTÍNEZ MOREIRA. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 jul.-N.º 3051-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAIME RODRÍGUEZ ISABEL. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Julio 2 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.22 jul.-N.º 3052-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIA GAYOSO CAMPOS. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Rafael M. Demaría. — Mariano J. Grandoli, secretarios.

e.22 jul.-N.º 3061-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BARATTA. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, julio 2 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.10 jul.-N.º 2976 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ GARCÍA. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 28 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.10 jul.-N.º 2975 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SANTAYA ALVAREZ. Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, junio 25 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.10 jul.-N.º 2968 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SUÁREZ FERNÁNDEZ. Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, junio 25 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.10 jul.-N.º 2967 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA CARRÓN. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 18 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.10 jul.-N.º 2963 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE IAPELLO. Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, junio 9 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.

e.10 jul.-N.º 2962 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA ARCE. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.2 jul.-N.º 2833-s|p.p.-v.6 ago.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MAZZUCCO. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.16 jun.-Nº 2677-s|p.p.-v.23 jul.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

Por disposición del Juez Civil doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de JULIANA ANTÍA. — Secretaría número 39. — Buenos Aires, siete 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.15 jul.-N.º 3005 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIO RODRÍGUEZ o RODRÍGUEZ PEREIRO. — Buenos Aires, Mayo veintisiete 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.16 jun.-Nº 2683-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DIEZ o PABLO DIÉGUEZ. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.16 jun.-Nº 2687-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA TERESA OCTAVIA FISSANI de lo RIGGIO. — Buenos Aires, junio 26 de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.10 jul.N.º 2971 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA JUANA ECHAGÜE. Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.10 jul.-N.º 2970 s|p.p.-v.13 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ZORAIDA RUBINI. — Buenos Aires, 28 de junio de 1943. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 3049-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BENITO MILLER. — Buenos Aires, 2 de julio de 1943. - Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 3053-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISAAX OMELIAÑUK. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno, secretario.

e.22 jul.-N.° 3054-s|p.p.-v.26 ago.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MACARIA MARTIN de LLORENTE. — Buenos Aires, Julio trece de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.22 jul.-N.° 3067-s|p.p.-v.26 ago.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS LIBORNO, por el término de 30 días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, lesiones y tentativa de aborto, bajo apercibimiento de declarárselc rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — César Black, secretario.

e.19 jun.-N.° 2713 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado número 1, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO o PETER JOHANNSEN o FRANCISCO WESENDANGER o ERNESTO WIPER, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 41, Julio 12|943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso sobre Tucumán. al Centro.

e.15 jul.-N.° 3001 s|p.p.-v.19 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ERNESTO GRECCO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1943. — Rodolfo R. Dehesa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.17 jul.-N.° 3036-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RAMONA GÓMEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.13 jul.-N.° 2991-s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita llama y emplaza a PEDRO URTUBEY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Junio 16 de 1943. — Rodolfo R. Dehesa, secretario.

e.23 jun.-N.° 2723 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LIBORIO ENRIQUE MONTIEL, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 jun.-N.° 2719 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a HÉCTOR CABALLIERI, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 22 de Junio de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.3 jul.-N.° 2849 s|p.p.-v.7 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDINO CONTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.21 jul.-N.° 3045 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEIBA LAPIDUS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.15 jul.-N.° 3003 v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL ARIZMENDI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.10 jul.-N.° 2984 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAÚL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 jul.-N.° 2983 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GÓMEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 1 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.5 jul.-N° 2944-s.p|p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO PAÍS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 18 de junio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.23 jun.-N.° 2732 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMIH BECHIR ZAHED, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.23 jun.-N.° 2733 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO TREUER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.16 jun.-N.° 2720 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ELFMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de julio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 jul.-N.° 3071-s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR BOLBOÑO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.17 jun.-N.° 2695 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO SERRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de junio de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.3 jul.-N.° 2858 s|p.p.-v.7 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fed., Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SEBASTIÁN STEINA, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.° 3044 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MARÍA MORALES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secret. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.21 jul.-N.° 3043 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO H. GÓMEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la

causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, 13 de Julio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.º 3035-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ SANDA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio treinta de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.15 jul.-N.º 2998 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ALBERTO RODRÍGUEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jul.-N.º 2999 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE FÉLIX AGUILAR, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.14 jul.-N.º 2995 s|p.p.-v.18 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga CARMEN MORENO o ANGÉLICA GARCÍA o ANGÉLICA MORENO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.º 2711 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga JULIA MÉNDEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría de autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.º 2712 s|p.p.-v.27 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL BARRAT o BARA (a) El Irlandés, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jun.-N.º 2697 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, ROBERTO GÓMEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jun.-N.º 2698 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ROMAN (a) EL PETIZO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de junio de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 jul.-N.º 2868 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL MINORDI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio veintiuno de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.

e.3 jul.-N.º 2869 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMÓN BRODSKY, procesado por el delito de quiebra faudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, junio 19 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jul.-N.º 2845 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE FERNÁNDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 jul.-N.º 2846 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ANDRETTA, procesado por el delito de falsificación documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 jul.-N.º 2951 s|p.p.-v.13 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSÉ LUCERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de julio de 1943. — José Luis Romero Victorica secretario.

e.8 jul.-Nº 2957-s|p.p.-v.12 ago

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor N. E Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUEDA ADA RIVERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de julio de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.8 jul.-Nº 2958-s|p.p.-v.12 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IGNACIO CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 28 de junio de 1943. — Raúl Pizarro Miguens secretario.

e.5 jul.-N.º 2947 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SATURNINO MARTÍNEZ y FRANCISCO DI MEO o DIMEO o A. FACIO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle (Centro). — Buenos Aires, 11 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.17 jun.-N.º 2696 s|p.p.-v.24 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO HORACIO SANGUINETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.23 jun.-N.º 2724 s.|p.p.-v30 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ANTONIO MARTÍN, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 17 de Junio de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario. —

e.23 jun.-N.º 2725 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Centro. — Buenos Aires, 28 de junio de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.3 jul.-Nº 2870-s|p.p.-v.7 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposisión del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MONTENEGRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 jul.-N.º 2980 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA SEGURA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º — Buenos Aires, Julio 5 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.10 jul.-N.º 2979 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CIRILO VILLACHA GAUNA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a EUGENIO GRIFFI, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 1 de Julio de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.5 jul.-N.º 2943 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CANOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, estafas y falsificaciones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.5 jul.-N.º 2940 s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RODOCHEY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarár-

sele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Junio 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.5 jul.-N.° 2941-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ETEBY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.19 jun.-N.° 2714 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BRAULIO VERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.23 jun.-N.° 2728 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURELIO ATALIVA GARCÍA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° — Buenos Aires, Junio 21 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.3 jul.-N° 2848-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUERA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.3 jul.-N° 2842-s|p.p.-v.7 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN MATEO y JOSÉ PAROTA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.21 jul.-N.° 3047 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE EDUARDO SABATELLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 3 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.8 jul.-N° 2954-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO ALI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.23 jun.-N.° 2727 s|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — E. Martínez Pena, secretario.
e.17 jun.-N.° 2700 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 11 de 1943. — E. Martínez Pena, secretario.
e.17 jun.-N.° 2701 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CELIA ANTÚNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, doce de Junio de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.19 jun.-N.° 2715 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO PÉREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.13 jul.-N.° 2989-s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO AGOTICH, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.13 jul.-N.° 2990-s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LEVI TELES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 12 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.19 jun.-N.° 2716 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL PATRONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.3 jul.-N° 2877-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO COVIAN VILLOSLADA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 22 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.3 jul.-N° 2876-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIÁN CASTELLANOS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires. Junio 21 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.3 jul.-N° 2875-s|p.p.-v.7 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALARICO ANGEL NIGRO, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, 25 de junio de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.22 jul.-N° 3072-s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO CUDEIRO, a comparecer en la causa que se le sigue, por hurto, falsificación de documentos y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Julio 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.22 jul.-N° 3073-s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ARMANDO ALE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, julio 3 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.8 jul.-N° 2955-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSÉ GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 61. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.8 jul.-N° 2956-s|p.p.-v.12 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN LISTER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Junio 14 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 jun.-N.° 2717 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PABLO AUS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Junio 15 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 jun.-N° 2718-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL AROSA, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta o culpable, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Bs. Aires, 11 de Junio de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.
e.17 jun.-N.° 2699 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a DOMINGO PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, junio 25 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.3 jul.-N° 2879-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ENRIQUE CALPINI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, junio 30 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.3 jul.-N° 2878-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EDUARDO RAFAEL CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.— Secretaría N° 62. — Buenos Aires, junio 18 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.3 jul.-N° 2857-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN BRUNO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 22 de junio de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.3 jul.-N.° 2856 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ELÍAS EIDELSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.3 jul.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN PÉREZ o JUAN MARTÍN PÉREZ DÍAZ o MARTÍN PÉREZ NAZAR o VICTORINO MARTÍN PÉREZ DÍAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, junio 21 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.3 jul.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICENTE RUSSO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 22 de junio de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.3 jul.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a JOSÉ PANTANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Junio 17 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.3 jul.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a SIMÓN STEINBERG y JACINTO M. CISNEROS, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 6 de julio de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.13 jul. N.° 2987 s|p.p.-v.16 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALBERTO JOSÉ ALCÁNTARA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 jul.-N.° 2986 s|p.p.-v.16 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO PAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de julio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

e.21 jul.-N.° 3040 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GEREMÍAS PARISI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tent. de defraudación y adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de julio de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.21 jul.-N.° 3041 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MIGUEL PRADO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Julio 14 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e.21 ago.-N.° 3042 s|p.p.-v.25 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO OLIVERA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Airs, Julio 13 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 3034 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argen. Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELÍAS MAMO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de julio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 jul.-N.° 3000 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ AGUIRRE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.5 jul.-N.° 2942-s|p.p.-v.9 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ROQUE CIPRIANO FREDE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 25 de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 2863 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMÉRICO GARRIDO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 2844 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a Julio Fernández, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires Junio 18 de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.23 jun.-N.° 2729 s.|p.p.-v.30 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELSA GÓMEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.23 jun.-N.° 2730 s.|p.p.-v.30 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA JUSTA MARTÍNEZ para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires 9 de Junio de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.17 jun.-N.° 2692 s|p.p.-v.24 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS JORGE NAKAS para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires 10 de Junio de 1943. — Germán Terán secretario.

e.17 jun.-N.° 2693 s|p.p.-v.24 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ERNESTO GRECCO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de junio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOMINGO JOSÉ DIT y a VALENTÍN ARMANDO CURIS, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 21 de junio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a GUMERSINDO FEIJOÓ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de junio de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 2843 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a LUCY ACHÁVAL, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Junio 18 de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.23 jun.-N.° 2731 s.|p.p.-v.30 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CRETELLA de NENCINI, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, julio 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.13 jul.-N.° 2992 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a INÉS MORALS, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.13 jul.-N.° 2988 s|p.p.-v.16 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ AGUIRRE, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 23 de Junio de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 2860 s|p.p.-v7 ago.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo, MÁXIMO MARBEL GÓMEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1943. — Raúl J. Nicholson, Justo E. Rojo, secretarios.

e.7 jul.-N° 2950-s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO CARLOS FALCO, procesado por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.10 jul.-N.° 2982 s|p.p.-v.13 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO URU, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.— Buenos Aires, junio 16 de 1943. — Rodolfo G. Pesagno, secretario.

e.23 jun.-N.° 2721 s.|p.p.-v.30 jul.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 1

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Alejandro A. Vázquez, se cita por quince días de conformidad por lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 11.285, al o a los propietarios, a o a los poseedores de los inmuebles siguientes: calle Mozart, después del 1948, calle Echeandía al 4.300 esquina Mozart 1902; calle Medina sin número al 1901|99 esquina Echandía al 4102; y Av. Derqui 4.001; calle Fourouge s|n., acera 2.801|99 a 8 metros de Echeandía; calle Fonrouge sin número 2.899 esquina Echeandía sin número al 5.401; calle Echeandía si número acera 5.401|99 a 30,10 metros de Fonrouge; calle Echeandía, acera 5.401|99 a 21,44 metros de Larraya; calle Echeandía sin número, acera 5401|99 a 12,78 metros de Larraya; calle Larraya sin número, acera 2802|900, a 16,72 metros de Echeandía; calle Larraya sin número, acera 2802|900 a 34,04 metros de Echeandía; calle Pola 2702|800 a 23,74 metros de Hubac; calle Echeandía sin número, acera 5.101|99 a 7,16 metros de Miralla; calle Araujo sin número, acera 2601|99 a 5,10 metros de Hubac; calle Araujo sin número, acera 2.502|600 a 48,42 metros de Hubac; calle Escalada al 2.201, esquina Hubac 4.902; calle Escalada, acera 2.201|99 a 10,61 metros de Hubac; calle Escalada anterior al 2.227; calle Echeandía sin número, acera 4.601|99 a 16,46 metros de Escalada; calle La Rosa entre 5.850 y 5.882; calle Pola, sin número, acera 2601|99 a 38,50 metros de Avenida del Trabajo; calle Pola sin número, acera 2601|99 a 19,33 metros de Hubac; calle Hubac sin número, acera 5.701|99 a 25,67 metros de Fonrouge; Avenida del Trabajo sin número, entre 5.631 y baldío a 22,05 metros de Pola; calle Miralla sin número al 2.402, esquina Junta sin número, 5.500; calle White 1.685; Avenida Olivera sin número, acera 1.202|300 a 21,07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); Avenida Olivera sin número, acera 1.202|300 a 31,07 metros de Lobos (hoy G. de Laferrere); calle Lobos (hoy G. de Laferrere), sin número entre 4.627, 4.635 a 23,93 metros de Mozart: calle Fonrouge sin número, acera 2.201|99 a 17,25 metros de Francisco Bilbao: calle San Pedro sin número, acerá 5.702|800 a 34,35 metros de Fonrouge; calle Pola sin número, acera 2.101|99 a 59,23 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número, acera 2.101|99 a 41,91 metros de Francisco Bilbao; calle Pola sin número, acera 2.101|99 a 33,25 metros de Francisco Bilbao; calle Francisco Bilbao, sin número, acera 5601|99 a 17,02 metros de Pola: calle Fonrouge sin número, acera 2.202|300 a 32,93 metros de San Pedro; calle Fonrouge sin número al 2.202 esquina San Pedro al 5.700; calle Alvariños 3.303, calc.

A fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multas correspondientes que les reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, el juicio se substanciará con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio doce de 1943. — Rodolfo Ratto, secretario.

e.15 jul.-N.° 3004-s|p.p.-v.31 jul.

JUZGADO N.° 6

Por disposición del doctor R. Ramaugé a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 6, se hace saber por el término de tres días a don GUILLERMO MARTINEZ y GARCIA, que en el juicio que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, le sigue por cobro de afirmados del terreno sito en la calle Chilabert esquina Hudson, lote 1 de la manzana M, se ha dictado la siguiente sentencia de remate: «Buenos Aires, Mayo 17 de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones legítimas el deudor, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley 11.924, llévese adelante esta ejecución contra el ejecutado, hasta hacerse al acreedor pago íntegro del Capital reclamado con intereses y costas. — Notifíquese por cédula. — R. Ramaugé. — Ante mí: A. Z. Pérez». — Buenos Aires Junio 14 de 1943. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.21 jul.-N.° 3038 s|p.p.-v.23 jul.

JUZGADO N.° 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 28, doctor César C. San Miguel, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bruselas entre Simbrón y José P. Varela, sección 93, manzana 84, parcelas 4 y 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente (Expte. 2710). — Buenos Aires, Junio 17 de 1943. — Marco Volonté, secretario.

e.7 jul.-N° 2951-s|p.p.-v.24 jul.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Diagonal Internacional, s|n., lote 20, manzana 76, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 480-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N° 480-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Pampa s|n., lote 25, manzana 15, antes del N.° 4350, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 612-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 612-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Tronador, s|n., lote 21, manzana J, antes del N.° 1563, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 558-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 558-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Llerena s|n., lote 36, manzana A, después del N.° 2437, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 475-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 475-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Pampa s|n. lote 24, manzana 5, después del N.° 4320, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 607-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 607-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Arguíbel s|n., lote 10, a la altura del 2500, sobre los números pares y a 15 m. de Ancón, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 608-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 608|s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erezcano, sin número, lote 5, manz. A, antes del N.° 2862, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 564-s|p.p.-v. 21 abr.
e.22 jul.-N.° 564-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Av. Centenera s|n., lote 22, manzana 5, a la altura del 2.400 impares y a 26 m. de Chilabert, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 565-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 565 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, sita Cachimayo s|n., lote 50, manz. V, después del N.° 1908, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 566-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 566-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, sita Pje. El Ceibo s|n., lote 1, manzana 5, a la altura del 2.400 pares y a 4 m. de P. Barros, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 567-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 567-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle, Avenida Cruz sin número, lote 7, manzana A, después del número 1055 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 553 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 553 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Lafuente sin número, lote 16, antes del número 727, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 497 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 497 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 22, manzana b, a la altura del 2.700 impares, y a 52 m. de Av. Cruz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palació, secretario.

e.5 abr.-N.° 594-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 594-s.p|p.v. 7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Avalos s|n., entre Behering y Benigno, lote 22, manzana F, después del número 1221, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 476-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 476-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle José Martí y Gral. José M. Bustillo sin número, lote 1, después del número 3383 por Gral. J. M. Bustillo, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 554 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 554 s|p.p.-v7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Llerena s|n., lote 27, manzana C., antes del N.° 2575, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 483 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 483 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Loreto sin número después del número 3073, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 484 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 484 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Cañada de Gómez y Ferré, sin número, lote 8, manzana K., altura 5500, pares por Cañada de Gómez, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 485 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 485 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Castañón, sin número, lote 16, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 486 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 486 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Berón de Astrada y Jachal sin número, lote 3, manz. F., altura T. Gordillo 5400, impares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 487 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 487 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Cañada de Gómez y Berón de Astrada, s|n., lote 1, manz. F., altura 5400, pares por Cañada de Gómez, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 488 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 488 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza e Itaquí, sin número, lote 13, manzana 22, a la altura del 2800, impares por Matanza, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 490 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Erézcano s|n., lote 93, manzana 4, a la altura del 3000 pares, y a 31 metros de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 534-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 534-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Erézcano s|n., lote 95, manzana H, después del número 3048, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 535-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 535s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Crespo, s|n., lote 17, después del N.° 2911 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 536-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 536-s|p|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Avenida del Trabajo s|n., lote 27, manzana E., a la altura del 6100 pares y a 28 metros de Tafí, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 537-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 537-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Raulíes sin numero, lote 51, manzana C, después de los números 1965|67, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene premovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 517-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 517-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erezcano s|n., lote 20, a la altura del 3000 impares, y a 49 m. de Tabaré, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 518-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 518-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Pje. B. Cittadini, sin número, lote 6, después del número 2326 para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 5[illegible]
e.22 jul.-N.° [illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avda. del Trabajo s|n., lote 3, manz. A, a la altura del 4100 Nros. pares, y a 10 de Pareja, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 586-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 586-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Sayos y Murguiondo sin número, lote 10, manzana V, 5.600, pares, por Sayos, 4.300, pares, Murguiondo, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 502 s|p.p.-v.21 abr
e.22 jul.-N.° 502 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Madariaga y Cañada de Gómez sin número, lote 8, manzana F, altura Madariaga 6200, números pares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 503 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 503 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Matanza sin número, lote 6, manzana 5, después del número 3638, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 520-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 520-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Oliden y Crisóstomo Alvarez s|n., lote 15, manzana D, altura 3200 pares, por Oliden y 5500 por Crisóstomo Alvarez, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 521-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 521-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano sin número, lote 20, manzana b, a la altura del 2700, impares, y a 34 metros de la Avenida Cruz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 498 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 498 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avenida del Trabajo sin número, lote 4, manz. 4, después del N.° 7420|24, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 499 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 499 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avenida del Trabajo sin número, lote 5, manzana 4, altura 7400, pares, y a 40 metros de Avenida General Paz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 500 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 500 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Cafayate s|n., y Av. Riestra, lote 1, manz. 16, altura 6900, impares, por Av. Riestra, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 501 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 501 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Maure s|n., lote 11, antes del N.° 1779, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 610-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 610-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erézcano s|n., lote 13, después del N.° 3349, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 604-s.|p.p.-v.21abr.
e.22 jul.-N.° 604-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Campillo y Avalos s|n., lote 5, manzana 4, después del número 1090 por la calle Avalos, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 479-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 479-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Av. Curapaligüe s|n., lote 15, manzana R, a la altura del 1800 impares, y a 180 metros de Castañares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 544 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 544 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Av. Centenera s|n., lote 23, manzana S, a la altura del 2400 impares, y a 35 metros de Chilabert, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 545 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 545 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carabobo s|n., lote 9, manzana S, a la altura del 1.700 impares, y a 45 m. de Castañares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 600-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 600-s|p.p.v. 7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Fraga s|n., lote 23, manzana E, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 601-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 601-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, el dueño o poseedor de la finca calle Crespo, s|n., lote 8, manzana M, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento se substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 602-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 602-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Corrales s|n., lote 12, manzana 5, a la altura del 1800 pares, y a 38 m. de Matanzas, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e. 5 abr.-N.° 603-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 603-s.p.|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Matanza s|n., lote 6, manzana A., a la altura del 2700 impares, y a 47 m. de Itaquí, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 605-s.p.|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 605-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Giribone s|n., lote 16, manzana A., después del 2223, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 606-s.p.|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 606-s.p.|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Av. del Trabajo s|n., lote 42, manzana Ch, después del N.° 4.264, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 588-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 588-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Orán s|n., lote 22, manzana 171, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento se substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 589-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 589-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanzas s|n., lote 6, manzana D, después del N.° 2.764, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 590-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 590-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Eréscano s|n., lote 25, manzana D, después del N.° 2785, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 591-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 591-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 24, manzana b, a la altura del 2.700 impares, y a 40 m. de Itaquí, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 592-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 592-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 23, manzana B, a la altura del 2.700 impares, y a 58 m. de Itaquí, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 593-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 593-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Hortiguera s|n., lote 24, manzana F., después del N.° 1861, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 614-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 614-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Behering s|n., lote 16, manzana C., después del N.° 2576, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 613-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 613-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Warnes s|n., lote 8, antes del N.° 1872 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — **Luis Alberto Palacio, secretario.**

e.5 abr.-N.° 549 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 549 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tilcara, s|n., y Chilabert, lote 1 p, manz. H, a la altura del 1300 impares por Chilabert y 2200 pares por Tilcara para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 550 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 550 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Paysandú sin número, lote 17, después del número 1852 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 551 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 551 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca situada Territorio Nacional de La Pampa, Toay, Sección 2, Fracción C, lote 12, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 528-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 528-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Yerúa s|n., lote 12, manzana A., después del número 5656, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 529-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 529-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Pampa, s|n., lote 1, manzana A., antes del número 4772, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 530-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 530-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carlos M. Ramírez s|n., lote 18, manzana H, a la altura del 1700 impares, y a 24,33 metros de Erézcano para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 546 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 546 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad de Erézcano s|n., lote 21, a la altura del 3000, impares y a 49 m. de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 582-s|p.p.-v21 abr.
e.22 jul.-N.° 582-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Erézcano s|n., lote 94, manzana 4, a la altura del 3000, pares, y a 41 metros de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 533-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 533-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Agustín de Vedia sin número, lote 5, manzana. . . , después del número 2763 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 576-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 576-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Santa Catalina sin número, lote 16, manzana I, después del número 1556, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 577-s|p.p.-v.21 abr
e.22 jul.-N.° 577-s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 21, manz. D, a la altura del 2.700 impares, y a 43 m. de Av. Cruz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 578-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 578-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avda. del Trabajo sin número, lote 44, manzana C, después del número 4216, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 579-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 579-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avda. del Trabajo sin número, lote 43, manzana Ch, después del número 4284, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 587-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 587-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avda. del Trabajo sin número, lote 2, manzana A, después del número 3370|2, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 580-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 580-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carlos M. Ramírez y Charrúa s|n., lote 1, manz. B, después del N.° 1870 por Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 581-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 581-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Carlos M. Ramírez, s|n., lote 19, manzana O, después del N.° 1745, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 538-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 538-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Crespo sin número, lote 112, manzana 4, a la altura del 3000 impares, y a 52 metros de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 539-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 539-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza sin número, lote 9, manzana A., a la altura del 2700 impares y a 44 mts. de Avenida Cruz para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 491 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza, sin número, lote 8, manzana A., a la altura del 2700 impares, y a 53 metros de Avda. Cruz, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 492 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 492 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle General Bustillo y San Pedrito, sin número, lote 24, pte. después del número 825, por San Pedrito, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942 — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 493 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 493 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Guevara s|n., después del N.° 1250, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.21 abr
e.22 jul.-N.° 494 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza s|n., lote 8, manzana D., a la altura del 3100, impares, y a 18 m. de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 495 s|p.p.-v. 21 abr.
e.22 jul.-N.° 495-s.p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Avalos s|n., lote 15, manzana 65, después del número 1521, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 481-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 481-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Zamudio s|n., lote 24, manzana F, antes del N.° 2865, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 482-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 482-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en Santander y Murguiondo, s|n., lote 11, manzana F, a la altura del 5727 por Santander, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 468-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 468-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Gamarra y Behering, s|n., lote 19, manzana C, después del número 2590, por la calle Behering, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 469-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 469-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Zelarrayán s|n., lote 17, manzana [illegible], después del N.° 2439, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tienene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 470-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 470-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote s.n., calle Avda. de los Constituyentes, a la altura del 3000 sobre los impares, y a 35 metros de Chorroarín, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 471-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 471-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 4 s|n., calle Arismendi, después del número 2930, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 472-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 472-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote situado en la calle Campillo s|n., lote 4, después del N.° 2950, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 473-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 473-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en Pilar y Avda. Derqui s|n., lote 1, manzana D, a la altura del 4000 por Derqui, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 474-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 474-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Carlos M. Ramírez, sin número, lote 5, manzana g, después del N.° 1832, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 560-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 560-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación **del presente**, al dueño o poseedor de la finca, calle Carlos M. Ramírez, sin número, lote 4, manzana g, después del N.° 1870, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 561-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 561-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Jachal y Madariaga s|n., lote 6, manzana F, a la altura del 6.200 por Madariaga para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 563-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 563-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tabaré s|n., lote 90, manzana 4, a la altura del 1.700 y a 16 m. de Erézcano, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 595-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 595-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Av. Curapaligüe s|n., lote 14, manzana R, a la altura del 1.800 impares, y a 90 m. de Castañares para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 596-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 596-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carabobo s|n., lote 20, manzana R. después del N.° 1.768, para que dentro de dicho término comparezca a estar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 597-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 597-s|p.p.-v. 7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Carabobo s|n., lote 17, manzana R, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 598-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 598-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Estomba s|n., lote 25, manzana D. después del N.° 239, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 599-s|p.p.-v 21 abr.
e.22 jul.-N.° 599-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Charrúa s|n., lote 24, manzana D., después del número 3144, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 489 s|p.p.-v.21 abr
e.22 jul.-N.° 489 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza y Carlos M. Ramírez, s|n., lote 6, manzana B, (1940 por Ramírez), para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 582-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 582-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Corrales s|n., lote 11, manz. 5, a la altura del 1800 pares, y a 30 m. de Matanzas, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 583-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 583-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Abraham J. Lupi sin número, lote 39, manzana I. después del número 1519, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 584-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 584-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Santa Catalina sin número, lote 17, manzana 1, antes del número 1562, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 585-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 585-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle **Llerena sin número, lote 5, manzana H, después del número 2714, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le** reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 477-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 477-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad situada en la calle Campillo y Morlote s|n., lote 6, manzana 5, después del número 1092, por la calle Morlote, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 478-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 478-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Santa Catalina, s|n., lote 29, manz. g, después del N.° 1835, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 562-s|p.p.-v21 abr.
e.22 abr.-N.° 562-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Matanza sin número, lote 9, manzana D., a la altura del 3100 impares, y a 33 metros de Tabaré, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 496 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 496 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Plaza, sin número, después del N.° 1731, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 559-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 559-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Thames s|n. después del número 230, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 555 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 555 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Estomba sin número, lote 14, manzana E, después del número 1539, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 556 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 556 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Estomba sin N.°, lote 7, manzana H, al 1500 pares, y a 33 m. de Los Incas, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 557 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 557 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Avenida del Trabajo sin número, lote 26, manzana E., a la altura del 6100 pares y a 36 m. de Tafí, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 522-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 522-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Basualdo y Corrales s|n., lote 1, manz. V, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 523-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 523-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Palpa sin número, lote 45, manzana B, después del número 3212, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 524-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 524-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Ceretti, sin número, lote 31, manzana 2, después del número 1731, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 525-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 525-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Lautaro, sin número, lote 11, manzana A., después del número 1181, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 526-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 526-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Warnes sin número, lote 2, manzana 12, después del número 1077, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 552 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 552 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Esteban Bonorino, sin número, lote 26, manzana A, a la altura del 1200 par, y a 53 metros de Alvarez, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 527-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 527-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Lugones s|n., lote 4, manzana 6, antes del número 1719, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 531-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 531-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano sin número, lote 12, manzana H, después del número 3255, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 547 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 547-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Zañartú sin número, lote 5, manzana A, a la altura del 1800 impares, y a 18 metros de Miró para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 548 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 548 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Alvarez Thomas s|n., lote 1, manzana 9, después del N.° 2145, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de **substanciarse el juicio con el Defensor** de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de **1942. — Luis Alberto Palacio**, secretario.

e.5 abr.-N.° 611-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 611-s.|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Gorostiaga s|n., lote 11, antes del N.° 1766, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 609-s.|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 609-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tabaré y Cañada Gómez, s|n., lote 8, manzana C., altura Tabaré 6200, pares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 504 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Jachal y Tabaré s|n, lote 6, manzana C., altura 5300, impares, por T. Gordillo, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 505 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 505 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tellier y Madariaga sin número, lote 2, manzana D., altura 5300, impares, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 506 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 506 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Tellier y Avenida Derqui s|n., lote 1, manz. A., altura 4100, pares, por Tellier, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 507 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Cóndor s|n., lote 17, manz. D, después del N.° 1935, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 508 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 508 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 33, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Charrúa s|n., lote 22, manz. D., después del N.° 3164, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 509 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 509 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Pieres sin número y Bragado, lote A, manz. C, a la altura del 5900, pares por Bragado, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 510 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 510 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano sin número, lote 11, manzana H., después del número 3221, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 511 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 511 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Corrales, s|n., lote 13, manz. 5, a la altura del 1.800, impares y a 30 m. de Erézcano, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 512 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 512 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erézcano sin número, lote 21, manzana 21, después del número 2821, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 513-s p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 513 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedores de la finca calle Avelino Díaz sin número, lote 31, manzana E, después del número 1792, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 514-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 514-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Erézcano s|n., lote 13, a la altura del 3000 impares y a 42m de Corrales, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 515-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 515-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Avalos s|n., lote 18, manz. D, a la altura del 400 impares y a 30 m. de El Cano, para que dentro de dicho término, comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 516-s.p|p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 516-s.p|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad, sita en Matanza s|n., lote 7, manzana A, 2700 N.° impares y a 56 m. de Itaquí, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 568-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 568-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad, sita en Crespo s|n., lote 113, manz. 4, antes del N.° 3071, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 569-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 569-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad, sita Carabobo s|n., lote 8, manz. S, después del N.° 1727, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 570-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 570-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, sita Puán s|n., lote 24, manzana B, después del N.° 1665, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 571-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 571-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, sita Av. Castañares s|n., Saraza y Puán, sin número, manzana J, a la altura del 1.000 números pares por Saraza, para que dentro de dicho término comparezca, a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 572-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 572-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Cádiz s|n., lote 6, manz. 92, después del N.° 4243|45 para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 573-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 573-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Crespo s|n., e Itaquí s|n., lote 4, manzana 20, antes del N.° 2817, por Crespo, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 575-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 575-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Donato Alvarez, s|n., y J. B. Justo, lote 12 manzana A, antes del número 1744, por Donato Alvarez, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N° 542-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 542-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la propiedad sita en la calle Heredia s|n., lote 7, manzana H, después del número 1162, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 574-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 574-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca sita Carlos M. Ramírez sin número, lote 34, manzana G, después del N.° 1581, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 540-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 540-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado N.° 38, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Avenida Cruz, s|n., lote 6, manzana A, antes del número 1075, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1940, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 541-s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 541-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, se cita llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca calle Erézcano s|n., lote 19, a la altura del 3.000 impares, y a 50 m. de Corrales, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por los años 1938|40, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1942. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.5 abr.-N.° 543 s|p.p.-v.21 abr.
e.22 jul.-N.° 543 s|p.p.-v.7 ago.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, en el juicio de apremio seguido por el "Fisco Nacional (Dirección General de Irrigación), c|. ERMENEGILDA CORDERO, sobre cobro canon de riego (Ley N.° 6546)", que tramita por ante la secretaría del doctor J. Miguel Bargalló Cirio, cítase por el término de quince días, a doña ERMENEGILDA CORDERO, propietaria de la fracción 18-G, de Chacras Neuquén, partida 42 del catastro de riego de la Nación, que corresponde al lote 7, de la manzana C, de la chacra 104 de Neuquén, para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 50 y en el 80 del Código de Procedimientos de la Capital, concurra a estar a derecho y a abonar la deuda reclamada, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se designará al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que la represente.

La publicación del presente edicto se efectuará en el Boletín Judicial y en el Boletín Oficial, sin previo pago, con cargo de reposición, oportunamente, por quienes resulten obligados. — Buenos Aires, 11 de junio de 1943. — J. Miguel Bargalló, secretario.

e.22 jul.-N° 3074-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, en el juicio de apremio seguido por el "Fisco Nacional (Dirección General de Irrigación), contra Francisca Breininger de Jacobsen, sobre cobro de canon de riego (Ley N° 6545)", que tramita por ante la secretaría del doctor J. Miguel Bargalló Cirio, cítase por el término de quince días a doña FRANCISCA BREININGER, de JACOBSEN, propietaria de la fracción 18-J, de Chacras Neuquén, partida 45, del catastro de riego de la Nación, que corresponde a los lotes 4 y 6 de la manzana D, de la chacra 104 de Neuquén, para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 50 y en el 80 del Código de Procedimientos de la Capital, concurra a estar a derecho y a abonar la deuda reclamada, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se designará al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que la represente.

La publicación del presente edicto se efectuará en el Boletín Judicial y en el Boletín Oficial, sin previo pago, con cargo de reposición oportunamente, por quienes resulten obligados. — Buenos Aires, quince de junio de 1943. — J. Miguel Bargalló, secretario.

e.22 jul.-N° 3075-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, en el juicio de apremio seguido por el "Fisco Nacional (Dirección General de Irrigación), contra Carl J. Becker, sobre cobro de canon de riego (Ley N° 6546)", que tramita por ante la secretaría del doctor J. Miguel Bargalló Cirio, cítase por el término de quince días a don CARL J. BECKER, propietario del lote 32-16, de Chacras Neuquén, partida 95 del catastro de riego de la Nación, que corresponde a la manzana letra J, de la chacra 101 de Neuquén, para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 50 y en el 80 del Código de Procedimientos de la Capital, concurra a estar a derecho y a abonar la deuda reclamada, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se designará al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente.

La publicación del presente edicto se efectuará en el Boletín Judicial y en el Boletín Oficial, sin previo pago, con cargo de reposición oportunamente, por quienes resulten obligados. — Buenos Aires, quince de junio de 1943. — J. Miguel Bargalló, secretario.

e.22 jul.-N° 3076-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, en el juicio de apremio seguido

por el "Fisco Nacional (Dirección General de Irrigación), contra Teófila Sofía Ramos, sobre cobro de canon de riego (Ley Nº 6546)", que tramita por ante la secretaría del doctor J. Miguel Bargalló Cirio, cítase por el término de quince días a doña TEÓFILA SOFÍA RAMOS, propietaria de la fracción 29-J, de Chacras Neuquén, partida 903 del catastro de riego de la Nación, que corresponde a los lotes 2 y 3 de la manzana K, que forman parte del lote 102 de Neuquén; y de la fracción 14-A-a, de Chacras Neuquén, partida 893 del catastro de riego de la Nación, que corresponde a los lotes 9, 10, 11 y 12, de la fracción R, que forman parte de la fracción Norte de la chacra 105 del lote 4, de la sección 1ra. de Neuquén, para que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 65 de la Ley 50 y en el 80 del Código de Procedimientos de la Capital, concurra a estar a derecho y a abonar la deuda reclamada, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se designará al señor Defensor de Ausentes, en turno, para que lo represente.

La publicación del presente edicto se efectuará en el Boletín Judicial y en el Boletín Oficial, sin previo pago, con cargo de reposición oportunamente, por quienes resulten obligados. — Buenos Aires, quince de junio de 1943. — J. Miguel Bargalló, secretario.

e.22 jul.-Nº 3077-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a Doña MARGARITA MARÍA GARCÍA GAMES de BORRAS, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.21 jul.-N.º 3039 s|p.p.-v.23 jul

Por disposición del señor Juez Federal doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a FELIPE SEMORILE, para que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de alquileres, por ante la Secretaría a cargo del señor Rodolfo Amaya, y manifieste si ha sido inquilino de la propiedad del Fisco Nacional, calle Paraguay 2267, debiendo en caso afirmativo comparecer con el último recibo todo ello bajo apercibimiento de tenerse por cierto lo manifestado por la actora en su escrito de demanda y de librar mandamiento, siguiéndole el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Secretaría, Julio 6 de 1943. — p. a. s.: Rodolfo Amaya, secretario.

e.17 jul.-N.º 3033 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a DE BERNARDO PASCUAL, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de alquileres, por ante la Secretaría a cargo del suscripto y manifieste si ha sido inquilino del Fisco Nacional en su propiedad de la calle Paraguay 2234, debiendo en caso afirmativo comparecer con el último recibo, todo ello bajo apercibimiento de tenerse por cierto lo manifestado por la actora en su escrito de demanda y de librar mandamiento, siguiéndosele el mismo con intervención del señor Defensor Oficial de Ausentes para que que lo represente. — Secretaría, Julio 2 de 1943. — p. a. s.: Rodolfo Amaya, secretario.

e.17 jul.-N.º 3032 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Alfonso E. Poccard, interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "341|43, SÁNCHEZ CORTÉS JUAN JOSÉ desacato", a Juan José Sánchez Cortés, bajo apercibimietno de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Junio 23 de 1943 — A. Romero Carranza, secretario.

e.3 jul.-N.º 2864 s|p.p.-v.7 ago

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a D. SUCESIÓN BENVENUTO Y GRANCELLI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1943. — Alfredo A. Labitte, secretario.

e.16 jul.-N.º 3011-s|p.p.-v.19 ago.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Rams, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don SERVILIANO LUNA, para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto. — La Plata, julio 12 de 1943. Carlos M. Echegaray, secretario.

e.22 jul.-Nº 3070-s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Horacio García Rams, se emplaza a JOSÉ MARÍA GNECCO, para que dentro del término de 30 días contados desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa N.º 38.851 que a él y a otros se sigue por falsedades en excepciones al servicio militar, bajo apercibimietno de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — La Plata, junio 25 de 1943. — Luis Botet, secretario.

e.3 jul.-N.º 2865 s|p.p.-v.7 ago.

(Sección Azul)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Salvador María Irigoyen, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ATILIO GIOVANINI, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — Azul, Julio 13 de 1943. — Raúl Ríos Centeno, secretario.

e.21 jul.-N.º 3046 s|p.p.-v.23 jul.

(Sección Paraná)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Abel Madariaga, Secretaría del escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza a los señores QUEIPO y BO, para que en el término de ocho días a contar desde la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Paraná, Julio 8 de 1943. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.15 jul.-N.º 3002 s|p.p.-v.23 jul.

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Sección, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a los señores URSINO SANTIAGO UGARTEMENDIA y JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ, que deberán comparecer dentro del término señalado a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de $ 557.75 m|n., bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se les nombrará, para que los representante al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Julio 5 de 1943. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.10 jul.-N.º 2985-s|p.p.-v.27 jul

(Sección Río Cuarto)

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano SUÁREZ PABLO, clase 1922, Matrícula 3.855.464, D. M. 44, procesado por infractor al Art. 16, Ley 4.707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del gado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Junio 25 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.3 jul.-N.º 2862-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano BUSTO ENRIQUE ISAAC, clase 1924, Matrícula 6.615.632, D. M. 46, procesado por S. i. al artículo, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Río Cuarto, Junio 25 de 1943. — Joaquín T. Bustamante, secretario

e.3 jul.-N.º 2831-s.p.p.-v.7 ago.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Oscar V. J. Beringen, Juez Letrado del Chaco, a cargo del Juzgado Letrado N.º 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GINÉS RUSIÑOL VEHIL.

Resistencia, Junio 28 de 1943. — Eduardo G. Escobar, secretario.

e.3 jul.-N.º 2867-s|p.p.-v.7 ago.

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.º 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 6 de la Colonia "General Lagos", lote oficial 11, fracción D., Sección segunda de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multas de los años 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939 y 1940, partidas 3491, 4019, 3895 y 502.663, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 27 de 1943. — C. M. Rumbado, secretario.

e.29 mar.-N.º 455 s|p.p.-v.14 abr.
e.15 jul.-N.º 455 s|p.p.-v.31 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado número 3, doctor Julio Pietranera, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al señor JUAN STEGMANN y DIEHL, para que en su carácter de heredero de don Pedro Stegmann, comparezca a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional contra Pedro Stegmann (hoy su sucesión) sobre juicio ejecutivo" por cobro de contribución territorial de los años 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940 y 1941 partidas 1287, 1415, 2961, 1566, 1556, y 504.563, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Julio primero de 1943. — Carlos Mario Rumbado secretario.

e.6 jul.-N.º 2948 s|p.p.-v-23 jul.
e.25 oct.-N.º 2948-v.12 nov

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, a cargo del Juzgado N.º 1, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble designado como chacra 18, del lote oficial 23, fracción C., sección tercera, de La Pampa, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa de los años 1926, 1928, 1929, 1930, 1931 y 1932, partida 1218, bajo apercibimiento de sustanciarse el juicio con el Defensor de Ausentes. — Santa Rosa, Febrero 17 de 1942. — F. González, secretario.

e.27 mar.-N.º 443-s|p.p.-v.13 abr.
e.14 jul.-N.º443-s.p|p|-v.30 jul.

JUZGADOS DE COMERCIO

JUZGADO EN LO COMERCIAL N.º 4

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "SARDU ANTONIO CONTRA JUAN ANTONIO Y RAÚL PABLO SARDU" se ha presentado un estado de liquidación y distribución de fondos. — Ante mí: Miguel M. Esteves, Secretario.

Buenos Aires, 16 de Julio de 1943. — Miguel M. Estevez, secretario.

e.19 jul.-N.º 5064-v.23 jul.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Martín Muller, cede y transfiere a favor del señor Federico Fischer, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden en la sociedad "SBEA" SOCIEDAD DE RESPONSA-

BILIDAD LIMITADA'', según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano G. Serrano Castañeda con fecha 1 de Junio de 1943.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943. Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 jul.-N.º 5154-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que ha sido prorrogado el contrato de la sociedad ''CADEPA'', CORPORACION ARGENTINA de EXPORTACION de PRODUCTOS AVICOLAS, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA, que vence el día 31 del corriente mes de Julio, hasta el día 31 de Julio de 1944, durante cuya prórroga regirán las mismas condiciones de dicho contrato sin modificación alguna. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano don José Luis Quinos, el día 1.º de Julio de 1943. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 jul.-N.º 5259-v.27 jul.

AQUILINO SANZ LOPE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número ciento cincuenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen: Don Pedro Aquilino Sanz Lope, Don Francisco Gómez, Don Pedro Calvo y Don Casiano de Miguel, casado en primeras nupcias el primero; solteros los demás, de cincuenta y cinco, treinta y seis, treinta y cinco y treinta seis años respectivamente, todos españoles, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que por escritura del primero de marzo de mil novecientos treinta y nueve, pasada ante mí, en este Registro, constituyeron la Sociedad Comercial Colectiva con la razón social de ''Aquilino Sánz Lope y Compañía'', para explotar el negocio de tienda, mercería, y anexos que tenía el Señor Sanz Lope, en la calle Rivadavia once mil trescientos cincuenta de esta Capital, habiendo vencido el término del contrato el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, continuando la Sociedad de hecho sus operaciones hasta la fecha, habiéndose inscripto aquel contrato en el Registro Público de Comercio, el veintitrés de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, con el número ochenta, al folio trescientos nueve del libre doscientos veintiséis. — Siguen diciendo los comparecientes: Que han resuelto convertir dicha Sociedad colectiva en Sociedad de Responsabilidad Limitada, y al efecto determinan las condiciones con arreglo a las cuales se regirá la nueva Sociedad, y que son las siguientes: Primera: A partir del primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, ratificándose todas las operaciones realizadas hasta la fecha, queda constituída entre los comparecientes Señores Sanz Lope, Gómez, Calvo y de Miguel una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la razón social de ''AQUILINO SANZ LOPE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'', y tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de tienda, mercería, y anexos y derivados, que actualmente tienen instalado los comparecientes en la calle Rivadavia once mil trescientos cincuenta de esta Capital. — La Sociedad podrá también comprar y vender bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos, dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecaria, girar letras de cambio, cheques, giros, vales y pagarés, como librador, aceptante, girante, endosante o avalista, hacer descuentos de toda clase de documentos pagarlos y renovarlos a sus respectivos vencimientos, comprar y vender todos los bienes necesarios y que se relacionen con la buena marcha de la Sociedad, girar en cuenta corriente o en descubierto, hacer depósitos y retirarlos, otorgar poderes especiales y generales y revocarlos, suscribiendo todas las escrituras públicas y documentos necesarios con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, pudiendo igualmente realizar todas las operaciones comerciales y bancarias que considere convenientes, sin limitación alguna. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será en la calle Rivadavia once mil trescientos cincuenta de esta Capital, pudiendo la Sociedad establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. — Tercera: El término de duración de la Sociedad es por tiempo indeterminado, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad del Señor Sánz Lope o por hallarse comprendida en las disposiciones establecidas por los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Si alguno de los otros socios deseara retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los otros socios, con doce meses de anticipación por lo menos. — La parte del socio saliente se le entregará en la forma determinada para el caso de fallecimiento contemplada en la cláusula décimaquinta. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, que los socios suscriben totalmente en esta forma: Señor Sánz Lope, veintinueve cuotas, y Señores Gómez, Calvo y de Miguel cada uno siete cuotas; estando representado dicho Capital por las existencias, mercaderías, maquinarias, instalaciones, útiles, créditos, marcas de comercio y demás bienes, acciones y derechos del negocio de la extinguida Sociedad colectiva ''Aquilino Sanz Lope y Compañía'', de cuyo activo y pasivo se hace cargo la que por este acto se constituye, todo de acuerdo al balance general practicado al día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, del cual un ejemplar suscripto por las partes, se agrega a esta escritura y queda incorporado a la nueva Sociedad. — Quinta: El excedente de la cuenta capital del Señor Sanz Lope le será acreditada en su cuenta particular, pudiendo retirar ese crédito dicho Señor cuando le convenga o estime conveniente, en efectivo o en mercaderías, a su elección, tanto fuere de las existentes en el negocio como en plaza, siendo en este caso a cargo de la Sociedad. — Este capital no devengará interés alguno. — Sexta: Los tres socios Señor Sanz Lope, Señor Gómez y Señor Calvo, tendrán indistintamente el uso de la firma social adoptada. — La administración, dirección y gerencia, compra de bienes y todos los demás negocios sociales. estará a cargo exclusivo del Señor Sanz Lope como Gerente, quien por este concepto tendrá una asignación mensual de trescientos pesos, y cuando las utilidades del negocio durante el ejercicio comercial excedan de doce mil pesos, tendrá una asignación extra mensual de treinta pesos por cada mil pesos más de ganancia y se computará todo a gastos generales. — Séptima: El Gerente podrá, siempre que hubiere utilidades líquidas y realizadas, abonar mensualmente, doscientos veinte pesos al Señor Gómez y ciento veinte pesos a cada uno de los Señores Calvo y de Miguel, las que se cargarán a las cuentas particulares de cada socio. — Excediendo las utilidades del ejercicio la suma de doce mil pesos el Señor Calvo tendrá una asignación mensual de cuarenta pesos. — Octava: Los socios, con excepción del Señor Sanz Lope, no podran retirar el excedente de sus utilidades anuales, salvo la autorización expresa de éste, cuyo excedente deberá capitalizarse, no gozando interés alguno. — Novena: El Señor Sanz Lope seguirá habitando las dependencias del negocio de la calle Rivadavia once mil trescientos cincuenta, haciendo uso de las mismas para sí y su familia, sin cargo ni indemnización alguna por ese concepto a la Sociedad. — Décima: Se reputarán gastos a cargo de la Sociedad, los alquileres de los locales que pudiera ocupar la Sociedad, los impuestos, patentes, habilitaciones, sueldos de dependientes, gastos de administración y demás desembolsos que conviniese hacer para su buena marcha y adelanto. — Undécima: Anualmente, al finalizar el ejercicio anual, el treinta de Septiembre, se practicará un balance e inventario general de los negocios para conocer el estado y marcha de la Sociedad, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se jazgue conveniente practicar. — Décima segunda: Las ganancias o pérdidas que arrojaren los negocios sociales se distribuirán o soportarán entre los soscios en esta proporción; veinte por ciento para el señor Sanz Lope; veinte por ciento para el señor Calvo; cuarenta por ciento para el señor Gómez, y veinte por ciento para el señor de Miguel. — En todos los casos, de las utilidades líquidas se deducirá previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva hasta completar la reserva legal. — Décima Tercera: Los Socios Gómez, Calvo y de Miguel, quedan obligados a dedicar a la Sociedad toda su actividad tiempo y contracción, propendiendo por todos los medios lícitos a su alcance, al mayor adelanto y fomento de la misma y no podrán ocuparse de otros asuntos que los que pertenezcan a la Sociedad. — Tampoco podrán retirarse de sus obligaciones diarias y colaboración permanente en la Sociedad, sin autorización expresa del señor Sanz Lope, pudiendo hacerlo éste por el tiempo y lugar convenientes. — Décima Cuarta: En caso de enfermedad crónica de alguno de los socios Gómez, Calvo y de Miguel, que les impidiera dedicar a la Sociedad la colaboración a que están obligados, gozarán de los beneficios acordados por este contrato, por el término de un año, a contar desde la fecha del impedimento quedando de hecho separado de la Sociedad al finiquitar ese período. — Sus haberes en este caso, se liquidarán de acuerdo al balance anteriormente practicado. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento de alguno de los señores Gómez, Calvo y de Miguel, la Sociedad continuará sus operaciones sin interrupción y el haber que resulte corresponder al socio fallecido, previo balance que se practicará a la época del deceso, o bien si lo estima conveniente el señor Sanz Lope, con arreglo al último balance practicado, se le entregará a sus herederos en cuatro documentos por igual suma a tres, seis, nueve y doce meses de plazo. — Con respecto al señor Sanz Lope, en caso de ocurrir su fallecimiento, continuará la Sociedad en vigencia con sus herederos, quienes deberán intervenir por medio del señor Sebastián Lope Martín o en caso de imposibilidad legal de éste, la persona que dichos herederos designen. — Décima Sexta: En caso de que alguno de los socios fuese separado de la Sociedad o se retirase de ella, el señor Sanz Lope, si lo estima conveniente, podrá entregar los haberes al socio saliente en mercaderías al ochenta por ciento a los precios del último balance: diez por ciento en efectivo, y el diez por ciento restante a los ciento veinte días de plazo. — Décima Séptima: La contabilidad será llevada de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y leyes concordantes. — Los balances y nombramiento de Gerente se aprobarán y nombrarán por mayoría de votos. — Décima Octava: En todo cuanto en este contrato no se haya estipulado o previsto, la Sociedad se regirá por las disposiciones del Código de Comercio que le sean aplicables. — Al cumplimiento de lo estipulado y pactado, se obligan las partes en forma y con arreglo a derecho. — El autorizante hace constar haberse publicado del día once al quince de Mayo próximo pasado, las publicaciones ordenadas por la ley de transmisión de establecimientos industriales en los Diarios Boletín Oficial y Poder y Justicia, lo que se justifica con los comprobantes que se incorporan a esta escritura. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí, junto con los testigos don Miguel T. Bertomeu y don Amador Matas, vecinos, de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — Aquilino Sanz Lope. — Francisco Gómez. — Pedro Calvo. — Casiano de Miguel. — Tgo.: M. T. Bertomeu. — Tgo.: Amador Matas. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: C. Burlet Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos veintiséis vuelto del Registro número seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad ''Aquilino Sanz Lope y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, numerados del trescientos sesenta y dos mil diez y seis al trescientos sesenta y dos mil diez y ocho y el presente número trescientos veintisiete mil seiscientos cuarenta y uno que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: cuotas — acreditado — Este. — Todo vale. — Entre líneas: el primero. — Vale. — C. Burlet Ibánez. — Hay una estampilla y un sello. — Dchos. copia pesos cuatro, noventa y seis m|l. — Entre líneas: el primero: Vale.

Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general

e.22 jul.-N.º 5238-v.7 jul.

INSTITUTO MEDICO-QUIRURGICO DE ENFERMEDADES PULMONARES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

''En Buenos Aires, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los Sres.: Doctor Oscar Pedro Aguilar, argentino, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Córdoba mil quinientos sesenta y siete; Doctor Juan Queirel, argentino, de cincuenta y dos años, domiciliado en la calle Solís quinientos cincuenta; Doctor César Isidro Alliney, argentino, de cuarenta y seis años, domiciliado en la calle Antezana doscientos cuarenta y siete; Doctor Ignacio José Del Villar, argentino de cuarenta y dos años, domiciliado en la calle Santa Fe mil seiscientos once; Doctor Hernán Damián Aguilar, argentino, de treinta y siete años; domiciliado en la calle Juncal seiscientos cincuenta y cinco; Doctor Carlos Alberto Bancalari, argentino, de cuarenta años, domiciliado en la calle Rivadavia cuatro mil cuatrocientos noventa y tres; Doctor Alceo Guaglianone, argentino, de treinta y siete años, domiciliado en la calle O'Higgins mil setecientos ochenta; y el señor Julio César Aguilar, argentino, de veintisiete años, domiciliado en la calle Blanco Encalada cinco mil doscientos dos, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad: Primero: A partir del día de la fecha queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que se denomina ''INSTITUTO MÉDICO-QUIRÚRGICO DE ENFERMEDADES PULMONARES, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', con domicilio en esta Capital Federal, calle Solís quinientos cincuenta, pudiendo establecer sucursales y representaciones en la República y en el extranjero. — Segundo: La duración de la Sociedad se fija en diez años; este plazo es prorrogable. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto explotar establecimientos sanatoriales, a título oneroso, y preferentemente institutos médicos-quirúrgicos para el tratamiento de enfermedades del pulmón y tuberculosis en general, ya sea en la República o en el extranjero. — La sociedad podrá realizar todos los actos, civiles y comerciales, que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, y especialmente; adquirir, a título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, venderlos, permutarlos, cederlos o de cualquier otro

modo enajenarlos o transferirlos; celebrar contratos de seguros como asegurados; dar y tomar dinero prestado, con garantía hipotecaria o prendaria o sin ella, siempre que sean necesarios a su objeto; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, incluso con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y con el Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus cartas orgánicas o reglamentos; constituir, aceptar o cancelar derechos reales de hipoteca y prenda y garantías de otro género; dar y aceptar bienes muebles e inmuebles en pago de deudas; establecer y dividir condominios; arrendar como locadora o locataria por cualquier término, aunque exceda de seis años; formar sociedades subsidiarias, inclusо de responsabilidad limitada, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras personas, firmas o sociedades domiciliadas en la República o en el extranjero; y celebrar todos los demás actos jurídicos que se reputen necesarios o convenientes a los fines de la sociedad, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Cuarto: El capital social está constituído por la suma de pesos Cuarenta y cinco mil moneda nacional dividido en cuarenta y cinco cuotas de pesos mil moneda nacional cada una; y es suscripto por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción; El Doctor Oscar Pedro Aguilar suscribe diez cuotas, y los demás socios cada uno cinco cuotas. — En este acto cada uno de los socios integra la mitad del importe de la suscripción de sus cuotas, es decir: El Doctor Oscar Pedro Aguilar la suma de pesos cinco mil moneda nacional y los demás socios cada uno la suma de pesos dos mil quinientos moneda nacional, lo que hace un total de pesos Veinte y dos mil quinientos moneda nacional. — El saldo del valor de las cuotas suscriptas deberá ser integrado en el plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de este contrato. — Quinto: La sociedad será regida y administrada: a). por la Asamblea de socios; b) por la Gerencia. — Sexto: Los socios se reunirán anualmente en Asamblea por convocatoria de la Gerencia, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, en el domicilio social y el día y hora que se designe. — Aprobarán u observarán el Balance presentado y el Inventario, sancionarán o modificarán el dividendo propuesto y tratarán toda cuestión que se promueva en el seno de la Asamblea y cuente con el apoyo de tres socios presentes. — Séptimo: Se celebrará Asamblea Extraordinaria cuando lo solicite uno de los Gerentes o dos socios, debiendo expresarse su objeto. — La Asamblea Extraordinaria se llevará a cabo dentro de los treinta días de la petición. — Octavo: Las Asambleas serán presididas por un Gerente. — Las convocatorias se harán con indicación de su objeto, por carta certificada dirigida a cada socio en el domicilio constituído por éste, y remitida cuando menos con ocho días de anticipación. — Noveno: Los socios podrán hacerse representar en la Asamblea por otros socios o extraños, mediante carta poder visada por la Gerencia; las segundas convocatorias se verificarán con los mismos requisitos que las primeras. — Décimo: Las Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias, quedarán legalmente constituídas con la presencia de socios que representen como mínimo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas e integradas. — Las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes. — Cada cuota tiene derecho a un voto. — Las resoluciones serán inscriptas en un libro especial y firmadas por el Gerente que ha presidido la Asamblea y dos socios designados al efecto por ella. — Undécimo: La Gerencia será desempeñada por dos socios, para cuyos cargos quedan designados los Doctores: Oscar Pedro Aguilar, domiciliado en la calle Córdoba mil quinientos sesenta y siete, y Juan Queirel, argentino, domiciliado en la calle Solís quinientos cincuenta. — Ambos gerentes tienen el uso de la firma social, de la cual pueden hacer uso separada o conjuntamente. — También separada o conjuntamente ejercerán sus deberes y atribuciones, entre ellos los siguientes: a) Administrar libremente a la sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se da por reproducidos; c) Promover querellas; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, del país o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) Constituir hipotecas y prendas, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, en la forma y condiciones que consideren convenientes; f) Y en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente a los fines sociales — Duodécimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada ejercicio, después de las amortizaciones que se aprueben, se separará: a) El cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que la Asamblea fije como retribución de la Gerencia y de los socios que hubieran desempeñado cargos técnicos en la sociedad; c) El remanente se distribuirá entre los socios, en proporción a las cuotas que posean. — Décimotercero: La Asamblea de socios que resuelva la disolución social, determinará la forma de su liquidación, designará el o los liquidadores, y fijará el plazo en que deberá verificarse la liquidación. — Décimocuarto: Los Gerentes Doctores Oscar Pedro Aguilar y Juan Queirel quedan especialmente facultados para representar a la Sociedad y demás socios en todos los trámites necesarios para solicitar la inscripción y publicación de este contrato. — En prueba de conformidad así lo ratifican y firman. — Testado: "Las", no vale. — Otorgado en tres sellos de diez centavos números ciento noventa mil trescientos diez y nueve, ciento noventa mil trescientos veintitrés y el presente. — Oscar P. Aguilar; C. A. Bancalari; Juan Queirel; C. Alliney; Ignacio J. Del Villar; A. Guaglianone; Julio César Aguilar; H. D. Aguilar".

Buenos Aires, Julio ocho de 1943. — Carlos Ma. Bouquet. secretario general.

e.22 jul.-N.º 5252-v.27 jul.

PRODUCTOS UNOLITE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Pablo Abrahamowsky, domiciliados en Triunvirato tres mil ciento noventa y dos, Máximo Girgulski, domiciliado en Estomba cuatrocientos cuarenta y siete, y la señora Clara Lewinski de Abrahamowsky, domiciliada en Triunvirato tres mil ciento noventa y dos, todos alemanes, casados, vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Girgulski, con conformidad del señor Abrahamowsky, cede sus ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que le pertenecen en la "PRODUCTOS UNOLITE, SOC. DE RESP. LTDA.", Fabricación de Artículos de Bakelite y Talleres Mecánicos", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuarenta y cinco, al folio trescientos sesenta y cuatro del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo capital social actual es de veintiocho mil pesos moneda nacional, a la señora Clara L. de Abrahamowsky, por el precio de pesos siete mil doscientos cincuenta (siete mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), que ha recibido en el acto, dando por el presente el más bastante recibo. En consecuencia, el Sr. Girgulski en su función de gerente será reemplazado por la señora de Abrahamowsky. — Segundo: Las partes convienen en modificar el contrato social de la siguiente manera: La cláusula tercera dirá en lo futuro: "La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en carácter de gerentes de la misma, quienes indistintamente representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social con la amplitud de facultades que requiere la administración de las operaciones sociales. Los gerentes se dedicarán exclusivamente a los negocios sociales y recibirán un sueldo de trescientos pesos moneda nacional mensuales cada uno, importe que se imputará a gastos generales". — La cláusula quinta dirá en lo futuro: "La sociedad se conviene por tiempo indeterminado. Cada parte podrá exigir la disolución para el treinta de Junio de cualquier año, comunicando a la otra su decisión de disolverla, por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses". — La cláusula séptima quedará sin efecto. — Firmado en tres ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. — Pablo Abrahamowsky. — Máximo Girgulski. — Clara Lewinski de Abrahamowsky. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 jul.-N.º 5279-v.27 jul.

LIFAC EXPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, entre el Señor Benito Lifac, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Alsina mil setecientos setenta y nueve; Señor Nessim Nelson López, soltero, haitiano, domiciliado en Bulnes mil novecientos cuarenta, y Señor Alfredo Farhi, casado, argentino naturalizado, domiciliado en Beauchef cuatrocientos ochenta y seis; todos mayores de edad, han convenido constituir entre ellos una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "LIFAC EXPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Alsina mil trescientos sesenta y siete. — Segunda: Su objeto será explotar el ramo de importación y exportación de mercaderías en general, comisiones y representaciones. — Tercera: La duración de la sociedad será por el término de dos años, a contar desde la fecha del presente contrato, pero quedará automáticamente prorrogada, por dos años más, si tres meses antes de expirar el plazo, ninguno de los socios manifestara a los demás, por telegrama colacionado, su voluntad de que la sociedad termine. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: el Señor Benito Lifac, cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos, en dinero efectivo; el Señor Nessim Nelson López, diez cuotas, o sea diez mil pesos, en dinero efectivo; y el Señor Alfredo Farhi, diez cuotas, o sea diez mil pesos, en obligaciones a cobrar, según detalle firmado por separado. — Los señores Benito Lifac y Nessim Nelson López, integran en este acto el cincuenta por ciento del del valor de las cuotas suscriptas por los mismos, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante, dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Señor Benito Lifac, a quien se designa Gerente, con las más amplias facultades, quien podrá operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares. — Sexta: Los señores Benito Lifac, y Nessim Nelson López deberán dedicar todas sus aptitudes, inteligencia y tiempo a los negocios que forman el objeto de esta sociedad, estando exento de dicha obligación el señor Alfredo Farhi. — El Señor Benito Lifac, sin descuidar sus funciones, podrá dedicarse a otras actividades, siempre que sean distintas del objeto de la sociedad. — Séptima: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesen a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año, durante el mes de junio, o en las extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto así lo requiera. — Octava: Anualmente, durante el mes de Junio se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los de comprobación que se practicarán cuando cualquiera de los socios lo solicite. — Los inventarios y balances se considerarán aprobados, si no fueren observados, a los treinta días de su facción. — Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno de los socios, lo serán por mayoría de votos, salvo los casos en que la ley de la materia exija una proporción mayor de votos. — Novena: En retribución de sus servicios, cada uno de los tres socios retirará la suma de seiscientos pesos mensuales, con imputación a gastos generales. — Estando exento, el Señor Alfredo Farhi, de las obligaciones a que se refiere la cláusula sexta del presente, deberá dedicar, sin embargo, el tiempo y trabajo que sea suficiente en la dirección de las operaciones, prestando su colaboración al señor Gerente para la mejor marcha de los negocios. — El Señor Alfredo Farhi, podrá delegar esas funciones en un tercero que oportunamente designará de cuya retribución él se hará cargo. — Décima: De las utilidades realizadas y liquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital y el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: el treintisiete y medio por ciento, para el Señor Benito Lifac; el treintisiete y medio por ciento para el Señor Alfredo Farhi; y el veinticinco por ciento restante para el Señor Nessim Nelson López — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — En cuanto a estas últimas, si en cualquier balance llegaren a exceder del veinte por ciento del importe del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad, en cuyo caso entrará de inmediato en liquidación. — Durante la vigencia de la sociedad y al finalizar cada ejercicio económico, los socios podrán retirar hasta el treinta por ciento de sus utilidades, acreditándose el setenta por ciento restante a sus respectivas cuentas particulares. — Décima primera: Terminado el plazo de duración de la sociedad, ésta entrará en liquidación, procediéndose a realizar el activo y pagar el pasivo, distribuyéndose el producido en proporción a lo que le correspondiere a cada uno de los socios en concepto de capital y utilidades, a no ser que se convenga de común acuerdo entre los socios que uno de ellos se haga cargo del activo y pasivo social, en cuyo caso deberá abonar a los socios salientes lo que les correspondiere en concepto de capital y utilidades. — Décima segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, asumirán la gerencia de la sociedad los socios sobrevivientes en forma conjunta, quienes podrán hacerse cargo de las cuotas del socio premuerto, desinteresando a sus causa-habientes mediante el pago del valor y utilidades de las mismas, o bien, proceder de inmediato a la liquidación de la sociedad. — Décima tercera: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de esta sociedad, o al tiempo de su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores,

designados uno por la parte en disidencia, y otro por los restantes, quienes, a su vez, y antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el laudo que pronuncie este último, definitivo e inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden las partes dan por formalizado el presente contrato, firmándolo en el lugar y fecha al principio indicados. — B. Lifac. — N. López. — Alfredo Farhi''.

Buenos Aires, Julio 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.
c.22 jul.-N.° 5216-v.27 jul.

LABORATORIOS OMICRÓN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 77. — Primer testimonio. — Escritura número sesenta y seis. — En esta Ciudad de Buenos Aires a veinte y nueve de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron don Armando Noel Alguero, argentino, casado, domiciliado en Orán dos mil novecientos sesenta y uno, don Esteban Rómulo Rafael Musizzano, argentino, soltero, domiciliado en Pueyrredón mil ciento setenta y cuatro, don Francisco Chelle, argentino, soltero, domiciliado en Tucumán dos mil novecientos setenta y tres, don Juan Carlos Hugo Sotelo, argentino, soltero, domiciliado en Paraná mil ciento setenta y nueve, don Raúl Galli, argentino, casado, domiciliado en Gavilán setenta y dos, don Antonio Bernardo Navarlatz, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Ambrosetti, noventa, don Claudio Tomás Echarte, argentino, soltero, domiciliado en Bolívar mil doce, don Arturo Marrufo, argentino, soltero, domiciliado en Pedro Morán tres mil trescientos veinte y uno, don Alfredo Víctor Echarte, argentino, soltero, domiciliado en Bolívar mil doce, doña Elisa Blois, argentina, soltera, domiciliada en Nazca ochocientos setenta y seis, don Mario Héctor Señaris, argentino, soltero, domiciliado en Sarandí ciento ochenta y dos, don Julián Julio Bonnesserre, argentino, casado, domiciliado en Once de Septiembre tres mil cincuenta y dos, todos mayores de edad y de mi conocimiento doy fe y dijeron. Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las bases siguientes: Primero. El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, venta, fraccionamiento, exportación, importación y representación de especialidades medicinales y artículos para uso odontológico, salvo las actividades propias de farmacia. Segundo. — La sociedad girará con el nombre de LABORATORIOS OMICRÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital veinte y cuatro mil pesos moneda nacional. — Tercero. — El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el primero de Junio del corriente año y ella tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Alsina número dos mil ciento noventa y cuatro, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior de la República. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de veinte y cuatro mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuarenta cuotas de cien pesos nacionales cada una. — Cada socio aporta diez y nueve cuotas de cien pesos nacionales cada una o sea un total de mil novecientos pesos de igual moneda, representado por mercaderías y existencias de acuerdo con el inventario y balance practicado por el contador don Armando Martucci y firmado de conformidad por todos los asociados, que se agrega a la presente, Cada socio, integra además en dinero efectivo, según consta por boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina que me exhiben, una cuota de cien pesos moneda nacional cada una, o sea un total de mil doscientos pesos moneda nacional, todo, lo que constituye el capital de la sociedad. — Quinto. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Raúl Galli, Julián Julio Bonnesserre y Elisa Blois, los que tendrán el carácter de gerentes con las más amplias facultades que les acuerda el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, siendo requisito indispensable en todos los actos que realicen a nombre de la sociedad, la firma de dos cualquiera de ellos indistintamente, anteponiendo el nombre de la sociedad, ya se trate de actos, negocios, documentos, Bancos y contratos en que intervengan. — Sexto. — En treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general de las operaciones sociales y del resultado del mismo se retirará previamente el cinco por ciento de las utilidades que se destinarán al fondo de reserva legal hasta aumentar en un diez por ciento el capital social; un quince por ciento se destinará a desvalorizaciones, quebrantos, maquinarias, muebles, útiles y demás objetos que sufran dicha desvalorización; otro quince por ciento se destinará a fondo de reserva especial y un cinco por ciento para repartir entre los gerentes en partes iguales. — El remanente del sesenta por ciento se distribuirá por partes iguales entre los socios y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en idéntica proporción hasta la suma del capital aportado. — Los gerentes están facultados para entregar las utilidades que corresponden a cada socio, ya sea en total o en cuotas según la marcha de los negocios sociales. — También los socios por voto de la mayoría podrán disminuir el sesenta por ciento fijado como utilidad, hasta un mínimum del veinte por ciento quedando el remanente como ingreso al ejercicio próximo. — En caso de aumento de capital, ningún socio tendrá preferencia a suscribir mayor número de cuotas que los demás. Séptimo. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios, la sociedad continuará hasta la terminación del contrato con los herederos del o de los socios fallecidos quienes deberán unificar su personería o representante del o de los incapaces en caso de incapacidad. Octavo. — Cualquier divergencia o duda sobre la interpretación del presente contrato, durante su vigencia o al término de su disolución o liquidación, será resuelto por arbitradores, únicos amigables componedores, nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten será inapelable para las partes, quienes desde ya renuncian a todo trámite judicial. — Bajo las cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. — En su testimonio así lo otorgan y previa lectura en la que se ratifican firman con los testigos don Luis de Prado y don Rodolfo Regirozzi, vecinos mayores de edad doy fe. — A. N. Alguero. — Esteban R. Musizzano. — F. Chelle. — Juan Carlos Sotelo. — Raúl Galli. — A. B. Navarlatz. — C. T. Echarte. — A. N. Echarte. — Elisa Blois. — Arturo Marrufo. — Mario Héctor Señaris. — Julio J. Bonnesserre. — Tgo.: Luis de Prado. — Tgo.: Rodolfo Regirozzi. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Esteban Durao. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y dos a mi cargo. — Para la Sociedad Laboratorios Omicrón de Responsabilidad Limitada, expido el presente en tres sellos de ley, el primero número doscientos ochenta mil noventa y cinco, doscientos ochenta mil noventa y seis y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de Junio del año de la fecha. — Juan Esteban Durao. — Hay una estampilla de cincuenta centavos y un sello que dice: Dr. Juan Esteban Durao, Escribano. — Folio 131 v. — Primer testimonio. — Escritura número noventa y tres. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a primero de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron don Armando Noel Alguero, argentino, casado, domiciliado en Orán dos mil novecientos sesenta y uno; don Esteban Rómulo Rafael Musizzano, **argentino, soltero, domiciliado** en Pueyrredón mil ciento setenta y cuatro; don Francisco Chelle, argentino, soltero, domiciliado en Tucumán dos mil novecientos setenta y tres; don Juan Carlos Hugo Sotelo, argentino, soltero, domiciliado en Paraná mil ciento setenta y nueve; don Raúl Galli, argentino, casado, domiciliado en Gavilán setenta y dos; don Antonio Bernardo Navarlatz, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Ambrosetti noventa; don Claudio Tomás Echarte, argentino, soltero, domiciliado en Bolívar mil doce; don Arturo Marrufo, argentino, soltero, domiciliado en Pedro Morán tres mil trescientos veinte y uno; don Alfredo Víctor Echarte, argentino, soltero, domiciliado en Bolívar mil doce; doña Elisa Blois, argentina, soltera, domiciliada en Nazca ochocientos setenta y seis; don Mario Héctor Señaris, argentino, soltero, domiciliado en Sarandí ciento ochenta y dos y don Julio Julián Bonnesserre, argentino, casado, domiciliado en Once de Septiembre tres mil cincuenta y dos, todos mayores de edad, y de mi conocimiento doy fe, y dijeron: Que por escritura de fecha veinte y nueve de Mayo del corriente año, pasada ante mí, al folio setenta y siete de este Registro a mi cargo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de ''Laboratorios Omicrón Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital veinte y cuatro mil pesos moneda nacional'' con las cláusulas y condiciones que la misma se estipulan y que dan por íntegramente reproducidas en la presente, y que a los efectos a que hubiere lugar y ampliando el contenido de dicha escritura, vienen por la presente a establecer que: Todas las resoluciones que deban adoptar los socios para la obtención de los fines de la sociedad, tales como la aprobación de los balances, nombramientos y remoción de gerentes u otras que interesen a la sociedad, serán tomadas por el voto de la mayoría de los socios que la componen, computado según el capital, de acuerdo a lo establecido en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Igualmente convienen: Que el inventario y balance general a que se refiere el artículo sexto del contrato social que por éste acto se amplía, se asentará en un libro, sacándose copia simple para cada uno de los socios, la que se les entregará personalmente o se les remitirá por carta certificada, estableciéndose la fecha de entrega o de remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los quince días del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados. — El retiro de los utilidades implica la ratificación de los inventarios y balances. — Dejan así ampliada la escritura de referencia, declarando que el contenido de la presente, es considerado por los otorgantes como parte integrante del contrato de constitución social. — En su testimonio, así lo otorgaron y previa lectura en la que se ratificaron, firmaron con los testigos don Osvaldo D. Marquez y don Jorge E. Schindler, vecinos y mayores de edad, doy fe. — A. B. Navarlatz. — A. N. Echarte. — Arturo Marrufo. — Elisa Blois. — Mario H. Señaris. — Julio J. Bonnesserre. — Esteban R. Musizzano. — C. T. Echarte. — Juan Carlos Sotelo. — Raúl Galli. — A. N. Alguero. — F. Chelle. — Tgo.: Osvaldo D. Márquez. — Tgo.: Jorge E. Schindler. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Esteban Durao. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y dos, a mi cargo. — Para la Sociedad ''Laboratorios Omicrón de Responsabilidad Limitada'', expido este testimonio, en dos sellos de ley, el primero número trescientos nueve mil trescientos setenta y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de Julio de mil novecientos cuarenta y tres. — Enmendado: argentino — Julián. Vale. — Juan Esteban Durao. Hay una estampilla de cincuenta centavos y un sello que dice. Dr ta centavos y un sello que dice. Dr. Juan Esteban Durao, Escribano. — Entrelíneas ''el'' Vale.

Buenos Aires, Julio 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet secretario general.
e.2 jul.-N.° 5277-v.27 jul.

M. y J. SALAMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores: Marcos Salama, domiciliado en la calle Castelli N.° 89, Cap. Fed. y Jacob Salama, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 1194, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; ambos españoles, casados y mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se designará con la razón social de «M. y J. SALAMA», SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Juan B. Alberdi N.° 6183, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: La duración de la sociedad será por el término de cinco años, a contar desde el día 15 de mayo de 1943, a cuya fecha se retrotraen los efectos del mismo. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos sesenta mil moneda nacional ($ 60.000), dividido en 60 cuotas de $ 1.000 c|u., aportadas: el socio Marcos Salama, 30 cuotas, o sean $ 30.000, y el socio Jacob Salama otras 30 cuotas, o sean $ 30.000. — Los socios integran sus aportes en la siguiente forma: el señor Marcos Salama $ 15.000, en efectivo, y $ 15.000 en mercaderías, y el señor Jacob Salama $ 15.000, en efectivo y $ 15.000 en mercaderías. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de ropería y confecciones en general, ubicado en la calle Juan B. Alberdi N.° 6183, denominado «Casa Ideal». — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios, con los deberes, derechos y obligaciones que este contrato y la ley le imponen; en lo que respecta al uso de la firma, podrá hacerlo indistintamente cualquiera de ellos, pero les quedará prohibido comprometerla en fianzas o garantías a favor de terceros o asuntos ajenos a este negocio. — Para la constitución de hipotecas u otro gravamen y los actos de transferencia y venta de bienes inmuebles que puedan pertenecer a la sociedad, deberán firmar ambos socios conjuntamente. — Sexta: Déjase expresa constancia que ambos socios podrán continuar con sus negocios del mismo ramo que actualmente tienen establecidos y explotan cada uno por su cuenta en las localidades de: La Toma, Prov. San Luis, el señor Marcos Salama, y en San Fernando, Prov. de Buenos Aires, el señor Jacob Salama. — Séptima: Anualmente se practicará un balance general de los negocios, y las utilidades que éste arroje serán repartidas por partes iguales entre los socios, previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva a que se refiere el Art. 20 de la Ley 11.645. — Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: Los socios se reunirán para deliberar y resolver las cuestiones que se susciten en las oportunidades que consideren convenientes y las resoluciones que tomen serán asentadas en un libro de Actas. — Novena: La liquidación de la sociedad ya sea por expiración del plazo de duración, por disolución anticipada o fallecimiento de uno de los socios, se efectuará entre éstos o sus sucesores, de común acuerdo, o en su defecto, según las disposiciones legales pertinentes. — Décima: Si ninguno de los socios con una anticipación de tres meses manifestara el deseo de dar por terminada la sociedad, ésta se renovará por un nuevo período de 5 años. — Para el caso de que alguno de ellos deseara retirarse deberá manifestarlo, por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses, practicándose la liquidación de acuerdo con lo establecido en la cláusula novena. — Sin embargo, si el otro socio optara continuar con el negocio deberá, practicado el balance general del caso, abonar al so-

cio saliente el importe que pueda corresponderle por capital y haberes en veinte cuotas mensuales a contar desde la fecha del balance, devengando un interés del 6 o|o anual. — Undécima: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos la suma de $ 150 c|u., importes que se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Duodécima: Todas las cuestiones no previstas en este contrato, serán resueltas de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio, aplicables en cada caso. — Bajo los artículos precedentes dan los interesados por constituída la sociedad de referencia y firman de conformidad en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de 1943. — M. Salama. — J. Salama.

Buenos Aires, julio 12 de 1943. — Carlos Mª. Bouquet, secretario general.

e.22 jul.-N.º 5221-v.27 jul.

NAVIERA ELANCHOVE

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y tres, entre Rafael de La Vega, de cuarenta y nueve años, domiciliado en la calle Rodríguez Peña mil cuatrocientos sesenta y cinco y Antonio Damián Rodolfo Gómez, de treinta y cuatro años, domiciliado en la calle Félix Lora cincuenta, ambos argentinos, casados, convienen formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de "NAVIERA ELANCHOVE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su duración será por tiempo indeterminado. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias u otra clase de representación, en cualquier parte del país y del extranjero. — Tercera: El objeto de la Sociedad es a) ocuparse de la actividad de armador de buques, importador, exportador, proveedor marítimo, contratista estibador, barraquero y todo lo demás relacionado con esos ramos; b) ocuparse de la representación de compañías y empresas de navegación marítimas y fluviales, de compañías de seguros, empresas comerciales e industriales en general; c) el ejercicio del comercio en general ya sea como principal, agente o comisionista y especialmente realizar por cuenta propia o de terceros todo género de transportes marítimos, fluviales, terrestres y aéreos tanto de pasajeros como de carga; d) actuar como Agente marítimo para atender el despacho de buques y e) comprar y vender inmuebles, aceptar y constituir hipotecas y darlos o tomarlos en arrendamiento; f) compra, venta y explotación de toda clase de buques para explotarlos como armador o intervenir sólo como agente ;aceptar la compra hecha por el Sr. Antonio Damián Rodolfo Gómez, para la Sociedad, según boleto de veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres a la Compañía Argentina de Navegación Dodero Soc. Anón., del vapor nacional "Novillo". — Cuarta: El capital social será de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una aportado por los socios en partes iguales en la siguiente forma. el Sr. de la Vega suscribe doscientas cincuenta cuotas de las cuales paga en este acto la mitad obligándose a pagar el saldo a medida que la Sociedad lo requiera y el Sr. Gómez suscribe doscientas cincuenta cuotas de las cuales paga en este acto la mitad, obligándose también a satisfacer el saldo a medida que la Sociedad lo necesite. — Quinta: Los socios designan como administrador gerente de la Sociedad al Sr. Fidel Jáuregui, quien además de las facultades que le corresponden de acuerdo con el Art. diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrá efectuar los siguientes actos: 1) abrir cuentas corrientes o de otra clase en Bancos de la Ciudad de Buenos Aires, o de cualquier otra de la Argentina, incluso el Banco de la Nación Argentina; 2) en caso de tener que ausentarse, de enfermedad o de cualquier otro inconveniente transitorio, designar uno o más apoderados para que lo sustituya en sus funciones de gerente, lo que podrá hacer dando mandato a una o más personas para actuar conjunta o separadamente y con las facultades que crea del caso; 3) representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y percibir de las mismas las sumas que se adeuden a la Sociedad por derechos o multas pagadas indebidamente por buques cuya agencia haya tenido la Sociedad o por otra causa; 4) representar a la Sociedad ante los jueces y autoridades nacionales, provinciales y locales como actora o demandada de cualquier jurisdicción, con todas las facultades necesarias incluso la de dar fianzas, pedir embargos, transar y 5) otorgar poderes generales y especiales para las necesidades de la Sociedad o pleitos, con facultad de sustituir. — Sexta: El año comercial de la Sociedad comenzará el primero de julio y terminará el último día de junio de cada año. — Las cuentas y balances de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio y las ganancias, previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el Art. veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de cualquier otra reserva que se considerara prudente hacer, se distribuirán en proporción al capital aportado por cada socio. — Séptima: En caso de fallecimiento de un socio la Sociedad será disuelta con respecto al socio fallecido y el sobreviviente tendrá derecho a adquirir las cuotas que correspondan a los herederos mediante el pago en efectivo del importe que corresponda de acuerdo con el balance que se practicará al efecto. — El socio sobreviviente podrá hacer beneficiar de ese derecho de compra a una o más personas para traerlas como socios a la Sociedad. — Octava: Si algún socio decidiera vender todas o algunas de sus cuotas deberá dar preferencia al otro socio por el precio que tengan las cuotas según el último balance. — Novena: Si se resolviera liquidar la Sociedad, la liquidación se practicará por un Liquidador nombrado por los socios y en caso de desacuerdo el Liquidador será nombrado por el Presidente del Centro de Navegación Transatlántica y la liquidación se practicará de conformidad con lo que dispone el artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Décima: En caso de desacuerdo entre los socios o del socio y del gerente, la divergencia será sometida a la decisión de un árbitro arbitrador amigable componedor cuyo nombramiento hará el Presidente del Centro de Navegación Transatlántica, de esta Capital. — Conformes las partes firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — (Firmados) Rafael de la Vega. — A. D. R. Gómez. — Cláusula Adicional: Con referencia a la cláusula Quinta, se hace constar que el administrador gerente Sr. Fidel Jáuregui es de estado casado, de nacionalidad española, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Conning N.º tres mil doscientos veinte y cuatro y que tendrá un sueldo de un mil pesos moneda nacional. — (Firmados) Rafael de la Vega. — A. D. R. Gómez.

Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.22 jul.-N.º 5251-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial que por escrituras otorgadas ante el escribano Julio Carrera Pereyra, con fecha primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, José Baruch y Herlof Smith, vendieron al socio Carlos P. Waldorp y a la vez éste vendió al socio Arturo Genaro Alvarez las cuotas que tenían y les correspondían en la "SOCIEDAD LIBRERÍA EDITORIAL MUNDI GARCÍA Y COMPAÑÍA, Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciendo constar que si se llegaren a producir pérdidas éstas serán soportadas por los compradores sin derecho a repetición en el futuro. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Carlos Mº Bouquet, secretario general.

e.21 jul.-Nº 5133-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que los señores Carlos Meerapfel, Alejandro Tinkler, José Echávarri, Alfredo Salas y Julio Israel e "Intec Sociedad de Responsabilidad Limitada", en su calidad de únicos socios de FONOLITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto modificar las cláusulas sexta y séptima del contrato social de esta última entidad, las que en adelante tendrán la siguiente redacción: "Sexta: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.), de los cuales cien mil pesos moneda nacional en efectivo y ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en bienes que no son dinero, totalmente integrados y suscriptos, correspondiendo a los socios: Carlos Meerapfel, setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Intec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Alejandro Tinkler, veinte mil pesos moneda nacional; José Echávarri, cuarenta mil pesos moneda nacional; Alfredo Salas, veinte mil pesos moneda nacional y Julio Israel, veinte mil pesos moneda nacional. — Séptima: El capital social se divide en dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al socio señor Carlos Meerapfel, setecientas cincuenta cuotas; a Intec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, setecientos cincuenta cuotas; a Alejandro Tinkler, doscientas cuotas; a José Echávarri cuatrocientas cuotas; a Alfredo Salas, doscientas cuotas y a Julio Israel doscientas cuotas". — Buenos Aires, Julio 17 de 1943. — Carlos Mº Bouquet, secretario general.

e.21 jul.-Nº 5172-v.26 jul.

El Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que por escritura de fecha 8 de Julio de 1943, ante el escribano Miguel T. Bertomeu, ha sido designado Gerente administrador de la Sociedad "R. J. ALVAREZ Y COMPAÑÍA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, el señor Recervindo José Alvarez, argentino, con domicilio en Larrea 1026. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Carlos Mº Bouquet, secretario general.

e.21 jul.-Nº 5199-v.26 jul.

HILANDERIA DE ADROGUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato:

Entre los señores Salomón Covo, casado, yugoeslavo, domiciliado en la Avenida Santa Fé 1697; Enrique Covo, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear 3302, y Borys Sternberg, casado, polaco, domiciliado en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, calle C. Pellegrini 378, todos mayores de edad, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — 1.º La Sociedad girará bajo el rubro HILANDERIA DE ADROGUE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2.º El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Rivadavia 1255 y fábrica en Adrogué, Provincia de Buenos Aires, calle Enrique Pí 254, pudiendo establecer sucursales o agencias en todo el país. — 3.º La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de hilandería. — 4.º La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, a contar desde el 10 de Mayo próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Se podrá disolver al finalizar cada período de tres años, contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, siempre que así lo solicite cualquiera de los socios con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado a los demás socios. — 5.º El capital social lo constituye la suma de $ 200.000 m|nacional, dividido en 400 cuotas de $ 500 m|n., cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Los señores Salomón Covo y Enrique Covo, 199 cuotas cada uno y el señor Borys Sternberg, 2 cuotas, en la forma que se expresa en el inventario que se acompaña, firmado por los socios. — 6.º La administración de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de los señores Salomón Covo y Enrique Covo, quienes tendrán facultad para obrar a nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir los muebles y materias primas necesarias para la industria; firmar escrituras públicas y privadas, celebrar toda clase de operaciones bancarias con los bancos del país y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos, Sociedades, Compañías y particulares en general, de acuerdo a sus cartas Orgánicas y Estatutos. — Sin embargo la compra, venta o permuta de inmuebles y maquinarias para la Sociedad, así como el nombramiento y remoción del personal de administración y fábrica sólo podrán ser efectuados por los tres socios obrando conjuntamente. — 7.º Cuando el señor Borys Sternberg, haya integrado, con las ganancias obtenidas el 25 o|o del capital social, en la forma que se establece en la cláusula (de) décima tercera, adquirirá ipso facto el carácter de socio administrador. — Ocurrido este hecho, la administración y el uso de la firma social serán ejercidas, en forma conjunta, por dos cualesquiera de los socios, excepto en lo referente al nombramiento y remoción del personal de administración y fábrica, compra, venta o permuta de inmuebles y maquinarias, cambio de objeto de la Sociedad y aumento del capital social, en que se requerirá la unanimidad de votos. — Todas las decisiones o resoluciones serán asentadas en un libro de Actas rubricado que se llevará al efecto. — 8.º La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros ni comprometida en negociaciones ajenas a los negocios de la Sociedad. — 9.º El socio señor Borys Sternberg, tendrá a su cargo la dirección técnica e industrial de la Sociedad, debiendo dedicar a sus tareas todo su tiempo y actividad. — Los socios señores Covo, podrán dedicarse a otros negocios, no pudiendo hacer lo mismo el señor Sternberg. — 10.º Los señores Salomón Covo y Enrique Covo gozarán de una asignación mensual de $ 1.200 m|n, cada uno y el señor Borys Sternberg de $ 800 m|n., y la ocupación, sin cargo, de la casa de la calle Carlos Pellegrini 378, Adrogué, perteneciente al edificio de la fábrica, en retribución de sus respectivas funciones y con imputación a gastos generales. — 11.º El día 31 de Diciembre de 1943, se practicará el primer balance general de los negocios sociales y cada seis meses los subsiguientes. — Los socios determinarán de común acuerdo, la modalidades del balance, amortizándose los bienes sociales en un 8 o|o anual hasta que el señor Borys Sternberg, adquiera o integre el 25 o|o del capital social, en la forma que se establece en la cláusula 13a. — Ocurrido este hecho los bienes sociales sufrirán una amortización anual de un 25 o|o. — Los balances deberán ser asentados en la contabilidad dentro del mes siguiente de ser practicados y si no fueren observados dentro de los 30 días de asentados, se considerarán aprobados. — 12.º De las utilidades líquidas que arroje cada balance se destinará un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: A los señores Salomón

Covo y Enrique Covo, el 37,5 o|o a cada uno y al señor Borys Sternberg, el 25 restante. — 13.º El socio señor Sternberg, no podrá retirar las utilidades hasta tanto no haya adquirido con su importe, cuotas de capital de los otros socios que representen el 25 o|o del capital social. — La adquisición de dichas cuotas es obligación esencial del señor Sternberg, así como también lo es para los otros socios su cesión hasta alcanzar el porcentaje expresado. — 14º En caso de disolución voluntaria de la Sociedad en virtud de lo dispuesto por la cláusula 3a., se practicará un balance general al efecto, fijándose el valor de los rubros del activo de común acuerdo entre los socios y en caso de divergencia por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo por unanimidad será inapelable. — En caso de no haber unanimidad se designará por los arbitradores un arbitrador único, cuyo fallo será igualmente inapalable. — La liquidación será practicada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 434 y siguientes del Código de Comercio. — 15.º En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios, dentro de los 30 días de ocurrido el hecho, los otros socios y un representante de los herederos del socio fallecido o incapacitado, practicarán un balance de los negocios sociales en la forma establecida en la cláusula precedente, y los haberes que correspondan al fallecido o incapaz, serán abonados por los otros socios en seis cuotas mensuales iguales con garantía a satisfacción y sin intereses, a contar desde la fecha de la cesión de cuotas de capital del fallecido o incapacitado, siempre que opten por continuar la Sociedad. — En caso contrario, se procederá a la liquidación por los administradores sobrevivientes, bajo el control de un representante del fallecido o incapaz, en la forma prescripta por el art. 434 y siguientes del Cód. de Comercio. — 16.º Mientras se efectúan los trámites judiciales para que los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado estén en condiciones legales de intervenir en la Sociedad, ésta deberá abonarles una asignación mensual en conjunto de $ 1.200 m|n., por un período que no exceda de tres meses a contar de la fecha del fallecimiento o del pedido de declaración judicial de la incapacidad, con cargo a gastos generales. — 17.º Toda duda divergencia o cuestión que se suscite entre los socios o entre ellos y los herederos o representante legal del fallecido o incapacitado, ya sea durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de su disolución y liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo por unanimidad será inapelable. — En caso de no haber unanimidad los arbitradores designarán un arbitrador único cuyo fallo será igualmente inapelable. — Los arbitradores deberán designarse a los ocho días de producida la divergencia. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a 22 de Junio de 1943. — Entreparéntesis: de. No vale. — Entrelíneas: el. Vale. — S. Covo. — E. Covo. — B. Sternberg.

Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 jul.-N.º 5179-v.26 jul.

S. C. R. I.

Sociedad Comercial de Representaciones e Importaciones de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y tres: ante mí: Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen don Héctor Elías Viacava que firma "Héctor E. Viacava", casado, domiciliado en la calle Juncal setecientos setenta y seis y don Benjamín Petrocelli, hijo, que firma "Benjamín Petrocelli, h.", casado, domiciliado en la Avenida Vértiz seiscientos sesenta, mayores de edad, vecinos de esta Capital de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura de fecha primero de Abril del corriente año pasada ante mí, constituyeron una Sociedad Comercial denominada S. C. R. I., SOCIEDAD COMERCIAL DE REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y la cual se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuatrocientos cuarenta y cinco; folio cuatrocientos sesenta, Libro seis, de Contratos Públicos. — Que en dicha escritura se omitió fijar el número de cuotas en que se dividía el capital y aporte de cada socio en el mismo, lo que vienen a determinar por este acto, dividiéndose su capital de cien mil pesos en cien cuotas de un mil pesos cada una correspondiendo sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos al señor Viacava y cuarenta cuotas o sean cuarenta mil pesos al señor Petrocelli. — Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos del acto don Pedro Demilio y don Vicente A. Falco, vecinos y hábiles doy fe. — Héctor E. Viacava. — Benjamín Petrocelli (h.). — Pedro Demilio. — V. A. Falco. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Nicolás D. Cafferata. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio setecientos veinte y nueve vuelto del Registro número ciento ochenta a mi cargo. — Para la Sociedad "S. C. R. I.", expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Nicolás D. Cafferata. — Buenos Aires, Julio 1.º de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 jul.-N.º 5146-v.26 jul.

S. I. E. B. A.

SOCIEDAD DE IMPORTACION Y EXPORTACION BRASILEÑO ARGENTINA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Waldomiro Silveira, brasileño, mayor de edad, con domicilio en la calle Nazca N.º 393, don Juan Gómez Guillamón, español, mayor de edad, domiciliado en la calle San José N.º 210, piso 7.º, Jesús J. Ordás, argentino, mayor de edad, con domicilio en la calle Helguera N.º 1747, y don Sandalio Alonso de la Riva, español, mayor de edad, domiciliado en la calle Emilio Mitre N.º 197, convienen en constituir entre ellos una sociedad de Responsabilidad Limitada que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones de los artículos siguientes: 1.º — Entre los expresados queda constituída una sociedad del carácter enunciado que girará bajo la razón social de S. I. E. B. A., SOCIEDAD DE IMPORTACION y EXPORTACION BRASILEÑO-ARGENTINA, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre N.º 1218. — 2.º — El objeto de la sociedad será el de explotar negocios de tejidos en general por mayor y menor, pudiendo instalar a esos efectos negocios de tienda cuya enseña comercial será la de "Casa Carioca"; asimismo la sociedad se dedicará a operaciones de importación y exportación de productos en general, representaciones, consignaciones, compra y venta de mercaderías, etc. — 3.º — El capital de la sociedad se fija en la suma de m$n. 30.000. (treinta mil pesos moneda nacional), dividido en 30 cuotas de m$n. 1.000. (mil pesos moneda nacional), cada una que los socios suscriben en este acto en las siguientes proporciones: don Waldomiro Silveira 15 (quince), cuotas; don Juan Gómez Guillamón 5 (cinco), cuotas; don Jesús Ordás 5 (cinco), cuotas, y don Sandalio Alonso de la Riva 5 (cinco), cuotas, todas integradas conforme a inventario y tasación de mercaderías realizado por separado con la conformidad expresa de todos los socios. — Estando suscripto en este acto de constitución de la sociedad todo el capital conforme a lo indicado en el artículo 10 de la Ley 11.645. — 4.º — La duración de la sociedad será por tiempo indeterminado. — 5.º — La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país y también en el extranjero. — 6.º — Anualmente en el mes de enero se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se separará previamente el 5 o|o para formar el fondo de Reserva Legal. — Del saldo se distribuirá a cada socio conforme y en proporción al capital aportado. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — 7.º — La Administración de la Sociedad y su fiscalización serán ejercidas por los socios Waldomiro Silveira y Juan Gómez Guillamón a quienes se designa "Socios Gerentes", con todas las facultades, derechos y obligaciones inherentes a su mejor desempeño en la buena marcha del negocio, debiendo dedicar a estos efectos todos sus conocimientos. — 8.º — La Razón Social será de uso indistinto por los "Socios Gerentes", pero en los casos en que fuere necesario realizar movimientos de fondos de dinero, ya sean depósitos, valores en los Bancos o su extracción total o parcial a nombre de la Sociedad o pedidos de crédito Bancario, etc., como así cualquier otra negociación de responsabilidad para aquélla, tales decisiones deberán ratificarse expresamente por ambos "Socios Gerentes". — 9.º — La Razón Social será usada anteponiendo la expresión S. I. E. B. A., Sociedad de Importación y Exportación Brasileño-Argentina de Responsabilidad Limitada, a la firma individual del "Socio Gerente", que la ejercite en actos simples de negocios; y en los que se refiere el artículo 8.º — Se suscribirá anteponiendo la razón referida y las firmas conjuntas de los "Socios Gerentes" o de sus representantes legales autorizados. — 10. — Cada "Socio Gerente" podrá nombrar para que lo represente en la Sociedad, a los efectos pactados en el presente convenio un mandatario al que otorgará poder con facultades suficientes para el desempeño de tal mandato, siempre de común acuerdo con el otro "Socio Gerente". — 11º Los "Socios Gerentes" además de lo indicado en el presente convenio tendrán las facultades que prescribe el artículo 16 de la Ley 11.645. — 12.º — Los socios no gerentes no tendrán uso de la firma social e incurrirán en responsabilidad personal, por los daños que causaren a la Sociedad. — Asimismo se deja expresamente constado que la firma social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas a la Sociedad ni en prestaciones gratuitas o fianzas o garantías de terceros. — 13.º — Los socios y Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona que ejerza el mismo comercio o industria, sino fuese en beneficio o por el objeto de la Sociedad conforme al punto 2.º — de este convenio o por autorización expresa de la misma que así lo faculte. — 14.º — Trimestralmente a partir de la constitución de la Sociedad, los Gerentes convocarán a los socios para realizar acuerdos y decisiones sobre la marcha de los negocios sociales y un Acuerdo General en oportunidad del Balance Anual. — Obteniéndose las decisiones por votación de los socios, teniendo cada uno derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren en el aporte del capital social. — 15.º — A los efectos de las resoluciones sociales, tales se decidirán por el voto de la mitad más uno del capital aportado, conforme al valor de los votos a que se refiere el punto 14 "in fine". — 16.º — La aprobación de balances, nombramiento y remoción de "Gerentes", se decidirá, como así el cambio de objeto de la Sociedad u otra modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, por votación en Acuerdo en la forma indicada precedentemente. — 17.º — Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas por ninguno a terceros extraños a la Sociedad sin previa notificación expresa a los otros socios, para su decisión conforme a la ley y a lo pactado, teniendo asimismo éstos opción preferente a la adquisición de aquéllas en iguales condiciones que terceros extraños, siendo la preferencia entre los socios en prioridad por los de menos capital aportado a la sociedad. — 18.º — La Sociedad podrá ser disuelta: I) De común acuerdo entre los socios. II. — A pedido de cualquier socio si algún balance de la misma arrojare pérdidas equivalentes al 25 o|o del capital suscripto. — 19.º — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado a cuyo efecto deberán éstos unificar su personería o se liquidará el aporte social correspondiente conforme a balance general de pérdidas y ganancias, a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad, si así lo exigieren los herederos o representantes. — 20.º — Las resoluciones de los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas, como asimismo las reglamentaciones de funciones de trabajo de los socios no gerentes. — 21.º — En caso de disolución y liquidación de la sociedad y partición ésta será decidida en Acuerdo Extraordinario y su resolución será la que resulte de la votación en la forma que expresa el punto 15 de este pacto. — Las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia del presente contrato o de la disolución o liquidación de la Sociedad serán sometidas a amigables componedores y agotarse toda vía amistosa. — 22.º — A los fines judiciales aceptan los socios el fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con expresa renuncia a otros, constituyendo a esos efectos domicilio legal don Waldomiro Silveira en esta Capital Federal en la calle Nazca N.º 393, don Juan Gómez Guillamón en la calle San José N.º 210, piso 7.º, don Jesús J. Ordás en la calle Helguera N.º 1747 y don Sandalio Alonso de la Riva en la calle Emilio Mitre N.º 197. — De conformidad y en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el de su cumplimiento se ratifican y firman en sellos de valor fiscal de diez centavos con reposición de ley números: 1.409.205; 152.617; 152.622; 152.621; 152.620; 152.619; 152.618, 138.816; 1.409.207; 1.409.206; 1.409.209; 1.409.208; 152.624; 152.625; 152.626; 152.628; y 152.627, estando enumerados también dos ejemplares que se suscriben en este mismo acto a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veintitrés días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres..... Jesús Ordás, Waldomiro Silveira, Sandalio Alonso, Juan Gómez Guillamón. — Entre don Waldomiro Silveira, Jesús J. Ordás, Juan Gómez Guillamón y don Sandalio Alonso de la Riva constituyentes de la sociedad S. I. E. B. A. de Importación y Exportación Brasileño-Argentina de Responsabilidad Limitada, convienen en realizar las siguientes aclaratorias al Contrato Social suscripto en fecha 23 (veintitrés), de junio de mil novecientos cuarenta y tres: I) Que los socios: don Waldomiro Silveira realiza negocios de representaciones y comisiones del "Instituto Nacional de Mate do Brasil" para las República del Uruguay, Argentina y Chile; don Juan Gómez Guillamón negocios y empleo en el ramo de construcciones y anexos y don Jesús J. Ordás en la venta de máquinas de coser y accesorios; a los efectos de la cláusula segunda y también de la décimo tercera del Contrato Social se declaran dichos negocios distintos, del objeto social y que podrán seguir siendo desempeñados y explotados en forma individual y ajena por los socios mencionados. — II) En Acuerdo y en la forma prescripta en el pacto de constitución de la sociedad, con especial constancia en el Libro de Actas, que prescribe la cláusula vigésima, se indicarán los negocios que autorice la Sociedad a realizar a los componentes de la misma en su propio beneficio individual. — De conformidad y como continuación del Contrato Social, suscriben el presente en Buenos Aires, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el cumplimiento de lo pactado, en sellos de diez centavos números 699,706|05|04|02, con reposición de ley,

a veintitrés días del mes de junio de 1943. — Juan Gómez Guillamón, Sandalio Alonso, Waldomiro Silveira, Jesús Ordás. — "Lo tachado", no vale.

Buenos Aires, Julio 12 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 jul.-N.º 5197-v.26 jul.

LIBRERIA EDITORIAL MUNDI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial que han sido modificados los artículos primero, cuarto, octavo, décimo, décimo quinto y suprimidos los artículos quinto, sexto y duodécimo de la Sociedad Librería Editorial Mundi, García y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma: Artículo primero: Se suprime el primer párrafo relativo al nombre social reemplazándoselo por el siguiente: "La Sociedad girará bajo el rubro de LIBRERÍA EDITORIAL MUNDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por objeto la explotación del comercio de librería, editorial y todos los ramos anexos. — El resto del artículo primero quedará en la siguiente forma: La Sociedad podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles, celebrar toda clase de contratos, incluso la locación de casas y de servicios, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares nacionales o extranjeros, incluso el Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, dar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, firmar cheques con provisión de fondos, firmar y endosar letras y pagarés y otros documentos comerciales, y otorgar poderes generales o especiales siendo esta enunciación puramente enunciativa y no limitativa — La Sociedad no podrá realizar operaciones de créditos ni tomar dinero prestado de bancos o particulares, salvo al interés de plaza y previa conformidad por acta de todos los socios constituyentes, otorgándose copia del acta en cada caso a todos los socios con la firma de todos ellos. — El término de la sociedad será de cinco años, a partir del día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — El artículo cuarto queda redactado en la siguiente forma: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Gerente designándose para este cargo al señor Arturo Genaro Alvarez. — Se suprimen los artículos quinto y sexto, quedando como artículo quinto el que en los contratos anteriores figura como séptimo. — Se suprime íntegramente el párrafo tercero del artículo octavo anterior. — Se modifica el primer párrafo del artículo antes décimo tercero, ahora artículo décimo: en la siguiente forma: Producida por cualquier causa la disolución de la Sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que estará a cargo de los socios componentes — Se modifica el texto del artículo décimo quinto anterior ahora duodécimo, el que queda así redactado: "En caso de fallecimiento del Gerente, renuncia o incapacidad física, el otro socio procederá a designar Gerente dentro de los cinco días de ocurrido el hecho antes previsto. — Según escritura otorgada el primero de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Escribano Julio Carrera Pereyra. — Entrelíneas "en el Boletín Oficial", vale.

Buenos Aires Julio 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, Secretario General

e.21 jul.-N.º 5131-v.26 jul.

GIACOMONE, RIVARDO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº. 987 v. — Primer Testimonio. — Escritura número Quinientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Junio del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Valentín Giacomone, italiano, casado, de sesenta y tres años de edad, y don Aldo Juan Giacomone, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y tres años de edad, ambos domiciliados en la calle Humaitá tres mil doscientos noventa y ocho de Valentín Alsina, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son los únicos componentes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de GIACOMONE, RIVARDO Y COMPAÑIA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según así resulta del contrato privado suscripto el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, modificación del mismo del diecisiete de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, y disolución parcial del diez de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, esta última pasada ante el Escribano Jorge P. Rey, inscriptas el dos de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número cuatrocientos once, folio ciento veintisiete del Libro seis las dos primeras, y el diecisiete de Mayo del corriente año la última, bajo el número trescientos ochenta y cuatro, folio cuatrocientos cuarenta y nueve del Libro seis todas de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio. — Los señores Giacomone continúan diciendo: Que han resuelto modificar la denominación de la Sociedad "Giacomone Rivardo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que actualmente son sus únicos componentes, en la siguiente forma: Desde la fecha la referida sociedad girará bajo la denominación de "Giacomone y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejándose sin efecto la anterior denominación de "Giacomone, Rivardo y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Asimismo resuelven modificar parcialmente las cláusulas quinta y décima de la siguiente manera: Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios señores Valentín Giacomone y Aldo Juan Giacomone, como gerentes, quienes tendrán la representación de la sociedad, pudiendo suscribir separadamente todos los actos y contratos con amplios poderes de administración con la excepción de la compra y venta de bienes raíces que pueda adquirir la sociedad y que deben en este caso los señores gerentes firmar conjuntamente. — Décima: Con efecto retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, las ganancias y pérdidas, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, serán repartidas o soportadas en la siguiente forma: don Valentín Giacomone el sesenta y cuatro con seis por ciento; y don Aldo Juan Giacomone el treinta y cinco con cuatro por ciento. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Grillo y don Pedro C. Rodríguez, vecinos, hábiles, doy fe. — Valentín Giacomone. — Aldo Juan Giacomone. — José Grillo. — Pedro C. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: José Antonio Basso h. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinticinco de mi Regencia, doy fe. — Para la sociedad "Giacomone y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón cuatrocientos veinte y cinco mil doscientos veinte y nueve B. al presente que sello y firmo en Buenos Aires a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y tres. — José Antonio Basso h. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Julio 6 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.21 jul.-N.º 5196-v.26 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INDUSTRIALES DEL MUEBLE Y ANEXOS

S. A. I. M. A.
Soc. Resp. Ltda.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Moisés Sakk, de nacionalidad ruso, de sesentidós años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Larrea setecientos cinco, Jaime B. Grinblat, argentino, de treinta y ocho años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Antonino Ferrari mil treinta y uno y don Carlos Grinblat, argentino, de treinta y un años de edad, casado, comerciante, y domiciliado en Cachimayo ciento ochenta, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco, la que queda constituída bajo las siguientes cláusulas: Primera: Los suscriptos declaran constituída entre ellos una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el negocio de muebles al por mayor y al por menor, y sus afines. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social "SOCIEDAD ARGENTINA DE INDUSTRIALES DEL MUEBLES Y ANEXOS. S. A. I. M.A.", SOC. RESP. LTDA.' siendo su domicilio legal en esta Capital calle Rivadavia dos mil novecientos dos, pudiendo conservarla o modificarla en adelante, como así también establecer sucursales en esta Ciudad o en el interior de la República, pudiendo suprimirlas en el caso. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de veintitrés mil quinientos pesos m.n., divididos en cuarentisiete cuotas de quinientos pesos m.n. cada una, suscriptos en la mitad de su valor por los firmantes en las siguientes proporciones: El señor Moisés Sakk veintisiete cuotas de quinientos pesos m. n. cada una, y los señores Jaime B. y Carlos Grinblat, diez cuotas de quinientos pesos cada una individualmente. La otra mitad será integrada por los socios dentro de los treinta días de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, siendo la duración mínima la de dos años a contar de la suscripción del presente contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y representada ante las autoridades administrativas, municipales o judiciales, tanto nacionales como provinciales, por un Gerente General, quién tendrá el uso de firma social conjuntamente con otro de los socios, con facultad de suscribir los documentos privados y los instrumentos públicos necesarios; cobrar y percibir; adquirir por cualquier título oneroso o gratuíto, toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, durante la vigencia de este contrato; tomar dineros prestados e intereses de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; percibir y otorgar recibos o cartas de pago; conferir poderes generales, especiales y revocarlos para representar a la Sociedad ante las Autoridades Aduaneras, Municipales y Administrativas de la Nación y/o Provinciales como así también ante las Autoridades Judiciales, Nacionales como Provinciales; convocar a Asamblea Ordinaria de socios; presentar el Balance General de operaciones y convocar a Asambleas Extraordinarias; formular protestos y protestas; otorgar y firmar y ejecutar cuantos más actos sean necesarios para el mejor desempeño de este mandato, con arreglo a derecho, que haga al objeto de la Sociedad, con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas a ella, no otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexta: Cada doce meses, a contar desde la formación de esta Sociedad, se practicará un balance general que será sometido a cada socio, el que quedará aprobado si el mismo no fuere observado dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación y entrega del mismo, esté o no firmado por la totalidad de los socios. Para que surta los efectos antes indicados se deberá remitir el balance a cada uno de los socios por carta certificada, salvo cuando se notifica por escrito de su recepción. El balance general quedará aprobado con la resolución de las dos terceras partes de los votos que representen las dos terceras partes de capital. — Séptima: Las utilidades realizadas y liquidadas y una vez aprobado el balance a que se refiere la cláusula anterior, serán distribuídas por partes iguales, previa reserva del cinco por ciento para completar el diez por ciento del capital, conforme a lo dispuesto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenticinco. Las ganancias podrán retirarse después del segundo ejercicio, sólo la mitad a los treinta días de aprobado el balance, quedando la otra mitad para acrecentar el capital, salvo resolución en contrario de la Asamblea General, requiriéndose para ello los dos tercios de votos que representa dos tercios de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, las que serán llevadas a cuenta nueva y deberán ser amortizadas antes de la distribución de dividendos en los ejercicios posteriores. — Octava: Ningún socio podrá formar parte en otra sociedad similar, o girar individualmente en negocios que son propios de esta sociedad, ya bien como socio, empleado, consejero u otro cargo oneroso o gratuito. Todos los socios deberán propender a la evolución favorable de esta sociedad. — Novena: Todas las resoluciones sobre administración interna, modo de efectuar los balances, etc., serán resueltos por los socios què representen una mayoría de dos tercios de capital. En cambio para tomar resoluciones que importe un cambio fundamental del acto constitutivo de la sociedad, o para la disolución total o parcial, aumento de capital o admisión de nuevos socios, se requerirá la unanimidad del capital. — Décimo: La Asamblea General como la Extraordinaria, se declarará constituída con la presencia de los socios que representen los dos tercios de capital, salvo el caso para discutir o resolver cuestiones que se requiera la unanimidad de votos, que representen la totalidad de capital. Para la Asamblea serán citados los socios con cinco días de anticipación, notificándoseles personalmene o por carta certificada. En caso de no obtenerse "quórum" se llamará a una segunda reunión para la cual el "quórum" será la de los socios que representen la mitad de capital. Esto último no es aplicable para las resoluciones que requieran la totalidad de capital. Cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas capital tenga en la misma, con derecho a solicitar la formación de Asambleas Extraordinarias de socios. — Undécima: Cada socio gozará de una asignación de trescientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales que serán imputadas a gastos generales. — Décimosegunda: El señor Moisés Sakk queda nombrado gerente de esta sociedad con los derechos y obligaciones inherentes al cargo, especialmente lo que se establece por este contrato y lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenticinco. En caso de impedimento, ya bien por enfermedad o ausencia de la Capital del se-

ñor Sakk, el señor Jaime B. Grinblat le reemplazará en sus funciones con las mismas obligaciones y derechos de aquél. — El señor Jaime B. Grinblat como el señor Carlos Grinblat desempeñarán sus funciones en la compra y en la venta de las mercaderías, como así también asesorarán al Gerente en sus actividades sociales. — Décimotercera: La sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Cuando el balance diera pérdidas que representen el treinta por ciento del capital social. — b) Por disposición de todos los socios y posteriormente a los primeros dos años de existencia. En ambos casos la liquidación se practicará con la intervención del gerente, quién agregará al rubro social el aditamento "en liquidación" efectuando un balance previo del activo y pasivo de la sociedad. El producto de la liquidación se distribuirá, previa liquidación del pasivo, en la proporción a la cuota capital de cada socio y mensualmente. — Cuando uno de los socios deseara retirarse de la sociedad, siempre posteriormente a los dos años de existencia, deberá comunicar a la sociedad tres meses antes, por carta certificada. — La sociedad aceptará la separación, practicando un balance del activo y pasivo social, hará entrega de la parte que corresponde al socio saliente en la forma indicada en la cláusula décimocuarta de este contrato. — Décimocuarta: Para el caso de fallecimiento o incapacidad física de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su representación a los efectos de sus relaciones con la sociedad. En este caso, la sociedad podrá optar por la incorporación de sus sucesores o legatarios o por la devolución de su capital de acuerdo a un balance especial que se practicará con la presencia del representante de los herederos, si éstos lo pidieran el que en tal caso sólo limitara su intervención a la compulsa de los libros. La sociedad tendrá un tiempo máximo de cuatro años para la devolución del capital, y abonará mientras no lo realice un interés del seis por ciento anual pagaderos por trimestres adelantados. Esta resolución quedará aprobada por la sociedad con los dos tercios de capital de los socios sobrevivientes. En todos los casos, la sociedad o cualquiera de los socios tendrá derecho de adquirir las cuotas capital a transferirse por su valor real al tiempo del balance a dividirse en partes iguales entre los que quedan. — Décimoquinta: Cualquier duda, cuestión, o divergencia que se suscite entre los asociados con motivo del presente contrato o en sus balances, o en caso de liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrando uno por cada parte, con facultad de éstos en designar un tercero para el caso de discordia, quien deberá ser nombrado antes de empezar a deliberar, pudiendo llenar su cometido sin necesidad de someterse a fórmula alguna de juicio y el fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y obligatorio para todos los socios, quienes se imponen desde ya la prohibición absoluta de recurrir a los Tribunales Ordinarios en reclamación de sus fallos, e incurrirá en una multa de mil pesos m. n. a favor de los otros dos socios el que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso que contraen por este contrato o recurriera a la Justicia. — Décimosexta: Además de los libros establecidos por el Código de Comercio se llevará un libro de Actas donde se registrarán los acuerdos y resoluciones que tomen los socios. — Décimoséptima: Queda autorizado el socio señor Jaime B. Grinblat para que en nombre de la sociedad practique la inscripción en el Registro Público de Comercio en los términos de ley. — Bajo las diez y siete cláusulas que anteceden dan por formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento y suscribiendo de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. — Enmendado: contrato; enajenar; discutir; representen; podrá; representen; unanimidad; valen. — Entre líneas B. Vale. — Conste. — Firmado: Jaime B. Grinblat. — Moisés Sakk. — O. Grinblat.

Buenos Aires, Julio 10 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 jul.-Nº 5068-v.23 jul.

"SOMAC"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Federico Fischer, argentino, domiciliado en Reconquista doscientos ochenta y uno, y Otto Erico Engel, checoeslovaco, domiciliado en Arroyo mil quince, ambos casados, vecinos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de la "Mac, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el día veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, bajo el número trescientos veinticinco, al folio cuatrocientos treinta y tres del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto modificar las cláusulas primera y quinta del contrato social, que en lo futuro dirán: "Cláusula primera: La sociedad se denominará "SOMAC", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se dedicará a la compra-venta, importación y exportación de productos del país, especialmente a la manipulación de cueros. La sociedad tendrá su domicilio en la calle Veinticinco de Mayo ciento cuarenta de esta Capital o los socios lo convengan para lo futuro". — "Cláusula quinta: La sociedad se conviene por tiempo indeterminado. Cada parte podrá exigir la disolución para el treinta y uno de Diciembre de cualquier año, comunicando a la otra parte su decisión de disolverla, por telegrama colacionado y con una anticipacion no menor de seis meses". — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un sólo efecto. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 jul.-Nº 5081-v.23 jul.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público, autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen don Arturo R. Dunn, norteamericano, casado, domiciliado en la calle Paraguay número quinientos veintidós, el doctor Santos E. Luchetti, argentino, casado, domiciliado en la calle Guanacache número cinco mil trescientos veinticinco; don Máximo Ludwig, inglés, casado, domiciliado en la calle Paraguay número quinientos veintidós, y don Alberto Proske, austriaco, casado, domiciliado en la calle José Hernández número mil novecientos noventa y dos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída entre los señores Arturo R. Dunn, Santos E. Luchetti, Máximo Ludwig y Alberto Proske la Sociedad COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, con domicilio en la calle Paraguay número quinientos veintidós, pudiendo establecer toda clase de Agencias, sucursales y representantes en el país y en el extranjero y su duración será de cinco años. — Segunda: El capital social de setenta y cinco mil pesos moneda nacional se descompone en setecientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una suscribiendo don Arturo R. Dunn, trescientas cuotas; el doctor Santos E. Luchetti trescientas cuotas; el señor Máximo Ludwig setenta y cinco cuotas y el señor Alberto Proske setenta y cinco cuotas. — El aporte del señor Arturo R. Dunn, resulta de la incorporación de la diferencia del activo y pasivo que asciende a veinticinco mil pesos moneda nacional que se le adjudicara en la disolución de la sociedad A. R. Dunn y Compañía efectuada según escritura de esta misma fecha pasada al folio ciento ochentidós de este mismo Registro y corriente protocolo, pendiente de inscripción completando su aporte de cinco mil pesos moneda nacional en efectivo, todo resulta del balance que para este acto han efectuado y firmado de conformidad. — El señor Santos E. Luchetti integra trescientas cuotas de cien pesos cada una estando representado este aporte por muebles, útiles, instalaciones, créditos a cobrar y mercaderías, todo según el balance ya mencionado. — El aporte del señor Máximo Ludwig lo efectúa en dinero en efectivo. — Y el aporte del señor Alberto Proske está representado por muebles, útiles, instalaciones, créditos a cobrar y mercaderías, todo según el balance ya mencionado. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto: a): dedicarse a la exportación e importación de mercaderías en general como asimismo a la creación y explotación de industrias. — b): La realización de las operaciones mencionadas en el apartado anterior por cuenta de terceros, o actividades comerciales o industriales vinculadas directamente o indirectamente con estos fines. — Cuarta: La Sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los cuatro socios en el carácter de Directores-Gerentes, pudiendo de común acuerdo entre éllos nombrar uno o más subgerentes. — El uso de la firma estará a cargo de dos socios, debiendo una de éllas ser siempre de los socios Luchetti o Dunn. — La firma social podrá ser usada en todos los negocios sociales con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de este contrato, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad y los actos que la ley establece para los contratos de esta naturaleza los siguientes: a): Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o útiles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso o gratuito con derecho real, prenda comercial, industrial, civil, o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b): Constituir depósitos en dinero o valores de los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c): Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, o Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes o reglamentos. — d): Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar o enajenar, ceder o negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. e): Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — f): Constituir y aceptar derechos reales, y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g): Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción por sí o por medio de apoderados con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar a la apelación, a prescripciones adquiridas, transigir. — h): Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i): Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — j): Formular protestos y protestas. — k): Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados relacionados con la administración social. — Quinta: Las actuaciones de la nueva Sociedad se retrotraen a la fecha veintisiete de Abril próximo pasado fecha en que fué firmado el inventario de disolución de la Compañía Internacional de Industria y Comercio A. R. Dunn y Compañía. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva y una vez cubierta esta reserva subsistirá la obligación de destinar un cinco por ciento para fondo de reserva y el saldo se repartirá entre los socios en la siguiente forma: el treinta por ciento al señor Arturo R. Dunn, el treinta por ciento al Doctor Santos E. Luchetti; el veinte por ciento al señor Máximo Ludwig y el veinte por ciento al señor Alberto Proske. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Las aprobaciones de los balances que se efectuarán con la mayoría de votos no menor al setenta y cinco por ciento del capital podrán hacerlas los socios personalmente o por medio de su apoderados mediante firma del Libro de inventario y la de la distribución de utilidades, firmando el acta respectiva en el Libro de Actas. — Séptima: La Sociedad podrá entrar en liquidación en cualquier momento por resolución de la mayoría de votos teniendo cada socio un voto pero recien ésto podrá ocurrir después de dos años de constituída esta Sociedad. — Octava: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por dos árbitros amigables componedores que representen cada uno cada parte en discordia y al no estar de acuerdo estos árbitros designarán éllos un tercero dentro del plazo de quince días de producido el desacuerdo y no estando de acuerdo sobre la elección del tercer árbitro éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital, siendo el fallo del tercer árbitro inapelable. — Novena: En caso de fallecimiento, interdicción o inutilidad física de alguno de los socios los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso de la parte que le correspondiera al socio que representan de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — Este reembolso se hará en la siguiente forma un tercio al contado y el resto en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo respectivamente con un interés del cinco por ciento anual. — b) Podrá incorporarse a la Sociedad en calidad de socio asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. — c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños con la conformidad de los demás socios. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden los señores Arturo R. Dunn, Santos E. Luchetti; Máximo Ludwig y Alberto Proske dejan constituída la Sociedad:

Compañía Internacional de Industria y Comercio Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué a todos los comparecientes otorgantes se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos del acto don Reinaldo Dupetit y don Pedro Sagaspe, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Arturo R. Dunn. — Santos E. Luchetti. — Máximo Ludwig. — Alberto Proske. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Pedro Sagaspe. — Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio ciento ochenta y tres del Registro trescientos ocho a mi cargo. — Para la sociedad expido este Primer Testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos número trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve y trescientos ocho mil quinientos cincuenta y ocho y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y tres. — Hay un sello y una estampilla. Julio Carrera Pereyra. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet secretario general.

e.19 jul.-N° 5069-v.23 jul.

BIANCHETTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio. doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Folio 219. — Primer testimonio. — Escritura número ciento diez y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público, comparecieron los señores doña Elena Canale de Bianchetti, viuda de sus primeras nupcias con don Angel Bianchetti, con domicilio en la calle Tucumán número mil novecientos noventa; don Carlos Alberto Bianchetti, que firma "Carlos A. Bianchetti", casado en primeras nupcias con doña María Cleomedes Marta Baigorria, domiciliado calle Cerrito Nro. mil ciento veinte y seis; doña Rosa Bianchetti de Barzi, que firma «Rosa B. de Barzi», casada en primeras nupcias con don Arturo Agustín Barzi; don Roberto Mario Barzi, que firma «Roberto M. Barzi», casado en primeras nupcias con doña María Magdalena Canale; don Arturo Agustín Barzi, que firma «Arturo Barzi», casado en primeras nupcias, con doña Rosa Bianchetti de Barzi; don Arturo Pompeyo Barzi, que firma «A. P. Barzi», casado en primeras nupcias con doña María Esther Battro, que viven Cangallo número dos mil doscientos treinta y nueve; don Luis Enrique Bianchetti, que firma «Luis E. Bianchetti», soltero; doña Susana Elena Bianchetti de Pérez Virasoro, que firma «Susana E. B. de Pérez Virasoro», casada en primeras nupcias con don Felipe Eduardo Pérez Virasoro, domiciliados calle Tucumán número mil novecientos noventa; y don Alfredo Tomás Bianchetti, que firma «A. Bianchetti», casado en primeras nupcias con doña Catalina Mussini, con domicilio en la calle Defensa número quinientos veinte y tres, todos argentinos, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y los comparecientes expusieron: Que con fecha diez de agosto de mil novecientos treinta y nueve por escritura otorgada ante mí al folio doscientos cuarenta y siete de este Registro doscientos treinta y seis, los seis primeros, conjuntamente con el señor Agustín Bartolomé Canale, constituyeron la Sociedad «BIANCHETTI» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los fines que dicho contrato indica, por tiempo indeterminado ,con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal y bajo las demás cláusulas y condiciones de la misma que se dan aquí por reproducidas, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos cincuenta al folio veinte y seis del Libro cuatro de Contratos Públicos, doy fe. — Que ocurrido el fallecimiento del socio don Agustín Bartolomé Canale, la administradora de la sucesión la cónyuge doña Irma Emilia Togneri de Canale, con autorización judicial, por escritura también otorgada ante mí el catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos al folio seiscientos uno de este Registro doscientos treinta y seis, vendió, cedió y transfirió a favor de los señores don Luis Enrique Bianchetti y doña Susana Elena Bianchetti de Pérez Virasoro en partes iguales, todo el haber, acciones y derechos y obligaciones que correspondía al socio fallecido, lo que igualmente se inscribió en el Registro Público de comercio bajo el Nro. treinta y nueve, al folio trescientos sesenta y dos del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes continuaron diciendo: Que hoy han convenido en incorporar al compareciente don Alfredo Tomás Bianchetti, en dicha sociedad, aumentar el capital social con la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y modificar los artículos tercero y octavo del contrato en la forma que se establece a continuación: a) A contar del primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres se declara incorporado a la Sociedad «Bianchetti» Sociedad de Responsabilidad Limitada al señor Alfredo Tomás Bianchetti, con un aporte de treinta y seis mil pesos moneda nacional con todos los derechos y obligaciones de los socios, de modo que la Sociedad queda formada por los nueve comparecientes. — b) Tercero: La Gerencia, representación y administración de la Sociedad será ejercida por Gerentes cuyo número no podrá ser menor de dos ni mayor de tres, cada uno de los cuales gozará de un sueldo mensual que se fijará anualmente en la primera Asamblea que se reúna después del balance que se efectúa el treinta de Junio de cada año y se cargarán a gastos generales. — c) Sexto: El capital social queda fijado en setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil quinientas cuotas de cien pesos cada una y es aportado en la siguiente forma y proporción: Elena Canale de Bianchetti, ciento cincuenta mil pesos; Carlos Alberto Bianchettti, ciento treinta y cinco mil pesos; Rosa Bianchetti de Barzi. cuarenta mil pesos; Roberto Mario Barzi, ciento treinta y cuatro mil pesos; Arturo Agustín Barzi, treinta y un mil pesos ; Arturo Pompeyo Barzi, ciento treinta y cuatro mil pesos; Luis Enrique Bianchetti, cuarenta y cinco mil pesos; Susana Elena Bianchetti de Pérez Virasoro, cuarenta y cinco mil pesos y Alfredo Tomás Bianchetti, treinta y seis mil pesos. — Y d) Octavo: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, habiéndose realizado por primera vez el treinta de junio de mil novecientos cuarenta sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros cuando se estimen necesarios. — De las utilidades realizadas y líquidas se acreditará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el resto después de hechas las amortizaciones de rigor sobre todo capital fijo, mercaderías fuera de uso, pensiones y gratificaciones y habilitaciones, se distribuirá en la siguiente proporción: diez y seis por ciento para los Gerentes en partes iguales en concepto de retribución de servicios; independientemente del sueldo fijado en el Artículo tercero; y el ochenta y cuatro por ciento restante para los socios en la siguiente proporción: Elena Canale de Bianchetti, diez y siete por ciento; Carlos Alberto Bianchetti, quince por ciento; Rosa Bianchetti de Barzi cuatro y medio por ciento; Roberto Mario Barzi, quince por ciento; Arturo Agustín Barzi, tres y medio por ciento; Arturo Pompeyo Barzi, quince por ciento; Luis Enrique Bianchetti, cinco por ciento; Susana Elena Bianchetti de Pérez Virasoro, cinco por ciento y Alfredo Tomás Bianchetti, cuatro por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en proporción al capital aportado. — Agrega el señor Alfredo Tomás Bianchetti, que conoce en todas sus partes el primitivo contrato social y cesión y transferencia que se ha citado y los acepta totalmente con las reformas del presente, manifestando que al tomar el carácter de socio asume todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades impuestas a los mismos por el contrato social, por la Ley y por el presente, declarando además todos los comparecientes que dejan así modificado y ampliado aquel contrato y que en lo demás queda subsistente en todas su fuerza y vigor. — Leída que les fué en presencia de los testigos del acto, don Tulio Abel Sanguineti y don Roque Lago, vecinos, hábiles, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman. — Elena Canale de Bianchetti. — Carlos A. Bianchetti. — Rosa B. de Barzi. — Roberto M. Barzi. — Arturo Barzi. — A. P. Barzi. — Luis E. Bianchetti. — Susana E. B. de Pérez Virasoro. — A. Bianchetti. — Tgo.: Tulio A. Sanguineti. — Tgo.: Roque Lago. — Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda al folio doscientos diez y nueve del Registro doscientos treinta y seis. — Para la Sociedad «Bianchetti», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio extendido en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y seis, trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y siete y el presente trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Federico C. Tombeur. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Julio 8 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 jul.-N° 5051-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que la Casa Günther Wagner de Hanover vende, cede y transfiere al señor Juan Werner Heinrich la cuota social que le pertenece en la razón social GÜNTHER WAGNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira en esta plaza, habiéndose otorgado la correspondiente escritura ante el Escribano don Jorge P. Rey.

Buenos Aires, julio 15 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 jul.-N.° 5075-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que, don Ferruccio Salonio cede y transfiere a favor de los señores Victorio Bolcatto y Carlos Ramón Borgonovo, las cuotas de capital que importan diez mil pesos moneda nacional que tiene y le corresponde en la sociedad "FÁBRICA ARGENTINA de MÁQUINAS PARA RECAUCHUTAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según escritura otorgada ante el Escribano don Aquiles Yorio, con fecha dos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Julio 16 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.19 jul.-N.° 5060-v.23 jul.

REMATES

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Edicto judicial

Exhibición los días 22 y 23 de 11 a 17.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que en los autos "Ferrarese Mario, su quiebra", ha sido designado rematador el Banco Municipal de Préstamos para que proceda a la venta en pública subasta de los artículos e instalaciones del negocio de electricidad de propiedad del fallido, **el día 24 de Julio de 1943, a las 9, en el local de la calle Juan Jaurés 545. Sin base**, comisión 10 o|o y al contado. — Buenos Aires, Julio 7 de 1943. — Carlos María Godoy, secretario.

e.19 jul.-N.° 3037 s|p.p.-v.23 jul.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

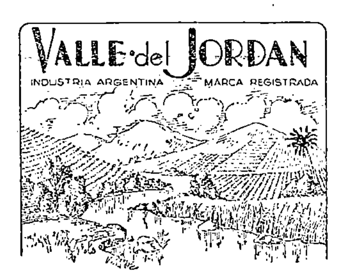
Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 245.116



Enero 4 de 1943. — Carlos Sebastián Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 8214.

v.24 julio

Acta N.° 246.197

A S I R I A
Marca Registrada
Industria Argentina

Febrero 18 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; menos: corsés, fajas, modeladores, portasenos, ligas y sus accesorios, de la calse 16. — Renovación de la N.° 140.523. — Aviso N.° 9389.

v.24 julio

Acta N.° 246.198

EULACTINA

Febrero 18 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.524. — Aviso N.° 9390.

v.24 julio

Acta N.° 246.199

ANTIASMAL

Febrero 18 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.525. — Aviso N.° 9391.

v.24 julio

Acta N.° 246.200

DORMIOLINA

Febrero 18 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.526. — Aviso N.° 9392.

v.24 julio

Acta N.° 246.201

SALVADOR

Febrero 18 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir parches o emplastos porosos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.527. — Aviso N.° 9393.

v.24 julio

Acta N.° 246.202

INDUSTRIA ARGENTINA



Febrero 18 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir granulados efervescentes de tartrato sódico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.528. — Aviso N.° 9396.

v.24 julio

Acta N.° 246.204

GRANULINA

Febrero 18 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.530. — Aviso N.° 9395.

v.24 julio

Acta N.° 246.203

INDUSTRIA ARGENTINA

BRERA

(Marca Registrada en los Estados del RIO de la PLATA)

PREPARADO POR LA DROGUERIA DE LA ESTRELLA LTDA. BUENOS AIRES

Febrero 18 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.529. — Aviso N.° 9397.

v.24 julio

Acta N.° 246.206

CORINTIA

Febrero 18 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.901. — Aviso N.° 9394.

v.24 julio

Acta N.° 247.252



Abril 6 de 1943. — Engelbert Hardt & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos, calzados en general y sus componentes, artículos de perfumería, tocador, sombrerería y tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.816. — Aviso N.° 281.

v.24 julio

Acta N.° 249.219

MADRIGAL

Junio 18 de 1943. — Felipe J. Ferreyra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Julio 13 de 1943. — Aviso N.° 2472.

v.24 julio

Acta N.° 249.559



Julio 1 de 1943. — Angel Basanta Carracedo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2654.

v.24 julio

Acta N.° 249.425

HEPAVICAL

Junio 28 de 1943. — Francisco Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2635.

v.24 julio

Acta N.° 249.427



Junio 28 de 1943. — Aria Szpilfidel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2587.

v.24 julio

Acta N.° 249.428



Junio 28 de 1943. — Gregorio Schulman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 143.638. — Aviso número 2583.

v.24 julio

Acta N.° 249.429

" W A S H I N G T O N "

Marca Registrada

Junio 28 de 1943. — Solá Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 15. — Aviso número 2581.

v.24 julio

Acta N.° 249.430

OXIARSAN

Junio 23 de 1943. — Instituto Bacteriológico de Chile, de Santiago, República de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2639.

v.24 julio

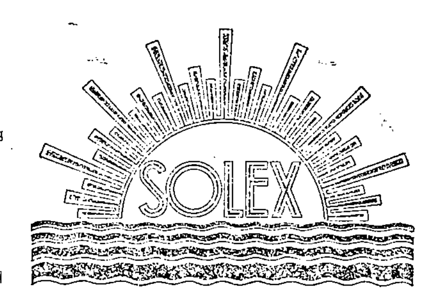
Acta N.° 249.431

EXTRACTINA

Junio 28 de 1943. — Juan Weintraub & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2621.

v.24 julio

Acta N.° 249.432



Junio 28 de 1943. — Solex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Corporación Suizo-Argentina para la Fabricación y Comercialización de Productos Químicos. — Capital $ 500.000. — Para distinguir productos químicos humectantes, penetrantes, suavizantes, detergentes e igualantes de la clase 1. — Aviso N.° 2636.

v.24 julio

Acta N.° 249.433

LOS NUEVOS

Junio 28 de 1943. — Los Nuevos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15 — Aviso número 2635.

v.24 julio

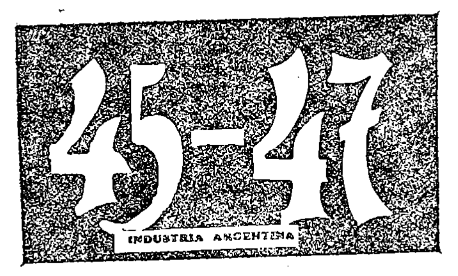
Acta N.° 249.434

LOS NUEVOS

Junio 28 de 1943. — Los Nuevos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2634.

v.24 julio

Acta N.° 249.435



Junio 28 de 1943. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2646.

v.24 julio

Acta N.° 249.436

TOLEDO

MARCA REGISTRADA

Junio 28 de 1943. — "Platería Toledo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 280.000 m|n. — Para distinguir cigarreras, encendedores y ceniceros, de la clase 21. — Aviso número 2643.

v.24 julio

Acta N.° 249.437

STAMPTEX

Junio 28 de 1943. — Juan Semino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.000.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2644.

v.24 julio

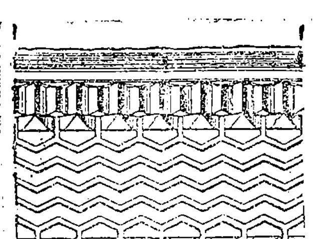
Acta N.° 249.438

Lonza

Junio 28 de 1943. — Lonza, Elektrizitätswerke und Chemische Fabriken Aktiengesellschaft, de Gampel, Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticépticas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 145.121. — Aviso número 2615.

v.24 julio

Acta N.° 249.441



Junio 28 de 1943. — Sociedad Michelin & Compañía, de Clermont Ferrand, (Puy-de-Dome), Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 142.796. — Aviso N.° 2646.

v.24 julio

Acta N.° 249.442

TUYUCOA

Junio 28 de 1943. — S. A. Industrial Ganadera (S. A. I. G.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2347.

v.24 julio

Acta N.° 249.443



Junio 28 de 1943. — R. y N. del Sel Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2648.

v.24 julio

Acta N.° 249.444

BAMBU

Junio 28 de 1943. — A. Pini & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 400.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.526. — Aviso N.° 2649.

v.24 julio

Acta N.° 249.445

CELUSAL

Junio 28 de 1943. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 147.576. — Aviso N.° 2641.

v.24 julio

Acta N.° 249.447

ELOB

Junio 28 de 1943. — Obremski e Hijo. — Para distinguir camisas, de la clase 15. — Aviso N.° 2624.

v.24 julio

Acta N.° 249.448

BAYADERA

Junio 28 de 1943. — Destilerías, Bodegas y Viñedos 'El Glogo'' Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.734. — Aviso N.° 2214.

v.24 julio

Acta N.° 249.449



Junio 28 de 1943. — Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Ltda. — Para distinguir vinos, en general, de la clase 23. — Renovación de la número 144.930. — Aviso N.° 2213.

v.24 julio

Acta N.° 249.451



Junio 28 de 1943. — Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Ltda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.932. — Aviso N.° 2211.

v.24 julio

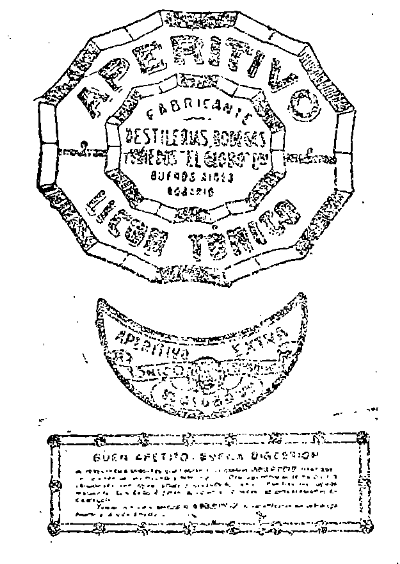
Acta N.° 249.450



Junio 28 de 1943. — Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos vinos, cañas y alcoholes. — Renovación de la N.° 144.931. — Aviso N.° 2212.

v.24 julio

Acta N.° 249.452



Junio 28 de 1943. — Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Ltda. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.933. — Aviso N.° 2210.

v.24 julio

Acta N.° 249.453



Junio 28 de 1943. — Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Ltda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.934. — Aviso N.° 2209.

v.24 julio

Acta N.° 249.455



Junio 28 de 1943. — Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Ltda. — Para distinguir anisados, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.936. — Aviso N.° 2207.

v.24 julio

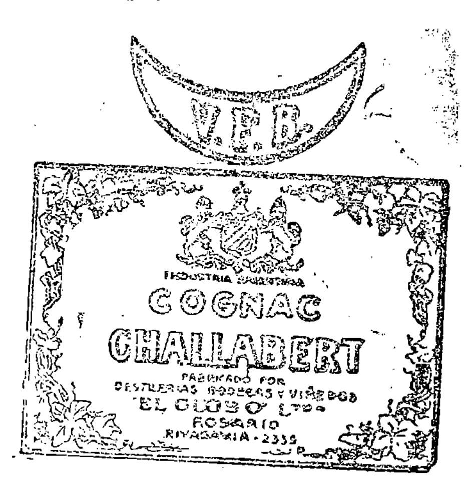
Acta N.° 249.456



Junio 28 de 1943. — Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Ltda. — Para distinguir un amargo o bitter, de la clase 23. — Renovación de la número 144.937. — Aviso N.° 2206.

v.24 julio

Acta N.° 249.457



Junio 28 de 1943. — Destilerías, Bodegas y Viñedos ''El Globo'' Ltda. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 144.932. — Aviso N.° 2205.

v.24 julio

Acta N.° 249.439

ALPECIN

Junio 28 de 1943. — August Wolff, de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.098. — Aviso N.° 2614.

v.24 julio

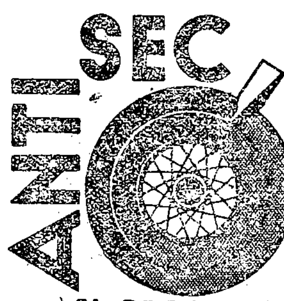
Acta N.° 249.458



Junio 28 de 1943. — Rainoldi, Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2217.

v.24 julio

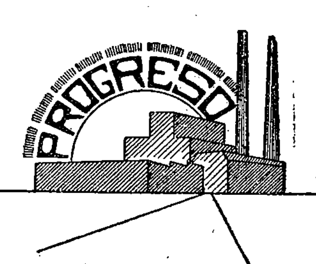
Acta N.° 249.459



Junio 28 de 1943. — Vitrograf Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.000 m|n. — Para distinguir un producto químico destinado a la conservación del caucho y substancias análogas, de la clase 1. — Aviso N.° 2216.

v.24 julio

Acta N.° 249.461



Junio 28 de 1943. — Compañía Industrial Progreso, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2422.

v.24 julio

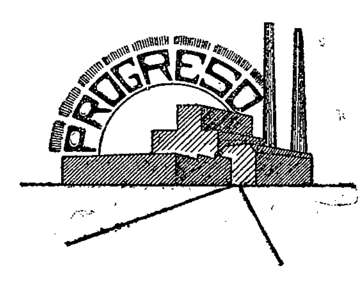
Acta N.° 249.460

SUPERTON

Junio 28 de 1943. — Hampton, Watson & Cía. — Para distinguir radiotelefonía y radiotelegrafía, sus aparatos, partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 2215.

v.24 julio

Acta N.° 249.462



Junio 28 de 1943. — Compañía Industrial Progreso, Sociedad Anónima. — — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; menos aspiradores de polvo y lustradoras de piso, de la clase 14. — Aviso número 2423.

v.24 julio

Acta N.° 249.464

LA RADIO EN BROMA

Junio 28 de 1943. — Dante Quinterno y Cía. que comercian bajo el rubro de Sindicato Dante Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2601.

v.24 julio

Acta N.° 249.465

NOTICIARIO PATORUZONE

Junio 28 de 1943. — Dante Quinterno y Cía., que comercian bajo el rubro de Sindicato Dante Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2602.

v.24 julio

Acta N.° 249.466



EVOCADORES

Junio 28 de 1943. — Emece Editores, Sociedad Anónima. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 2603.

v.24 julio

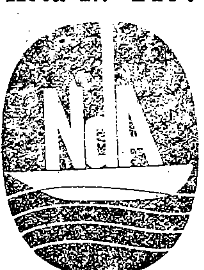
Acta N.° 249.472

MIDI

Junio 30 de 1943. — "La Flexible", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 90.000 m|n. — Para distinguir cintas de algodón para polleras, de la clase 16. — Aviso número 2250.

v.24 julio

Acta N.° 249.467



NAVE DE AMERICA

Junio 28 de 1943. — Emece Editores, Sociedad Anónima. — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 2604.

v.24 julio

Acta N.° 249.468

UCO

Junio 28 de 1943. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 143.436. — Aviso número 2605.

v.24 julio

Acta N.° 249.469

TIMKEN

Junio 28 de 1943. — The Timken Roller Bearing Company, de Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 143.694. — Aviso número 2606.

v.24 julio

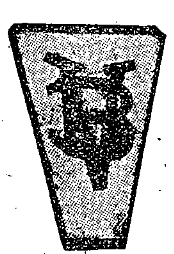
Acta N.° 249.470

VAN BRUNT

Junio 30 de 1943. — The van Brunt Manufacturing Company, de Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura, de la clase 5. — Renovación de la número 143.636. — Aviso número 2637.

v.24 julio

Acta N.° 249.471



Junio 30 de 1943. — The van Brunt Manufacturing Company, de Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas e implementos de agricultura, de la clase 5. — Renovación de la número 143.637. — Aviso número 2638.

v.24 julio

Acta N.° 249.473

FOLIPOIDIN

Junio 30 de 1943. — Francisco Cataldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2659.

v.24 julio

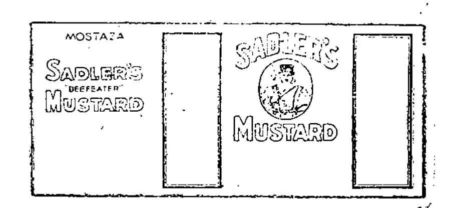
Acta N.° 249.474

AFLUXOLINA

Junio 30 de 1943. — Francisco Cataldi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.747. — Aviso numero 2658.

v.24 julio

Acta N.° 249.475



Junio 30 de 1943. — Brassovora, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000 m|n. — Para distinguir mostaza, de la clase 22. — Aviso número 2661.

v.24 julio

Acta N.° 249.476

" ARATA "
Marca Registrada

Junio 30 de 1943. — Raúl Arata. — Para distiguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2657.

v.24 julio

Acta N.° 249.477

"I.H.A.S.A."

Junio 30 de 1943. — Instituto Holoterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2666.

v.24 julio

Acta N.° 249.478

ADRENOGLICAL

Junio 30 de 1943. — Instituto Holoterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2667.

v.24 julio

Acta N.° 249.479

HOLOHORMON

Junio 30 de 1943. — Instituto Holoterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2665.

v.24 julio

Acta N.° 249.480

BENZILBROM

Junio 30 de 1943. — Instituto Holoterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2664.

v.24 julio

Acta N.° 249.481

TARAGUI

Junio 30 de 1943. — Francisco Bruno Torta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2660.

v.24 julio

Acta N.° 249.482

LA HIERRA

Junio 30 de 1943. — R. Couzier & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 144.989. — Aviso número 2662.

v.24 julio

Acta N.° 249.484

" HABANA "
Marca Registrada

Junio 30 de 1943. — Varcia, Toppi y Compañía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2668.

v.24 julio

Acta N.° 249.485

" LEMAIRE "
Marca Registrada

Junio 30 de 1943. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 2669.

v.24 julio

Acta N.° 249.486



Junio 30 de 1943. — Federico C. Firpo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 142.920. — Aviso N.° 2670.

v.24 julio

Acta N.° 249.487

COMANDO

Junio 30 de 1943. — Max Enrique Bardin. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, ..., grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2674.

v.24 julio

Acta N.° 249.488



Junio 30 de 1943. — Bahij Abboud & Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 142.733. — Aviso N.° 2672.

v.24 julio

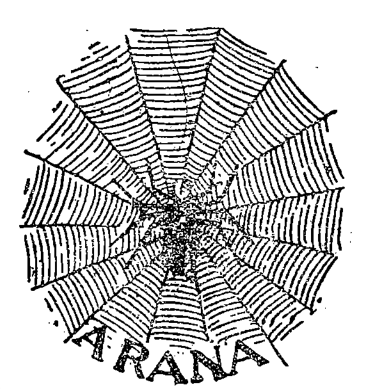
Acta N.° 249.489

EL TONELERO

Junio 30 de 1943. — Héctor Bini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2218.

v.24 julio

Acta N.° 249.490



Junio 30 de 1943. — Rosetti, Giani & Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos: herramientas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 2219.

v.24 julio

Acta N.° 249.491

EL DIAMANTE NEGRO

Junio 30 de 1943. — Enrique Martinent. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 2220.

v.24 julio

Acta N.° 249.492

CRISTALIT

Junio 30 de 1943. — Mariano A. Bertarelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2707.

v.24 julio

Acta N.° 249.493

LLAVETT

Junio 30 de 1943. — Adot, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, menos: hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2409.

v.24 julio

Acta N.° 249.496



Junio 30 de 1943. — Iribarne Hermanos. — Para distinguir mantecas, de la clase 22. — Renovación de la número 143.545. — Aviso N.° 2705.

v.24 julio

Acta N.° 249.497



Junio 30 de 1943. — Coppa & Chego, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.000.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.518. — Aviso N.° 2706.

v.24 julio

Acta N.° 249.498

ARGOLINA

Junio 30 de 1943. — Thomás Bigg Limited, de Berkhamsted, Herts, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 144.623. — Aviso N.° 2703.

v.24 julio

Acta N.° 249.499



Junio 30 de 1943. — Isaura Méndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos: azúcar en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2676.

v.24 julio

Acta N.° 249.500

JUVENCIA

Junio 30 de 1943. — Alvarez Hermanos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2677.

v.24 julio

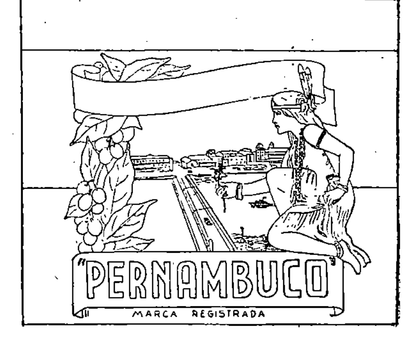
Acta N.° 249.501

ESTANCIA "RODRIGUEZ GAETE"

Junio 30 de 1943. — Rodríguez Gaete & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.839. — Aviso N.° 2709.

v.24 julio

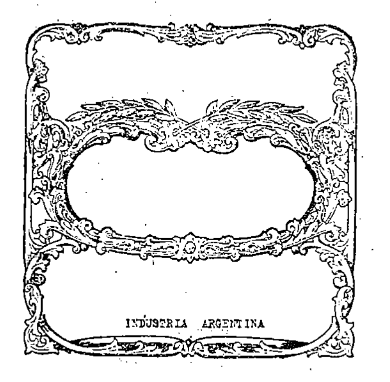
Acta N.° 249.502



Junio 30 de 1943. — Mozotegui, Arriola & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2675.

v.24 julio

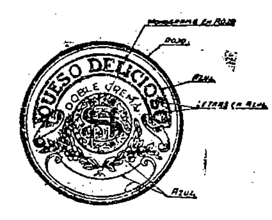
Acta N.° 249.503



Junio 30 de 1943. — José Piccardo & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2711.

v.24 julio

Acta N.° 249.504



Junio 30 de 1943. — Santiago Hermanos. — Para distinguir quesos únicamente, de la clase 22. — Renovación de la número 144.081. — Aviso N.° 2712.

v.24 julio

Acta N.° 249.505

TECNISEL

Junio 30 de 1943. — Eduardo Gregorio Ursini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2607.

v.24 julio

Acta N.° 249.506



Junio 30 de 1943. — Jacobo Ferdman. — Para distinguir productos lácteos, de la clase 22. — Renovación de la número 142.870. — Aviso N.° 2608.

v.24 julio

Acta N.° 249.507

SIMPLEX

Junio 30 de 1943. — Alberto Carlos Mayon. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales; chapas de metal lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicable también a llantas y cubiertas para rodados, caños y tubos, cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 144.263. — Aviso N.° 2609.

v.24 julio

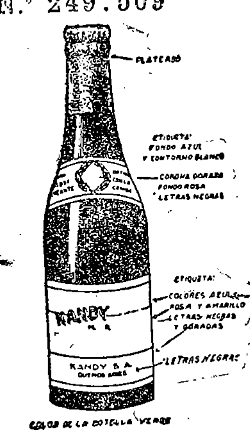
Acta N.° 249.508

SIMPLEX

Junio 30 de 1943. — Alberto Carlos Mayon. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, clase 6, menos cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas; máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y sus accesorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 144.387. — Aviso número 2610.

v.24 julio

Acta N.° 249.509



Junio 30 de 1943. — Crush, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir una bebida llamada "Ginger-Ale", de la clase 23. — Renovación de la número 143.599. — Aviso número 2679.

v.24 julio

Acta N.° 249.511

TATTOO

Junio 30 de 1943. — Associated Distributors, de Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 144.432. — Aviso N.° 2681.

v.24 julio

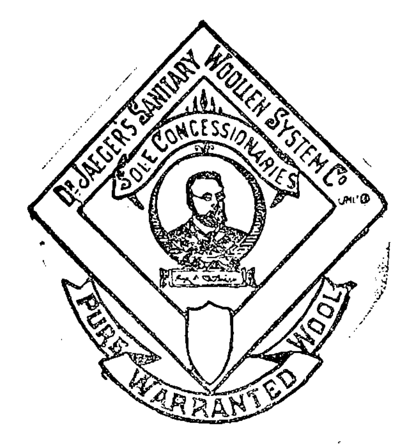
Acta N.° 249.512

Hydroilica

Junio 30 de 1943. — The Denison Engineering Company, de Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase ed industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2682.

v.24 julio

Acta N.° 249.514



Junio 30 de 1943. — The Jaeger Co. Limited, de Westmorland, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 142.899. — Aviso N.° 2684.

v.24 julio

Acta N.° 249.515



Junio 30 de 1943. — The Jaeger Co. Limited, de Westmorland, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.898. — Aviso N.° 2685.

v.24 julio

Acta N.° 249.518

Tycos

Junio 30 de 1943. — Taylor Instrument Companies, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 143.614. — Aviso N.° 2686.

v.24 julio

Acta N.° 249.520

Johnson & Johnson

Junio 30 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 143.377. — Aviso número 2717.

v.24 julio

Acta N.° 249.516

EL CICLON

Junio 30 de 1943. — Wright Aeronautical Corporation, de Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir motores de combustión, interna para usos aeronáuticos, de la clase 5. — Renovación de la N.° 143.069. — Avios número 2688.

v.24 julio

Acta N.° 249.521



Junio 30 de 1943. — The Dentists' Supply Company of New York, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir toda clase de dientes artificiales, materiales para la odontología en general de la clase 25. — Renovación de la N.° 145.011. — Aviso N.° 2519.

v.24 julio

Acta N.° 249.522

SOLILA

Junio 30 de 1943. — The Dentists' Supply Company of New York, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir toda clase de dientes artificiales, materiales para la odontología en general de la clase 25. — Renovación de la N.° 145.012. — Aviso N.° 2521.

v.24 julio

Acta N.° 249.523

TWENTIETH CENTURY TEETH

Junio 30 de 1943. — The Dentists' Supply Company of New York, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir toda clase de dientes artificiales, materiales para la odontología en general de la clase 25. — Renovación de la N.° 145.013. — Aviso N.° 2520.

v.24 julio

Acta N.° 249.524

FULGOR

Junio 30 de 1943. — C. A. S. A. Compañía Alcoholera Sud Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000 m|n., — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2710.

v.24 julio

Acta N.° 249.525

RASIR

Junio 30 de 1943. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4.711, Gegenuber der Pferdepost von Ferf. Muelhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2713.

v.24 julio

Acta N.° 249.526

HEWITT

Junio 30 de 1943. — Emilio Héctor Julio Merello. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2622.

v.24 julio

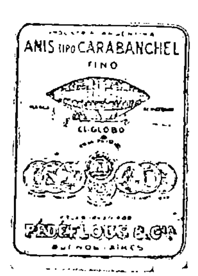
Acta N.° 249.527



Junio 30 de 1943. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir anís carabanchel, de la clase 23. — Renovación de la número 144.257. — Aviso N.° 2715.

v.24 julio

Acta N.° 249.528



Junio 30 de 1943. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la número 143.311. — Aviso N.° 2716.

v.24 julio

Acta N.° 249.529

HIDRO FUGO SASEC

MARCA RGTDA.

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 30 de 1943. — José Isidoro Lavagna. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 2527.

v.24 julio

Acta N.° 249.530

TRAFUL

MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1943. — Carlos Riva y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 250.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2529.

v.24 julio

Acta N.° 249.531

OLAEN

MARCA REGISTRADA

Junio 30 de 1943. — Carlos Riva y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 250.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2528.

v.24 julio

Acta N.° 249.532

"CERRO BLANCO"

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 30 de 1943. — "Cerro Blanco" Sociedad Comercial e Industrial de Adolfo Eastman Lowry y Abel F. Carrera. —Para distinguir pólvora y explosivos, de la clase 11. — Aviso N.° 2546.

v.24 julio

Acta N.° 249.533



Junio 1 de 1943. — Tricerri Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.924. — Aviso número 2726.

v.24 julio

Acta N.° 249.534

REY MORO

Julio 1 de 1943. — Francisco Cervellera. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, menos; vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 143.192. — Aviso número 2727.

v.24 julio

Acta N.° 249.535



Julio 1 de 1943. — Angel Huerta. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 2671.

v.24 julio

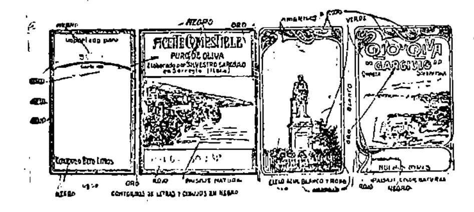
Acta N.° 249.536

VENTURA

Julio 1 de 1943. — Sucesión B. R. de Azevedo, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 143.273. — Aviso número 2728.

v.24 julio

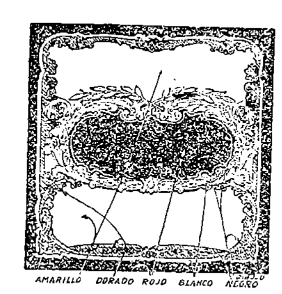
Acta N.° 249.537



Julio 1 de 1943. — José Carmelo. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Renovación de la número 144.131. — Aviso número 2729.

v.24 julio

Acta N.° 249.538



Julio 1 de 1943. — José Carmelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2730.

v.24 julio

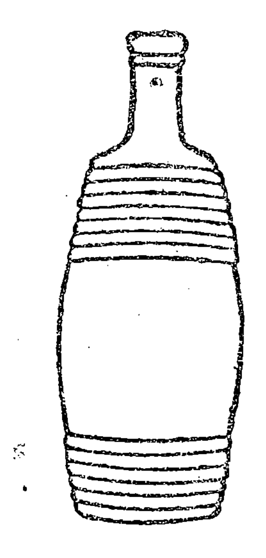
Acta N.° 249.539



Julio 1 de 1943. — Beaudean, Do Porto & Cía. — Para distinguir aros de pistón, de la clase 5. — Aviso número 2221.

v.24 julio

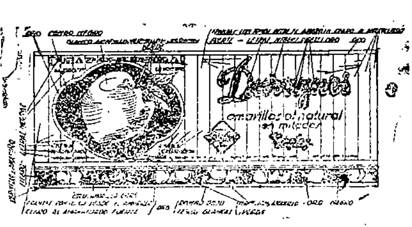
Acta N.° 249.540



Julio 1 de 1943. — M. S. Bágley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos; licor de menta, (envase), de la clase 23. — Renovación de la número 144.087. — Aviso número 2222.

v.24 julio

Acta N.° 249.542



Julio 1 de 1943. — M. S. Bágley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir conservas de duraznos, de la clase 22. — Aviso número 2224.

v.24 julio

Acta N.° 249.544

QUERRICAS

Julio 1 de 1943. — M. S. Bágley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2226.

v.24 julio

Acta N.° 249.545

PHENIODOL

Julio 1 de 1943. — Glaxo Laboratories Ltd., de Villa de Greenford, Middlesex, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2227.

v.24 julio

Acta N.° 249.546

PALAS

Julio 1 de 1943. — León Adolfo Picetzky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2700.

v.24 julio

Acta N.° 249.548

ELECTROWIX

Julio 1 de 1943. — Gerardo Cyro Wicks, de San Pablo, E. U. del Brasil. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2693.

v.24 julio

Acta N.° 249.549

ELECTROWIX

Julio 1 de 1943. — Gerardo Cyro Wicks, de San Pablo, E. U. del Brasil. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2694.

v.24 julio

Acta N.° 249.550

VULCANO

Julio 1 de 1943. — Talleres Metalúrgicos "Vulcano" Sucesores de Juan Pinoges; Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.100.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura; y silvicultura; tenería; menos, máquinas y aparatos para vulcanizar, componentes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la número 144.434. — Aviso número 2732.

v.24 julio

Acta N.° 249.556

RUCA

Julio 1 de 1943. — J. H. Eggers. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2724.

v.24 julio

Acta N.° 249.551

VULCANO

Julio 1 de 1943. — Talleres Metalúrgicos "Vulcano" Sucesores de Juan Pinoges; Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 2.100.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., menos, fierros enlozado, estañado y esmaltado, de la clase 10. — Renovación de la número 144.435. — Aviso número 2733.

v.24 julio

Acta N.° 249.552



Julio 1 de 1943. — Juan Semino Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 2.000.000. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 143.556. — Aviso número 2714.

v.24 julio

Acta N.° 249.553

IGLIS

Julio 1 de 1943. — Vicente Iglesias. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2718.

v.24 julio

Acta N.° 249.554

SUDMAR

Julio 1 de 1943. — Pablo B. Wachsmann. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2719.

v.24 julio

Acta N.° 249.555

SUDMAR

Julio 1 de 1943. — Pablo B. Wachsmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2720.

v.24 julio

Acta N.° 249.557

RUCA

Julio 1 de 1943. — J. H. Eggers. — — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2725.

v.24 julio

Acta N.° 249.558

S.I.D.e.m.

Julio 1 de 1943. — Oscar Pizzorno Martínez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 2735.

v.24 julio

Acta N.° 249.560



Julio 1 de 1943. — Patrón Costa & Clement Toranzos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 2736.

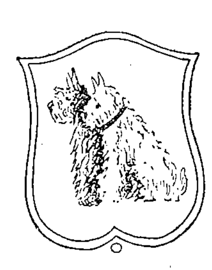
v.24 julio

Acta N.° 249.561
ESPLENDOR

Julio 1 de 1943. — Gordon y Fried. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso Nº 2737.

v.24 julio

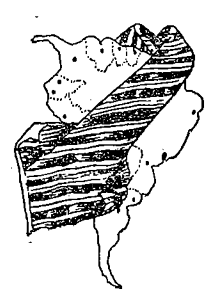
Acta N.° 249.563



Julio 2 de 1943. — Lorenzo Puente. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2741.

v.24 julio

Acta N.° 249.564



Julio 2 de 1943. — Lorenzo Puente.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 2740.

v.24 julio

Acta N.° 249.565
VEDICO

Julio 2 de 1943. — Vera, Díaz & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2739.

v.24 julio

Acta N.° 249.566
EL PORVENIR

Julio 2 de 1943. — Cerrella Hnos. — Para distinguir quesos, mantecas y artículos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la Nº 144.077. — Aviso Nº 2738.

v.24 julio

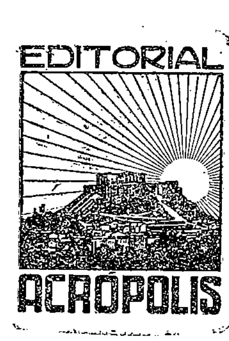
Acta N.° 249.567



Julio 2 de 1943. — Ragueb Ketlún. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2750.

v.24 julio

Acta N.° 249.568



Julio 2 de 1943. — José González Porto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2751.

v.24 julio

Acta N.° 249.569
PRIMOR

Julio 2 de 1943. — Talleres Argentinos Instrumentos Cirugía, Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2742.

v.24 julio

Acta N.° 249.570
HUGIN

Julio 2 de 1943. — Kooperativa Forbundent Forening, U. P. A., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2743.

v.24 julio

Acta N.° 249.571
HUGIN

Julio 2 de 1943. — Kooperativa Forbundent Forening, U. P. A., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 2744.

v.24 julio

Acta N.° 249.572
HUGIN

Julio 2 de 1943. — Kooperativa Forbundent Forening, U. P. A., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 2747.

v.24 julio

Acta N.° 249.573
HUGIN

Julio 2 de 1943. — Kooperativa Forbundent Forening, U. P. A., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 2745.

v.24 julio

Acta N.° 249.574
HUGIN

Julio 2 de 1943. — Kooperativa Forbundent Forening, U. P. A., de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 2746.

v.24 julio

Acta N.° 249.575
SOLRAYO

Julio 2 de 1943. — Argentine Fruit Distributors, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 1.100.000. — Para distinguir frutas secas, dulces y pectin, de la clase 22. — Renovación de la número 143.478. — Aviso Nº 2228.

v.24 julio

Acta N.° 249.576
ISABEL

Julio 2 de 1943. — Bravo y Ramírez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.821. — Aviso Nº 2229.

v.24 julio

Acta N.° 249.577



Julio 2 de 1943. — Calixte Ferrier et Cie., de Marseille, Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos, betunes, cremas para pulir y otras substancias para el mismo uso, de la clase 14. — Aviso Nº 2230.

v.24 julio

Acta N.° 249.578
NORUSTO

Julio 2 de 1943. — Solignum Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, barnices y demás artículos de pinturería, en general, de la clase 10. — Renovación de la Nº 146.783. — Aviso Nº 2231.

v.24 julio

Acta N.° 249.579
ASTRID

Julio 2 de 1943. — José Ruzo y Manuel Pousa. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 2232.

v.24 julio

Acta N.° 249.580
SEDOLAMIN

Julio 2 de 1943. — Szabó Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 2699.

v.24 julio

Acta N.° 249.581



Julio 2 de 1943. — Herraiz, Bodegas y Viñedos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 2.057.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2656.

v.24 julio

Acta N.° 249.582



Julio 2 de 1943. — Herraiz, Bodegas y Viñedos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 2.057.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 2655.

v.24 julio

Acta N.° 249.583
CAUSYTH

Julio 2 de 1943. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2748.

v.24 julio

Acta N.° 249.584



Julio 2 de 1943. — Antonio Cascardo y Juan Cascardo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2673.

v.24 julio

Acta N.° 249.585



Julio 2 de 1943. — Astegiano Hnos. & Villani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2672.

v.24 julio

Acta N.° 249.586

ORIENTACION

Julio 2 de 1943. — Manuel Sola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2758.

v.24 julio

Acta N.° 249.587



Julio 2 de 1943. — P. & C. Habig, de Wien IV, Alemania. — Para distinguir sombreros y artículos de sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 145.035. — Aviso número 2704.

v.24 julio

Acta N.° 249.588



Julio 2 de 1943. — María Elena Villanueva Azcargota. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.731.

v.24 julio

Acta N.° 249.589

CIANIL

Julio 2 de 1943 — Abram Simsilevich. — Para distinguir substancias qumicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2759.

v.24 julio

Acta N.° 249.590

NEW HAVEN
MARCA REGISTRADA

Julio 2 de 1943. — Del Valle Ltda. — Para distinguir navajas, máquinas y hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 2695.

v.24 julio

Acta N.° 249.591

NEW HAVEN
MARCA REGISTRADA

Julio 2 de 1943. — Del Valle Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2696.

v.24 julio

Acta N.° 249.592

CASINO

Julio 2 de 1943. — Del Valle Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2697.

v.24 julio

Acta N.° 249.594



Julio 2 de 1943. — Soc. Anón. Establecimientos Vitivinícolas, "Escorihuela". — Para distinguir grappa de la clase 23 (envase. — Aviso N.° 2752.

v.24 julio

Acta N.° 249.595

EL ALMACEN MODERNO

Julio 2 de 1942. — Jacobo Golova Nevsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2753.

v.24 julio

Acta N.° 249.593

CASINO

Julio 2 de 1943. — Del Valle Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2698.

v.24 julio

Acta N.° 249.596

SOUNDSCRIBER

Julio 2 de 1943. — The Soundscriber Corporation, de New Haven, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2754.

v.24 julio

Acta N.° 249.597



Julio 2 de 1943. — George Haiss, Manufacturing Company, Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir cargadores de vagones, baldes cavadores a cuchara y cintas transportadoras o cargadores portátiles, de la clase 12. — Renovación de la número 143.982. — Aviso número 2755.

v.24 julio

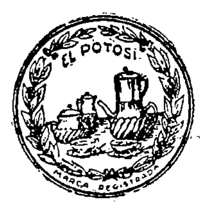
Acta N.° 249.598

KENNAMETAL

Julio 2 de 1943. — McKenna Metals, Company, de Latrobe, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2756.

v.24 julio

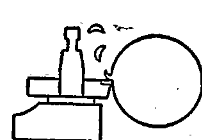
Acta N.° 249.600



Julio 2 de 1943. — Eduardo Río. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 2749.

v.24 julio

Acta N.° 249.599



Julio 2 de 1943. — McKenna Metals, Company, de Latrobe, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2757.

v.24 julio

Acta N.° 249.601

CALMAC

Julio 2 de 1943. — Bunge & Born Ltda., S. A. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2760.

v.24 julio

Acta N.° 249.602



Julio 2 de 1943. — José Saporiti. — Para distinguir juguetes confeccionados de la clase 9. — Aviso número 2721.

v.24 julio

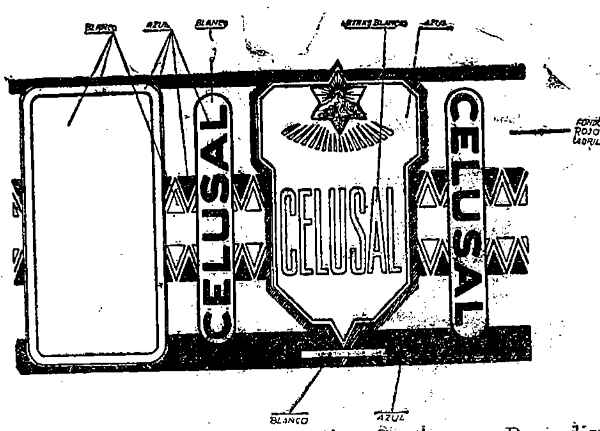
Acta N.° 249.603



Julio 3 de 1943. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio, Soc. Anón.. — Para distinguir vinos generosos para postres, de la clase 23. — Renovación de la número 146.250. — Aviso número 2233.

v.24 julio

Acta N.° 249.446



Junio 28 de 1943. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase). — Aviso númro 2.642.

v.24 julio

Acta N.° 246.205

INDUSTRIA ARGENTINA

TÉ PURGATIVO VEGETAL DE LOS VOSGOS

EL TÉ PURGATIVO DE LOS VOSGOS SIENDO COMPUESTO ÚNICAMENTE DE PLANTAS Y FLORES AROMATICAS, ES MUY AGRADABLE Y LO TOMAN CON EL MAYOR GUSTO LAS PERSONAS DE TEMPERAMENTO LO MAS DELICADO. SU USO NO IMPONE PRECAUCIONES ESPECIALES, NI CAMBIO ALGUNO EN EL REGIMEN ALIMENTICIO NI EN LAS COSTUMBRES DIARIAS.

Febrero 18 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir un té medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 140.531. — Aviso número 9.398.

v.24 julio

Acta N.° 249.454



Junio 28 de 1943. — Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir licores de menta, de la clase 23. — Renovación de la número 144.935 — Aviso número 2.208.

v.24 julio

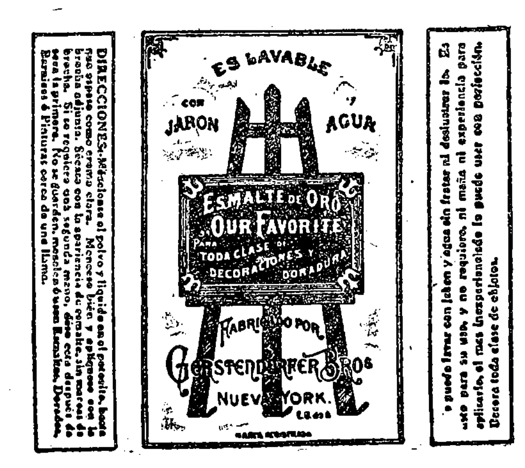
Acta N.° 249.463

Manuel Belgrano, un hombre una bandera, una nación.

Junio 28 de 1943. — Argentina Sono Film S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 2.600.

v.24 julio

Acta N.° 249.510



Junio 30 de 1943. — Sapolin Co. Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir esmaltes de oro, de la clase 10. — Renovación de la número 143.641. — Aviso número 2.680.

v.24 julio

Acta N.° 249.513

SMITH & WESSON.

Junio 30 de 1943. — Smith and Wesson, Inc. de Massachusetts, E. U. de N. América. Para distinguir armería, explosivos, útiles, accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 143.606. — Aviso número 2.683.

v.24 julio

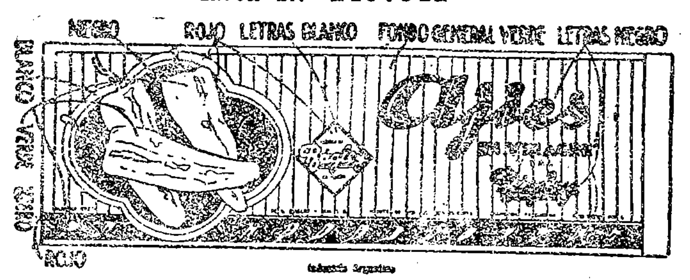
Acta N.° 249.517

JELL-O.

Junio 30 de 1943. — General Foods, Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.156. — Aviso número 2.689.

v.24 julio

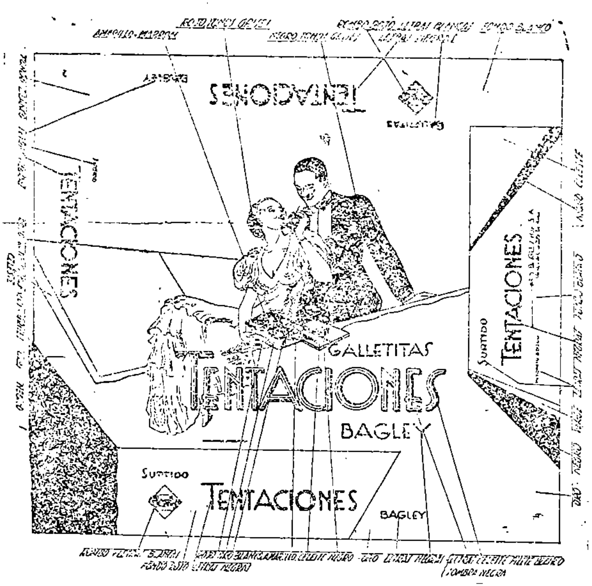
Acta N.° 249.541



Julio 1 de 1943. — M. S. Bágley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir ajíes conservados, de la clase 22. — Renovación de la número 144.379. — Aviso número 2.223.

v.24 julio

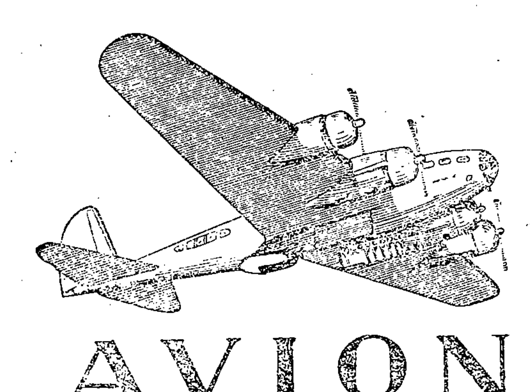
Acta N.° 249.543



Julio 1 de 1943. — M. S. Bágley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso número 2.225.

v.24 julio

Acta N.° 249.547



Julio 1 de 1943. — Cía. Nobleza de Tabacos, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 2.692.

v.24 julio

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alvear (Secretario).

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visacion alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

766 —

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Saladillo 2223 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación del 22|6|925.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19|9|925.

Capital autorizado	$	10.000.000.—
» suscripto	»	5.340.200.—
» realizado	»	5.336.300.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo Fijo:			
a) Edificios y terrenos fábrica	2.437.203.63		
Amortización	377.332.—	2.059.871.63	
b) Maquinarias	2.207.917.72		
Amortización	669.555.69	1.538.362.03	
c) Maltería	1.707.047.58		
Amortización	183.753.20	1.523.294.38	
d) Mercado y Frigorífico Jonte (sin amortizar)		191.425.93	
e) Propiedades y terrenos		75.118.23	
f) Herramientas	63.522.22		
Amortización	53.077.27	10.444.95	
g) Autos y rodados	88.931.90		
Amortización	42.159.31	46.772.59	
h) Muebles y útiles	145.877.40		
Amortización	96.040.37	49.837.03	5.495.126.77
II Activo Circulante:			
a) Envases	1.317.629.02		
Reserva por depreciación	20.000.—	1.297.629.02	
b) Instalaciones p|despacho cerveza	317.939.22		
Reserva p|depreciación	20.000.—	297.939.22	
c) Materias primas cervecería		27.263.54	
d) Almacén		211.336.45	
f) Elaboración		185.196.11	2.019.364.35
III Activo Disponible:			
a) Caja		48.308.94	
b) Bancos		282.678.83	330.987.77
IV Activo Exigible:			
a) Deudores en cta. cte.		1.253.648.02	
b) Documentos en cartera		238.318.90	
c) Deudores en gestión	137.481.77		
Reserva	106.231.77	31.250.—	
d) Accionistas		3.900.—	
e) Depósitos en garantía		200.—	
f) Deudores maltería		69.923.—	1.597.244.92
V Activo Transitorio:			
Seguros			13.285.81
VI Activo Nominal:			
a) Marcas de fábrica (sin amortizar)		6.500.—	
b) Acciones fundadoras		90.000.—	
c) Gastos integración capital	918.700.92		
Amortización	417.504.—	501.196.92	
d) Gastos de organización	1.098.515.29		
Amortización	1.098.514.29	1.—	
e) Gastos colocación debentures 1935	736.923.03		
Amortización	119.598.—	617.325.03	
f) Gastos colocación debentures 1936	728.798.—		
Amortización	100.230.—	628.568.—	1.843.590.95
VII Pérdidas ejercicios anteriores.		2.488.180.39	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas		1.224.146.35	3.712.326.74
Cuentas de Orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		40.000.—	
b) Títulos en caución		200.400.—	
c) Deudores por implementos		492.931.05	
d) Deudores por envases		960.103.65	
e) Créditos documentarios pendientes		34.101.—	1.727.535.70
			16.739.463.01

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Pasivo no Exigible:			
a) Capital suscripto (en circulación)	5.323.200.—		
b) Acciones rescatadas	17.000.—	5.340.200.—	
c) Reserva para rescate de acciones		33.000.—	5.373.200.—
III Pasivo Exigible:			
a) Acreedores en cta. cte.		400.626.26	
b) Intereses de debentures pendientes		761.250.—	
c) Obligaciones a pagar		1.005.415.51	
d) Tenedores de debentures 1935		3.000.000.—	
e) Tenedores de debentures 1936		3.000.000.—	
f) Depositantes en garantía		80.—	8.167.371.77
IV Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Cuentas Tributarias de Ganancias y Pérdidas			1.471.355.54
Cuentas de Orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía		40.000.—	
b) Depositantes de títulos en caución		200.400.—	
c) Implementos comodatados		492.931.05	
d) Envases comodatados		960.103.65	
e) Acreed. por créditos pendientes		34.101.—	1.727.535.70
			16.739.463.01

Roberto Kent, gerente general. — Isidoro Martínez, subgerente-contador. — Andrés Ronco, fideicomisario. — Enrique Silvini, síndico. — Bottaro y Greffier, contadores auditores.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 jul.-N.° . . . v.23 jul.

F. 114. — S. 1567.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros - Sociedad Anónima

Reconquista 440 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1905

Opera en Granizo, Incendio, Automóviles, Cristales, Vida, Accidentes del Trabajo, Responsabilidad Civil, Infortunios, Ascensores, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades Especificadas, Fidelidad de Empleados y Marítima

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.500.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—
Realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1942
(3er. Trimestre 1942)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y bancos		364.146.33
Propiedades inmuebles		626.921.30
Títulos y acciones		672.131.39
Prestamos hipotecarios		18.000.—
Deudores por premios:		
Neto de comisiones y corretajes:		
Secciones varias	294.125.29	
Sección granizo	219.433.43	513.558.72
Mobiliario y material		22.521.13
Deudores varios:		
Secciones varias		243.391.90
Varias cuentas deudoras		93.250.12
Pagos adelantados		3.044.45
Cuentas transitorias		11.297.34
Gastos de explotación:		
Secciones varias	559.633.53	
Sección granizo	102.783.40	662.416.93
Anulaciones:		
Secciones varias	84.709.02	
Sección granizo	27.246.65	111.955.67
Reaseguros:		
Secciones varias		747.570.47
Siniestros:		
Secciones varias	155.602.08	
Sección granizo	501.469.83	657.071.91
Cuentas de orden:		773.369.05
Sección accidentes del trabajo:		
Deudores por premios:		
Neto de comisiones y corretajes		318.741.52
Gastos de explotación		299.646.84
Anulaciones		35.591.72
Reaseguros		6.536.01
Siniestros		298.948.14
Títulos de renta en garantía Ley N.º 9688		44.159.—
		6.524.319.73

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—
Reserva legal	100.000.—	
Reserva facultativa de previsión	300.000.—	
Reserva para depreciación y fluctuación valores inmuebles	200.000.—	
Reserva para fluctuación de títulos y acciones	50.000.—	
Reserva para mejoras inmuebles	30.000.—	
Reserva para auxilio del personal y despidos	20.000.—	
Reserva para gastos de organización	30.000.—	730.000.—
Reservas técnicas par riesgos en curso:		
Reserva matemática vida	22.180.42	
Secciones varias	275.640.89	297.821.31
Reservas para siniestros pendientes:		
Secciones varias		31.415.28
Acreedores varios:		
Secciones varias	182.627.37	
Sección granizo	140.102.22	322.729.59
Cuentas de explotación		
Primas secciones varias	1.486.739.91	
Primas sección granizo	552.664.41	
Derechos de pólizas secciones varias	44.306.41	
Derechos de pólizas sección granizo	21.614.—	2.105.324.73
Otros ingresos		76.774.67
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior		41.938.74
Cuentas de orden		773.369.05
Sección accidentes del trabajo:		
Reservas técnicas para riesgos en curso		298.972.30
Reservas para siniestros pendientes		98.806.82
Acreedores varios		26.346.82
Cuentas de explotación:		
Primas	694.191.96	
Derechos de pólizas	26.628.46	720.820.42
		6.524.319.73

Angel Montes de Oca, presidente. — Juan Aráoz, gerente. — V. C. Piccaluga, tesorero. — H. E. Gammalsson, contador. — E. J. Badaraco, síndico sup.

e.21 jul.-N.º . . . . v.23 jul.

S. 1574.—

COLUMBIA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Rivadavia N.º 409 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918.

RAMOS: INCENDIO, AUTOMÓVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INFORTUNIOS (ACCIDENTES PERSONALES Y CRISTALES), MARÍTIMOS Y VIDA

CAPITAL:

Autorizado	m$l. 1.000.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—
Realizado	„ 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1942
2do. TRIMESTRE DEL 25.º EJERCICIO

D E B E	m$n.	m$n.
Accionistas	500.000.—	
Caja y Bancos	26.136.13	
Títulos de renta y valores diversos	2.749.340.81	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y s.valores	2.864.450.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	203.793.43	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	617.109.91	
Agencias del exterior		
Comisiones descontadas (Sección Vida)		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.872.376.44	
Seguros vencidos	92.831.—	
Siniestros	220.074.29	
Beneficios pagados (Sección Vida)	26.810.26	
Cuenta de orden	8.750.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta depositados en garantía Ley 9688, $ 50.000.— nominales	44.030.58	
Diversos deudores	201.238.60	
Gastos de explotación	167.579.69	
Siniestros	364.647.32	
	9.959.169.46	

H A B E R	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.769.452.62
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		195.000.—
Diversos acreedores		960.079.03
Cuenta explotación		2.769.344.98
Ganancias y pérdidas (saldo ejercicio anterior)		13.751.45
Redescuento de intereses		
Cuentas de orden		8.750.—
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		529.271.41
Siniestros pendientes		150.000.—
Cuenta de explotación		563.519.97
		9.959.169.46

Hermenegildo Pini, presidente. — Agustín Motto, gerente. — A. Pedro Ros, contador. — Atilio C. Liberti, síndico.

e.21 jul.-N.º . . . . v.23 jul.

—S 1666.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de Origen: Inglaterra.

Domicilio: Calle Sarmiento 760, — Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1936.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Mayo de 1936.

Ramos que explota: Incendio, Automóviles, Cristales, Robo y Riesgos diversos.

Capital autorizado	£	1.000.000.—
„ suscripto	„	1.000.000.—
„ realizado	„	250.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942
(SEGUNDO TRIMESTRE)

ACTIVO		c$l.	c$l.
Casa Matriz: (Cuenta corriente)		34.538.09	
Títulos públicos de renta		163.812.35	
Banco de la Nación Argentina (cuenta títulos en depósito)		536.485.85	
Caja y bancos		60.112.51	
Diversos deudores		15.623.34	
		810.572.14	
PASIVO			
Casa Matriz: (Cuenta excedente de inversiones)			28.362.25
Casa Matriz: (Cuenta títulos en depósito — Ley 11.582)			536.485.85
Reserva para Riesgos en Curso:	$l.		
Sección incendio	67.654.98		
Sección accidentes materiales	24.835.46		92.490.44
Reserva para siniestros pendientes			42.959.66
Reserva para fluctuación de títulos públicos			10.995.56
Reserva para fluctuación de cambio			5.000.—
Siniestros pendientes			16.541.13
Diversos acreedores			6.953.21
Saldo de explotación			70.784.04
			810.572.14

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.
p.p. Legal & General Assurance Society Ltd. — Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda. — N. G. Clarke.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
correspondiente al Segundo Trimestre (1.º de Enero al 30 de Junio de 1942)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	77.196.76	
Gastos generales	4.390.63	
Impuestos y sellos	16.619.01	
Reaseguros pasivos	41.544.38	
Primas devueltas	13.406.63	
Impuesto devuelto sobre devolución de primas	186.48	
Impuesto devuelto sobre devolución de reaseguros pasivos	139.33	
Descuento devuelto sobre devolución de reaseguros pasivos	576.56	
Siniestros pagados	9.695.44	
Saldo	70.784.04	
	234.539.26	
HABER		
Primas		200.972.90
Corretajes, comisiones y descuentos		10.698.43
Impuestos		2.163.60
Impuesto sobre reaseguros pasivos		2.772.27
Impuestos sobre devolución de primas		748.92
Descuentos sobre reaseguros pasivos		9.578.19
Devolución de reaseguros pasivos		2.270.56
Intereses		5.334.39
		234.539.26

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1942.
p.p. Legal & General Assurance Society Ltd. — Krabbé King & Cía. S. de R. Ltda. — N. G. Clarke.
e.21 jul.-N.º ... v.23 jul.

S. —1.507—

NEW ZEALAND INSURANCE Co. LTD.

País de origen Nueva Zelandia.

Domicilio, 25 de Mayo 214.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 29 de Agosto de 1907.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 11 de Octubre de 1907.

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales. Cristales, Automóviles. Responsabilidad Civil y Dinero en Tránsito.

Capital autorizado y suscripto	£	1.500.000
Capital realizado	£	1.500.000

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos Nacionales $ 720.000.

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

SEGUNDO BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1.º DE JUNIO DE 1941 AL 31 DE AGOSTO DE 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	34.575.22	
Banco Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)	720.000.—	
Títulos públicos de renta	1.444.602.—	
Mobiliario y material	—.—	
Diversos deudores	93.791.45	
Cuentas de orden	1.431.600.—	
Existencia de sellos de pólizas	721.10	
Accidentes, Ley N.º 9.688:		
Caja y Bancos	87.477.78	
Títulos públicos de renta en cumplimiento de la Ley 9.688.	49.105.—	
Diversos deudores	120.885.25	
Existencia de sellos de pólizas	124.10	
Casa Matriz	78.775.38	
	4.061.657.28	
PASIVO		
Casa Matriz (Cta de títulos en dep.)		720.000.—
Reserva para siniestros pendientes		56.177.14
Reserva para riesgos en curso		340.938.70
Diversos acreedores		14.088.85
Cuentas de orden		1.431.600.—
Saldo cuenta de explotación		213.544.94
Accidentes, Ley N.º 9.688:		
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito, Ley N.º 9.688).		50.000.—
Reserva para siniestros pendientes		530.640.—
Reserva para riesgos en curso		523.801.27
Diversos acreedores		12.381.55
Saldo cuenta de explotación		168.484.83
		4.061.657.28

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DESDE EL 1.º DE MARZO AL 31 DE AGOSTO DE 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Descuentos, corretajes y comisiones	134.668.03	
Gastos generales	93.082.42	
Reaseguros locales	23.971.71	
Siniestros pagados, (menos prop. reas. local)	74.868.79	
Anulaciones y devoluciones	20.405.06	
Saldo	213.544.94	
	560.540.95	
Accidentes Ley N.º 9.688:		
Descuentos, corretajes y comisiones	127.411.66	
Gastos generales	94.496.81	
Reaseguros locales	—.—	
Siniestros pagados, (menos prop. reas. local)	284.976.46	
Anulaciones y devoluciones	26.600.09	
Saldo	168.484.83	
	701.969.85	
HABER		
Primas		546.637.74
Comisión sobre reaseguros locales		8.272.96
Comisión sobre anul. y devoluciones		5.630.25
		560.540.95
Accidentes, Ley N.º 9.688:		
Primas		696.572.—
Comisión sobre reaseguros locales		—.—
Comisión sobre anul. y devoluciones		5.397.85
		701.969.85

F. Russell Baker, gerente.
e.21 jul.-N.º ... v.23 jul.

F. 114. — S. 1568.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros, Sociedad Anónima

Reconquista 440 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto del 16 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1905

Opera en Granizo, Incendio, Automóviles, Cristales, Vida, Accidentes del Trabajo, Responsabilidad Civil, Infortunios, Ascensores, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades Especificadas, Fidelidad de Empleados y Marítimas

CAPITAL:

Autorizado	$ 1.500.000.—
Suscripto	„ 1.000.000.—
Realizado	„ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1942
(4.° Trimestre 1942)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y bancos		438.120.7
Propiedades inmuebles		626.921.30
Títulos y acciones		675.453.15
Préstamos hipotecarios		6.000.—
Deudores por premios:		
Neto de comisiones y corretajes:		
Secciones varias	379.204.38	
Sección granizo	37.451.83	416.656.21
Mobiliario y material		28.494.43
Pagos adelantados		21.115.72
Cuentas transitorias		41.297.34
Compañías reasegurados y deudores varios:		
Secciones varias		441.153.40
Varias cuentas deudoras		94.894.02
Gastos de explotación:		
Secciones varias	761.127.25	
Sección granizo	241.150.24	1.002.277.49
Anulaciones:		
Secciones varias	129.840.65	
Sección granizo	28.969.71	158.810.36
Reaseguros:		
Secciones varias	1.338.045.40	
Sección granizo	192.081.30	1.530.126.70
Siniestros:		
Secciones varias	221.728.67	
Sección granizo	208.559.63	430.288.30
Cuentas de orden		471.885.66
Sección accidentes del trabajo:		
Deudores por premios:		
Neto de comisiones y corretajes		277.060.07
Gastos de explotación		366.431.67
Anulaciones		45.156.01
Reaseguros		8.558.62
Siniestros		400.841.30
Títulos de renta en garantía Ley N.° 9688		44.159.—
		7.525.701.49

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto e integrado		1.000.000.—
Reserva legal	100.000.—	
Reserva facultativa de previsión	300.000.—	
Reserva para depreciación y fluctuación valores inmuebles	200.000.—	
Reserva para fluctuación de títulos y acciones	50.046.69	
Reserva para mejoras inmuebles	30.000.—	
Reserva para auxilio del personal y despidos	20.000.—	
Reserva para gastos de organización	30.000.—	730.046.69
Reservas técnicas para riesgos en curso:		
Reserva matemática vida	22.180.42	
Secciones varias	275.640.89	297.821.31
Reserva para siniestros pendientes:		
Secciones varias		31.415.28
Compañías reaseguradoras y acreedores varios:		
Secciones varias		380.948.42
Cuentas de explotación:		
Secciones varias	2.411.935.71	
Sección granizo	579.922.88	
Derechos de pólizas:		
Secciones varias	70.231.73	
Sección granizo	21.634.—	3.083.724.32
Otros ingresos		138.225.71
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior		41.938.74
Cuentas de orden		471.885.66
Sección accidentes del trabajo:		
Reservas técnicas para riesgos en curso		298.972.30
Reserva para siniestros pendientes		98.806.82
Compañías reaseguradoras y acreedores varios		15.348.88
Cuentas de explotación		936.567.36
		7.525.701.49

Angel Montes de Oca, presidente. — Juan Aráoz, gerente. — V. C. Piccaluga, tesorero. — H. E. Gammalsson, contador. — E. J. Badaraco (h.), síndico. suplente.

e.21 jul.-N.° . . . v.23 jul.

S. — 1596.

HELVETIA

Compañía Suiza de Seguros contra Incendios

País de origen: Suiza

Domicilio: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 8 de Noviembre de 1939

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 18 de Enero de 1940

Ramo que explota: Incendio

Capital asignado a esta Agencia: $ 360.000 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos en depósito)	360.081.81	
Caja y bancos	3.827.10	
Títulos de renta	31.566.10	
Diversos deudores	4.761.58	
Saldo explotación	11.333.26	
	411.569.85	

PASIVO	m$n.	m$n.
Casa Matriz (Cuenta Especial)		19.501.81
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		4.659.52
Casa Matriz (Capital Asignado)		360.000.—
Reservas para riesgos en curso		25.974.18
Diversos acreedores		1.434.35
		411.569.85

p.p. Helvetia, Compañía Suiza de Seguros Contra Incendios, Agentes Generales para la República Argentina; Mackenzie - Sociedad de Responsabilidad Limitada R. Hilb.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	131.10	
Reaseguros cedidos	13.889.90	
Anulaciones	6.024.34	
Reserva para riesgos en curso	25.974.18	
Gastos de explotación	34.232.87	
Impuestos y Contribuciones	3.462.18	
	83.714.57	

HABER	m$n.	m$n.
Primas del ejercicio		71.862.61
Intereses		518.70
Saldo explotación		11.333.26
		83.714.57

p.p. Helvetia, Compañía Suiza de Seguros Contra Incendios, Agentes Generales para la República Argentina; Mackenzie - Sociedad de Responsabilidad Limitada — R. Hilb.

e.21 jul.-N.° . . . v.23 jul.

—S 1664.

LEGAL & GENERAL ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de Origen: Inglaterra.

Domicilio: Calle Sarmiento 760, — Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1936.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Mayo de 1936.

Ramos que explota: Incendio, Automóviles, Cristales, Riesgos Diversos y Robo.

Capital autorizado . . . . . £ 1.000.000.—
„ subscripto . . . . . „ 1.000.000—
„ realizado . . . . . „ 250.000.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Títulos Públicos de Renta:			
(V[plaza	226.475.19	154.818.20	
Banco de la Nación Argentina:			
(Cuenta títulos en depósito)	530.865.67	545.480.—	
Caja		1.129.99	
Bancos		47.436.84	
Diversos deudores		12.501.04	
Casa Matriz: (Cuenta corriente)		53.472.99	
		814.839.06	
PASIVO			
Casa Matriz: (Cuenta títulos en depósito — Ley 11.582)			545.480.—
Casa Matriz: (Cuenta inversiones) . .			19.368.10
Reservas para riesgos en curso			92.490.44
Reservas para siniestros pendientes . .			42.959.66
Reservas para fluctuación de títulos públicos. . . .			10.995.56
Reserva para fluctuación de cambio . .			5.000.—
Saldo de explotación. . . .			98.545.30
			814.839.06

Buenos Aires, 29 de Abril de 1943.

p.p. Legal & General Assurance Society Ltd. — Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda. — N. G. Clarke.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

correspondiente al Cuarto Trimestre (1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1941).

DEBE	Sección Incendios m$n.	Sección Automóviles m$n.	Sección Cristales m$n.	Sección Riesgos Diversos y Robo m$n.
Corretajes, comisiones y descuentos	81.088.75	10.008.31	495.07	12.907.03
Gastos generales	6.500.64	488.71	26.56	802.12
Impuestos, patentes y sellos	19.853.38	1.483.76	8.34	702.63
Reaseguros pasivos . . .	37.920.21			3.727.30
Siniestros pagados	12.433.41	8.074.75	536.—	1.069.05
Reservas para riesgos en curso	67.654.98	9.225.99	479.01	15.130.46
Reservas para siniestros pendientes	29.565.46	13.081.20	250.—	63.—
Saldo que pasa a administración. . . .	54.274.73		414.42	22.797.11
	309.291.56	42.362.72	2.209.40	57.198.70
HABER				
Primas	207.057.67	23.064 97	1.197.52	41.553.45
Impuestos sobre reaseguros pasivos	2.654.47			25.70
Descuentos sobre reaseguros pasivos	9.218.05			745.44
Reservas (del ejercicio anterior):				
Riesgo en curso	84.951.82	10.661.77	411.88	14.874.11
Siniestros pendientes . . .	5.409.55	3.309.80	600.—	
Saldo que pasa a administración		5.326.18		
	309.291.56	42.362.72	2.209.40	57.198.70

ADMINISTRACION

DEBE	m$n.	HABER	m$n.
Reserva para fluctuación de cambio	5.000.—	Intereses	42.334.70
Reserva para fluctuación de títulos públicos . . .	10.949.48	Saldo transferido de sección incendio	54.274.73
Saldo transferido de Sección automóviles . . .	5.326.18	Saldo transferido de sección cristales	414.42
Saldo de explotación . . .	98.545.30	Saldo transferido de sección riegos, diversos y robo	22.797.11
	119.820.96		119.820.96

Buenos Aires, 29 de Abril de 1943.
p.p. Legal & General Assurance Society Ltd. — Krabbé King & Cía., S. de R. Ltda. — N. G. Clarke.
e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. —1.538—

COMPAÑIA DE SEGUROS, LA HOLANDO SUDAMERICANA

Sociedad Anónima

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre 1918.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre 1918.
Incendio, Automóviles, Cristales, Marítimos, Accidentes del Trabajo (Ley 9.688).

Capital autorizado. . . . . $ 1.250.000.—
„ Suscripto y realizado. . . . . „ 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 (3er. TRIMESTRE DEL 24.° EJERCICIO).

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos.	57.547.95	
Propiedades, inmuebles.		
Títulos públicos de renta	1.159.438.50	
Obligaciones a cobrar.	10.060.75	
Mobiliario y material.	13.282.32	
Préstamos hipotecarios y sobre valores.		
Deudores varios.	10.031.34	
Depósitos en garantía.		
Deudores por premios.	226.825.15	
Gastos de explotación.	292.321.79	
Siniestros	143.719.89	
Intereses a cobrar.	270.—	
Patentes e impuestos.	5.086.67	
Cuentas en suspenso.	1.026.89	
Depósitos para licitaciones.	600.—	
Compañías reaseguradoras.	50.981.88	
Impuestos a recuperar.	59.—	
Impuesto a los Réditos.	2.164.45	
Cuentas de orden (Títulos en depósito).	5.625.—	1.979.041.58
Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Deudores por premios.	17.895.57	
Gastos de explotación.	17.053.69	
Siniestros.	7.435.77	
Títulos del Crédito Argentino Interno 4 o|o Conversión 1941, $ 50.000, nominales	45.315.—	87.700.03
		2.066.741.61
PASIVO		
Capital suscripto y realizado.	750.000.—	
Reserva legal.	40.514.21	
Reserva siniestros pendientes.	31.421.—	
Reservas, riesgos en curso.	237.186.96	
Reserva para fluctuación de títulos públicos.	18.602.08	
Reserva quebrantos imprevistos.	5.000.—	
Reserva, Ley 11.729.	11.000.—	
Reserva gastos de explotación.	65.185.55	
Dividendo pendientes.	1.160.—	
Acreedores varios.	3.268.40	
Compañías reaseguradoras.	109.407.39	
Cuenta explotación.	701.205.87	
Depósitos en garantía.	12.947.43	
Sobrante en efectivo, conversión títulos.	49.28	
Saldo del ejercicio anterior	2.123.45	
Cuentas de orden (Directorio acciones en garantía. . . .	5.625.—	1.994.696.62
Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuenta de explotación.	70.962.69	
Intereses.	1.082.30	72.044.99
		2.066.741.61

J. Salzmann, presidente. — Enrique Bosio, gerente. — Atilio Sana, contador. — Alberto R. Acevedo, síndico.
e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. 1606. —

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra.
Agencia en Buenos Aires: San Martín 50.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923.

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales. Automóviles y Cristales.

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.250.000	Est.
» suscripto	» 2.250.000	»
» realizado	» 1.450.000	»

Esta Agencia no tiene capital asignado.

Depósito de Garantía en Títulos Nacionales, valor nominal $ 482.825 m|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941
(19.° Ejercicio)

	ACTIVO m$n.	PASIVO m$n.
Caja	3.957.43	
Banco	120.275.48	
Títulos de renta — Dep. de garantía, Ley 11.582 (valor de plaza al 31-12-1941 $ 663.045.51)	583.299.39	
Diversos deudores	60.749.99	
Títulos de renta (valor de plaza al 31-12-1941, pesos 265.490.87)	231.757.17	
Casa Matriz (cuenta general $ 6.028.88) — Excedente de inversión 28.365.14		34.394.02
Casa Matriz (dep. de garantía, Ley 11.582)		583.299.39
Reserva para riesgos en curso		174.096.03
Reserva para siniestros pendientes		29.296.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		14.539.49
Reserva para fluctuación de cambios		15.000.—
Diversos acreedores		18.854.05
Utilidad del ejercicio		130.560.48
	1.000.039.46	1.000.039.46

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1941

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Sección Incendio:			
Corretajes y comisiones		182.239.67	
Gastos generales		15.540.85	
Impuestos, patentes y sellos		33.815.26	
Siniestros pagados		34.043.11	
Reaseguros locales pasivos		26.689.91	
Reservas:			
Riesgos en curso	$ 158.470.63		
Siniestros pendientes	» 27.706.—	186.176.63	
Primas			422.866.48
Comisiones s/reaseguros locales pasivos			7.945.76
Reservas (del ejercicio anterior):			
Riesgos en curso	$ 152.853.59		
Siniestros pendientes	» 11.100.—		163.953.59
Saldo		116.260.40	
		594.765.83	594.765.83
Sección Automóviles:			
Corretajes y comisiones		16.195.—	
Gastos generales		730.76	
Impuestos, patentes y sellos		2.473.53	
Siniestros pagados		10.844.67	
Reservas:			
Riesgos en curso	$ 14.722.73		
Siniestros pendientes	» 1.290.—	16.012.73	
Primas			36.806.82
Reservas (del ejercicio anterior):			
Riesgos en curso	$ 10.466.02		
Siniestros pendientes	» 950.—		11.416.02
Saldo		1.966.21	
		48.222.84	48.222.84
Sección Cristales:			
Corretajes y comisiones		992.89	
Gastos generales		44.80	
Impuestos, patentes y sellos		99.22	
Siniestros pagados		222.50	
Reservas:			
Riesgos en curso	$ 902.67		
Siniestros pendientes	» 300.—	1.202.67	
Primas			2.256.68
Reservas (del ejercicio anterior):			
Riesgos en curso	$ 710.94		
Siniestros pendientes	» 300.—		1.010.94
Saldo		705.54	
		3.267.62	3.267.62
Administración:			
Saldo transferido de la Sección Incendio			116.260.40
Saldo transferido de la Sección Automóviles			1.966.21
Saldo transferido de la Sección Cristales			705.54
Intereses			41.138.33
Otras utilidades			29.49
Reserva para fluctuación de títulos públicos		14.539.49	
Reserva para fluctuación de cambios		15.000.—	
Utilidad del ejercicio		130.560.48	
		160.099.97	160.099.97

Buenos Aires, Febrero 7 de 1942.

p. p. The Prudential Assurance C. Ltd.:
J. L. Tiddy, representante general.

e.21 jul.-N.° . . . . v.23 jul.

S. 1607. —

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra.
Agencia en Buenos Aires: San Martín 50.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923.

Ramos que explota: INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES.

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.250.000	Est.
» suscripto	» 2.250.000	»
» realizado	» 1.450.000	»

Esta Agencia no tiene capital asignado.

Depósito de Garantía en Títulos Nacionales, valor nominal $ 482.825 m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1942
(1er. Trimestre del 20.° Ejercicio).

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		97.582.39
Títulos de Renta (Dep. de Garantía — Ley 11.582)		583.299.39
Propiedades inmuebles		
Títulos de Renta		231.657.39
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		58.878.14
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		971.417.30
PASIVO		
Casa Matriz:		
Cuenta General	64.223.20	
Exced. de Invers.	28.365.14	92.588.34
Casa Matriz (Dep. de Garantía — Ley 11.582)		583.299.39
Reserva para Riesgos en Curso		174.096.03
Reserva para Siniestros Pendientes		29.296.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		14.539.49
Reserva para Fluctuación de Cambios		15.000.—
Diversos acreedores		19.315.02
Obligaciones a pagar		
Cuentas de orden		
Saldo (ctas. de explotación)		43.283.03
		971.417.30

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre el 1.° de Enero y el 31 de Marzo de 1942

	DEBE c$l.	HABER c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y Comisiones	49.610.24	
Gastos Generales	4.939.38	
Patentes, Impuestos y Sellos	10.970.17	
Siniestros Pagados	5.016.10	
Reaseguros locales pasivos	3.173.96	
Otros quebrantos	5.80	
Primas		115.225.09
Sellos		1.008.75
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		870.46
Intereses		230.69
Saldo	43.619.34	
	117.334.99	117.334.99
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y Comisiones	5.017.75	
Gastos Generales	320.50	
Patentes, Impuestos y Sellos	1.509.67	
Siniestros Pagados	5.209.40	
Primas		11.404.02
Impuestos y sellos		316.99
Saldo		336.31
	12.057.32	12.057.32

Buenos Aires, Mayo 5 de 1942.
p. p. The Prudential Assurance C. Ltd.:
El representante general.
e.21 jul.-N.° . . . . v.23 jul.
S. 1608. —

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Entre el 1.° de Enero y el 30 de Junio de 1942

	DEBE c$l.	HABER c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y Comisiones	112.207.09	
Gastos Generales	9.574.21	
Patentes, Impuestos y Sellos	20.403.13	
Siniestros Pagados	18.681.37	
Reaseguros locales pasivos	23.515.08	
Otros quebrantos	5.80	
Primas		262.745.23
Sellos		1.009.50
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		7.038.60
Intereses		548.09
Saldo	86.954.74	
	271.341.42	271.341.42
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y Comisiones	9.811.43	
Gastos Generales	605.50	
Patentes, Impuestos y Sellos	2.317.39	
Siniestros Pagados	8.423.10	
Primas		22.298.78
Impuestos y sellos		597.98
Saldo	1.739.34	
	22.896.76	22.896.76

Buenos Aires, Julio 30 de 1942.
p. p. The Prudential Assurance C. Ltd.:
J. L. Tiddy, representante general.
e.21 jul.-N.° . . . . v.23 jul.

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra.

Agencia en Buenos Aires: San Martín 50.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923.

Ramos que explota: INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES.

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.250.000	Est.
» suscripto	» 2.250.000	»
» realizado	» 1.450.000	»

Depósito de Garantía en Títulos Nacionales, valor nominal $ 482.825 m\|n.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942
(2do. Trimestre del 20.° Ejercicio).

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		97.183.88
Títulos de Renta (Dep. de Garantía — Ley 11.582)		583.299.39
Propiedades inmuebles		261.392.99
Títulos de Renta		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		72.440.03
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		1.014.316.34
PASIVO		
Casa Matriz:		
Cuenta General	58.486.55	
Exced. de Invers.	28.365.14	86.851.69
Casa Matriz (Dep. de Garantía — Ley 11.582)		583.299.39
Reserva para Riesgos en Curso		174.096.03
Reserva para Siniestros Pendientes		29.296.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		14.539.49
Reserva para Fluctuación de Cambios		15.000.—
Diversos acreedores		22.539.66
Obligaciones a pagar		
Cuentas de orden		
Saldo (ctas. de explotación)		88.694.08
		1.014.316.34

1609. —

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra.

Agencia en Buenos Aires: San Martín 50.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

Ramos que explota: INCENDIO Y ACCIDENTES MATERIALES.

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.250.000	Est.
» suscripto	» 2.250.000	»
» realizado	» 1.450.000	»

Depósito de Garantía en Títulos Nacionales, valor nominal $ 482.825 m\|n.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942
(3er. Trimestre del 20.° Ejercicio).

ACTIVO	c$l.	c$l.
Caja y Bancos		146.673.27
Títulos de Renta (Dep. de Garantía — Ley 11.582)		583.299.39
Propiedades inmuebles		261.392.99
Títulos de Renta		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		65.483.68
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		1.056.849.33
PASIVO		
Casa Matriz:		
Exc. de Invers. ... 28.365.14		
Cuenta General ... 55.641.78		84.006.92
Casa Matriz (Dep. de Garantía — Ley 11.582)		583.299.39
Reserva para Riesgos en Curso		174.096.03
Reserva para Siniestros Pendientes		29.296.—
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		14.539.49
Reserva para Fluctuación de Cambios		15.000.—
Diversos acreedores		21.594.26
Saldo (ctas. de explotación)		135.017.24
		1.056.849.33

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Entre el 1.° de Enero y el 30 de Septiembre de 1942

	DEBE c$l.	HABER c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y Comisiones	183.357.34	
Gastos Generales	14.115.34	
Patentes, Impuestos y Sellos	32.861.97	
Siniestros Pagados	28.771.27	
Reaseguros locales pasivos	31.039.93	
Otros quebrantos	5.80	
Primas		410.934.12
Sellos		1.019.35
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		9.296.07
Intereses		1.071.09
Saldo	132.168.98	
	422.320.63	422.320.63
Sección Accidentes Materiales:		
Corretajes y Comisiones	15.015.50	
Gastos Generales	705.—	
Patentes, Impuestos y Sellos	3.192.63	
Siniestros Pagados	13.289.50	
Primas		34.126.38
Impuestos y sellos		924.51
Saldo	2.848.26	
	35.050.89	35.050.89

Buenos Aires, Octubre 21 de 1942.
p. p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. L. Tiddy, representante general.
e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

—S 1677.

COMPAÑIA DE SEGUROS, LA FEDERAL

Zurich - Suiza

Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883. Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1884.

Compañía de Seguros Marítimos, Fluviales y Transportes por Tierra.

Casa Matriz:
Capital autorizado: Fcos Suizos . . . . 10.000.000.—
„ suscripto: Fcos. Suizos. . . . . 5.000.000.—
„ realizado: Fcos. Suizos. . . . . 1.250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 180.000.— c|legal.

Sin asignarse capital a esta Agencia.

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA EN EL PAIS
Del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1941 (58° Ejercicio)

ACTIVO	oro	papel.
Casa Matriz: (Cuenta corriente)		40.280.91
Banco de la Nación Argentina. (Cuenta de títulos en depósito) (1)		167.343.52
Caja y Bancos		55.242.24
Título de renta y valores varios		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		4.713.53
Saldo de la cuenta explotación		5.366.48
Cuenta de orden: (Conversión)	155.54	
(1) — Valor de plaza: $ 182.425.44		
	155.54	272.946.68
PASIVO		
Casa Matriz: (Cuenta de títulos en depósito)		167.343.52
Reserva de riesgos en curso marítima		18.837.67
Siniestros pendientes marítima		85.576.19
Reserva para fluctuación de títulos públicos		835.80
Diversos acreedores		
Saldo de la cuenta explotación	155.54	
Cuentas de orden: (Conversión)		353.50
	155.54	272.946.68

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

El 12|5|42, se ha efectuado un depósito bancario de $ 50.000.— c|l., elevándose el saldo del rubro "Caja y Bancos", a $ 105.242.24 c|legal.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

del Ejercicio 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1941.

	DEBE oro	DEBE papel.	HABER oro	HABER papel.
Corretajes y comisiones	45.53	38.933.31		
Gastos generales	42.35	26.432.19		
Siniestros		14.510.65		
Reaseguros locales pasivos		49.714.51		
Primas			227.48	163.728.40
Anulaciones		7.775.71		
Patentes y sellos			15.94	3.620.21
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				14.897.42
Reserva año 1940				15.130.23
Reserva año 1941		18.837.67		
Siniestros pendientes año 1940				35.036.64
Siniestros pendientes año 1941		85.576.19		
Saldo	155.54			9.357.33
	243.42	241.780.23	243.42	241.780.23

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

CUENTA ADMINISTRACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

	DEBE oro.	DEBE papel.	HABER oro	HABER papel.
Saldo de la sección marítima		9.357.33	155.54	
Intereses				8.437.29
Gastos generales		3.610.64		
Reserva para fluctuación de títulos públicos		835.80		
Saldo	155.54			5.366.48
	155.54	13.803.77	155.54	13.803.77

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1941.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.
e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

—S. 1678.

COMPAÑIA DE SEGUROS, LA FEDERAL

Zurich - Suiza

Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1884.

Compañía de Seguros Marítimos, Fluviales y Transportes por Tierra.

Casa Matriz:
Capital autorizado: Fcos Suizos . . . . 10.000.000.—
„ suscripto: Fcos. Suizos. . . . . 5.000.000.—
„ realizado Fcos. Suizos. . . . . 1.250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 180.000.— c|legal.

Sin asignarse capital a esta Agencia.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

DEL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1942 (59° Ejercicio)

ACTIVO	oro	papel.
Casa Matriz		60.939.61
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito)		167.343.52
Caja y Bancos		55.307.84
Propiedades, inmuebles		
Título de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		
		283.590.97

PASIVO	oro	papel
Casa Matriz:		
Casa Matriz: (Cuenta de títulos en depósito)		167.343.52
Reserva de riesgos en curso		18.837.67
Siniestros pendientes		85.576.19
Reserva para fluctuación de títulos públicos		835.80
Diversos acreedores		9.544.21
Saldo de la cuenta explotación		1.453.58
Cuentas de orden. (Conversión)		
		283.590.97

El 12|5|42, se ha efectuado un depósito bancario de $ 50.000.— c|l., elevándose el saldo del rubro "Caja y Bancos", a $ 105.307.84 c|legal.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1942.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1942

	DEBE		HABER	
	oro	papel.	oro	papel.
Corretajes y comisiones		6.080.95		
Gastos generales		2.408.84		
Siniestros		6.966.81		
Reaseguros locales pasivos		1.577.99		
Primas				21.425.67
Anulaciones		3.710 18		
Patentes y sellos				143.37
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				629.31
Saldo		1.453.58		
		22.198.35		22.198.35

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1942.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.
e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. 1708 —

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927

Fechas de inscripción en e. Registro Público de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado . . . . . . £ 1.100.000 Est.
» suscripto . . . . . » 1.100.000 »
» realizado . . . . . » 1.100.000 »

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 360.000 c|legal, v|n.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO 1942 — 1er. TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco Nación: Cuenta títulos en depósito, Ley 11.582	305.193.59	
Títulos de renta	363.683.80	
Caja y bancos	43.921.38	
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	53.531.32	
	768.830.09	
PASIVO		
Casa Matriz: Cuenta corriente		42.891.29
Casa Matriz: Cuenta títulos en depósito		305.193.59
Casa Matriz: Cuenta inversiones		195.289.99
Reserva para siniestros pendientes		32.165.—
Reserva para riesgos en curso		135.283.25
Reserva para Ley N.° 11.729		4.500.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		11.855.56
Diversos acreedores		30.126.31
Saldo de explotación		11.525.10
		768.830.09

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL 31 DE MARZO DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	40.455.46	
Gastos generales	36.419.62	
Reaseguros locales cedidos	27.819.21	
Siniestros pagados	11.513.77	
Reserva para siniestros pendientes 31-3-1942	32.165.—	
Saldo de explotación	11.525.10	
	159.898.16	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		131.919.36
Sellos		2.342.95
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		8.880.85
Reserva para siniestros pendientes 31-12-1941		16.755.—
		159.898.16

S. E. u O.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1942.

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited:
G. W. Gill, gerente
e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

—S. 1679.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA FEDERAL
Zurich - Suiza

Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330,

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1884.

Compañía de Seguros Marítimos, Fluviales y Transportes por Tierra.

Casa Matriz:
Capital autorizado: Fcos Suizos . . . . 10.000.000.—
„ suscripto: Fcos. Suizos. . . . . 5.000.000.—
„ realizado: Fcos. Suizos . . . . 1.250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 180.000.— c|legal.

Sin asignarse capital a esta Agencia.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1942 (59° Ejercicio)

ACTIVO	oro	papel.
Casa Matriz		56.798.91
Banco de la Nación Argentina. (Cuenta de títulos en depósito)		167.343.52
Caja y Bancos		105.410.68
Propiedades, inmuebles		
Título de renta y valores varios.		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Saldo de la cuenta explotación		45.078.98
Cuentas de orden (Conversión)		
		374.632.09
PASIVO		
Casa Matriz:		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		167.343.52
Reserva de riesgos en curso		18.837.67
Siniestros pendientes		85.576.19
Reserva para fluctuación de títulos públicos.		835.80
Diversos acreedores		102.038.91
Cuentas de orden. (Conversión).		
		374.632.09

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

al Segundo Trimestre al 30 de Junio de 1942

	DEBE		HABER	
	oro	papel.	oro	papel.
Corretajes y comisiones		6.196.92		
Gastos generales		3.219.30		
Siniestros		52.798.51		
Reaseguros locales pasivos . .		1.611.63		
Primas				22.091.19
Anulaciones		4.121.18		
Patentes y sellos				147.06
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos.				630.31
Saldo				45.073.98
		67.947.54		67.947.54

Buenos Aires, 30 de Junio de 1942.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. 1709 —

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: **Inglaterra**

Domicilio: Sarmiento 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado . . . . £ 1.100.000 Est.
» suscripto . . . . » 1.100.000 »
» realizado . . . . » 1.100.000 »

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 360.000 c|legal, v|n.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO 1942 — 2do. TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco Nación: Cuenta títulos en depósito, Ley 11.582	305.193.59	
Títulos de renta	363.083.80	
Caja y bancos	62.595.73	
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	62.366.47	
	796.339.59	
PASIVO		
Casa Matriz: Cuenta corriente		45.115.—
Casa Matriz: Cuenta títulos en depósito		305.193.59
Casa Matriz: Cuenta inversiones		195.289.99
Reserva para siniestros pendientes		31.310.—
Reserva para riesgos en curso		135.283.25
Reserva para Ley N.° 11.729		4.500.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		11.855.56
Diversos acreedores		36.482.27
Saldo de explotación		31.309.93
		796.339.59

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	82.462.91	
Gastos generales	64.983.81	
Reaseguros locales cedidos	69.428.31	
Sinistros pagados	32.145.93	
Reserva para siniestros pendientes 30-6-1942	31.310.—	
Saldo de explotación	31.309.93	
	311.645.89	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendios:		
Primas		268.049.19
Sellos		4.327.95
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		22.513.75
Reserva para siniestros pendientes 31-12-1941		16.755.—
		311.645.89

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1942.

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited:
G. W. Gill, gerente

e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. 1710 —

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado . . . . £ 1.100.000 Est.
» suscripto . . . . » 1.100.000 »
» realizado . . . . » 1.100.000 »

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 360.000 c|legal, v|n.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1942 — 3er. TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta corriente	29.398.65	
Banco Nación: Cuenta títulos en depósito, Ley 11.582	305.193.59	
Títulos de renta	363.683.80	
Caja y bancos	36.069.83	
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	54.745.47	
	791.591.37	
PASIVO		
Casa Matriz: Cuenta títulos en garantía		305.193.59
Casa Matriz: Cuenta inversiones		195.289.99
Reserva para siniestros pendientes		16.285.—
Reserva para riesgos en curso		135.283.25
Reserva para Ley N.° 11.729		4.500.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		11.855.56
Diversos acreedores		39.952.63
Saldo de explotación		83.231.35
		791.591.37

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL 30 DE SEPTIEMBRE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	153.017.17	
Gastos generales	98.511.99	
Reaseguros locales cedidos	109.119.94	
Siniestros pagados	65.909.95	
Reserva para siniestros pendientes 30-9-1942	16.285.—	
Saldo de explotación	83.231.35	
	526.075.40	

HABER	c$l.	c$l.
Sección Incendios:		
Primas		473.860.07
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		35.460.33
Reserva para siniestros pendientes 31-12-1941		16.755.—
		526.075.40

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.

p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited:
G. W. Gill, gerente

e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. 1707 —

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado . . . . . . £ 1.100.000 Est.
» suscripto . . . . . . » 1.100.000 »
» realizado . . . . . . » 1.100.000 »

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: $ 360.000 c|legal, v|n.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación: Cuenta de títulos en depósito .		305.193.59
Depósito de garantía Ley N.° 11.582 (Valor de plaza al 31-12-41, $ 340.380)		
Títulos de renta (Valor de plaza al 31-12-41, $ 374.111,42)		363.683.80
Caja	300.—	
Bancos	12.116.45	12.416.45
Diversos deudores . . .		50.575.82
Mobiliario y material . . .		2.500.—
Casa Matriz: Cuenta corriente . . .		62.926.40
		797.296.06
PASIVO		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		305.193.59
Casa Matriz: Cuenta inversiones . . .		195.298.99
Reserva para riesgos en curso . . .		135.283.25
Reserva para siniestros pendientes . . .		16.755.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		11.855.56
Reserva para empleados, Ley N.° 11.729		4.500.—
Diversos acreedores . . .		25.350.15
Ganancias y pérdidas		103.059.52
		797.296.06

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE 1941

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones . . .	142.980.77	
Gastos generales . . .	111.987.54	
Reaseguros locales cedidos . . .	127.943.27	
Siniestros pagados . . .	56.871.70	
Reserva para siniestros pendientes 31-12-1941	16.755.—	
Reserva para riesgos en curso 31-12-1941	135.283.25	
Saldo transferido a Administración . . .	93.623.55	
	685.444.88	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		466.151.40
Sellos		6.435.—
Comisiones s|reaseguros locales cedidos . . .		43.705.91
Reserva para siniestros pendientes 31-12-1940		12.933.—
Reserva para riesgos en curso 31-12-1940		156.219.57
		685.444.88
DEBE		
Sección Administración:		
Gastos s|cobranza de intereses . . .	831.59	
Reserva Ley N.° 11.729 . . .	4.500.—	
Reserva fluctuación de títulos públicos . . .	11.855.56	
Saldo de utilidades . . .	103.059.52	
	120.246.67	
HABER		
Sección Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio . . .		93.623.55
Intereses		26.218.62
Otras utilidades (s|títulos rescatados) . . .		404.50
		120.246.67

S. E. u O.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1942.
p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited:
G. W. Gill, gerente
e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. 1.539—

COMPAÑIA DE SEGUROS, LA HOLANDO-SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Octubre 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Diciembre 1918.

Incendio, Automóviles, Cristales, Marítimos, Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)

Capital autorizado. . . . . $ 1.250.000.—
„ suscripto y realizado. . . . . . „ 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 (4.° TRIMESTRE DEL 24.° EJERC.)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos.	243.589.52	
Propiedades, inmuebles. . . .		
Títulos públicos de renta	1.201.333.50	
Obligaciones a cobrar. . . .	10.606.82	
Mobiliario y material. . . .	14.807.07	
Préstamos hipotecarios y sobre valores. . . .		
Deudores varios. . . .	14.879.46	
Depósitos en garantía. . . .		
Deudores por premios. . . .	279.381.53	
Gastos de explotación. . . .	352.014.38	
Siniestros	211.874.72	
Intereses a cobrar. . . .	7.436.26	
Patentes e impuestos. . . .	8.757.36	
Depósitos para licitaciones. . . .	712.95	
Compañías reaseguradoras. . . .	48.776.50	
Impuestos a recuperar. . . .	59.—	
Impuesto a los Réditos. . . .	4.222.14	
Cuentas de orden (Títulos en depósito). . . .	5.625.—	2.404.075.71
Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Deudores por premios. . . .		22.809.91
Gastos de explotación. . . .	29.385.32	
Siniestros. . . .	18.182.25	
Títulos del Crédito Argentino Interno 4 c|o Conversión 1941, $ 50.000, nominales. . . .	45.315.—	115.752.48
		2.519.828.19
PASIVO		
Capital suscripto y realizado. . . .	750.000.—	
Reserva legal. . . .	40.514.21	
Reserva siniestros pendientes. . . .	31.421.—	
Reservas, riesgos en curso. . . .	237.186.66	
Reserva para fluctuación de títulos públicos. . . .	18.602.08	
Reserva quebrantos imprevistos. . . .	5.000.—	
Reserva, Ley 11.729. . . .	11.000.—	
Reserva gastos de explotación. . . .	76.259.03	
Dividendos pendientes. . . .	1.160.—	
Cuentas a regularizar	7.503.—	
Acreedores varios. . . .	8.964.10	
Compañías reaseguradoras. . . .	127.004.24	
Cuenta de explotación. . . .	936.737.22	
Depósitos en garantía. . . .	137.703.07	
Sobrante en efectivo, conversión títulos. . . .	49.28	
Saldo del ejercicio anterior	2.123.45	
Impuestos a liquidar. . . .	14.593.08	
Cuentas de orden (Directorio acciones en garantía). . .	5.625.—	2.411.445.72
Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuenta de explotación. . . .	106.382.47	
Intereses. . . .	2.000.—	108.382.47
		2.519.828.19

J. Salzmann, presidente. — E. Bosio, gerente. — Atilio Sana, contador. — Alberto R. Acevedo, síndico.
e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. — 1586.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 350.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913.

Opera en Seguros contra Granizo.

Capital Autorizado	$ 1.000.000.— m|n.
„ Suscripto en 7.000 acciones	„ 700.000.— „
„ Realizado	„ 698.180.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1942
(VIGESIMO NOVENO EJERCICIO SOCIAL)

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 8 de Octubre de 1942.

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas.		1.820.—	
Caja y bancos			
Fondos depositados en "La Rural" S. A. de Seguros....		277.031.19	
Obligaciones a cobrar		5.572.74	
Propiedades e inmuebles			
Títulos de renta: (a su costo o menos) (Valor de Plaza $ 25.539.61)		23.166.—	
Créd. Arg. Int. 1941 - 4 o|o Ser. B. v|n. $	8.700.—		
„ „ „ „ „ „ „ „	2.100.—		
„ „ „ „ „ „ F. „ „	16.300.—		
Valores diversos (a su costo o menos)		422.088.69	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Mobiliario y material			
Gastos de organización a amortizar			
Agencias		47.557.55	
Compañías de seguros y reaseguros deudores			
Deudores varios		243.83	
Cuentas de Orden:			
Acciones del directorio s|artículo 13 de los Estatutos	18.000.—		
Títulos depositados en garantía de Reservas de acuerdo con la Ley N.° 11.852	25.000.—	43.000.—	
		820.480.—	
PASIVO			
Capital suscripto			700.000.—
Reservas generales			20.137.02
Reserva Legal:			
Reserva, garantía de cobranzas			45.000.—
Reservas para fluctuación de títulos públicos			100.68
Siniestros pendientes			9.537.—
Dividendos pendientes			2.312.09
Agencias			
Compañías de seguros y reaseguros acreedoras			
Acreedores varios			393.21
Cuenta de Orden:			
Directorio acciones depositadas		18.000.—	
Gobierno de la Nación Argentina		25.000.—	43.000.—
Ganancias y pérdidas (Saldo 29.° Ejercicio)			
			820.480.—

Buenos Aires, 17 de Julio de 1942.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Alfredo L. Echezarreta, contador. — José Azumendi, síndico suplente.

GANANCIAS Y PERDIDAS - VIGESIMO NOVENO EJERCICIO - 1.° DE JUNIO DE 1941 AL 31 DE MAYO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 8 de Octubre de 1942.

DEBE	c$l.	c$l.
Siniestros (Menos los correspondientes a los reaseg) ..		233.394.97
Anulaciones		13.706.51
Reserva siniestros pendientes		
Reserva riesgos en curso		
Reaseguros cedidos		192.210.50
Gastos de explotación		133.467.43
Quitas y quebrantos		2.763.29
Reserva garantía de cobranzas		45.000.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		100.68
Impuestos a los réditos		784.87
Impuestos y contribuciones		5.449.—

DEBE		c$l.	c$l.
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ganancia del Ej. anterior . . . . . $	339.78		
Transf. del fondo de Res. Estatut... „	64.258.50		
„ „ „ „ „ . .Legal „	49.862.98	114.461.26	
A deducir:			
Saldo pérdidas del ejercicio		114.461.26	
			626.868.25
HABER			
Primas			431.825.96
Reservas siniestros pendientes ejercicio anterior			
Reserva riesgos en curso ejercicio anterior			
Intereses			32.381.05
Reservas garantía de cobranzas ejercicio anterior . . .			48.099.30
Beneficios sobre conversión de títulos			100.68
Transferencia reserva estatutaria			64.258.50
Transferencia reserva legal			49.862.98
Ganancias y pérdidas (Saldo 28.° Ejercicio)			339.78
			626.868.25

Buenos Aires, 17 de Julio de 1942.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — Ricardo Kohlmeyer, gerente. — Alfredo L. Echezarreta, contador. — José Azumendi, síndico suplente.

e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. 1741 —

THE LAW UNION & ROCK INSURANCE CO. LTD.

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Autorizada por el P. E.: 20-7-12
Inscripta Registro Público de Comercio: 26-9-12 y 26-12-19

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.075.000 est.
» suscripto	£ 1.575.000 est.
» realizado	£ 165.000 est.

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: 705.894,51 m\|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942
(3er. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Casa Matriz (Cte. Cte.)	2.699.18	
Caja y bancos	79.403.87	
Banco de la Nación (Títulos en depósito)	705.894.51	
Títulos de renta	248.272.21	
Diversos deudores	226.361.50	
	1.262.631.27	
PASIVO		
Casa Matriz: Depósito de garantía s|Ley 11.582 . . .		705.894.51
Casa Matriz: Inversiones		8.076.50
Reservas siniestros pendientes		31.025.—
Reservas riesgos en cúrso		268.501.44
Reservas fluctuación títulos de renta		20.073.14
Varios acreedores		16.275.38
Saldo de explotación		212.785.30
		1.262.631.27

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	304.359.32	
Gastos generales	34.169.64	
Siniestros	87.460.24	
Reaseguros locales pasivos	6.110.54	
Anulaciones	46.667.49	
Impuestos y sellos	59.661.78	
Saldo	212.785.30	
	751.214.31	

H A B E R	c$l.	c$l.
Premios		733.065.29
Sellos		14.465.99
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		1.707.06
Intereses		1.975.97
		751.214.31

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.

Mac Donald & Co., representantes generales.
e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. 1742 —

THE LAW UNION & ROCK INSURANCE CO. LTD.

Establecida en Inglaterra en el año 1806

Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Autorizada por el P. E.: 20-7-12

Inscripta Registro Público de Comercio: 26-9-12 y 26-12-19

C A S A M A T R I Z:

Capital autorizado . . . . £ 2.075.000 est.
» suscripto . . . . £ 1.575.000 est.
» realizado . . . . £ 165.000 est.

La Agencia no tiene capital asignado

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 710.082,52 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 (4to. TRIMESTRE))

A C T I V O	m$n.	m$n.
Casa Matriz (Cte. Ctc.)	73.194.24	
Caja y bancos	138.290.41	
Banco de la Nación (Títulos en depósito)	710.082.52	
Títulos de renta	211.719.79	
Diversos deudores	248.304.15	
	1.381.591.11	
P A S I V O		
Casa Matriz: Depósito de garantía s|Ley 11.582		710.082.52
Casa Matriz: Inversiones		30.410.62
Reservas siniestros pendientes		31.025.—
Reservas riesgos en curso		268.501.44
Reservas fluctuación títulos de renta		20.073.14
Varios acreedores		17.735.13
Saldo de explotación		303.763.26
		1.381.591.11

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	449.845.89	
Gastos generales	33.340.69	
Siniestros	159.223.96	
Reaseguros locales pasivos	11.992.15	
Anulaciones	60.940.02	
Impuestos y sellos	81.884.94	
Saldo	303.763.26	
	1.100.990.91	
H A B E R		
Premios		1.075.016.37
Sellos		19.397.—
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		3.202.38
Intereses		3.375.16
		1.100.990.91

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943.

Mac Donald & Co., representantes generales.
e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. 1711 —

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927

Ramos que explota: Incendio y Cristales

Capital autorizado . . . . £ 1.100.000 Est.
» suscripto . . . . » 1.100.000 »
» realizado . . . . » 1.100.000 »

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales: 480.000 c|legal, v|n.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 — 4to. TRIMESTRE

A C T I V O	c$l.	c$l.
Banco Nación: Cuenta títulos en depósito, Ley 11.582	424.503.59	
Títulos de renta	339.701.80	
Caja y bancos	58.998.52	
Mobiliario y material	2.500.—	
Diversos deudores	74.213.24	
	899.917.15	
P A S I V O		
Casa Matriz: Cuenta corriente		27.821.04
Casa Matriz: Cuenta títulos en depósito		424.503.59
Casa Matriz: Cuenta inversiones		105.232.99
Reserva para siniestros pendientes		82.830.—
Reserva para riesgos en curso		135.283.25
Reserva para Ley N.° 11.729		4.500.—
Reserva para fluctuación de títulos públicos		11.855.56
Diversos acreedores		34.226.91
Saldo de explotación		73.663.81
		899.917.15

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

D E B E	c$l.	c$l.
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	209.929.20	
Gastos generales	129.876.86	
Reaseguros locales cedidos	160.201.32	
Deudores morosos	702.23	
Siniestros pagados	77.876.44	
Reserva para siniestros pendientes 31-12-42	82.830.—	
Saldo de explotación	74.451.02	
	735.867.07	
H A B E R		
Sección Incendios:		
Primas		666.920.57
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		52.191.50
Reserva para siniestros pendientes 31-12-1941		16.755.—
		735.867.07
D E B E		
Sección Cristales:		
Corretajes y comisiones	362.39	
Gastos generales	1.632.86	
	1.995.25	
H A B E R		
Sección Cristales:		
Primas		1.208.04
Saldo de explotación		787.21
		1.995.25

S. E. u O.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943.

p. p. Norwich Unión Fire Insurance Society Limited:
G. W. Gill, gerente

e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. — 1595.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS AURORA

País de Origen: España

Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Ramo que explota: Seguros contra Incendio

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	10.000.000.—	Pesetas
Suscripto	6.000.000.—	„
—Realizado	6.000.000.—	„

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales, Valor nominal, cambio par: $: 360.645.46. c|legal

Esta Agencia no tiene Capital Asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942
(SEGUNDO TRIMESTRE)

	ACTIVO	PASIVO
Títulos públicos - depósito de garantía	376.662.58	
Títulos públicos	81.944.94	
Deudores varios	63.314.62	
Sellos	512.30	
Casa Matriz		51.770.67
Casa Matriz - títulos en depósito		376.662.58
Reserva riesgos en curso		54.555.13
Reserva para siniestros pendientes		
Reserva para fluctuación de títulos públicos		6.128.57
Reserva para fluctuación de cambios		5.000.—
Saldo de explotación		28.317.49
	522.434.44	522.434.44

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
ENTRE EL 1.° DE ENERO DE 1942 Y EL 30 DE JUNIO DE 1942

	DEBE	HABER
Premios		61.989.76
Reaseguros cedidos	1.115.48	
Comisiones sobre reaseguros cedidos		334.63
Corretajes, comisiones y descuentos	18.596.93	
Siniestros pagados	4.310.39	
Intereses		12.998.73
Gastos de explotación	22.982.85	
Saldo	28.317.49	
	75.323.14	75.323.14

Buenos Aires, Julio de 1942
p. p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros, agentes generales
Jaime & Hug.

e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. 1738 —

LAW UNION & ROCK INSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Inglaterra en el año 1806
LONDRES

Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Autorizada por el P. E.: 20-7-12
Inscripta Registro Público de Comercio: 26-9-12 y 26-12-19

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£ 2.075.000	est.
» suscripto	£ 1.575.000	est.
» realizado	£ 165.000	est.

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: $ 489.619,98 m|n. v|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja		
Bancos		211.363.80
Banco de la Nación: Títulos en depósito, Ley 11.582 (Valor de plaza 651.815,21)		572.003.99
Títulos de renta (Valor de plaza 496.526.28)		370.852.70
Deudores varios		7.102.53
Deudores por premios		153.820.87
		1.315.143.89

PASIVO	m$n.	m$n.
Casa Matriz (Cta. Cte.)		166.080.29
Casa Matriz: Inversiones		51.253.12
Depósito de garantía s|Ley 11.582		572.003.99
Diversos acreedores		25.548.69
Reservas siniestros pendientes		31.025.—
Incendio	11.525.—	
Automóviles	18.990.—	
Cristales	510.—	
Reservas riesgos en curso		268.501.44
Incendio	179.449.42	
Automóviles	86.977.82	
Cristales	2.074.20	
Reservas fluctuación títulos públicos		20.073.14
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio)		180.658.22
		1.315.143.89

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Incendio:		
Corretajes y comisiones		209.089.26
Gastos generales		26.585.29
Siniestros		29.053.49
Reaseguros locales pasivos		11.782.65
Anulaciones		30.687.83
Impuestos y sellos		46.515.36
Reservas		190.974.42
Siniestros pendientes	11.525.—	
Riesgos en curso	179.449.42	
Saldo		144.691.10
		689.379.40

HABER	m$n.	m$n.
Incendio:		
Premios		491.094.03
Sellos		6.920.44
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		3.104.06
Reservas (del ejercicio anterior)		188.260.87
Siniestros pendientes	620.—	
Riesgos en curso	187.640.87	
		689.379.40

DEBE	m$n.	m$n.
Automóviles:		
Corretajes y comisiones		96.937.10
Gastos generales		7.677.70
Siniestros		59.988.97
Anulaciones		6.460.17
Impuestos y sellos		20.107.40
Reservas		105.967.82
Siniestros pendientes	18.990.—	
Riesgos en curso	86.977.82	
Saldo		3.854.35
		300.993.51

HABER	m$n.	m$n.
Automóviles:		
Premios		223.904.72
Sellos		8.646.16
Reservas (del ejercicio anterior)		68.442.63
Siniestros pendientes	8.640.—	
Riesgos en curso	59.802.63	
		300.993.51

DEBE	m$n.	m$n.
Cristales:		
Corretajes y comisiones		2.361.40
Gastos generales		390.23
Siniestros		828.—
Anulaciones		214.10
Impuestos y sellos		372.34
Reservas		2.584.20
Siniestros pendientes	510.—	
Riesgos en curso	2.074.20	
Saldo		986.23
		7.736.50

H A B E R	m$n.	m$n.
Cristales:		
Premios		5.399.60
Sellos		242.33
Reservas (del ejercicio anterior)		2.094.57
Siniestros pendientes	—	
Riesgos en curso	2.094.57	
		7.736.50

D E B E		
Sección Administración:		
Gastos de cobranza, cupones, etc.		532.71
Reserva para fluctuación de títulos públicos		20.073.14
Saldo (utilidades)		180.658.22
		201.264.07

H A B E R		
Sección Administración:		
Sección Incendio		144.691.10
Sección Automóviles		3.854.35
Sección Cristales		986.23
Intereses s|títulos de renta		51.732.39
		201.264.07

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942.

Mac Donald & Co., representantes generales.

e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

—S. 1680.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA FEDERAL ZURICH-SUIZA

Buenos Aires, calle Corrientes N.° 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 17 de Septiembre de 1883.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Septiembre de 1884.

Compañía de Seguros Marítimos, Fluviales y Transportes por Tierra.

Casa Matriz:
Capital autorizado: Fcos. Suizos .... 10.000.000.—
„ suscripto: Fcos. Suizos. .... 5.000.000.—
„ realizado: Fcos. Suizos. .... 1.250.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 180.000.— c|legal.

Sin asignarse capital a esta Agencia.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 (59° Ejercicio)

A C T I V O	oro	papel.
Casa Matriz		54.803.62
Banco de la Nación Argentina, (Cuenta de títulos en depósito)		167.343.52
Caja y Bancos		105.541.93
Propiedades, inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Saldo de la cuenta explotación		47.309.03
Cuentas de orden: (Conversión)		
		374.998.10

P A S I V O	oro	papel.
Casa Matriz:		167.343.52
Casa Matriz: (Cuenta de títulos en depósito)		18.837.67
Reserva de riesgos en curso		85.576.19
Siniestros pendientes		835.80
Reserva para fluctuación de títulos públicos		102.404.92
Diversos acreedores		
Cuentas de orden: (Conversión)		
		374.998.10

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL TERCER TRIMESTRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

	DEBE oro	DEBE papel.	HABER oro	HABER papel.
Corretajes y comisiones		6.218.29		
Gastos generales		3.538.31		
Siniestros		54.775.56		
Reaseguros locales pasivos		1.557.63		
Primas				22.104.77
Anulaciones		4.175.18		
Patentes y sellos				147.06
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				614.11
Saldo				47.309.03
		70.264.97		70.264.97

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1942.
Agentes Generales: Hosmann & Cía.

e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. 1739 —

THE LAW UNION & ROCK INSURANCE CO. LTD.

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Autorizada por el P. E.: 20-7-12
Inscripta Registro Público de Comercio: 26-9-12 y 26-12-19

C A S A M A T R I Z:
Capital autorizado .... £ 2.075.000 est.
» suscripto .... £ 1.575.000 est.
» realizado .... £ 165.000 est.

La Agencia no tiene capital asignado

Ramos que explota: Incendio y Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales)

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: 705.894,51 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1942
(1er. TRIMESTRE)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Caja y bancos	88.483.85	
Banco de la Nación (Títulos en depósito)	705.894.51	
Títulos de renta	248.272.21	
Diversos deudores	186.543.02	
	1.229.193.59	

P A S I V O	m$n.	m$n.
Casa Matriz (Cta. Cte.)		108.091.24
Casa Matriz: Dep. garantía Ley 11.582		705.894.51
Casa Matriz: Inversiones		17.156.48
Reservas p|siniestros pendientes		31.025.—
Reservas p|riesgos en curso		268.501.44
Reservas p|fluct. de títulos renta		20.073.14
Varios acreedores		16.264.62
Saldo explotación		62.187.16
		1.229.193.59

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	91.839.07	
Gastos generales	13.901.65	
Siniestros	28.038.21	
Reaseguros locales pasiv.	3.312.19	
Anulaciones	14.649.70	
Impuestos y sellos	18.743.10	
Saldo	62.187.16	
	232.671.08	

H A B E R	m$n.	m$n.
Premios		225.182.24
Sellos		5.853.25
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		949.11
Intereses		686.48
		232.671.08

Buenos Aires, 30 de Abril de 1942.

Mac Donald & Co., representantes generales.

e.21 jul.-N.° . . . .v.23 jul.

S. —1.508—

NEW ZEALAND INSURANCE Co. LTD.

País de origen Nueva Zelandia.
Domicilio, 25 de Mayo 214.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo, 29 de Agosto de 1907.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 11 de Octubre de 1907.

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Accidentes del Trabajo, Accidentes Personales. Cristales, Automóviles. Responsabilidad Civil y Dinero en Tránsito.

Capital autorizado y suscripto . . . . £ 1.500.000.—
„ realizado . . . . „ 1.500.000.—
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos Nacionales $ 720.000.

Esta Sucursal no tiene capital asignado.

TERCER BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL DESDE EL 1.° DE SETIEMBRE 1941 AL 30 DE NOVIEMBRE 1941.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	11.783.87	
Banco de la Nación Arg. (Cta. de títulos en depósito)	720.000.—	
Títulos públicos de renta	1.437.648.30	
Mobiliario y material	—.—	
Diversos deudores	117.822.15	
Cuentas de orden	1.534.100.—	
Existencia de sellos de pólizas	273.05	
Accidentes, Ley N.° 9.688:		
Caja y Bancos	101.271.19	
Títulos públicos de renta en cumplimiento de la Ley 9.688.	49.105.—	
Diversos deudores	107.872.32	
Existencia de sellos de pólizas	710.65	
Casa Matriz	160.986.85	
	4.241.573.38	
PASIVO		
Casa Matriz: (Cta. de Tít. en Dep.)		720.000.—
Reserva para siniestros pendientes		36.405.72
Reserva para riesgos en curso		340.938.70
Diversos acreedores		8.827.08
Cuentas de orden		1.534.100.—
Saldo cuenta explotación		266.453.54
Accidentes, Ley N.° 9.688:		
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito, Ley N.° 6.988).		50.000.—
Reserva para siniestros pendientes		558.435.—
Reserva para riesgos en curso		523.801.27
Diversos acreedores		12.347.14
Saldo cuenta de explotación		190.264.93
		4.241.573.38

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DESDE EL 1.° DE MARZO AL 30 NOVIEMBRE 1941.

DEBE	m$n.	m$n.
Descuentos, corretajes y comisiones	221.516.25	
Gastos generales	205.086.72	
Reaseguros locales	48.599.91	
Siniestros pagados, (menos prop. reas. local)	148.155.68	
Anulaciones y devoluciones	32.326.09	
Saldo	266.453.54	
	922.138.19	
Accidentes Ley 9.688:		
Descuentos, corretajes y comisiones	167.555.71	
Gastos generales	93.622.04	
Reaseguros locales	44.38	
Siniestros pagados, (menos prop. reas. local)	434.911.69	
Anulaciones y devoluciones	32.791.95	
Comisión sobre Reas. Col. Recobrados	32.30	
Saldo	190.264.93	
	919.223.—	
HABER		
Primas		897.051.13
Comisión sobre reaseguros locales		16.832.06
Comisión sobre anul. y devoluciones		8.255.—
		922.138.19
Accidentes, Ley N.° 9.688:		
Primas		912.365.94
Comisión sobre reaseguros locales		8.88
Comisión sobre anul. y devoluciones		6.686.69
Reaseguros recobrados		161.49
		919.223.—

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1941.
New Zealand Insurance, Co., Ltd. — F. Russell Baker, gerente
e.21 jul.-N.° . . . . v.23 jul.

S. 1740 —

THE LAW UNION & ROCK INSURANCE CO. LTD.

Establecida en Inglaterra en el año 1806
Agencia en Buenos Aires: Florida 336

Autorizada por el P. E.: 20-7-12
Inscripta Registro Público de Comercio: 26-9-12 y 26-12-19

Ramos que explota: Incendio, Accidentes Materiales (Automóviles y Cristales) y Accidentes Personales

CASA MATRIZ:
Capital autorizado . . . . £ 2.075.000 est.
„ suscripto . . . . „ 1.575.000 „
„ realizado . . . . „ 165.000 „

La Agencia no tiene capital asignado

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina: 705.894,51 m|n.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942 (2do. TRIMESTRE)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y bancos	149.753.39	
Banco de la Nación (Títulos en depósito)	705.894.51	
Títulos de renta	248.272.21	
Diversos deudores	175.566.95	
	1.279.487.06	
PASIVO		
Casa Matriz (Cta. Cte.)		36.677.30
Casa Matriz: Depósito de garantía s|Ley 11.582		705.894.51
Casa Matriz: Inversiones		78.426.02
Reservas siniestros pendientes		31.025.—
Reservas riesgos en curso		268.501.44
Reservas fluctuación títulos de renta		20.073.14
Varios acreedores		13.277.24
Saldo de explotación		125.612.41
		1.279.487.06

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	187.820.54	
Gastos generales	25.176.48	
Siniestros	55.240.53	
Reaseguros locales pasivos	4.422.26	
Anulaciones	30.000.09	
Impuestos y sellos	34.714.20	
Saldo	125.612.41	
	462.986.51	
HABER		
Premios		451.278.93
Sellos		9.108.47
Comisiones s|reaseguros locales pasivos		1.282.14
Intereses		1.316.97
		462.986.51

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.
Mac Donald & Co., representantes generales.

e.21 jul.-N.° . . . . v.23 jul.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional